DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 14 de junio de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21250

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO


## Presidencia de la República

1

Resolución 445/982.— Se dispone cese en el cargo el Ministro de Industria y Energía.

2

Resolución 446/982. — Se designa Ministro de Industria y Energía.

3

Resolución 447/982. — Se designa Ministro de Transporte y Obras Públicas.

## Poder Ejecutivo

4

Resolución 439/982.— Se designa Intendente Municipal Interino de Montevideo, mientras dure la ausencia del titular.

## Consejo de Ministros

5

Decreto 185/982.— Se fija el monto a partir del cual se genera el derecho a percibir el quebranto de caja por los funcionarios que entregan o reciben dinero o valores del Estado.

## Ministerio del Interior

6

Ley 15.283.— Se eleva a la categoría de ciudad el actual balneario Salinas, ubicado en el departamento de Canelones.

## Ministerio de Economía y Finanzas

7

Dirección General de Impositiva.— Resolución 250/982.— Se establece que los contribuyentes que la Dirección General Impositiva determine, deberán presentar declaración jurada de sus ventas.

## Ministerio de Transporte y Obras Públicas

8

Resolución 437/982.— Se descalifica como camino nacional un ramal de la Ruta Nº 1, conocido como Radial del Resguardo de Cufré.

9

Resolución 438/982.— Se revoca la concesión de explotación de una Línea Interdepartamental Montevideo-Guichón.

## Ministerio de Industria y Energía

10

Resolución 434/982. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Fábrica Nacional de Papel S.A.

11

Resolución 435/982.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Pasteurizadora San José S. R. L.

## Ministerio de Agricultura y Pesca

12

Decreto 191/982.— Se fijan tarifas para el lavado con agua caliente de cámaras transportadoras de productos cárnicos que presta la Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos de Tablada.

13

Resolución 436/982. — Se aprueba el anteproyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma Lung Shung Uruguay S.A.

## Ministerio de Justicia

14

Ley 15.284.— Se establece la representación judicial de los abogados respecto a sus patrocinados.

## Consejo Superior de la Judicatura

15

Resolución.— Se designa Juez de Paz Rural de la Sexta Sección Judicial de Lavalleja.

16

Resolución.— Se designa Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paysandú (Rural).

17

Resolución.— Se designa Juez de Paz Rural de la Novena Sección Judicial de Soriano.

## Banco Central del Uruguay

18

Resolución.— Se fijan normas referentes al uso de nombres de fantasías en las casas de cambio.

# PODER EJECUTIVO

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

**Resolución 445/982. — Se dispone cese en el cargo el Ministro de Industria y Energía**

Presidencia de la República

Montevideo, 7 de junio de 1982.

Visto: que por resolución del señor Presidente de la República de fecha 7 de junio de 1982, el ingeniero Francisco D. Tourreilles ha sido designado Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Considerando: que corresponde disponer su cese en el cargo de Ministro de Industria y Energía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Ministro de Industria y Energía el ingeniero Francisco D. Tourreilles.

2º Agradécense al ingeniero Francisco D. Tourreilles los importantes servicios prestados.

3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.**

2

**Resolución 446/982. — Se designa Ministro de Industria y Energía**

Presidencia de la República

Montevideo, 7 de junio de 1982.

Visto: que se halla vacante el cargo de Ministro de Industria y Energía.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro de Industria y Energía al contador Walter Lusiardo Aznárez.

2º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.**

## FE DE ERRATAS

**En el "Diario Oficial" de fecha 10 de junio de 1982, se publicó la Ley Fundamental Nº 2, por la cual se aprueba la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.**

**En el artículo 5º, séptima línea, donde dice: "...Propaganda..."; debe decir: "...Programa...".**
**En el artículo 34, decimoctava línea, donde dice: "...comercial..."; debe decir: "...comicial...".**
**En el artículo 43, apartado f), tercera línea, donde dice: "...fundadamen..."; debe decir: "...fundadamente...".**
**En las firmas, donde dice: "GREGORIO ALVAREZ"; debe decir: "GREGORIO C. ALVAREZ".**

Quedan hechas las salvedades.

3

**Resolución 447/982. — Se designa Ministro de Transporte y Obras Públicas**

Presidencia de la República

Montevideo, 7 de junio de 1982.

Visto: que el ingeniero Francisco D. Tourreilles se encuentra desempeñando interinamente el cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Considerando: que es conveniente designar titular en dicha Secretaría de Estado.

Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado por el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas al ingeniero Francisco D. Tourreilles.

2º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.**

## PODER EJECUTIVO

4

**Resolución 439/982.— Se designa Intendente Municipal Interino de Montevideo, mientras dure la ausencia del titular.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de junio de 1982.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 1º de junio de 1982 el señor Intendente Municipal de Montevideo, doctor Oscar Víctor Rachetti ha sido designado para integrar la delegación de la República que concurrirá a Santiago de Chile para estudiar las reformas administrativas realizadas en la República de Chile.

Resultando: que el señor Intendente estará ausente del país a partir del día 7 de junio próximo, por lo que corresponde designarle un sustituto temporal por el término que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 3, de fecha 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Intendente Municipal Interino de Montevideo, mientras dure la ausencia del titular, al señor Secretario General doctor Ariel Correa Vallejo.

2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.— JUSTO M. ALONSO.

## CONSEJO DE MINISTROS

5

**Decreto 185/982.— Se fija el monto a partir del cual se genera el derecho a percibir el quebranto de caja por los funcionarios que entregan o reciben dinero o valores del Estado.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de mayo de 1982.

Visto: lo dispuesto por el artículo 646, de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 65, de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 80/976, de 30 de enero de 1976.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo por expresa comisión de la ley debe fijar anualmente el monto a partir del cual se genera el derecho a percibir el quebranto de caja por los funcionarios que entregan o reciben dinero en efectivo o valores del Estado asimilables por su naturaleza y convertibilidad en efectivo.

II) Que para fijar la suma a que se hace referencia precedentemente, el Poder Ejecutivo debe incrementar en esta oportunidad el monto establecido en el artículo 1º del decreto 150/981, de 26 de marzo de 1981.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase para el Ejercicio 1982 en la suma de N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) el monto anual a partir del cual los funcionarios que manejan fondos superiores a esa cifra tendrán derecho a percibir los beneficios que determina el artículo 646, de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 65 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.— FILIBERTO GINZO GIL.— VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO.— LUIS A GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

6

**Ley 15.283.— Se eleva a la categoría de ciudad el actual balneario Salinas, ubicado en el departamento de Canelones.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º** Elévase a la categoría de ciudad el actual balneario Salinas, ubicado en el departamento de Canelones.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de mayo de 1982.— HAMLET REYES, Presidente;— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1º de junio de 1982.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

**Dirección General Impositiva.— Resolución 250/982.— Se establece que los contribuyentes que la Dirección General Impositiva determine, deberán presentar declaración jurada de sus ventas.**

Dirección General de Impositiva.

Montevideo, 27 de mayo de 1982.

Visto: la necesidad de información para fines estadísticos de la Dirección General Impositiva.

Resultando: que se considera necesario obtener una información que responda a las actuales necesidades estadísticas de la Dirección General Impositiva,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

**1º** Los contribuyentes que establezca la Dirección General Impositiva deberán presentar mensualmente una declaración jurada en la cual deberá constar el monto de ventas correspondiente al mes inmediato anterior, discriminando las gravadas de las exentas.

**2º** Dicha declaración deberá presentarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del mes cuyas ventas se declara y su no presentación constituirá contravención.

**3º** A los efectos de lo establecido en el numeral 1º de esta resolución, la Unidad Estadística de la Dirección de Sistemas de Apoyo establecerá las empresas designadas, comunicándolo directamente a las mismas.

**4º** Publíquese en dos diarios de la capital, elévese al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y, cumplido, archívese.— **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

**Resolución 437/982.— Se descalifica como camino nacional un ramal de la Ruta Nº 1, conocido como Radial del Resguardo de Cufré.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de junio de 1982.

Visto: estos antecedentes relacionados con la descalificación como camino nacional, del ramal que parte del 114 Km 450 de

Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", conocido como Radial del Resguardo de Cufré, con una extensión de 10 Km 790.

Resultando: I) Que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que dicho camino no cumple con las exigencias del artículo 5º del decreto ley 10.382, de 13 de febrero de 1943, referente a Calificación y Juridicción de Caminos;

II) Que la Asesoría Letrada de dicha Secretaría de Estado, comparte el criterio señalado por la mencionada Dirección, manifestando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º del citado decreto, corresponde la descalificación del camino nacional indicado;

III) Que la Intendencia Municipal de Colonia entiende justificada la descalificación planteada y consecuente transferencia del tramo en cuestión a su jurisdicción.

Considerando: que corresponde proceder en la forma señalada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Descalifícase como camino nacional, el ramal que parte del 114 Km 450 de la Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", conocido como Radial del Resguardo de Cufré, con una extensión de 10 Km 790, el que quedará afectado a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Colonia.

2º Comuníquese, y vuelva a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.

---

9

**Resolución 438/982.— Se revoca la concesión de explotación de una Línea Interdepartamental Montevideo-Guichón**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de junio de 1982.

Visto: estos antecedentes vinculados a la gestión promovida por la empresa Videotur S. R. L. a efectos de que se cancele la concesión de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Montevideo-Guichón y viceversa por Rutas Nos. 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", 11, 3 "General José Artigas" y 25, sobre 385 kilómetros.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de marzo de 1981, se otorgó a la referida empresa la concesión de explotación de la citada Línea Interdepartamental;

II) Que tras firmar el 13 de mayo de 1981 el correspondiente Contrato de Concesión, con fecha 15 de marzo de 1982 Videotur S. R. L. presenta nota desistiendo definitivamente de la línea, alegando inconvenientes de orden societario.

Considerando: que corresponde proceder a la revocación de la concesión en virtud de las razones expuestos, sancionando a la empresa por incumplimiento de sus obligaciones según lo establecido en la cláusula respectiva del Contrato de Concesión (numeral cuarto).

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asesoría Letrada de dicho Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Montevideo-Guichón y viceversa por Rutas Nos. 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", 11, 3 "General José Artigas" y 25, sobre 385 kilómetros que le fuera otorgada a la empresa Videotur S. R. L. por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de marzo de 1981.

2º Autorízase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a dejar sin efecto el Contrato de Concesión respectivo firmado el 13 de mayo de 1981, sancionando a la empresa Videotur S. R. L. con la pérdida de la garantía constituida.

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

**Resolución 434/982. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Fábrica Nacional de Papel S.A.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1982.

Visto: la solicitud de la firma Fábrica Nacional de Papel S.A. dedicada a la fabricación de papeles y cartulinas gráficas y papeles de embalaje, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere al reequipamiento parcial de la planta industrial;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Fábrica Nacional de Papel S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Fábrica Nacional de Papel S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto; mejora los niveles generales de eficiencia y productividad; racionaliza y mejora la eficiencia del suministro energético con el ahorro consiguiente; genera divisas para el país por ahorro de combustible, mejora la calidad del producto final.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Fábrica Nacional de Papel S.A., dedicada a la fabricación de papeles y cartulinas gráficas y papeles de embalaje, para el reequipamiento parcial de la planta industrial.

2º Exonérase en forma total a la empresa Fábrica Nacional de Papel S.A. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo nacional":

Una (1) calandra con accesorios, componentes y repuestos,
Una (1) bobinadora con accesorios y repuestos,
Una (1) turbina con accesorios y repuestos.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artícuo 9º de la ley 14.178, se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa Fábrica Nacional de Papel S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 1:202.200 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979, del 19 de noviembre de 1979.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Fábrica Nacional de Papel S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178, de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. —FILIBERTO GINZO GIL.— VALENTIN ARISMENDI.

---

11

**Resolución 435/982.— Se declára de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Pasteurizadora San José S. R. L.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1982.

Visto: la solicitud de la firma Pasteurizadora San José S. R. L., que se dedicará a la pasteurización de leche cruda, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una planta completa para la pasteurización de leche;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Pasteurizadora San José S.R. L. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Pasteurizadora San José S. R. L. es viable técnica, financiera y econonómicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto: es competitiva para el abastecimiento de leche a la ciudad de San José de Mayo.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interes Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Pasteurizadora San José S. R. L., que se dedicará a la pasteurización de leche, para la instalación de una planta completa para la pasteurización de leche.

2º Exonérase en forma total a la empresa Pasteurizadora San José S. R. L. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo nacional":

Una (1) planta láctea llave en mano con capacidad para 10.000 litros, que comprende:
-Lavadora de tarros;
-Batea de recepción de 450 lts.;
-Bomba de recepción;
-Filtro simple;
-Contador com impresor de tickets;
-Mezclador triple;
-Tanque de almacenamiento de leche cruda 5.000 lts. aislado;
-Batea de nivel constante de 185 lts.;
-Bomba de pasteurización;
-Pasteurizador 2.000 lt/H;
-Sistema de regulación, registro de temperatura con puerta de derivación;
-Bomba de agua caliente;
-Descremadora 2.000 lts./H.;
-Batea de refrigeración;
-Tanque de almacenamiento de leche pasteurizada 5.000 lts. aislado;
-Bomba de acondicionadora;
-Acondicionadora 1.000 sachets/H;
-Grupo móvil de limpeza;
-Grupo de cañeria inoxidable;
-Armario eléctrico de comando;
-Grupo frigorífico con bomba de agua helada;
-Caldera eléctrica para agua caliente 60.000 Cal/H;
-Intercambiador a placas para agua de limpieza;
-Compresor de aire;
-Cubas de tratamiento de 300 lts.;
-LLenador de 6 picos semiautomático;
-Grupos de piezas de repuesto;
-Material de laboratorio;

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa Pasteurizadora San José S. R. L. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 121.000.00 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979, del 19 de noviembre de 1979.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Pasteurizadora San José S. R. L. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— FILIBERTO GINZO GIL — VALENTIN ARISMENDI.

---

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

12

**Decreto 191/982.— Se fijan tarifas para el lavado con agua caliente de cámaras transportadoras de productos cárnicos que presta la Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos de Tablada.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de junio de 1982.

Visto: la precedente gestión formulada por la Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán:

Resultando: I) Por decreto 90/981, de 25 de febrero de 1981, se fijaron las tarifas para los servicios que presta la referida Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos;

II) La mencionada planta expresa que recientemente se incorporaron dos equipos para el lavado a presión con agua caliente, por lo que solicita se fijen las tarifas correspondientes al lavado con agua caliente de cámaras transportadoras de productos cárnicos;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por la mencionada Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos, dado que se estiman de recibo las razones invocadas para la fijación de la tarifa solicitada.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Incorpórase al artículo 1º del decreto 90/981, de 25 de febrero de 1981, la siguiente tarifa:

"Lavado con agua caliente de cámaras transportadoras de productos cárnicos:

| | |
|---|---|
| Cámara chica (1 eje) | N$ 150.00 |
| Cámara grande (semirremolque o dos ejes) | N$ 200.00 |

**Art. 2º** Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.—** CARLOS MATTOS MOGLIA.

13

**Resolución 436/982.— Se aprueba el Anteproyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma Lung Shung Uruguay S.A.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de mayo de 1982.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La empresa Lung Shung Uruguay S.A. presentó, ante el mencionado Instituto, un Anteproyecto de Inversión destinado a introducir al país el pesquero de bandera japonesa MS SEIKO MARU Nº 18, con una eslora de 48,68 metros y capacidad de bodega de 416 mts3 para, en vía experimental, destinarlo a la captura de túnidos y afines, procesamiento de la misma en la planta de Industrial Serrana S.A. y su comercialización y exportación por intermedio de dicha sociedad;

II) El Proyecto definitivo, transcurrida la fase experimental, prevé la incorporación de tres (3) barcos de características similares a la unidad que se procura incorporar e instalación de una planta especial para procesamiento de túnidos;

III) En cuanto a la tripulación del buque atunero a incorporar se plantea, ante la inexistencia de dotación nacional idónea, una excepción a los mínimos legales.

Considerando: I) El monto de la inversión proyectada, la atipicidad de la pesca de túnidos y su carácter experimental en las etapas de captura, procesamiento y comercialización interna y externa por parte de una empresa nacional;

II) Reviste interés general la promoción del tipo de actividad pesquera de alta especialidad que se plantea, admitiendo con la necesaria latitud y, en principio, la fase experimental para dar comienzo a un tipo de pesca al que el país es ajeno, y que involucra una especie valiosa, para en una segunda etapa, en función de sus resultancias, estructurar un Proyecto de Inversión definitivo con estricta adecuación a la normativa vigente

III) La pesca de túnidos en las condiciones en que se practica en el Atlántico Sudoccidental, que implica largos períodos de permanencia en el mar, es de suma especialidad y requiere una labor coordinada de pluralidad de personas altamente capacitadas al efecto, que no ha sido posible lograr por las complejidades emergentes, lo que habilita a una solución de excepción para reclutar, discrecionalmente, la tripulación del atunero a incorporar, sin perjuicio de procurar la formación de personal nacional idóneo en la medida que las circunstancias lo permitan.

Atento: a lo preceptuado por la leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decretos 711/971, de 28 de octubre de 1971 y 740/977, de 28 de diciembre de 1977 y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Anteproyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma Lung Shung Uruguay S.A., para realizar en fase experimental la captura de túnidos y afines, mediante la incorporación al país y a la matrícula nacional del buque atunero actualmente de bandera japonesa MS SEIKO MARU Nº 18, su procesamiento en la planta de Industrial Serrana S.A., en coordinación con la misma y, a través de ella, su comercialización y exportación.

2º Declárase a dicho Anteproyecto comprendido en los beneficios que fueren aplicables contenidos en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

3º Fíjase un plazo máximo de 2 (dos) años para la fase experimental del Anteproyecto, computado desde la incorporación del buque involucrado, durante cuyo término los interesados deberán suministrar al Instituto Nacional de Pesca un informe sobre cada campaña realizada y una evaluación final, sin perjuicio de los contralores correspondientes.

4º En función de las resultancias de la fase experimental, oportunamente la empresa interesada propondrá un Proyecto de Inversión definitivo de carácter global, el que deberá ajustarse, en un todo, a las prescripciones del decreto 740/977, de 28 de diciembre de 1977, a los fines de su consiguiente aprobación y fijación de las demás condiciones que se estimaren pertinentes en dicha instancia.

5º Exímese a la empresa involucrada del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, en lo atinente a los mínimos de tripulación relativos a la dotación del atunero MS SEIKO MARU Nº 18, una vez que el mismo se incorpore a la matrícula nacional y hasta tanto la Dirección de la Marina Mercante no determine la existencia de personal nacional que permita sustituir, total o parcialmente, a la tripulación extranjera, debiendo la empresa armadora coadyuvar en la consecución de ese objetivo posibilitando el embarque y formación de dicho personal subrogante. La admisión, por vía de excepción temporal, de tripulaciones sin sujeción estricta al requisito de la nacionalidad, no excluye que la armadora cumpla integralmente todas las demás obligaciones legales y reglamentarias inherentes a los navíos de pabellón nacional, proveyendo integralmente todo lo conducente a ese efecto.

6º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** CARLOS MATTOS MOGLIA.— FILIBERTO GINZO GIL. —VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO.— FRANCISCO D. TOURREILLES.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

14

**Ley 15.284.— Se establece la representación judicial de los abogados respecto a sus patrocinados**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º** En cualquier etapa del pleito, ante cualquier órgano del Poder Judicial, incluida la Justicia Administrativa, salvo que se tratare de materia penal, el abogado firmante, en su calidad de patrocinante de la parte interesada y siempre que así se conviniere mediante escrito o acta judicial, quedará investido en especial y para ese pleito del carácter de representante judicial de aquélla, en los términos previstos en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil.

Para que la autorización sea válida, la parte deberá establecer en el escrito su domicilio real, así como comunicar en la misma forma los cambios que el mismo experimentare.

Deberá instruirse especialmente al interesado de la representación de que se trata y de sus alcances, dejándose constancia expresa de ello en el escrito o acta judicial pertinente.

**Art. 2º** La parte interesada podrá en todo momento, sustituir a su representante judicial, siempre que lo haga por escrito ante el Juzgado o Tribunal correspondiente, los que lo harán saber por notificación personal al abogado cesante.

**Art. 3º** En caso que el abogado desee poner fin a su patrocinio, deberá hacerlo mediante escrito, firmado conjuntamente con la parte ante el órgano judicial correspondiente.

Si se desconociera el domicilio o el patrocinado se negare a firmar, se le notificará el cese del letrado en el último domicilio real que hubiere denunciado en autos.

El cese de la responsabilidad profesional, es sin perjuicio de las medidas que en el plano procesal pudiere dictar el órgano mencionado.

**Art. 4º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de mayo de 1982.— HAMLET REYES, Presidente; Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

---

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1º de junio de 1982.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO ALVAREZ.**— JULIO C. ESPINOLA.

---

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

15

**Resolución.— Se designa Juez de Paz Rural de la Sexta Sección Judicial de Lavalleja**

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 28 de mayo de 1982.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Lavalleja.

Resultando: que el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 29 de abril del corriente año, dispuso promover la designación del señor Enrique Gustavo Rodríguez Galvalisi para ocupar dicho cargo.

Considerando: I) Que conforme a lo establecido por el decreto 572/981, de 13 de noviembre de 1981 - reglamentario del Acto Institucional Nº 12 - el presupuesto de sueldos de los integrantes del Poder Judicial será atendido transitoriamente con cargo a los Rubros del Programa 05 del Inciso 15;

II) Que en mérito de ello, corresponde remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia, a los efectos de la regularización presupuestal emergente.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, decreto 572/981, de 13 de noviembre de 1981, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Enrique Gustavo Rodríguez Galvalisi, Credencial Cívica serie JAD Nº 4.670, Cédula de Identidad Nº 66.899, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz Rural de la Sexta Sección Judicial de Lavalleja.

2º Ofíciese con copia de la presente a la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión del Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

3º El señor Enrique Gustavo Rodríguez Galvalisi deberá presentar ante la Sección Personal de este cuerpo, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, a cuya categoría queda condicionado el nombramiento respectivo.

4º Notifíquese al interesado.

5º Agréguese oportunamente la comunicación de la toma de posesión correspondiente, y hecho, pase por su orden al Departamento de Registraciones y Sección Personal de este cuerpo, a sus efectos.

6º Cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a los efectos presupuestales emergentes.

7º Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

8º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

---

16

**Resolución.— Se designa Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paysandú (Rural)**

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 28 de mayo de 1982.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paysandú.

Resultando: I) Que el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 24 de marzo del corriente, dispuso promover la designación de la señora Alicia Esther Teresita More Giacca de Stagno para ocupar dicho cargo.

II) Que según surge de la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma ocupa actualmente un cargo de Administrativo V en el Programa 15.05.02.

Considerando: I) Que conforme a lo establecido por el decreto 572/981, de 13 de noviembre de 1981 - reglamentario del Acto Institucional Nº 12 - el presupuesto de sueldos de los integrantes del Poder Judicial será atendido transitoriamente con cargo a los Rubros del Programa 05 del Inciso 15;

II) Que en mérito de ello, corresponde remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia, a los efectos de la regularización presupuestal emergente.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, decreto 572/981, de 13 de noviembre de 1981, y a las

facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paysandú (Rural) a la señora Alicia Esther Teresita More Giacca de Stagno, Credencial Cívica serie KAA Nº 27.213, Cédula de Identidad Nº 1:132.087.

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Programa 15.05.02.

3º Ofíciese con copia de la presente al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno, a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión de la Magistrado designada, para cuyo acto se deberá exibir por parte de la interesada, copia de la resolución por la que se acepta la renuncia a que se alude en el numeral anterior; y cumplido, póngase en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

4º Notifíquese a la interesada.

5º Agréguese oportunamente la comunicación de la toma de posesión correspondiente, y hecho, pase por su orden al Departamento de Registraciones y Sección Personal de este Cuerpo a sus efectos.

6º Cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a los efectos presupuestales emergentes.

7º Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

8º Comuníquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

17

**Resolución.— Se designa Juez de Paz Rural de la Novena Sección Judicial de Soriano**

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 27 de mayo de 1982.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Juez de Paz Rural de la Novena Sección Judicial de Soriano.

Resultando: que el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 25 de febrero del corriente año, dispuso promover la designación de la señorita María Celia Graña Castellanos para ocupar dicho cargo.

Considerando: I) Que conforme a lo establecido por el decreto 572/981, de 13 de noviembre de 1981 - reglamentario del Acto Institucional Nº 12 - el presupuesto de sueldos de los integrantes del Poder Judicial será atendido transitoriamente con cargo a los Rubros del Programa 05 del Inciso 15;

II) Que en mérito de ello, corresponde remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia, a los efectos de la regularización presupuestal emergente.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, decreto 572/981, de 13 de noviembre de 1981, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Celia Graña Castellanos, Credencial Cívica serie MAA Nº 43.620, Cédula de Identidad Nº 45.107 (Soriano), para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz Rural de la Novena Sección Judicial de Soriano.

2º Ofíciese con copia de la presente al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión de la Magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

3º La señorita María Celia Graña Castellanos deberá presentar ante la Sección Personal de este cuerpo, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, a cuya categoría queda condicionado el nombramiento respectivo.

4º Notifíquese a la interesada.

5º Agréguese oportunamente la comunicación de la toma de posesión correspondiente, y hecho, pase por su orden al Departamento de Registraciones y Sección Personal de este cuerpo, a sus efectos.

6º Cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a los efectos presupuestales emergentes.

7º Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

8º Publíquese, etc. — JULIO C. ESPINOLA.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

18

**Resolución.— Se fijan normas referentes al uso de nombres de fantasías en las casas de cambio**

(CIRCULAR 1.099)

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 24 de mayo de 1982.

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

"ARTICULO 420.1 (Nombres de fantasía). Las casas de cambio que utilicen nombres de fantasía en carteles que exhiban al público, deberán, además, incluir en éstos sus respectivas denominaciones o razones sociales, según corresponda."

La misma norma se seguirá con respecto a toda la documentación que se utilice o se emita por la respectiva casa de cambio.

2. Disposición Circunstancial. Esta disposición entrará en vigencia a los sesenta días contados a partir de la publicación de la presente resolución.

3. Circúlese.— **José Gil Días**, Presidente, Juan César Pacchiotti, Secretario General.

otra organización internacional requerirá una mayoría de tres cuartos de votos emitidos.

Cuando se realice una votación por correspondencia respecto a la admisión de un nuevo Miembro, las papeletas de votación se enviarán a cada Miembro por correo aéreo con tres meses de anticipación como mínimo. La decisión de admitir al postulante requerirá que un mínimo de la mitad de los Miembros hayan devuelto las papeletas de votación dentro del límite de tiempo establecido y que tres cuartos de los votos emitidos estén a favor de la admisión. Las resoluciones sobre los demás asuntos administrativos se adoptarán por mayoría simple de votos emitidos.

## V — REGLAMENTOS GENERALES Y PROVISIONALES

Entrada en vigencia de los Estatutos. 24. — El presente Estatuto y sus posteriores modificaciones comenzarán a regir a partir del momento o momentos establecidos por la Asamblea General.

Cometido de los Miembros de facto. 25. — Los Miembros que, a la entrada en vigor del presente Estatuto, pertenezcan a la Sociedad

a. propondrán la categoría de miembro con la que desean participar y ofrecerán alguna justificación tal como el número de Fotogrametristas y los usos de la Fotogrametría en su país,

b. propondrán los cambios, si los hubiere, que pretendan realizar con respecto a sus actuales Organizaciones Participantes con el fin de estar de acuerdo con las opciones del artículo 4 (cuatro).

El Consejo considerará estas propuestas y se reservará el derecho de realizar propuestas alternativas a los Miembros. En caso de que el Consejo y un Miembro no se pusieran de acuerdo, el Consejo referirá el asunto a la Asamblea General con una recomendación destinada a resolver el conflicto. La Asamblea General tomará la decisión definitiva sobre el asunto, votando si fuera necesario, y actuará de acuerdo a ello para la admisión de un nuevo Miembro

Modificación de los Estatutos. 26. — Los Estatutos podrán ser modificados solamente por la Asamblea General bajo las siguientes condiciones:

Procedimiento — a. La modificación deberá ser formulada por escrito por cualquiera de los Miembros y dirigida al Secretario General por lo menos diez meses antes de la fecha fijada para la sesión de la Asamblea General en la cual haya de ser considerada;

b. la modificación deberá contar con el apoyo de por lo menos otro Miembro;

c. el Secretario General informará a todos los Miembros de la modificación propuesta con un mínimo de seis meses de antelación a la fecha fijada para la sesión de la Asamblea General en la que haya de tratarse;

d. las decisiones sólo podrán tomarse de acuerdo a las normas que para la votación se establezcan en el presente Estatuto.

Reglamento. 27. — La Asamblea General tendrá la facultad de adoptar y modificar los Reglamentos. Estos comenzarán a regir en el momento o momentos establecidos por la Asamblea General. No tendrá validez cualquier Reglamento que contravenga el presente Estatuto.

Directivas provisionales. 28. — El Consejo tendrá derecho a promulgar Directivas provisionales para regular las situaciones transitorias, y éstas tendrán validez hasta que sean consideradas en el Congreso siguiente.

Disolución y fusión. 29. — La disolución de la Sociedad o la fusión de la misma con otro cuerpo internacional se decidirá solamente en la Asamblea General reunida en sesión extraordinaria con este único propósito. Para esa sesión extraordinaria se notificará a los Miembros por escrito con una anticipación de tres meses calendario, solicitándoles que envíen Delegados a la misma. La resolución sólo podrá adoptarse de acuerdo con las normas que sobre votación establezcan estos Estatutos. Esta sesión extraordinaria podrá ser convocada por el Presidente a solicitud escrita de no menos de tres cuartos de los Miembros.

Adoptado por la Asamblea General de la Sociedad Internacional de Fotogrametría, el 9 de julio de 1968 en Lausana.

H. Härry, Presidente. W. Bachmann, Secretario General.

---

## REGLAMENTOS

Solicitud de admisión por parte de las Sociedades Nacionales. 1. — Una solicitud de un país en el cual existe una Sociedad Nacional de Fotogrametría capaz de cumplir con todas las obligaciones y deberes de miembro deberá, de ser posible, presentar esa sociedad como su Organización Participante o explicar la razón por la cual ello no se puede realizar.

Votación — El Secretario General informará a los Miembros sobre las solicitudes que reciba y sobre la opinión que al respecto emita el Consejo. Anunciará el resultado de la votación a todos los Miembros y a la Organización que solicita la admisión.

Determinación de las categorías — Además de otros criterios que puedan adoptarse, la tabla siguiente ofrece una indicación útil y podrá ayudar a determinar la categoría a que debiera pertenecer el candidato.

| Miembros efectivos de la Sociedad Nacional o Nº de Fotogrametristas efectivos en el país solicitante | Categoría |
|---|---|
| Menos de 26 | 1 |
| 26 a 50 | 2 |
| 51 a 150 | 3 |
| 151 a 250 | 4 |
| 251 a 400 | 5 |
| 401 a 600 | 6 |
| 601 a 800 | 7 |
| Más de 800 | 8 |

Congreso. 2. — Asistencia — Solamente las personas comprendidas en las siguientes categorías podrán tomar parte en las actividades del Congreso:

a. Personas que estén asociadas a una organización Miembro y que hayan abonado la cuota del Congreso.

b. Miembros Honorarios de la Sociedad. Estos Miembros no estarán obligados a abonar la cuota del Congreso.

c. Personas especialmente invitadas por el Presidente, ya sea por su posición personal o como representantes de otras organizaciones científicas. No deberán abonar la cuota del Congreso.

d. Personas que hayan recibido una invitación general y abonado la cuota del Congreso.

Derecho al voto — Las personas que se hallen en las categorías a y b serán consideradas Miembros Congresales y tendrán derecho a votar en cuestiones científicas. Las personas comprendidas en las categorías c y d serán consideradas Participantes Congresales invitados y no tendrán derecho a voto.

Autoridad del Congreso. 3. — El Congreso reunido en sesión plenaria decidirá la política en materia científica de la Sociedad y los medios para llevarla a cabo. En particular,

Actividades científicas — aprobará o rechazará las resoluciones de las Comisiones Técnicas,

— examinará las propuestas sobre temas científicos presentados por las Comisiones Técnicas y tomará las decisiones del caso,

— Adjudicaciones — presenciará la adjudicación de Medallas y otras distinciones que se otorguen a la Sociedad,

— Miembros Honorarios — elegirá a los Miembros Honorarios de la Sociedad, cuyo número total no podrá sobrepasar los siete.

Sesiones de la Asamblea General. 4. — El Presidente convocará a la Asamblea General para una o más sesiones en el curso de cada Congreso.

En el período comprendido entre dos Congresos, el Presidente podrá convocar a una sesión extraordinaria de la Asamblea General para discutir una única resolución que tenga el apoyo de dos miembros como mínimo. Siempre que le sea solicitado por escrito por no menos de los tres cuartos de los Miembros, convocará a tal sesión. La resolución a tratar se presentará por escrito y será puesta a disposición de todos los Miembros con un mínimo de tres meses calendario antes de la Asamblea.

Información previa. 5. — El Presidente de la Sociedad comunicará a los Miembros:

— con un mínimo de doce meses de antelación al Congreso, la fecha y lugar de la próxima sesión del Congreso,

Fechas límite — con un mínimo de tres meses de antelación al Congreso, el Orden del día de la Asamblea General junto con una explicación del propósito y significado de los puntos a tratar, especialmente aquellos que se refieren a la admisión o exclusión de un Miembro, a los cambios en el valor de la Unidad de aporte y a las modificaciones en los Estatutos.

— con un mínimo de un mes de anticipación al Congreso, las solicitudes recibidas con referencia a la organización del Congreso siguiente indicando los medios disponibles en los países solicitantes,

— con un mínimo de un *mes de anticipación* al Congreso, las solicitudes recibidas de los Miembros que deseen hacerse responsables del trabajo de cada Comisión Técnica.

Orden del día — La Asamblea General no considerará ningún asunto o solicitud que no figure en el Orden del día a menos que, por orden del Consejo y por intermedio del Secretario General, el asunto haya sido puesto en conocimiento de todos los Delegados con un mínimo de 24 horas antes de la celebración de la sesión y que la Asamblea General dé un voto formal antes de que el mismo pueda ser considerado.

Delegados autorizados. 6. — Cada uno de los Delegados autorizados a votar en la Asamblea General presentará sus credenciales al Secretario General a su llegada al Congreso. El Secretario General recopilará una lista de los Miembros, sus representantes, sus derechos de voto, sus aportes efectivos o su falta de pago. Informará de los mismos por escrito, al Presidente.

Asesores — Cada Delegado no podrá ser acompañado por más de dos Asesores a la Asamblea General. Sólo los Delegados tendrán derecho al voto. Cada Asesor tendrá derecho a pronunciarse sólo a requerimiento de su propio Delegado y con la autorización del Presidente.

Exclusión — Los Miembros que no hayan hecho efectivos sus aportes a la fecha de la Asamblea General no estarán representados en ella.

Asamblea General. 7. — La Asamblea General

— elige al Presidente, a los Miembros del Consejo y a los miembros de la Comisión Financiera,

— elige al Miembro anfitrión del Congreso siguiente,

— asigna a los Miembros la responsabilidad de las Comisiones Técnicas,

— decide sobre el cambio de un Miembro de una categoría a otra,

— modifica el valor de la Unidad de aporte,

— decide sobre la admisión de nuevos Miembros,

— decide sobre la exclusión de Miembros,

— modifica los Estatutos y Reglamentos.

La Asamblea General

— revisará las decisiones adoptadas por el Consejo desde el Congreso anterior,

— considerará los informes y propuestas de la Comisión Financiera,

— aprobará o modificará los presupuestos estimativos,

— revisará la ejecución de las directivas adoptadas por la Asamblea General y el Congreso,

— definirá la política a seguir por parte del nuevo Consejo.

Consejo. 8. — El Consejo, de conformidad con los Estatutos, actuará en todo momento según la política general de la Sociedad.

Celebrará una asamblea una vez al año como mínimo.

Presidente. 9. — Funciones. — El Presidente de la Sociedad

— convocará y presidirá las sesiones plenarias del

Congreso, la Asamblea General y el Consejo; podrá sin embargo, delegar su presidencia de las sesiones plenarias del Congreso en el Director del Congreso;

— coordinará las actividades de las Comisiones Técnicas y los Grupos de Trabajo, de acuerdo con las decisiones y propósitos del Congreso;

— representará a la Sociedad en sus relaciones con Instituciones u Organizaciones nacionales o internacionales cuyas actividades sean del interés de la Sociedad;

— cooperará con otras Organizaciones internacionales interesadas en Fotogrametría, Fotointerpretación, Topografía, Geodesia, Cartografía y Geografía, con la finalidad de racionalizar la frecuencia y ubicación de las reuniones internacionales de tales ciencias relacionadas entre sí.

Vice Presidentes. **10. — Funciones —** Los Vice Presidentes asistirán al Presidente en sus funciones cuando éste lo solicite.

Primer Vice Presidente — **El Vice Presidente nombrado sin elección será el Vice Presidente de mayor jerarquía o primer Vice Presidente. Si ambos Vice Presidentes hubieran sido nombrados mediante una elección, la Asamblea General designará al primer Vice Presidente. En caso de estar el Presidente impedido de cumplir sus funciones en virtud de circunstancias ajenas a su voluntad, el primer Vice Presidente actuará en su lugar. De estar este último también impedido de actuar, el segundo Vice Presidente tomará su lugar.**

Director del Congreso. **11. — El Director del Congreso será el presidente del Comité del Congreso. El mismo informará al Consejo de las medidas que se adopten para organizar el Congreso y el curso de las actividades del mismo. Será el representante del Miembro organizador del Congreso en todo lo referente a la organización del Congreso. Podrá mantener correspondencia directa con las Comisiones y Grupos de Trabajo. Se informará de sus necesidades y deseos y hará todo lo posible para asegurar que los mismos se cumplan.**

Miembro organizador del Congreso. **12. — El Miembro organizador del Congreso será responsable de que se atiendan adecuadamente las necesidades del Congreso y obtendrá para ello la ayuda financiera necesaria. Será responsable del aspecto financiero del Congreso, incluyendo la publicación de los Archivos Internacionales de Fotogrametría referentes al Congreso, la preparación y publicación de los cuales se encargará de asegurar. A tales efectos deberá contar con la cooperación de las Comisiones Técnicas y del Consejo. Tomará para sí las responsabilidades financieras inherentes a la publicación.**

Secretario General. **13. — Competencia y funciones — El Secretario General a. desempeñará las funciones de secretario de la Asamblea General, del Consejo y del Congreso reunido en sesión plenaria; fijará las reuniones de estos órganos, planificará y distribuirá el Orden del día de cada uno de ellos y las actas a su debido tiempo,**

**b. se hará cargo de la correspondencia de la Sociedad y asegurará que se registren actas y que se distribuya a los Miembros la información y comunicaciones pertinentes,**

**c. cotejará los informes de las Comisiones Técnicas y distribuirá la información referente a las mismas;**

**d. cooperará con el Comité del Congreso y las Juntas Directivas de las Comisiones Técnicas en lo referente al registro y redacción de todos los debates y a la publicación de los Archivos (contenido, presentación, distribución),**

**e. asegurará la publicación sistemática del Boletín de la Sociedad o de las comunicaciones en periódicos seleccionados,**

**f. asegurará que las decisiones adoptadas en los Congresos se pongan en práctica a la mayor brevedad posible.**

Tesorero. **14. — El Tesorero:**

**a. recaudará los fondos de la Sociedad y los administrará de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y las instrucciones del Consejo,**

**b. llevará la contabilidad de todas las transacciones financieras de la Sociedad y por lo menos una vez al año someterá esta contabilidad a auditoría para su aprobación,**

**c. presentará informes financieros anuales por escrito a la Comisión Financiera,**

**d. reunirá todas las cuentas de la Sociedad tres meses antes de cada Congreso, y las someterá a un auditor autorizado para que las verifique,**

**e. presentará las cuentas revisadas a la Comisión Financiera un mes antes del Congreso así como también el informe financiero a la Asamblea General durante el Congreso.**

Consejo. **15. — El nuevo Consejo asumirá formalmente su cargo al término del Congreso en el cual fue electo.**

Votación colectiva — **El Consejo cubrirá por medio de votación colectiva todas las vacantes que surjan como consecuencia de muerte o incapacidad permanente de cualquiera de sus miembros a excepción del Presidente. En caso de cubrir el cargo de Tesorero por votación colectiva, el Consejo consultará antes a todos los miembros, ya sea por correspondencia o por otro medio, y tomará en cuenta las opiniones expresadas.**

Incompatibilidad — **Los miembros del Consejo no podrán integrar la Comisión Financiera.**

Comisión Financiera. **16. — Todos los miembros de la Comisión Financiera deberán ser de diferente nacionalidad. Ningún miembro de la Comisión Financiera será de la misma nacionalidad que la de los miembros del Consejo. La Comisión Financiera asesorará en todo momento al Consejo en los asuntos financieros a pedido del mismo.**

## SOCIEDAD INTERNACIONAL DE FOTOGRAMETRIA

**Modificación del Artículo 18, página 19; adoptado por la Asamblea General del 12º Congreso, Ottawa, Agosto de 1972.**

Comisiones Técnicas. **18. — El campo de la Fotogrametría se dividirá en siete áreas de mayor interés y cada una de ellas será encargada a una Comisión Técnica, como se detalla a continuación:**

Comisión I: Adquisición de información primaria: **1. Diseño; construcción y calibrado de lentes y cámaras fotográficas. 2. Propiedades y procesamiento de materiales fotográficos. 3. Características de sensores no fotográficos. 4. Calidad, capacidad de información y características geométricas de las imágenes. 5. Registro de datos métricos auxiliares. 6. Instalación de sensores en aviones, helicópteros, naves espaciales, etc. 7. Organización de misiones aéreas.**

Comisión II: Instrumentación para la obtención de información: **1. Diseño y fabricación de instrumentos para la obtención de datos: comparadores, restituidores, rectificadores, ortofotoimpresores, instrumentos para el marcado de puntos, etc. 2. Calibrado y precisión de instrumentos. 3. Condiciones óptimas fisiológicas y de la visión estereoscópica. 4. Automatización de instrumentos.**

Comisión III: Análisis matemático de la información: **1. Modelos matemáticos de diferentes sensores informativos. 2. Haz perspectivo, par estereoscópico, banda y block. 3. Teoría, cálculos de ajustes y precisión. 4. Utilización de datos auxiliares. 5. Procesamiento digital de la información de la imagen.**

Comisión IV: Aplicaciones topográficas y cartográficas: **1. Uso de procedimientos numéricos, analógicos y fotográficos. 2. Utilización de procedimientos automatizados. 3. Recopilación y revisión de mapas topográficos. 4. Mapas y planos para Catastro dentro de las áreas urbanas, ingeniería civil, etc. 5. Modelos digitales del terreno y banco de información cartográfica.**

Comisión V: Fotogrametría no topográfica: **1. Fotogrametría de cercano y micro alcance. 2. Fotogrametría a gran distancia. 3. Aplicación al Espacio y la Astronomía. 3. Fotogrametría de objetos en movimiento y en proceso de deformación. 4. Explotación no convencional de la fotografía. Holografía.**

Comisión VI: Aspectos económicos, profesionales y educativos de la Fotogrametría: **1. Organización de instituciones dedicadas a la Fotogrametría: tecnología, equipos, ubicación, productividad, acuerdos contractuales, etc. 2. Educación técnica, profesional y continuada. Cursos de perfeccionamiento. Clasificación de personal. 3. Aspectos profesionales de la práctica de la Fotogrametría. 4. Intercambio de información internacional, documentación y resultados de investigaciones. 5. Bibliografía. 6. (Historia de la Fotogrametría).**

Comisión VII: Interpretación de datos: **1. Metodología de la interpretación de la imagen. 2. Obtención y uso de información de sensores no productores de imagen. 3. Interpretación de registros multiespectrales. 4. Automatización de la interpretación. 5. Inventarios de recursos naturales.**

**La Comisión Financiera examinará la contabilidad verificada, en el momento de realizar el balance, una vez al año como mínimo. La Comisión Financiera dispondrá que cada Tesorero saliente entregue la contabilidad y los fondos de la Sociedad a su sucesor en el cargo e informe al Consejo una vez que esta operación se haya llevado a cabo en forma satisfactoria.**

Cuentas bancarias. **17. — Las cuentas bancarias de la Sociedad estarán a nombre del Presidente y del Tesorero.**

Comisiones Técnicas. **18. — El campo de la Fotogrametría será dividido en siete áreas de mayor interés y cada una de ellas estará a cargo de una Comisión Técnica de la siguiente forma: Comisión I: Fotografía y Navegación. - Comisión II: Teoría, métodos e instrumentos para la obtención de información. - Comisión III: Triangulación aérea. - Comisión IV: Trazado de mapas a partir de fotografías. - Comisión V: Usos no cartográficos de la Fotogrametría. - Comisión VI: Bibliografía, educación y terminología. - Comisión VII: Foto-interpretación.**

Asignación al Miembro. **19. — Al elegir al Miembro o grupo de Miembros a los que de acuerdo con los Estatutos se hubiere hecho responsables del trabajo de una Comisión, la Asamblea General tomará en consideración todos los factores pertinentes, incluyendo especialmente:**

**— los diferentes Miembros que deseen asumir la responsabilidad,**

**— la capacidad técnica y científica de que disponga cada Candidato,**

**— la posición y habilidad dentro del campo de la Fotogrametría de las personas propuestas para el cargo de Presidente de la Comisión,**

**— la capacidad y deseo de cada Miembro Candidato y de otras organizaciones de su país para apoyar a una Comisión.**

Autonomía. **20. — Toda Comisión Técnica será autónoma en asuntos científicos; sin embargo, cooperará estrechamente con el Presidente de la Sociedad en su tarea de coordinar el trabajo de las Comisiones Técnicas y los Grupos de Trabajo. Los Presidentes de las distintas Comisiones mantendrán informados en forma total y puntualmente al Presidente de la Sociedad y al Consejo de todas sus actividades y del avance de su trabajo.**

Apoyo a la Comisión. **21. — El Miembro al que se le ha conferido la responsabilidad de una Comisión Técnica prestará su apoyo financiero y técnico a la Comisión.**

Integración. **22. — La Comisión estará integrada por:**

**— la Junta Directiva de la Comisión,**

**— los Corresponsales Nacionales.**

**Todos los Fotogrametristas legítimamente presentes en un Congreso o en un Simposio podrán participar libremente de sus actividades.**

Corresponsales Nacionales. **23. — Todo miembro tendrá derecho a nombrar un corresponsal Nacional para cada Comisión. Podrá cambiar su Corresponsal Nacional o nombrar un sustituto cuando así lo estime conveniente.**

Junta Directiva de la Comisión. **24. — La Junta Directiva de la Comisión dirigirá el trabajo y constará de:**

**— el Presidente de la Comisión,**

**— el Secretario de la Comisión,**

**— los Relatores de la Comisión.**

Relatores de la Comisión. **25. — El Presidente de la Comisión tendrá derecho a invitar un número limitado pero suficiente de personas que se unan a la Junta Directiva de la Comisión en calidad de Relatores de la**

Comisión para un área de interés específico que ataña a su comisión, con el fin de asistirlo para cubrir esa área. Elegirá dichos Relatores con total libertad, en virtud de los conocimientos o medios especiales que los mismos pudieran tener lo cual les permitirá prestarle la ayuda necesaria. Estos Relatores podrán ser de cualquier nacionalidad. No se requerirá que sean Corresponsales Nacionales de su propio país, aunque además puedan desempeñar esa tarea.

Tareas. 26. — Las principales tareas de las Comisiones Técnicas serán:

— continuar el progreso técnico y científico, dentro de su campo e informar sobre el mismo al Congreso,

— tener la iniciativa en cuanto al avance técnico y científico, especialmente mediante medios tales como la creación de Grupos de Trabajo, la organización de Simposios internacionales y la investigación de experimentos,

— tomar conocimiento de los resultados de la investigación y desarrollo para presentarlos a discusión en el Congreso.

Antes de fijar Simposios internacionales, las Comisiones deberán obtener el consentimiento del Consejo. Tales Simposios estarán destinados a la preparación del Congreso siguiente o al estudio en profundidad de un tema determinado dentro del campo de la Comisión.

Grupos de Trabajo. 27. — Cuando la Comisión considere que un tema, o cierto problema, o un limitado grupo de problemas necesita un estudio detallado, incluyendo ocasionalmente ensayos o investigaciones experimentales, la Junta Directiva de la Comisión tendrá derecho a establecer un Grupo de Trabajo, siempre que la mayoría de sus Corresponsales Nacionales y el Consejo estén de acuerdo con ello. Si surgen al respecto importantes divergencias de opinión dentro o entre las Comisiones, el Consejo determinará la línea de acción a adoptarse. Las atribuciones y término de los Grupos de Trabajo estarán estrictamente limitados y claramente definidos por la Junta Directiva de la Comisión. No se permitirán subdivisiones del área de trabajo de una Comisión en Grupos de Trabajo que actúen como Comisiones independientes.

Integración. 28. — Los Grupos de Trabajo estarán formados por:

— el Presidente del Grupo de Trabajo y

— un pequeño número de Especialistas que el Presidente elegirá no en consideración de su país de origen, sino por sus actitudes.

El Grupo podrá, si fuere necesario, solicitar a determinados especialistas fuera del grupo que actúen como Hombres de Contacto en sus respectivos países. No se creará ningún Grupo de Trabajo hasta que se determine que el Miembro al cual pertenece el Presidente proporcionará la ayuda financiera y técnica necesaria.

Intercomisiones - Grupos de Trabajo. 29. — Podrá designarse un Grupo de Trabajo para estudiar un problema relativo a las áreas de más de una Comisión. Será entonces denominado Grupo de Trabajo Intercomisión. El Presidente de la Comisión que dio comienzo al mismo deberá notificar al Consejo de su propósito y llegar a un acuerdo con los Presidentes de otras Comisiones interesadas. El Consejo deberá pronunciarse sobre la conveniencia de la creación de dicho Grupo de Trabajo Intercomisión, determinar, cuando fuere necesario, las atribuciones y término de su misión y designar la Comisión principalmente interesada y en la cual hará su informe. No se permitirá que tal Grupo de Trabajo derive gradualmente en ningún tipo de Comisión independiente.

Informes. 30. — Cada uno de los Grupos de Trabajo deberá presentar un informe anual a las Juntas Directivas de sus respectivas Comisiones y al Consejo, además de presentar un informe al Congreso a través de la debida Comisión.

Disolución - Cuando un Grupo de Trabajo ha tratado su tema por un período de tiempo suficiente, o ha estado inactivo, el Consejo disolverá el Grupo de Trabajo normalmente a iniciativa del Presidente del Grupo o del Presidente de la Comisión a la que se remita el Grupo.

Coordinación. 31. — Los Presidentes de las Comisiones se reunirán con el Consejo en la forma y momento necesarios, a los efectos de coordinar el trabajo de las Comisiones y las preparaciones para los Congresos.

Cada uno de los Presidentes de las Comisiones designará una o más personas al comienzo del Congreso con el fin de separar durante el Congreso los problemas que requieren solución y tomar decisiones sobre el trabajo necesario para resolverlos.

Comité de Resoluciones — Al comienzo de cada Congreso, los Presidentes de las distintas Comisiones se reunirán bajo la Presidencia del Primer Vice Presidente y nombrarán un Comité de Resoluciones. El Comité de Resoluciones contará con un número no menor de tres y no mayor de cinco personas debidamente capacitadas bajo la supervisión del Primer Vice Presidente. Estarán encargadas de examinar los proyectos de todas las resoluciones preparados por las Comisiones Técnicas en lo referente a su practicabilidad y su coordinación. Deberán presentar sus conclusiones al Presidente de la Sociedad y a los Presidentes de las Comisiones Técnicas. Estos se asegurarán de que las resoluciones finalmente acordadas que serán presentadas al Congreso, sean dispuestas en una forma adecuada y uniforme en los tres idiomas oficiales y de que los textos de los tres idiomas concuerden en forma razonable, para lo cual si uno de los idiomas oficiales no es la lengua materna de ningún miembro del Comité, éste elegirá por votación colectiva a un colega que posea esa lengua materna.

Sede y jurisdicción. 32. — La sede de la Sociedad será designada por la Asamblea General. Siempre que los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad no contravengan las leyes relativas a las asociaciones en el país donde se domicilia el Secretario General, el domicilio del Secretario General será el elegido como sede de la Sociedad.

Interpretación de los Estatutos y Reglamentos. 33. — El texto francés de los presentes Estatutos y Reglamentos será considerado como la versión definitiva.

Idiomas oficiales. 34. — Los idiomas oficiales de la Sociedad serán Inglés, Francés y Alemán. El Comité del Congreso podrá ofrecer traducciones al idioma del país sede completamente a su costa, durante el Congreso.

Adoptado por la Asamblea General de la Sociedad Internacional de Fotogrametría, el 9 de julio de 1968 en Lausana.

H. Härry, Presidente. W. Bachmann, Secretario General.

**Anexo I al Rep. Nº 1714**

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 11 de agosto de 1981 el Poder Ejecutivo dirigió al Consejo de Estado, Mensaje y Proyecto de Ley propiciando la aprobación de los estatutos de la Sociedad Internacional de Fotogrametría.

Conviene precisar que el campo de la fotogrametría estudia la adquisición de información primaria, diseño, fabricación y calibrado de instrumentos, el análisis matemático de la información y sus aplicaciones. Estas últimas son, entre otras, la recopilación y revisión de mapas topográficos, el diseño y planos de mapas catastrales y toda la gama de aplicaciones de cercano, micro alcance y gran distancia.

La S.I.F. es una organización dedicada al desarrollo de la cooperación internacional aplicada al logro del progreso de la fotogrametría y sus aplicaciones. La Sociedad cumple con sus objetivos a través de congresos, conferencias y consecuentes deliberaciones, promoviendo y coordinando investigaciones a través de comisiones y grupos de trabajo, así como ocupándose de la publicación de los Archivos Internacionales de la Fotogrametría.

La S.I.F. fue fundada en 1910 y realizó su primer Congreso anual en Viena en 1913. A pesar de prolongados 70 años de existencia, recién a fines de la década de 1970 a 1980 dicha Organización contó con un latinoamericano (Brasil) en su Consejo. Resulta importante destacar que entre más de sesenta países afiliados, apenas cuatro son sudamericanos.

La calidad de miembro de la S.I.F. implica el pago de una contribución anual de acuerdo a cada categoría, que se fija, siendo un órgano público, en función del número de técnicos especializados en la materia. De acuerdo a la realidad nacional de nuestro país, correspondería a Uruguay la 1ra. Categoría con una cuota anual de 60 francos franceses, que equivaldrían, al día de la fecha, a N$ 120 aproximadamente. Obvio resulta señalar que se trata de una contribución ínfima.

El estatuto de la S.I.F. no merece observaciones y se trata de un conjunto de normas convencionales para una Organización de tal naturaleza. Solamente merece destacarse que cada país que integra la Sociedad debe hacerlo a través de una única Organización Miembro. Dicha Organización Miembro tiene que ser la Sociedad Nacional de Fotogrametría (que no existe en nuestro país), o en su ausencia, una Asociación de Sociedades (tampoco existe en Uruguay), o la principal Academia Científica del país o su Consejo Nacional de Investigaciones (que en Uruguay podría ser la Universidad de la República), o, a falta de éstas, cualquier institución o asociación, estatal o privada, relacionada con la fotogrametría.

A ese respecto, el Poder Ejecutivo señala en su Mensaje que la condición de Organización Miembro le correspondería al Servicio Geográfico Militar, teniendo en cuenta que "...en nuestro país el S.G.M. es el único Instituto que se dedica a la fotogrametría en forma intensiva, aplicándola desde 1953 en todos los relevamientos cartográficos del Uruguay".

Es esa determinación del Poder Ejecutivo la que motiva que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20 de la Constitución, se remita el Estatuto de la S.I.F. a la aprobación del Consejo de Estado, teniendo en cuenta que la Organización Miembro sería estatal, pudiendo entonces comprometer la responsabilidad de la República.

Esta Comisión del Consejo tiene, pues, al respecto, el único cometido de estudiar el contenido del Estatuto y no le compete analizar el propósito del Poder Ejecutivo de designar al S.G.M. como Organización Miembro, ni tan siquiera abrir juicio acerca de las razones que motivaron tal decisión o cualquier otra alternativa posible.

En consecuencia, cabe señalar, a modo de resumen, que las obligaciones que impone el Estatuto son mínimas, casi simbólicas y prácticamente inexistentes, así como que no surge observación alguna a las normas estatutarias a estudio. Debemos considerar, asimismo, las ventajas de la afiliación en términos de un Uruguay tecnológicamente atrasado en comparación con otros países miembros, por lo que resultaría de vital importancia el aporte que podamos recibir de ellos y de la propia Sociedad.

Por todo lo expuesto vuestra Comisión aconseja al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1982.

Daniel Barreiro, Miembro Informante. Raúl J. Bendahan. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Internacional de Fotogrametría, adoptados en Lausana, el 9 de julio de 1968.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1982.

Daniel Barreiro, Miembro Informante. Raúl J. Bendahan. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

## 12. — INMUEBLE PADRON Nº 2609 UBICADO EN LA 1ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

**(Se desafecta del patrimonio del Estado —Fondo de la Seguridad Social— afectándolo al de la Intendencia Municipal de dicho departamento)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Inmueble Padrón Nº 2609 ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Artigas. (Se desafecta del patrimonio del Estado —Fondo de la Seguridad Social— afectándolo al de la Intendencia Municipal de dicho departamento). (Carpeta 113/981). (Repartido 59 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 59**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Montevideo, 21 de octubre de 1981.**

**Sr. Presidente del Consejo de Estado**
**Doctor Hamlet Reyes.**

**El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los fines de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se afecta a la Intendencia Municipal de Artigas, un inmueble y sus mejoras desafectándolo del patrimonio del Estado (Fondo de la Seguridad Social).**

**Que al respecto cabe señalar que en el año 1963, ante la solicitud formulada por el ex Consejo Central de Asignaciones Familiares, la Intendencia Municipal de Artigas donó el inmueble padrón Nº 2609, sito en la 1ª Sección Judicial de Artigas de ese Departamento, destinado a la construcción de viviendas.**

**Asignaciones Familiares no destinó el bien a los fines para los que fue donado, debido a que no contaba con la superficie necesaria para cumplir con los planes formulados por dicho Organismo. Por otra parte la Dirección General de la Seguridad Social no proyecta darle otro destino.**

**Es del caso expresar que el referido inmueble, reúne las condiciones requeridas para que la Intendencia Municipal de Artigas, lo destine a continuar los planes de construcción de viviendas que ha encarado en régimen de convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay.**

**Reitero al Sr. Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.**

**Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Carlos Alberto Maeso.**

**PROYECTO DE LEY**

**El Consejo de Estado,**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º — Aféctase a la Intendencia Municipal de Artigas, el inmueble y sus mejoras empadronado con el Nº 2609, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1.793 metros 470 centímetros, desafectándolo del patrimonio del Estado (Fondo de la Seguridad Social).**

**Artículo 2º — Comuníquese, etc.**

**Carlos Alberto Maeso**

**Anexo I al Rep. Nº 59**

**CONSEJO DE ESTADO**

**Comisión de Constitución y Legislación**

**I N F O R M E**

**Al Consejo de Estado:**

**El Poder Ejecutivo somete a consideración del Consejo de Estado un Proyecto de Ley por el que se afecta a la Intendencia Municipal de Artigas el inmueble padrón Nº 2.609, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Artigas desafectándolo del patrimonio del Estado (Fondo de la Seguridad Social).**

**Vuestra Comisión examinó los antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo, de los que resulta que en el año 1963, en virtud de la solicitud oportunamente formulada por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, el Concejo Departamental de Artigas, contando con la pertinente anuencia de la Junta Departamental respectiva, donó el referido bien de propiedad del Gobierno Departamental de Artigas a la Caja de Compensación por Asignaciones Familiares Nº 6.**

**La mencionada donación se realizó con la finalidad de que la donataria construyera viviendas para sus atributarios damnificados por las inundaciones provocadas por la creciente del río Cuareim en el año 1959.**

**Ello no obstante, el bien inmueble, dada su superficie, no fue destinado a los fines para los que fue donado.**

**Actualmente la Dirección General de la Seguridad Social no proyecta darle otro destino y la mutación dominial permitirá a la Intendencia Municipal de Artigas continuar los planes de construcción de viviendas que ejecuta en régimen de convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay.**

**Considerados los motivos referidos, la Comisión de Constitución y Legislación estima que son atendibles y aconseja al Pleno del Consejo de Estado aprobar la pertinente mutación dominial a título gratuito.**

**En base a los elementos que surgen de los antecedentes dominiales, hemos dado una nueva redacción al Proyecto de Ley, que al ajustarse a la solución técnica adoptada por el Consejo de Estado desde 1975 configura una mutación dominial por cambio de destino dentro del patrimonio —de Derecho Público— único del Estado, a título gratuito.**

**Se añaden en el Proyecto sustitutivo elementos necesarios para que el Registro de Traslaciones de Dominio proceda a la pertinente registración, de acuerdo con la teoría de las mutaciones dominiales, que se operan exclusivamente en virtud del acto legislativo que las dispone.**

**Por las precedentes consideraciones la Comisión de Constitución y Legislación aconseja al Pleno la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.**

**Sala de la Comisión, 28 de abril de 1982.**

**Eduardo Esteva, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros.**

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Desaféctase de su actual destino en el dominio del Estado (Fondo de la Seguridad Social), afectándolo a título gratuito a la Administración Municipal de Artigas (Intendencia Municipal de Artigas), el inmueble y sus mejoras empadronado con el Nº 2.609, ubicado en la Ira. Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1.793 metros cuadrados 470 centímetros, que según plano de mensura del agrimensor Rodolfo L. Lemez de 1963, forma una manzana que se deslinda así: 99 metros 91 de frente al Noreste, sobre la calle Amaro F. Ramos; 18 metros 11 al Sureste, de frente a la calle Blandengues; 100 metros 01 al Suroeste, de frente a la calle Pablo Martínez y 17 metros 76 al Noroeste, a la calle Oficial Veintiuno.**

**Artículo 2º — Comuníquese, etc.**

**Sala de la Comisión, 28 de abril de 1982.**

**Eduardo Esteva, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros."**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

13. — "FERNANDO PEREZ VEIGA"

(Designación al puente sobre la Laguna de José Ignacio, en la Ruta 10)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "«Fernando Pérez Veiga». (Designación al puente sobre la Laguna de José Ignacio, en la Ruta 10). (Carpeta 202/982). (Repartido 124 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 124**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

**Ministerio de Educación y Cultura**

**Montevideo, 19 de enero de 1982.**

**Al Consejo de Estado.**

**El Poder Ejecutivo se dirije a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se designa con el nombre de "Fernando Pérez Veiga" al puente sobre la Laguna de José Ignacio, en la Ruta 10.**

**Se quiere así rendir homenaje a la memoria del hijo —fallecido trágicamente el 25 de julio de 1980— del principal propulsor de la referida obra, el Doctor Rafael Pérez Catalá. En efecto, desde 1972 SEGOR S. A. y, especialmente su Presidente, el citado letrado ha realizado sostenidos esfuerzos en pro de la construcción de dicho puente, habiendo logrado la pertinente autorización del Poder Ejecutivo para llevarla a cabo, a un costo varias veces millonario, a su cargo y a su exclusivo riesgo, en fecha 27/12/978.**

**Resulta obvio destacar la importancia de la obra, tanto bajo el aspecto social como económico, ya que ella, al unir dos tramos de la Ruta 10, posibilitará, además de la valorización de toda una zona de indudable interés turístico, llegar —mediante la construcción del puente sobre la Laguna Garzón— a los departamentos de Maldonado y de Rocha por la citada Ruta 10.**

**Cabe señalar que el referido puente —cuya finalización está, en la fecha, pronta a culminar— será donado al Estado sin cargo alguno para el mismo y su construcción cabe atribuir al Doctor Rafael Pérez Catalá, quien constituyó SEGOR S. A. detentando su Presidencia desde el inicio de la Sociedad.**

**El Doctor Pérez Catalá, español de nacimiento, se radicó en el Uruguay en 1956, donde constituyó su familia y revalidó su título de abogado; fue Asesor de varios medios de radio y televisión; ocupó la Presidencia de la Asociación Nacional de Laboratorios; fue Consejero de la Cámara de Industria del Uruguay; dictó curso en la Cátedra de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República durante cuatro años y mantuvo relaciones con Organismos Internacionales y con empresas nacionales e internacionales, siempre con la firme y decidida finalidad de lograr el desarrollo de la zona de José Ignacio.**

**Por reconocimiento a la firma SEGOR S. A. y, en particular a su Presidente, por la dimensión de todos los**

esfuerzos por él realizados en pro de la obra en cuestión, hoy a punto de culminar y a los sacrificios y esperanzas de toda una familia que vivió intensamente los avatares de la misma y como homenaje al único miembro de ella que no podrá estar presente en el día de su inauguración, es que se eleva a consideración del Consejo de Estado el referido Proyecto de Ley.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Eduardo Sampson. Raquel Lombardo de de Betolaza.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Fernando Pérez Veiga" el puente sobre la Laguna de José Ignacio, en la Ruta 10.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Eduardo Sampson. Raquel Lombardo de de Betolaza.

Anexo I al Rep. 124

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ejerció con fecha 19 de enero de 1982 la iniciativa legislativa en examen, por la que se designa Fernando Pérez Veiga al puente sobre la laguna José Ignacio que unirá dos tramos de la ruta 10.

El referido puente está siendo construido a su costo exclusivo por una empresa privada —SEGOR S. A.— y a su culminación será donado al Estado sin cargo alguno.

La obra se debe al esfuerzo desarrollado desde 1978 por el doctor Rafael Pérez Catalá, que ostenta la presidencia de la sociedad comitente de la obra.

El Poder Ejecutivo propone rendir homenaje a la memoria de Fernando Pérez Veiga —hijo del letrado impulsor de la obra— fallecido trágicamente el 25 de julio de 1980.

La Comisión de Constitución y Legislación considera que los motivos invocados por el Poder Ejecutivo son de recibo. En efecto, mediante esta ley, al denominarse Fernando Pérez Veiga a la obra de marras, se reconoce el esfuerzo privado realizado, al tiempo que se valora la posición de la familia como base de nuestra sociedad.

Vuestra Comisión aconseja, pues, al Pleno, la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Fernando Pérez Veiga" el puente sobre la laguna de José Ignacio, en la Ruta 10.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a acompañar con todo calor este Proyecto. Creo que pocas veces es tan pertinente la designación de una obra de la importancia que tiene el puente sobre la Laguna de José Ignacio, en la Ruta 10, y repito, es tan pertinente porque recoge un agradecimiento a su impulsor y un homenaje a un hecho trágico de la vida particular del mismo. Considero que quedará así marcada para el recuerdo la designación de este puente como un símbolo y una memoria a esa familia que es, la que fundamentalmente ha tomado la iniciativa y la realización de esta obra.

Nada más.

SEÑOR BURGUEÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO. — Señor Presidente: adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Praderi, expresando que esta designación es totalmente justa y que también significa un homenaje al esfuerzo de esta familia que tanto ha trabajado por esa zona.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—27 en 28: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 29: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

### 14. — "REPUBLICA ARGENTINA"

**(Designación a la Escuela Nº 31, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "«República Argentina». (Designación a la Escuela Nº 31, de 1ra. Categoría de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores). (Carpeta 213/982). (Repartido 136 y Anexo I-".

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 136**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación y Cultura**

**Montevideo, 16 de febrero de 1982.**

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se designa con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 31 de 1ra. categoría de Trinidad, departamento de Flores.

Dicha iniciativa fue promovida por la Dirección y Comisión de Fomento de la citada Escuela, habiendo contado con la aprobación del Consejo de Educación Primaria y el Consejo Nacional de Educación.

El fundamento de esta iniciativa radica en los vínculos que unen a nuestro país con la República hermana, nacidos de la comunidad histórica que comienza en la época del descubrimiento y continúa durante las luchas por la emancipación y la independencia. Nuestros deseos de ser libres, de sacudir el yugo extranjero, nacieron al unísono y en muchas oportunidades ambos pueblos lucharon juntos para conseguir y conservar la ansiada libertad.

Recordemos también que hombres nacidos en ambas márgenes del Río de la Plata pelearon en el otro bando y todo lo sacrificaron de sí, hasta su propia vida, por la libertad e Independencia de su patria adoptiva, y esa comunidad se manifestó también en distintos campos precisamente entre otros en el de la educación; recordamos las figuras señeras de Sarmiento y Varela, verdaderos hacedores de las Escuelas del Plata.

El Poder Ejecutivo al propiciar esta iniciativa busca mantener vivo en la juventud el sentimiento de amistad hacia el vecino país para que esos hombres y mujeres del mañana alienten un ideal de colaboración y entendimiento con ese pueblo hermano, que se proyecte hacia el futuro en beneficio de nuestra Comunidad hemisférica.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

**Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ,** Presidente de la República. **Raquel Lombardo de de Betolaza.**

**El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente**

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 31 de 1ra. categoría de Trinidad, Departamento de Flores, dependiente del Consejo Nacional de Educación.**

**Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.**

**Raquel Lombardo de de Betolaza**

**Anexo I al Rep. Nº 136**

**CONSEJO DE ESTADO**

**Comisión de Educación y Cultura**

**INFORME**

**Al Consejo de Estado:**

Una vez más la fraternal y espontánea simpatía que le profesa el pueblo oriental a su hermano de origen y de cuna, el pueblo argentino, se pone de manifiesto demostrando que, entre ambas naciones existe un vínculo de sangre, de sentimientos, de historia y de manera de ser indisoluble que, con el tiempo, no sólo no se debilita sino que se fortalece haciéndose más sólido, más racional y más coherente.

Como lo señala el Poder Ejecutivo en su Mensaje, la iniciativa de denominar República Argentina a la Escuela Nº 31 de 1ra. Categoría, sita en Trinidad, departamento de Flores, parte de la Comisión de Fomento y de la Dirección de este Instituto docente de enseñanza primaria que reclaman a las autoridades de la Enseñanza, del Poder Ejecutivo y del Consejo de Estado, el deseo de que se le conozca, de ahora en adelante como Escuela República Argentina.

Sus promotores ponen de manifiesto, con la actitud que asumen y prestigian, el hecho encomiable de cultivar en el sentimiento de los niños orientales, el espíritu de hermandad, de simpatía y aprecio por los habitantes del país hermano, arraigando ese sentimiento en las primeras impresiones de la más tierna infancia, que la educación deja indelebles para todas las etapas de la vida. Quedará así incorporado a los cimientos de la personalidad futura de esos alumnos, el sentimiento de amistad y aprecio que se generará naturalmente como consecuencia de la intención docente.

No se trata de una artificiosidad civilizadora; por el contrario, responde a una necesidad natural de expresar y estrechar la amistad con esa raza que es nuestra raza, raza que nació a la libertad confundiéndose en las luchas emancipadoras. Sus héroes fueron los héroes de ambas márgenes del Plata que no estaban separados sino unidos por las aguas de los ríos que luego fijarán las fronteras de una y otra banda, para cobrar recién entonces individualidad nacional diferenciada.

Los extranjeros opresores, los colonizadores que afectaban las soberanías de las tierras que nacían a la libertad, que pretendían tener estos pueblos en el vasallaje, fueron expulsados por argentinos y orientales movidos por un único y coincidente propósito que en esos mo-

**mentos eran, como dijimos, un solo pueblo con un mismo fin.**

**Ambos países, pusieron alternativamente, según las necesidades de las luchas por la Independencia, sus hijos a las órdenes de generales de indistinta nacionalidad y engrosaron con ellos los ejércitos que comandaron San Martín, Belgrano, Rivera, Oribe, Lavalleja, Rondeau y muchos más.**

**También es común y compartido el patrimonio cultural, el costumbrista y el folklórico, el arquetipo del criollo primitivo: el gaucho, el estanciero, como así el lenguaje castizo evolucionado por las influencias del aluvión de inmigrantes llegados, después de la Independencia, de los más remotos rincones de Europa que se diseminaron por la tierra argentina y uruguaya, se cruzaron y confundieron con los criollos para formar el núcleo familiar o nacional "primitivo y macizo" que distingue con caracteres propios y cada vez más definidos al habitante rioplatense entre los pueblos del mundo y de latinoamérica.**

**Vuestra Comisión considera muy oportuna la iniciativa de la Comisión de Fomento y de la Dirección de la escuela así como la acogida que le ha prestado el Poder Ejecutivo y aconseja la aprobación de la misma designando a la Escuela con el nombre de República Argentina.**

**Sala de la Comisión, 28 de abril de 1982.**

**Federico García Capurro, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros.**

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Desígnase "República Argentina" a la Escuela Nº 31, de 1ra. Categoría, de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo Nacional de Educación.**

**Artículo 2º — Comuníquese, etc.**

Sala de la Comisión, 28 de abril de 1982.

**Federico García Capurro, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros."**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: desde luego, voy a votar afirmativamente este Proyecto de Ley.

De todos modos quiero recalcar lo que a mi juicio constituye una omisión en lo que respecta al trámite interno seguido. Entiendo que la Comisión competente que debe informar estos cambios de nombre o designaciones con nombres propios a organismos públicos que significan, a la postre, un homenaje, es la Comisión de Constitución y Legislación y no la de Educación y Cultura. De seguir este criterio, el Proyecto de Ley que acabamos de aprobar que designa al puente sobre la Laguna de José Ignacio en la Ruta 10 con el nombre de Fernando Pérez Veiga, tendría que haber venido informado por la Comisión de Transporte y Obras Públicas y no es así; fue la de Constitución y Legislación que es, a nuestro juicio, reitero, la competente para informar respecto a denominaciones o designaciones de edificios u obras públicas o en lo que dice relación con cualquier otro acto que signifique un homenaje a determinada persona.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero: el punto fue planteado en Legislaturas anteriores y se entendió que todo lo atinente a la nominación de institutos de enseñanza era de exclusiva competencia de la Comisión de Educación y Cultura. Para ello se tuvo en cuenta además, las normas generales que figuran en el Reglamento del Cuerpo que adecuan el funcionamiento de las Comisiones a los Ministerios respectivos.

El Proyecto de Ley que envió la Presidencia de la República, Poder Ejecutivo, está firmado por la señora Ministra de Educación y Cultura.

Por lo tanto, el trámite fue el de rigor de acuerdo a lo que se ha establecido como precedente.

SEÑOR PRADERI. — De lo contrario, la Comisión de Educación y Cultura se quedaría sin trabajo.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Hay que tener en cuenta que el Proyecto que acabamos de aprobar y al que hice especial referencia, también viene firmado por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y fue informado por la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una opinión personal del señor Consejero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

### 15. — MAESTRO EDUARDO FABINI

(Homenajes con motivo de conmemorarse el 18 de mayo de 1982 el centenario de su natalicio)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Maestro Eduardo Fabini. (Homenajes con motivo de conmemorarse el 18 de mayo de 1982 el centenario de su natalicio). (Carpeta 256/982). (Repartido 174 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 174

**"EXPOSICION DE MOTIVOS**

**El centenario del Maestro Eduardo Fabini nos impone la obligación de conmemorar, con decoro y solemnidad, el histórico acontecimiento, enmarcado en lo trascendental de nuestra cultura de pueblo civilizado.**

**La República entera le debe el homenaje de las consagraciones definitivas.**

**Se trata de la figura más representativa de nuestra música autóctona, de genuina teluricidad, cuyas obras integran —para honor del País— el repertorio de orquestas famosas de distintas nacionalidades y son ejecutadas, con beneplácito de crítica y público, en salas de primera categoría mundial.**

**Su genio artístico, desbordando geografías, dio a los cuatro puntos cardinales, la imagen espiritual y estética del Uruguay a través de sus poemas sinfónicos, de fino cuño impresionista y entrañable campesinidad folklórica.**

**Dentro del pentagrama están el alma nacional, las resonancias del terruño, la melodía del paisaje, el espíritu de la raza, viril y sentimental, en el borbotón criollo, la voz de sus nostalgias y el silencioso drama de su vicisitud.**

**Hay en la médula del canto y en la ternura de sus flautas y violines, una mágica palpitación humanista, de sangre adentro, de común captación para todas las gentes de sensibilidad, cualquiera sea su grado de civilización. De ahí su proyección universal y la espontánea recepción de su mensaje en oídos de distintos planos mentales y distintas latitudes. Es cálido y transparente, diapasón y pincel; da color a los sonidos y sonido a los colores. Música con olor a cedrón y gusto a menta. Ritmos de cascos y pezuñas, el diálogo del viento con el trigal; el grillo alternando con la luciérnaga y el gorjeo del sabiá con el gluglú del cañadón.**

**Onomatopeya y poesía: el verbo de la magia y el milagro.**

**Todo en Fabini es uruguayo de pura cepa: los temas, la genuinidad del paisaje, la línea melódica, la arquitectura instrumental, el virtuosismo lírico, la intuición del matiz. Todo en él es raíz nativa, hasta la selección de los títulos: "Campo", "La Isla de los Ceibos", "Melga Sinfónica", "Mburucuyá", "La Patria Vieja", "El Rancho", "El Poncho", "La güeya", "La Luz Mala", etc.**

**Entendemos que la conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento, que se cumple el 18 de mayo próximo, sería propicia para honrar su memoria, con el principio de realización de una obra monumental, que, además de ser digna de su alcurnia artística y de la transparencia de su vida, marcaría un hito significativo en la historia de nuestra cultura: la construcción de la nueva sede del S.O.D.R.E. y su Estudio Auditorio, éste con el nombre de "Sala Eduardo Fabini", en sustitución del vetusto edificio de la calle Andes y Mercedes, incendiado y destruido por las llamas hace ya casi once años (18 de setiembre de 1971).**

**Montevideo y la República entera lo reclaman como un imperativo de su nivel cultural de pueblo civilizado, sin perjuicio de que, desde ya, se adjudique esa denominación al actual Estudio Auditorio.**

**Interin ello ocurra, el País no debe permanecer indiferente ante la fecha que se avecina y a tal finalidad, tiende el Proyecto que se acompaña.**

**Independientemente del prestigio internacional que ha reflejado sobre la República con la magia de su genio creador, el Maestro Fabini fue pieza fundamental en la organización del S.O.D.R.E., como Asesor Musical, desde su fundación, en el año 1929, hasta el día de su fallecimiento (17 de mayo de 1950).**

**Montevideo, 30 de marzo de 1982.**

**PEDRO W. CERSOSIMO**
**Consejero**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Sala Eduardo Fabini" al Estudio Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE), denominación que se mantendrá en cualquier edificio que sustituyere al actual.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la acuñación de medallas conmemorativas del centenario del nacimiento del Maestro Eduardo Fabini, hasta la cantidad y en las condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para prescindir del requisito de licitación pública y proceder a la contratación directa con casas oficiales acuñadoras, así como para contratar la acuñación, distribución y venta de las especies, con casas especializadas, mediante el llamado a precios.

Artículo 4º — Se emitirá, por la Dirección General de Correos, una serie completa de estampillas, con motivo alegórico referente al centenario a que alude la presente Ley.

Artículo 5º — En todos los institutos públicos docentes se conmemorará, en acto solemne, el centenario de referencia.

Dicha conmemoración se efectuará el día 18 de mayo de 1982, fecha en la que se cumple el centenario, o, en caso de imposibilidad, en la fecha más aproximada posible a la misma.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de marzo de 1982.

PEDRO W. CERSOSIMO
Consejero

Anexo I al Rep. Nº 174

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Autorízace al Poder Ejecutivo la acuñación de una medalla conmemorativa del centenario del nacimiento del Maestro Eduardo Fabini, con las siguientes especificaciones: diámetro de 4 centímetros, peso 25 gramos, de plata 900 a 925, fondo espejo (Proff), con canto liso, en número de 1.000 ejemplares.**

**Artículo 2º — Para proyectar los motivos de anverso y reverso de la medalla, el Ministerio de Educación y Cultura podrá prescindir del llamado a concurso y encargar en forma directa la obra a un artista nacional con las bases y temas que entienda más adecuados.**

**Artículo 3º — La Dirección General de Correos emitirá una serie completa de estampillas, con motivo alegórico referente al centenario a que alude la presente ley.**

**Artículo 4º — En todos los institutos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación (CONAE), se conmemorará, en acto solemne, el centenario de referencia.**

**Dicha conmemoración se efectuará el día 18 de mayo de 1982, fecha en la que se cumple el centenario, o, en caso de imposibilidad, en la fecha más aproximada posible a la misma.**

**Artículo 5º — El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) llevará a cabo un ciclo especial de audiciones a través de la Radio Oficial (CX 6), y un programa de televisión por cadena nacional, de homenaje al Maestro Eduardo Fabini, con motivo del centenario de su nacimiento.**

**Artículo 6º — Comuníquese, etc.**

**Sala de la Comisión, 28 de abril de 1982.**

**Fernando O. Assunçao, Miembro Informante verbal. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros."**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante señor Consejero Assunçao.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: como es de conocimiento, el 18 de mayo de este año de 1982, se cumple el primer centenario del nacimiento del Maestro Eduardo Fabini que, como hemos dicho, es a nuestra música nacional lo que Zorrilla de San Martín a las letras, o Juan Manuel Blanes a la pintura: el músico de la Patria. Y esto obliga, sin lugar a dudas, a recordar tan señalada e histórica fecha con solemnidad y decoro, en exaltación evocativa de su vida y obra, con la sobriedad y trascendencia que caracterizan nuestros sentimientos hacia aquellos que han engrandecido, con su quehacer, los valores que nos definen como nación. Como afirma el autor del Anteproyecto de Ley, "la República entera le debe el homenaje de las consagraciones definitivas".

Fabini ha sido quien mejor ha sentido el paisaje nacional y lo ha sabido traducir en esa manifestación superior del espíritu humano que es la música, con un lenguaje impresionista, sencillo y trascendente a la vez, lleno de sugerencias, y donde el canto del pájaro, el correr de las aguas del arroyo y los murmullos del monte nativo, se expresan y se compensan armoniosamente con trozos de genuina proyección folklórica, sin caer en el pintoresquismo o el folklorismo banales; todo ello en el marco de un universalismo permanente nutrido por fuertes raíces europeas, y americanas, como lo está toda nuestra cultura.

Nada hay más oriental, en música, que el lenguaje, el modo, la expresión, las coloraturas, el sentimiento, en fin, de la obra de Fabini.

Como se ha señalado en la Exposición de Motivos, la propia enumeración de los títulos más representativos de su obra exime de mayores comentarios a estos respectos, pues es harto elocuente en el prístino nacionalismo que la impregna: "Campo", "La Isla de los Ceibos", "Melga sinfónica", "Mburucuyá", "La Patria Vieja", "El rancho", "El poncho", "La güeya", "La luz mala", etcétera.

Además de esa notable obra de creador y la de intérprete, fue el Maestro Fabini Asesor Musical del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) y factótum de su organización y desarrollo, desde su fundación, en 1929, hasta su fallecimiento el 17 de mayo de 1950.

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, con la asistencia del propio autor del Anteproyecto de Ley original, el señor Consejero Cersósimo, ha ajustado su texto en forma que considera la más práctica y adecuada compartiendo, naturalmente, la justicia y oportunidad de los homenajes proyectados y, en consecuencia, recomienda al Pleno su aprobación, habida cuenta, además, de lo cercano de la fecha que inspira la iniciativa.

Nada más.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: agradezco al señor Miembro Informante Consejero Assunçao las referencias amistosas que realiza y pido al Consejo su atención sobre lo que voy a manifestar en lo que dice relación con la mutilación del artículo 1º del Proyecto.

Corresponde señalar además que el que habla es autor del Proyecto y no del Anteproyecto. Cuando se presenta un cuerpo normativo al Consejo de Estado estamos ante una Proyecto de Ley aun cuando éste sufra alteraciones en el trámite legislativo.

Debido a la amabilidad que tuvo para con quien habla el señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, citándome para cada oportunidad en que este tema fue considerado en su seno, estoy perfectamente enterado de la discusión habida puesto que, además, participé de ella.

Para mí, el artículo 1º del Proyecto de Ley es fundamental, y establecía, como pueden ver los señores Consejeros si lo leen en la página 3 del Repartido que está sobre nuestras bancas: "Desígnase «Sala Eduardo Fabini» al Estudio Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (S.O.D.R.E.), denominación que se mantendrá en cualquier edificio que sustituyere al actual".

Este es el artículo que voy a proponer, y que he elevado a la Mesa por escrito para que sea incorporado al Proyecto por mí presentado y del cual fue suprimido.

Las razones que me impulsan a formular dicha proposición son las que he expresado en la Exposición de Motivos.

Como muy bien recordó el señor Miembro Informante, independientemente del prestigio internacional que el Maestro Eduardo Fabini ha reflejado sobre la República y además de ser éste el más genuino representante de nuestra música autóctona, fue asesor musical del SODRE desde la fecha de su creación en 1929, hasta su fallecimiento, acaecido el 17 de mayo de 1950.

No hay otra sala en el Uruguay que pueda sustituir a la del Estudio Auditorio del SODRE para designarla con el nombre de Eduardo Fabini, y no habría homenaje completo a su memoria si no se dispusiera la denominación a que hago referencia para una sala de esa jerarquía, destinada, fundamentalmente, a través de su Estudio Auditorio, a la difusión de la música más selecta, de la que Eduardo Fabini fue, repito, su más alto exponente en nuestro país.

El edificio del SODRE, ubicado en la intersección de las calles Mercedes y Andes, fue destruido por el fuego en setiembre de 1971.

Tuve la desdicha de que ese siniestro ocurriera, justamente, cuando ocupaba la Cartera de Educación y Cultura y de ser, quizá, uno de los pocos habitantes del Uruguay que tuvo oportunidad de ver el comienzo del mismo en todo su doloroso esplendor. Lo vi desde mi propia casa.

SEÑOR GELPI. — ¿Y fue a apagarlo?

SEÑOR CERSOSIMO. — Fui a apagarlo, sí; hice todo lo que pude. Pero, lamentablemente, dado el material especialmente inflamable que allí había, el edificio del SODRE fue parcialmente destruido, pese a las horas que allí se estuvo tratando de salvar lo que se podía, y al dolor que el hecho nos causó.

Luego, conformamos la Comisión de Solidaridad con el SODRE; proyectamos su cambio de ubicación, y, al no tener éxito, su emplazamiento en el mismo lugar en que se encuentra actualmente. De todos estos proyectos, ninguno prosperó. Han transcurrido once años y el SODRE se encuentra aún sin sala.

En este momento de la vida del país, y al conmemorarse el próximo 18 de mayo el centenario del nacimiento de Eduardo Fabini, nada más apropiado que reiterar aquí lo que ya expresara en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley presentado: hay que comenzar a realizar esa obra. Y nada mejor que reafirmar, también, que aun cuando esa sala se encuentre deteriorada y prácticamente imposibilitada de cumplir las funciones para las que fue construida, lleve el nombre de Eduardo Fabini. Por eso, previendo por anticipado la observación que podría formulársenos, decimos en el artículo 1º del Proyecto de Ley que esa denominación habrá de mantenerse en cualquier edificio que sustituya al actual. Lo hacemos con el objeto de que cuando se construya —y decimos "cuando se construya", refiriéndonos a un plazo y no "si éste se construye", como una condición, porque estamos seguros de que se va a construir— habrá de mantenerse la denominación en cualquier edificio en que funcione el SODRE.

La Comisión de Educación y Cultura oyó mis argumentos con señalada benevolencia, recibiéndome en su seno un par de veces. Los señores Consejeros Aguiar y Assunçao se ríen...

SEÑOR ASSUNÇAO. — Yo no me río.

SEÑOR CERSOSIMO. — Allí insistí tensamente para que este artículo se mantuviera. Conseguí una transacción: eliminar el artículo 1º del Proyecto con el objeto de que, posteriormente, el Consejo determinará su reinclusión. Espero que el Cuerpo, con igual o aún mayor benevolencia que la Comisión de Educación y Cultura, adopte esa resolución, que considero importante para el país, para la música y para todo lo que está en juego en esta emergencia, dejando de lado las razones de orden técnico-jurídico que la Comisión consideró en su oportunidad.

Entiendo que sin esa denominación pierde eficacia todo homenaje que se realice a don Eduardo Fabini, pues desde el punto de vista espiritual es el mejor que se le puede tributar. Es necesario tener en cuenta lo que representó Eduardo Fabini en nuestra música y que sus estupendas obras son interpretadas en el mundo entero. Deseo remitirme a especialistas en musicología, tal como el señor Consejero Gastelumendi y otros integrantes de este Cuerpo que conocen este tipo de temas, a los que se han dedicado en profundidad, para que mediten el sentido de mis palabras, con el afán de que no se plasme la omisión que significaría dejar de lado la denominación propuesta. No queremos que en el centenario del nacimiento de Eduardo Fabini se decrete la partida de defunción a lo que sería el mejor homenaje a la esclarecida memoria del gran Maestro: que lleve su nombre el escenario supremo de nuestras mejores interpretaciones musicales, porque eso redundaría en perjuicio de todo lo que queremos rescatar y consagrar con este tipo de homenajes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: reiteradamente en esta Sala se hace alusión a la verbosidad, y, desde luego, a la capacidad dialéctica y de convicción de que hace gala el señor Consejero Cersósimo. También se hace notar en este caso, y justificadamente —yo lo apoyo en ese sentido—, la pasión con que ha defendido la reinclusión del artículo 1º en el Proyecto, que la Comisión entendió que no correspondía.

Comprendo las razones que expresa el señor Consejero Cersósimo; las respeto y comparto. Sería ideal que dispusiéramos de la sala del Estudio Auditorio del SODRE para poder poner —ahora, en el momento del centenario de su nacimiento— una placa con su nombre en ese lugar. Estoy de acuerdo, también, en que éste sería un homenaje definitivo que dejaría materializado de esta manera, el nombre de nuestro máximo músico nacional.

Pero aclaro que, como el mismo señor Consejero ha dicho, esa Sala no existe; en este momento es una entelequia. Es una aspiración, naturalmente compartida por todos, que el SODRE vuelva a disponer de esa Sala y esperamos que aun con las dificultades que tiene en este momento el erario —que como todos sabemos son las del país y las que a nivel internacional están afectando a nuestro mundo contemporáneo—, se pueda llegar, en un plazo razonable, a disponer no solamente de la Sala, sino de todas las instalaciones que hacen a este Servicio esencial de nuestra cultura nacional y que tanto prestigio le ha dado al país a través de las distintas etapas de su existencia.

Pero, vuelvo a repetir, esa Sala no existe, y la Comisión entendió por unanimidad que no podríamos bautizar un elemento inexistente. Si bien es cierto que la oportunidad del centenario del nacimiento de una figura nacional como la del maestro Eduardo Fabini, da lugar a la materialización de un homenaje y al reconocimiento por parte de la ciudadanía a una figura de su talla, de su volumen y de su prestigio, el homenaje a su persona no se agota. Siembre he pensado que hay que dejarle a las generaciones venideras —y ese fue el criterio que utilizó la Comisión— la oportunidad de materializar homenajes a estas figuras como lo han hecho con otras las generaciones del pasado, y sin embargo nosotros no nos hemos sentido disminuidos porque los mismos se hubieran realizado. Pienso, pues, que los que se efectúen ahora no invalidan los que se puedan llevar a cabo en el futuro.

Es importante que esto figure en las versiones taquigráficas de este Cuerpo porque estamos señalando una aspiración y una meta a la que debemos llegar. Pero repito que la Sala no existe y estaríamos cayendo —para dar un ejemplo un poco burdo— en el caso de aquellas parejas que estando aun de novios, piensan con qué nombre van a bautizar a sus hijos o a qué escuela los van a mandar. Esto puede ser un futurismo realmente digno de encomio porque es una muestra de amor —y ésta también lo es—, pero no deja de ser, reitero, un acto de futurismo.

Creemos que los homenajes planteado son de la trascendencia, del decoro y de la calidad que el Maestro Fabini merece. Sin desconocer la trascendencia que ha de tener este homenaje, que seguramente se va a cumplir inexorablemente en el momento oportuno, pensamos, reflexionando en voz alta, que en el año 2.000, en el cual se va a cumplir el cincuentenario de la muerte del maestro Fabini —lo cual no está tan lejos—, quienes nos sucedan estarán en condiciones de bautizar —con toda la pompa, con todos los méritos— la realidad tangible de la Sala que el SODRE y la memoria de Fabini merecen, con el nombre del Maestro.

Esas han sido las razones por las cuales la Comisión de Educación y Cultura entendió que no era procedente proyectar una designación para un elemento que realmente ahora no existe.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: no me voy a referir a la personalidad de Eduardo Fabini porque posiblemente mis palabras huelguen, debido a la propia luz que proyecta la personalidad de Fabini y además porque no soy el más indicado para hacerlo. Por supuesto que adhiero al citado homenaje, como descuento que lo va a hacer todo el Consejo.

Pero sí voy a referirme al hecho del cuestionamiento del artículo 1º por el que se pretende designar con el nombre de Eduardo Fabini a la Sala del Estudio Auditorio. Entiendo que no obstaculiza para nada a este Consejo que se nomine "Eduardo Fabini" a esa Sala, aunque la misma no exista, puesto que, en algún momento, presumiblemente existirá. Y el hecho de que el Consejo de Estado lo homenajee de esta manera, quizá sea un factor más para inducir a las autoridades responsables a realizar la erección definitiva de esa Sala —que se encuentra en este momento parcialmente destruída—, brindándose de esa manera, el homenaje merecido a la memoria de Fabini y restableciendo un importante servicio de lo que fue patrimonio cultural de todo el Uruguay.

Por lo tanto, adelanto mi voto afirmativo a la inclusión del artículo 1º.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No estaba presente en la última reunión de la Comisión de Educación y Cultura, de manera que me permito discrepar ligeramente con lo que se está hablando en nombre de una unanimidad. En las dos reuniones a las que asistí, cuando tratamos este asunto, estuvimos buscando otra Sala para ponerle el nombre del Maestro, debido a las dificultades que surgían para designar con el nombre de Eduardo Fabini a una Sala inexistente; pero que yo recuerde, no voté la supresión del artículo 1º. Eso debe haberse realizado en la reunión a la que no pude asistir.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Exactamente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pero sucede una cosa curiosa, curiosísima. Todos estamos de acuerdo en hacerle un homenaje a Fabini como realmente lo merece; todos estamos de acuerdo en que la Sala principal del Sodre se denomine "Eduardo Fabini". Sin embargo, por una razón casi de retórica, nos empantanamos, ya que como la Sala no existe, no la podemos denominar.

El señor Consejero Barrán dice muy bien que lo que se está buscando es realizar el homenaje en el momento que exista la Sala. Yo creo lo mismo. Pienso que no hay ningún inconveniente en designar a la Sala principal del Sodre con el nombre de Eduardo Fabini aunque ella en este momento no exista. Pienso, además, que es la redacción del artículo 1º la que está creando el problema. ¿Por qué no podemos legislar para el futuro y dejar consignado que la Sala va a llevar ese nombre. ¿Qué razones existen que nos digan que eso no lo podemos hacer?

Para no extenderme más sobre el punto propondría una nueva redacción, la que puede ser perfeccionada —y le pediría al señor Consejero Cersósimo que tome nota para mejorarla—, que diría lo siguiente: "La Sala principal del Estudio Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE), allí donde funcione, se denominará "Eduardo Fabini". Podrá ser esta Sala, o cualquier otra que el SODRE considere oportuna.

Nada más.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ASSUNÇAO. — En mi carácter de Miembro Informante desearía aclararle al señor Consejero García Capurro que, efectivamente, la Comisión se enfrascó en una discusión que inclusive hizo dilatar el envío al Cuerpo de este Proyecto de Ley, el que hubiéramos deseado traer con anterioridad, debido a la premura de la fecha. Pero, justamente, como muy bien dijo el señor Consejero García Capurro, nos empantanamos en este tema y recordará que él mismo sugirió la posibilidad de que otra Sala de Montevideo se denominara "Eduardo Fabini".

En la última Sesión, con la presencia del señor Consejero Cersósimo, se hizo cuestión de que no se bautizara ninguna otra sala dependiente del Ministerio de Educación y Cultura con el nombre de Fabini, porque ello invalidaba para el futuro esta denominación para la Sala principal del Estudio Auditorio, cosa que yo compartí.

De ahí que como salida práctica a los efectos de elevar el Proyecto de Ley al Pleno, —por lo menos a esta Sesión—, con un plazo razonable para que los homenajes se puedan cumplir en fecha, se resolviera suprimir el artículo 1º desde que se entendió, por parte de la Comisión, que no podíamos arrogarnos la facultad de denominar algo que no existe.

En lo que me es personal, insisto en que tenemos que dejar a las generaciones venideras la posibilidad de que ellas tengan el honor —el mismo que tenemos ahora nosótros— de poder homenajear al Maestro Fabini, así como a cualquier otra figura de nuestra historia o de nuestra cultura.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Como lo ha informado el Miembro Informante, señor Consejero Assunçao, en la última Sesión de la Comisión se resolvió por unanimidad de presentes —señalamos la ausencia del señor Consejero García Capurro— omitir el artículo 1º del Proyecto de Ley, por los argumentos que se han dado.

Quiero insistir sobre esto porque estaríamos legislando para el futuro al nominar algo que no existe y que sabemos, solamente, que está entre las buenas intenciones de las autoridades realizarlo cuando se pueda.

Eso me permite, personalmente, no acompañar esta designación de futuro, por cuanto considero que constituye un muy mal precedente.

Comparo esta situación —el señor Consejero García Capurro me va a acompañar en esto— con lo que ocurre, o lo que ocurría, mejor dicho, con los famosos socios vitalicios de las instituciones mutuales, en las cuales un grupo de médicos —en el presente— compromete su atención y la de los que vendrán en el futuro para prestarle asistencia a esos socios. Con el argumento de que se está legislando para el futuro, los socios vitalicios han sido eliminados de todas las instituciones mutuales y creo que eso se puede comparar con el punto a consideración del Consejo en este momento. Estaríamos obligando a las generaciones futuras, sin darles la oportunidad de designar ellas mismas a la Sala del SODRE cuando ella exista, a pesar de que, muy probablemente, no haya duda en ponerle el nombre de Eduardo Fabini. Al hacerlo ahora, reitero, estaríamos comprometiendo la libertad de quienes en el futuro construyan la Sala y tengan la responsabilidad de nominarla.

Por lo expuesto, fundamento mi voto negativo a la incorporación del artículo 1º a este Proyecto de Ley.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Señor Presidente: en primer término, quiero agradecer al señor Consejero Cersósimo su amable calificación para con mi persona, pero debo aclarar que estoy muy lejos de considerarme especialista en la materia. Si acepté la honrosa designación para hacer uso de la palabra en el homenaje al Maestro Eduardo Fabini, fue, fundamentalmente, porque ello me daba la oportunidad de decir, públicamente, lo que siempre sentí: la enorme emoción que experimento al escuchar la música de Eduardo Fabini pues ello me recuerda las cosas más queridas de mi infancia, de mi tierra y de mi patria.

Respecto al proyecto en consideración, debo decir que soy contrario a votar negativamente lo elaborado por las Comisiones de este Cuerpo, salvo cuando existe un error evidente, por cuanto ellas son las que estudian los temas en forma más profunda y reposada. Sin embargo, en este caso particular, no alcanzo a comprender totalmente qué mal haríamos si votáramos la moción presentada por el señor Consejero García Capurro, estableciendo de antemano, en este momento en que homenajeamos a Fabini, que el Estudio Auditorio del SODRE, cuando exista —o las ruinas que existen actualmente, pues en realidad se trata de una construcción donde vive el espíritu de Fabini, a pesar de que el fuego haya querido destruir las butacas y los techos—, llevará su nombre.

Por eso voy a votar la moción presentada por el señor Consejero Cersósimo con la modificación propuesta por el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pienso que si nos enfrascamos en discusiones tan pequeñas como ésta, nos estamos remontando a Bizancio.

No creo que el argumento que mi amigo el señor Consejero Aguiar "trae de los pelos" acerca de los socios vitalicios, pueda compararse con la voluntad de rendirle homenaje a una persona o a una fecha especial del país. Le pediría al señor Consejero Aguiar que leyera los Proyectos de Ley aprobados respecto a rendir homenajes a héroes, a fechas y a grandes hombres célebres del país. Frecuentemente se ha designado con determinado nombre a un baldío donde se iba a hacer un edificio o a un monumento que estaba en construcción. En fin, las leyes están plagadas de designaciones de homenaje a cosas que se van a hacer. En este caso creo que se trata de lo mismo.

Me parece que no debemos discutir más este asun-

(Continuará)

# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 14 de Junio de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21250

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981) | |
| Edictos judiciales y avisos oficiales: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 2.60 |
| Avisos particulares: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 6.40 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 5.00 |
| Matrimonio de ciudad | 10.00 |
| Matrimonio del Interior | 7.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la Oficina: | |
| Por semestre | 180.00 |
| Por año | 360.00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 324.00 |
| Por año | 648.00 |
| Reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 66.00 |
| Por año | 132.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 3.00 |
| Atrasados | 3.50 |
| De más de quince días | 4.50 |
| De más de un año | 7.00 |
| De más de tres años | 14.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| La página: | |
|---|---|
| Hasta un año | 4.50 |
| De más de un año | 6.00 |
| De más de tres años | 7.00 |
| De más de cinco años | 10.00 |
| De más de diez años | 14.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS YOSTER GIMENEZ (Ficha V. 1480|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13717 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO o PABLO RODRIGUEZ VAZQUEZ (Ficha V. Nº 328|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13770 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA FONSECA de PREGLIASCO (Ficha: V.|Nº 392.1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13682 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAVANNA LAGORIO (Ficha: V.|Nº 282|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13683 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO WALTER GOYECHE GARGANICO (Ficha: V.|Nº 308|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13685 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RIMOLDI y CAROLINA MOLTRASIO (Ficha: V.|Nº 346|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13684 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PENADES AGUERREBERE (Ficha: V.|Nº 366|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13488 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MARIA CIANCIULLI GIANASTASIO (Ficha: V.| Nº 310|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13489 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR MASEDA o MACEDA de PENA (Ficha V. Nº 324|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13570 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS LEITES GUTIERREZ (Ficha V. Nº 354|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13400 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NICHELE MARTINEZ (Ficha V. número 356|1982), citándose a herederos, acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13240 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO EMILIO BERTA SORDELLI (Ficha V. 8|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13241 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER FERNANDEZ QUINTANA (Ficha V. Nº 1262|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13129 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA VIERA GARINO (Ficha: V.|Nº 344|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12862 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERARDO VOLPE RENZI (Ficha: V.| Nº 318|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12897 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE MACELO GOROSITO de CORREA o MARIA CELESTE MACEDO de CORREA (Ficha V. Nº 1526|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12573 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA OSELLA FUMERO DE COMETTO o COMMETTO (Ficha V. Nº 336|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12607 Jun.2-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BONILLA ALBANO o ALVANO, (Ficha E.|394|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13498 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA MACHIN GONZALEZ de CRISTIANI (Ficha E. 380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13571 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALOY de LOPEZ (Ficha E.|398.82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13332 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS GARBERO FASSANELLO (E. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13373 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO RICARDO CABRERA CACERES (Ficha E.|346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18, mayo, 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13374 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DI PASCUA o JUAN BAPTISTA o BAUTISTA o BATISTA DI PASCUA FERRETTI (Ficha E. 336|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 13145 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTALUCCI BOZZA (Ficha E.|376|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13082 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SPERANZA AMADO (E. 356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H .Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13057 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER KLEINEGEES LUNDHART (Ficha E.| 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13046 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO MEGA. MARIA ESTHER NESSI DE MEGA y HECTOR BENIGNO MEGA (E. 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12899 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZAJACZKOWSKA de MALECKI o MARIA MALLET de WALLEK o MARIA MALLET de NALLET o MARIA MAGORSKA de MALLEK (Ficha E. 410|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de ma-

yo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 12932 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA ANTINISCA REMEDI SCAPPAZZONI de SARTORI (E. 348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12987 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADORACION BONILLA REYES (E. 350|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12430 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CALO LOPEZ (Ficha E. 280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 10868 May.19-v.jun.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO JESUS CANTERO SANTOS (Ficha S. 232|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13723 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL ABOT ARRECHE (Ficha S.|134|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13687 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS DELLA CROCE (S.|36|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13372 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO JOSE ROCCA RODRIGUEZ (Ficha S. 60|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13276 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO HERRERA LEYERA (Ficha S. 176|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13182 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERNANDEZ BLANCO de GONZALEZ (Ficha S. 84|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12992 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO AREVALO (Ficha S. 598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10222 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUSSELL SEDGFIELD (Ficha 94|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12483 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VILMA SIFFER BOZUEJ de PERSA y JOSE PERSA RESONJA (Ficha S. 198|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10867 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AGUERO NIETO de VAZQUEZ (Ficha S|126|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12685 Jun.2-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FABINI de CHARLONE o JUANA o JUANITA FABINI ARQUIN o AGUIN de CHARLONE. "Sucesión" (Ficha 1312|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario. Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13730 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VIDAL RODRIGUEZ (Ficha: S.|1134|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13504 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRISELDA o BRISELDA JUANITA RIVIEZZI o RIVIEZZO MORENO de PEREIRA y WALDEMAR o VALDEMAR o BALDEMIRO o VALDEMIRO ANIBAL PEREIRA RIAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13335 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AMORIN de VALIÑO o MARIA CELIA AMORIN ICARDO de VALIÑO (Ficha 1256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13397 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO VIERA (Ficha 1448|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13436 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS SANTURIO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13174 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE SOTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13247 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAMON BRUTTI CROSE (Ficha 1322|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13130 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN VIERA GARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12857 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ROSA CAPURRO de FERNANDEZ o CAPURRO BONELLI (Ficha 1.372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12993 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRADE CASTRO, (Ficha 1.326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12998 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM NAHMA o ABAHAM NAHMAN o ADOLFO NACHMA o ADOLFO DEUTSCH SIUREICH (Ficha 2666|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12784 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LORETO CIRIA DE BENEDETTI o DEBENEDETTI (Ficha 1344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12768 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BRITOS BIANCHI (Ficha 1198|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12754 Jun.3-v.jun.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DE-

ZIDER BERGER GUTTMANN (F. A. 490|82), citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13774 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOLA WEINBERGER BLUMENFELD o LOLA WEINBERGER DE GUTFREUND o GUPFREUND (Ficha C.|492|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13505 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICECONTI CARRAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13333 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PAOLI BIAGI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13438 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA PAULA MOLLER PASCUAL (F. B. 194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13168 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MIQUEL o MIGUEL MONTANER o MONTANES (Ficha B. Nº 216|82), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13181 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PASCUAL AMOROSO SISTO (F. A. 548|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13202 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIDIO BENITEZ LARRAMENDI (F. A. 268|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13254 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO TERRA ECHETO (Ficha C. Nº 416|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13085 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SILVA (Ficha C.|480|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 1º de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13051 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE UNTERBERGER (Ficha C. 396|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13052 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR GRILLO CALABRO (F. B. 640|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12761 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO JOSE o JOSE PEDRO o JOSE BERRUTTI MARTINEZ y EUSTAQUIA RAMIREZ MARTINEZ de BERRUTTI (F. A. 284|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12755 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN BRIGNANI BUSTAMANTE (F. A. 492|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12765 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGIFREDO CASANOVA (F. A. 508|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12574 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FANDIÑO CORRAL (Ficha A. 324|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12179 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN EMILIO ROSSI PASTRO (F. C|1048|81) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12686 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO GUZMAN IRULEGUY CANESSA (FB 222|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12667 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MESSANO (F. B. 376|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12433 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12286 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se decretó la apertura de la sucesión de DOLORES PEREIRAS PENA de ALEN, (Ficha C. 636|79), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12345 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOIMIL o GOIMIL SOBRINA o SOBRINO (F. B. 812|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11832 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO LUIS MENDIZABAL u OSVALDO LUIS MENDIZABAL RODRIGUEZ (F. B. 272|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 11874 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEANDRO REIGOSA LOPEZ y de MARIA CONSUELO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11013 May.20-v.jun.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VICENTE VIGNOLI o VIGNOLY CARBALLO (Ficha S. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13721 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDDA CERUTI GARCIA (Ficha S. 206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13691 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MAURIÑO COENCE o MARIA TERESA MAURIÑO DE SABELLA (Ficha S. 192|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13399 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PACHECO FERNANDEZ (Ficha S. 158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13437 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA IMRE TOTH (Ficha S. 186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13177 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO ARMESTO o PERFECTO ARMESTO CIDRE (Ficha S. 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13167 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON CANFIELD GONZALEZ (Ficha S. 188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13047 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NALLA MARTINEZ (Ficha S 176|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13126 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO FERRUA BULA (Ficha S. 156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12861 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUINTANA o QUINTANA RODRIGUEZ (Ficha S. 152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12903 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA TOSI ROGNONI o ROGNONE (Ficha S. 126|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12994 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUISA MAMBERTO MANGINI (Ficha S. 172|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12666 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO ACHERITOGARAY ZIPITRIA (Ficha S. 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12669 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS ROSSI PIANAZZA (Ficha S. 166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12268 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados SARKIS DIARBEKIRIAN "Sucesión" (Ficha S|Nº 484|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados, herederos y legatarios, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32756 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ RINCON (Ficha S. 172|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13780 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO AMSTERDAM BARZELLI o BARCELLI PALADINO (Ficha: S.|202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13330 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PUENTES (Ficha S. 96|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13572 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PROSPERO GONZALEZ y OFELIA SOSA de GONZALEZ (F. S. 410|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13573 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEAGUDA PEREZ (Ficha: S.|678|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13501 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ PADRON (Ficha: S.|152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13325 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTRELLA ROSMARINO GARCIA (Ficha S. 144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13275 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HERMAN HUGHES GARCIA LAGOS (Ficha S. 210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 78.00 10|pub. 13242 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ERNESTINA REGULES BEHRENS DE PUEYRREDON (Ficha S. 224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13201 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PRACERES MASDEU (Ficha: S.|230|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13048 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA JUANA PEIRANO DE BACIGALUPI (Ficha S. 198|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12752 Jun.3-v.ujn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MOLINA (Ficha S. 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12475 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO ORTIZ COLOMBO (Ficha: S.|194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12894 Jun.4-vjun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA PERONA VARNERO DE PELLA (Ficha: S.|158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12893 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VAZQUEZ PATRIGEON (Ficha S. 206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12989 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEGARAY HARRIAGA (Ficha S. 186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12477 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o JORGE RICARDO OCTAVIO BRAUN MENENDEZ (Ficha S. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo

de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 12494 Jn.1º-v.jn.30. Jn.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISEK o FRANC SADAR STRAH (Ficha: S|106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12277 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA de CERINEO, (Ficha: S|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10144 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMEDEO LOTTI (Ficha S|660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|ppb. 10473 May.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO GERMAN LIENAU (Ficha S. 118|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12564 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA LUISA CULASSO RIVERA (Ficha S|174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12668 Jun.2-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA EMILIA VILLA MOROSI y MARIA ELIDA VILLA MOROSSI o MOROSI o MOROSSI (Ficha F. 440|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13728 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON LEINWOHL (Ficha F. 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13719 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL CONTINO OLIVERA (Ficha F. 1396|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13499 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA LAGUARDIA NAPOLI de MANZINI y ANTONIO MANZINI (F. 1876|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13131 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA RODRIGUEZ DE MEDICI (Ficha F. - 500|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13049 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o PEDRO EMILIO LAMANDA o LAMANA GARINI o GARINO (Ficha F. 450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12797 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO OLAGUE PASTORINO (Ficha F. 436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12431 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO MUÑOZ MUÑOZ (Ficha F. 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12434 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAC GAW UNSWORTH (Ficha F. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12476 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL REY PORTELA, (Ficha F.478|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11608 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DE MARCO BUZZETTI o ISABEL BUZZETTI (Ficha F. 430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12348 Jun.2-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA OTTATI u OTATI u OTATTI FUNICIELLO de RUGGIERO o RUGGERO (Ficha A. 216|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13705 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ZEBALLOS de MUÑOZ o CAROLINA ZEBALLOS RESPEIRO de MUÑOZ (Ficha A. 146|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13775 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LIDIA VICTUREIRA CATROFE de RODRIGUEZ (Ficha A. 236|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Fieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.00 10|pub. 13773 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MODERNELL (Ficha A. 134|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayc de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13771 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIANCHI BOZZOLO de CASA (Ficha A. 228|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13567 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO FORTE PAPALEO (Ficha A. 178|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13569 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GIURIA, JULIO PABLO RAVERA GIURIA RODRIGUEZ, JULIO PABLO RAVERA GIURIA o JULIO PABLO RAVERA RODRIGUEZ (Ficha A. 196|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13575 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO YAQUINTA BELLO (A. 224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13443 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MANUEL FERNANDEZ RAMOS (Ficha A. 220/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13195 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO DUBROW PANFILOW (Ficha A. 200|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13173 Jun.8-v.jun.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROBINSON o PABLO MARIO ROBINSON PALABE o PALABEZ RODRIGUEZ (Ficha A.|196|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13050 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL NOBLE LOPEZ de FERREIRA (Ficha A. 96|82), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13132 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BASILIO RADAMES GERMAN REMEDIOS (Ficha A.|168|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12858 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN CROVARA ROLLANDI (Ficha A. 210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12991 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MATEO MARIN (Ficha A. 84|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12429 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN TEJERA MARTINEZ (Ficha A. 170|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12435 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO LUCIANO SANCHEZ CABRAL (Ficha A. 188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12561 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFREDO LEDESMA IDIONDO (Ficha A. 204/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12605 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA SANTINA MAZZELLA de ORTIZ (Ficha A. Nº 208|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12665 Jun.2-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIO OMAR RENNE IRIGOYEN (Ficha V. Nº 423|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13724 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ FAJARDO de PEREZ (Ficha V. Nº 341/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13172 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCHER de NATHAN (Ficha V. Nº 421|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13243 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PASCUAL RUGGIERO de FUENTES (Ficha: V.| Nº 97|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Odjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13084 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO ORIBE ORGEN (Ficha: V.|Nº 443|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12860 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA RAMOS o RAMOS LOPEZ (Ficha: V.|Nº 1379|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12900 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVERGILIO FREMIOL DE LEON PEREZ (Ficha V. Nº 395|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12956. Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO LURO (Ficha V. Nº 411|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12606 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LUISA PAGLIARI de KATUNAR (Ficha V. Nº 399|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12428 Jun.1º-v.jun.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO GERMANO SAN JUAN (Ficha E. 503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13729 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA GANEGLUS VISNA (Ficha E. 561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13725 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA BLANCO SANTOS, AMERICO SIERRA BLANCO y LUIS GINES o LUIS CEFRINO SERRA TOLEDO (Ficha E.|507|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13692 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALLE INCLAN PEREIRA BARNECHE (Ficha E. 535|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13769 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR CLEMENTE ZARZA DORTA (Ficha E. 499|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13576 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTARO VARELA COUSILLAS (Ficha E. 521|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13566 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RECAYTE MARTINEZ (Ficha E. 2107|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13441 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN RABOSTO PEREZ (Ficha E.|209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12898 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECLUS REDELICO BADIE (Ficha E. 495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12766 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONCIA JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha E. 491|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12750 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SERAFIN OUTEIRO PORTEIRO - Sucesión" (Ficha E. 239|82), se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de Serafín Outeiro Porteiro, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Nelson Serafín Outeiro Porteiro, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 12848 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUNIA ALBA RAQUEL SEVERINO BREA CAPDEVIELLE o SEVERINO BREA (Ficha E.

243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12478 Jun.1º-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA AURORA DEGIORGIS o DEGIORGIS SVIZZER (Ficha S.|167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13502 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBOR GOMORI BATORFI (Ficha S. 169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13435 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA HERMINIA FIERRO o FIERRO LUZARDO o FIERRO de DROVAND o FIERRO LUZARDO de DROVANDI (Ficha S. 161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13440 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERNANDEZ VIGLIOLA o ESTEBAN FERNANDEZ (Ficha S.|125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12901 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha S. 145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12753 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RODOLFO CANOSA o CANOSA LISIDINI (Ficha S. 139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12492 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ABELARDO CASTIGLIONI o CASTIGLIONI NEGRON (Ficha S. 747|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11349 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO FRAGA DE LOS SANTOS (S.|1269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13331 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ELZA TUANA PINO, (659|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13128 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BEATRIZ LINARES de BARAZA 1211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12995 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PARDIÑAS GONZALEZ de LISTA (367|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12684 Jun.2-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO GARAY CORREA (F. B. 309|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13808 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMMY ROSSI LEMA o TEMY ROSSI de GIMENEZ o TEMI o TEMY ROSSI LEMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13439 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES SILVA de RODRIGUEZ (F. C. 957|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13445 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA ADELINA o ADELINA FILOMENA MUSCIO MARRA de VICENTE y GONZALEZ o ADELINA MUSCIO de VICENTE y GONZALEZ (F. B. 395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13375 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LAFONE GIL (F. B. 211|82), citándose a herederos, acrmeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13244 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA BARRANQUE de ROMERO (F. A. 349|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13253 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELOISA GONZALEZ de DE LEON o ELOISA DE LEON GONZALEZ, ELIAS o DELIA DE LEON GONZALZ y JULIO CESAR CARRASCO DE LEON (F. A. 1003|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 13076 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE GOLINO FARINA (F. B. 261|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12767 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MEIJENGO o JOSE BENITO MEIJENGO CAO (F. B. 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12783 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ AURORA REGUERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12751 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GIORDANO o GIORDANO CLERICI (F. B. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12590 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ (F. A. 377|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12575 Jun.2-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO GABRIEL MARCIANO CASACCIA o CASACCIA BIBOLINI (Ficha S. 99|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13722 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO BALTAZAR o JULIO DECUADRA MENDEZ; GERONIMA ELENA MENDEZ DE DECUADRA y HEBER ARIEL DECUADRA o DECUADRA MENDEZ (Ficha S. 209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13490 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CASTRO COLMAN DE DELGADO (Ficha S. 197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13083 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO GADEA o GADEA MACHADO (Ficha S. 193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12902 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA MARTINEZ DE ALBET y ALFREDO o ALFREDO JUAN ALBET TORRENS (Ficha S. 199|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12756 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA MAGDALENA o MAGDALENA ENRIQUETA SQUARCINA o SCUARSINO o SCUARSINA (Ficha S. 195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12764 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFILDO COELHO dos SANTOS o DOS SANTOS (Ficha S. 177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 11752 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TELESFORA BONINO MOLINARI de IBARRA (Ficha S. 185|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13727 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMOR de ARADY (Ficha S. 205|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13726 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES VASELLI (Ficha S. 161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13720 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANA FOSATI DE SIRER y MATEO SIRER (Ficha: S.|199|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13491 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO RIAL FERRARI (Ficha S. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13444 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARLOS IMBELLONE MERODIO y HANNORA u HONNORA LUCIA CLERICO de IMBELLONE (Ficha A. 183|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13252 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROLANDO BARAZAS MANRUBIA (Ficha S. 15|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13245 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA COLLAZO REBOLLO DE THOMASSET (Ficha S. 169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13180 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WILHELM KOVACEVIC (Ficha S. 31|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13179 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUIS CELESTINO AMONINI BALSARINI (Ficha: S.|203|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13086 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SAMUEL GUTGOLD EDELMAN y SARA BIERMAN DE GUTGOLD, (Ficha S. 41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12990 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR FALCON (Ficha S|57|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12738 Jun.2-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ VIOLA (Ficha F. 431|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13765 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA CHANGO UHALDE o HUALDE (Ficha F. - 409|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13686 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO GABRIEL BUCHNER ABASCAL (Ficha F. 537|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13574 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: AMALIA ALBERDI SAENZ, EDUARDO LARRARTE URDANGARIN, CARLOTA o MARIA CARLOTA LARRARTE ALBERDI, AMALIA o ASUNCION AMELIA LARRARTE ALBERDI, ALFREDO GABINO LARRARTE ALBERTI, LEONARDO o FLORENCIO LEONARDO LARRARTE ALBERTI, ALBERTO EDUARDO o EDUARDO LARRARTE ALBERDI y DOLORES LARRARTE ALBERDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 13578 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ADOLFO GARCIA RECOUSO (Ficha F. - 549|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13326 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTINEZ AGESTA de PEREYRA (Ficha F. 523|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ N$ 78.00 10|pub. 13246 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIVORIA IBARRA MONTAÑO (Ficha F. 469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13193 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAHMIL o RAFAEL SCHMULENSON JANKELEVICH (Ficha F. 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 192. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 12218 May.28-v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR JEWKES BERGARA (Ficha F. 463|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12624 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAMON ARISTEGUI (Ficha F. 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 9257 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCUAL LUCAS (Ficha F. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 9277 My.4-v.jn.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LEONCIO VALLEJO y JULIA DOS REIS o REYES DE VALLEJO (Ficha A.|237|81), citándose al señor Julio César Vallejo Reyes, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, por sí o por legítimo representante, y si no lo hiciere se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la

herencia con beneficio de inventario (artículo 1071 C. C.). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 13671 Jun.11-v.jun.30. Jul.27-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO LUC LASA (Ficha A. 267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13718 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CORUJO VALDEZ (Ficha A. 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13568 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RIVERA CABRERA (Ficha A. 289.82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13577 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ VERA (Ficha A.|211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13178 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR NICOLAS CELESTINO (Ficha A.| 245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13176 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO RUBEN GARCIA BUCCA (Ficha A.| 257|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13175 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ABREU (Ficha A.|213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleis, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13171 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO BALDI CERRUTTI (Ficha A.| 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13170 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GRASSANO (Ficha A. 247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13127 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA GONZALEZ DE NUÑEZ (Ficha A.| 659 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12895 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO LOPEZ CARRASCO (Ficha A. 269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12996 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO ALFONSO LOPEZ (Ficha A. 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12566 Jun.2-v.jun.15.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELIA DALIA SILVEIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Artigas, 1º de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13473 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO SEGUNDO SPILLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13363 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12960 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA ALMEIDA PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12733 Jun.2-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de YEMINI o JEMINI o GEMINI, INOCENCIO; CONTI DE YEMINI o JEMINI o GEMINI, CASIMIRA ENRIQUETA y YEMINI o JEMINI o GEMINI, VICTORIO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 26 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 13098 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO PEREYRA CARRARA (F. C. V.|105|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13709 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARMANDO TONELLI MACHIN (F. C. V.|75|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13710 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FABIANO MENDEZ ROVIRA (F. C. V.|95|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13711 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DOMINGO MARICHAL PORCAL (F. C. V.|69|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13742 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ARQUIMEDES CARAVATTI MARTELETTI o MARTELLETTI (F. C. V.|60|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13743 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARIA MAIDANA MOREIRA (F. C. V|61|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13281 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FUENTES NUALART de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13282 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GALLO BORCHIO de DIAZ (F. C. V| 8|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13283 Jn. 8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO GILARDI o GILARDE MENDEZ (F. C. V|102|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 31 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13284 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

IRINEO MORALES (F. C. V|83|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13285 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SPINELLI de SOSA o SOZA (Ficha S 226|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13286 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA JUANA BORGES (F. C. V|81|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13287 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES COLMAN SILVA (F. C. V. 100|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12610 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PETRONA DORREGO DE VIAZZO (F. C. V. 89|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12609 Jun.2-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA o ASCENCION MARIA TERESA BARATTA GALLO DE CARABIA o CARAVIA y de LUIS CARAVIA o CARABIA MARTINEZ (Fa. B. 109|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 4 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13529 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SCARZELA (Secco) (Ficha Nº B. 169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 31 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13531 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN ANGEL PIOTTI PORRO (Ficha V. Nº 67|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 7 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13534 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO LUIS BERTORELLI (Ficha V. Nº 545|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13535 Jun.10-v.jun.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA (o CIRIACA CONFESOR) CABRERA MIRABALLE (o MIRAVALLE) (Ficha Nº B. 220|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 31 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13533 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO INGNACIO GOMEZ (Ficha Nº B. 218/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 31 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13532 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GIL CEREIJO (Fa. B. 216|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 4 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13528 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONIFACIO AGUSTA (Fa. B. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 4 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13527 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO LUIS RAMON TALICE VIGLIONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13526 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13525 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LASERRE o LASSERRE PINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13524 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA LUZ RODRIGUEZ DE OXLEY (Ficha V. Nº 154|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13530 Jun.10-v.jun.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA POMBO PERDOMO DE ESTEVEZ (Ficha 49|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10, 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13343 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX DURAN MOREIRA (Ficha 151|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 19 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13297 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA RODRIGUEZ de CAPUTI (Ficha 147|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 18, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12945 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA COELHO MOUTINHO DE ALVES (Ficha 133|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12929 Jun.4-v.jun.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO BOUTUREIRA GARCIA (Ficha 156|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 20, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13344 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALESIO o DOMINGO INDALECIO CONDE HERNANDEZ (Ficha 180|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13345 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ZULMA BARRIOS de JAURENA y ALFREDO MARIO JAURENA (Ficha 162|B|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13298 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ LECUNA (Ficha 150|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 18 de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12926 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBIN CAPOBIANCO y CLOTILDE GARCIA (Ficha 62|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12927 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEDRES DE TEJERA (Ficha 128|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12928 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALONZO PLA (Ficha 142|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 12, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12930 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DOMITILA CASTRO MOREIRA (Ficha 82|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12931 Jun.4-v.jun.17.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA de BEJERES, NATIVIDAD o PEREIRA GLORIENTE o LORIENTE, MARIA NATIVIDAD (Ficha B. Nº 153, año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 13795 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL RODRIGUEZ de SILVERA y FLORISBELO SILVERA (Ficha 269|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13792 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TECHERA VILA SILVIA PAULA o TECHERA de BARROS SILVIA PAULA (Ficha B. Nº 222, año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13791 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LALUZ ACOSTA PEREZ (Ficha 250|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13787 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO FERREIRA o JULIO FERREIRA MARTINEZ (Ficha 244|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 26 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13788 Jun.11-v.jun.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesioines de ROMANA TRIAS BARGAS o ROMANA TRIAS FERREIRA y de BRIGIDO TRIAS (Letra B Ficha Nº 112 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 14 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13790 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA BEATRIZ RIVADAVIA SALVIA (Ficha B. Nº 79 año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13789 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA PADRON GARDI de LARRAÑAGA (Fª 117|82), citándose a los herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 19 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13786 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la apertura de la sucesión de ZENOVIO BENTANCUR (Ficha 54|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 2 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12821 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA LUISA SORONDO RODRIGUEZ y NILVIA RODRIGUEZ de SORONDO (Fª 71|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12673 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIA NOVO de MORALES (Ficha 84|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 21 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12671 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA ESPERANZA CHALELA MONTENEGRO de LALINDE (Ficha B. 103|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12672 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO OLIVERA BERNERA (Ficha B. 101|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12670 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALGEMIRA o ARQUIMIRA o ARQUIMIRIA o ARGIMIRA o ARGIMIRIA PORTO de ORCOYEN o FERREIRA PORTO de ORCOYEN o FERREIRA PORTO GONZALEZ de ORCOYEN o FERREIRA GONZALEZ de ORCOYEN o PORTO GONZALEZ de ORCOYEN (Fª 123|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 12675 Jun.2-v.jun.15.

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MICHELIN SALOMON JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13643 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGDALENA BONJOUR de DAL MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 7 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13640 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORNELIO MIGNONE MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Sccuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13641 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BISTOLFI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13642 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ENRIQUE DOURRON y FLORA GONZALEZ DE DOURRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; emplazándose al señor Ignacio Dourrón González en ambos casos por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9009 May.3.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MAXIMO ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12569 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JOMA HORONOZ de MARTINEZ y de GUIDO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12568 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FILOMENA MARTINEZ CAMES de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12567 Jun.2-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA SUGASTI GARCIA o NELIDA SUGASTI DE DUTILH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 171|C.|982). — Carmelo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito De Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13357 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL JACINTO BARBIERI MORELLO o MORELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 173|C.|982). — Carmelo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13386 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALCIDES SALVAGNO MANZINO o MANZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 194/C.|982). — Carmelo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13388 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GODINE SEQUEIRA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 184|C.|982). — Carmelo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13387 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA JACINTA ALVAREZ LOPEZ, (Ficha C. Nº 191. año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 13463 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FELIX LAPORT YAQUELO, (Ficha C. Nº 207. año 1982), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 13454 Jun.9-v.jun.22.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA FRANCO LOCKWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 25 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13237 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPIN MEDINA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 25 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13516 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA LAURA MARTINEZ DE TORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13515 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO BARCELONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 21 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13520 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO JUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 27 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13517 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODONS DORADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13238 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MALTES DE MIRANDA, DEMETRIA ADELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 26 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13519 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ DE PEREZ o VICENTA GONZALEZ DE PEREZ SCHOL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13518 Jun.10-v.jun.23.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PLACEDES o PRAXEDES o PLACEDES o PLACER o PLACEDE o PLAXEREZ PIRES o PIRIZ o PIREZ MALCONAS o MALCOLAS o MARCONI "Sucesión" (F. B. 66|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de mayo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13117 Jun.7-v.jun.18.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BALLESTEROS SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12460 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ALVEZ DE ACEVEDO o de ACEVEDO CRUZ (F. B. 319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13059 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA o MIREYA GULNARA ZABALO o ZABALO ESCUDERO de GONZALEZ (F. B. 323|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12455 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL CAYAFFA ARTEGA (F. B. 291|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12459 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE TEPERINO (F. B. 381|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12461 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA NOEMI BASERGA MARICHAL de COLLINS (F|B 188|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12462 Jn.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ELLEACER o EUSTAQUIA ELLESER o EUSTAQUIA ELLESSER o EUSTAQUIA ELIESER SOCA de DE SOUZA o SOCA SANNER o SOCA SANNER de DE SOUZA (F|B 289|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
los herederos, acreedores y demás interesados, Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12464 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ GERTRUDIS BENOIT o BENOI FUREST (F. B. 438|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 18 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13058 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Gaula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la ucesión de ZENON LARROQUE MERCADER (F|B 288|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12465 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CARMELO COSTABILE AYÇAGUER o ALIÇAGUER (F|B 296|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12463 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FOLGAR ARBELO (F|B 298|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12458 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA DELFINA LEMBO GALVEZ de MODERNEL o LEMBO de MODERNEL (F|B 380|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12456 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA BENTANCOR (F|B 346|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12454 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO FERRIZO SORIA o FERRIZO (F|B

388|982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12457 Jun.1º-v.jun.14.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAGO NOBIS OLIVERA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12351 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN IRINEO FERRALI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13408 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ELIAS GARCIA SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13409 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA BENICIA PEREIRA de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13410 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN DELGADO SIERRA o MARIA del CARMEN DELGADO SIERRA de CABANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 13411 Jun.9-v.jun.22.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL KRAVCHINSKI WOLKOVISKI o RACHMIEL KRAWIZYNSKI WILKOVISKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 29 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13255 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS RAMON BAEZ (Ficha 157|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de mayo de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13066 Jun.7-v.jun.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIERRA BROUDISCOU ERNESTO NICANOR (Ficha 166| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9044 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OSVALDO PETERSEN BONALDI (382| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9341 My.4-v.jn.15.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ERMINDA SILVEIRA DE BENITEZ (Fa. B.|57|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13217 Jun.8-v.jun.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTACIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO INCHAUSPE BERGARA "Sucesión" (Ficha: A.|60|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13219 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o DEMENCIA TORRES de GONZALEZ (Ficha A|156|80) Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12828 Jun.3-v.jun.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SEVALD (Fª B. 70|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 12027 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SATRIANO BUONO (Ficha B.|275|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4402 May.3-v.jun.14.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ALVAREZ ORTIZ (Ficha Letra B. Nº 29/ 982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13339 Jun.9-v.jun.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de VELICO o BELICO KOBLUJAJAROFF o KOLLUGAROFF PETROVA (Ficha Letra B, número 10|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (C.C.) 20|pub. 41228 May.25-v.jun.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MONTI SECCO, EDILBERTO VENANCIO o MONTTI SECCO, EDILBERTO VENANCIO, "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 113/ 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 18 de mayo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13342 Jun.9-v.jun.22.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS VEGA GONZALEZ (B. 1|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12979 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BISIO BOTTARO (B|21|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12447 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ATAHIDES DE SILVA (B|79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12445 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CRISTOF de KISIOLAR o ANA CRISTOV o KRISTOV o KRISTAF o CRISTUF o KRISTOBA o KRISTOVA o KRISTO o CRISTO o CRISTOF de KISEOLAR o KISELAR o CHISEOLARI (B. 270|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 12449 Jun.1º-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARIANO ARAUJO GONZALEZ (Ficha "B" Nº 18|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 17 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13783 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HIMNO DE LOS SANTOS TEJERA (Ficha "B" número 11|982), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, marzo 17 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13784 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN INCHAUSPE (B. 56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 13483 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de OLINTHO MACHADO u OLINTO OLIVERA MACHADO y de ZUSANA o SUSANA SAFONS (B. 68|82), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13482 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA ABDAL BENGOCHEA de DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13257 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MENDEZ de GUILLERMA o AIDA MENDEZ (B. 105|82) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13256 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HORFILIA ELEUTERIA PAEZ MEDINA de BROCHADO u ORFILIA EXTER PAEZ u ORFILIA ESTER PAEZ de BROCHADO (B. 93|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12981 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR FIGUEROA de CUEVAS o MARIA LEONOR FIGUEROA y de SATURNO CUEVAS DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 28 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12978 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES LOPEZ MENEZES o MOISES F. MENECES o MOISES FELOMENO MENESES (B. Nº 35|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12448 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LOZANO PELUFFO o JESUS JOSE LOZANO PELUFFO (S 94|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12446 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDMOND SARKIS FEGHALI (Ficha "B" Nº 83|982), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 5 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10356 May.13-v.jun.24.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SECUNDINA CASANYES SANCHEZ de LEZAMA (Ficha 485|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de abril de 1982. — Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13647 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO NICOLAS STURM (Ficha 583|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13233 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELICIANO OLID LEDESMA (Ficha 555|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13232 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ALBA VICENTE DE MOLINA o ALBA CABRAL VICENTE o ALBA CABRAL (Ficha 527|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13079 Jun.7-v.jun.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO SALVADOR GRANERO "Sucesión testamentaria" (Ficha 424|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13646 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SUAREZ de ARISTIMUÑO (Ficha 414|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12551 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTELAR o CASTELAR EUGENIO SILVA GONZALEZ (Ficha 328|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Richa, 12 de abril de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12550 Jn.1º-v.jn.14.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO AMALIO VILLALBA F: B. 409|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13750 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LIMA o LUIS DE LIMA (Ficha B. 5|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13610 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MENDEZ (Ficha A.|496|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12911 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS MARTINEZ y LEONARDA QUIROGA de MARTINEZ (Ficha B. 91|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12913 Jun.4-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FRANCISCO GRISOLLA (A|214|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13748 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTRO (A|202|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13749 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEREAO BEREAO (A. 210|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12912 Jun.4-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de BLANCA OLIVA FORNARI de APLANALP (Ficha B 64|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13754 Jun.11-v. jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de MAURO BUENO PERUCHENA (Ficha B 110|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13753 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesiones de FRANCISCO GUARCH COSTA e HILDA INES LAGUNA de GUARCH (Ficha B. 72|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13752 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de SERGIO ROGELIO GUARCH COSTA - Sucesión (Ficha B. 98|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13751 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DORA SILVA de RIOS (Ficha B. 128|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12158 Jun.4-v.jun.17.

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO FRANCISCO MAURI CAMPODONICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12595 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL MIGUEL FUENTES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12584 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOHANN WIPPEL HAIDINGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos de acuerdo a lo establecido por el artículo 1125 del C. P. C. — San José, 5 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 156.00 20|pub. 12242 May.28-v.jun.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTA ALFONSO de ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12585 Jun.2-v.jun.15.

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN ESPINOSA SARRAUTE o SERRAUTE (Ficha Nº 471, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13756 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE PABLO POSTIGLIONE MENDEZ (Ficha Nº 479, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13514 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA ELOISA FERNANDEZ de ALVISTO y PEDRO BENITO ALVISTO o ALBISTO (Ficha Nº 560, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 13561 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN ELEODORO FASCENDINI TARCA (Ficha Nº 550, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13560 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA MACHUCA GUERRERO (Ficha Nº 680, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13012 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEGUNDA o SEGUNDINA OLAVERRY DE BURTRE, JUAN BURTRE o BUTRE, DACIO BURTRE o BUTRE y JUAN ELBIO BURTRE o BUTRE OLAVERRY (Ficha Nº 435, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12778 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO MARIA BEGA o VEGA y ENRIQUETA MEDIZA (Ficha Nº 1.204, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12508 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDDRO MIGUEL BERGER MICHELIN SALOMON (Ficha Nº 485, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12506 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL RIVAROLA GARCIA (Ficha Nº 405, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mecedes, 12 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12507 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ATANASIO o JUAN ATANACIO MARTINEZ DE LEON (Ficha Nº 263, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12432 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA ALZAIBAR HUGO de ACOSTA (Ficha Nº 486, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12639 Jun.2-v.jun.15.

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 12 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 12626 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO SANTOS OLIVERA o DE LOS SANTOS LIMA o SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 13 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 12627 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BEVANS BERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 13 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 12628 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA ZILLI de CESTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 12630 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN OMAR CASCO AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de abril 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 12629 Jun.2-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR APOLO SOUZA o SOUSA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 134|982). — Paso de los Toros, 19 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13097 Jun.7-v.jun.18.

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13353 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LEONOR OLIVERA ISAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13354 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARI PEDRO GABRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita para la Feria Judicial para sus publicaciones. — Treinta

y Tres, 26 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 12683 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de YLDA RODRIGUEZ CAMPOS o YLDA o ILDA o HILDA RODRIGUEZ o RODRIGUES o ILDA CAMPOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 12726 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ZULUAGA o NESTOR ZULUAGA OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 12725 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FANOR MARIA CROSA o CROSSA AGUIRRE, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 12724 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FALIVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 12723 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA PAULINA VIERA CORREA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 12722 Jun.2-v.jun.15.

# 2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

### ARTOL S. A.
### PLAYA PASCUAL

Caducidad de promesas de compra y ventas. Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 informamos a todos los que acrediten derechos o sus sucesores relacionados con los solares: Solar 30, manzana 3, solar 38, manzana 23, solar 5 manzana 30, solar 10 manzana 36, solar 3 manzana 39, solar 20 manzana 41, solar 5 manzana 42, solar 13 manzana 43 solar 14, manzana 43, solar 19 manzana 43, solar 20 manzana 44 solar 6 manzana 45 solar 19 manzana 45, solar 2 manzana 47, solar 8 manzana 48, solar 1 manzana 49, solar 8 manzana 49, solar 3 manzana 50, solar 6 manzana 51, solar 11 manzana 51, solar 3 manzana 52, solar 8 manzana 52, solar 20 manzana 53, solar 3 manzana 54, solar 9 manzana 54, solar 4 manzana 56, solar 13 manzana 57 B, solar 17 manzana 59, solar 10 manzana 61, solar 11 manzana 60, solar 16 manzana 61, solar 9 manzana 62, empadronados en mayor área con el número 918, ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Playa Pascual, que han caducado los derechos emergentes de las promesas de compraventa y boletos de venta de los solares precedentemente indicados.
2) N$ 960.00 15|pub. 11581 My.25-v.jn.14.

## CANELONES

### BALNEARIO SALINAS S. A.
### (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compra venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones, empadronados todos con el Nº 6.703 en mayor área:

Solar 23, manzana 133 (padrón actual 3.039) titulares Adémar Colombo y Adémar Lema.
Solar 4 manzana 132 (padrón actual 2.986), titular Juan Montenegro.
Solar 14, manzana 142 (padrón actual 3.136), titular Alicia Antuña de Rodríguez.
Solar 30, manzana 186 (padrón actual 3.332), titulares Carlos Camejo, Juana Sansone de Pisani y Carlos Pisani.
Solar 22, manzana 186 (padrón actual 3.324) titular Hugo Garcé.
Solar 16, manzana 152 (padrón actual 3.180), titular Gladys Olascoaga de Brignoni.
Solar 20, manzana 141 (padrón actual 3.111), titular Ramona Romero.
2) N$ 864.00 15|pub. 12953 Jun.4-v.jun.24.

### INTERPINAR S. A.
### (En liquidación)

Artículo 10, ley Nº 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso se habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se mencionan ubicados en el Balneario El Pinar, 7ª Sección Judicial Departamento de Canelones, 1) según plano del Agrim. Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro con el número 14.252 el 24 de octubre de 1968 el solar 18, manzana B 15, padrón 25.456, a nombre de Carlos Alonso Rodríguez, casado con María Isabel Hanna, con promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 4.684 al folio 16.551 del Libro 156; y 2) según plano del Agrim. Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3.126 el 12 de noviembre 1969, el solar 14, manzana B 10, padrón 33.227, a nombre de Juan dos Reis Silva, cedido a Virgilio da Silva Goncalves, casado con Angelina Viera o Vieira Alburquerque, y posteriormente a Oscar Mario Noble.
Ciudadela 1418, Esc. 3.
2) N$ 960,00 15|pub. 12641 Jun.2-v.jun.22.

## COLONIA

### COLONIA

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10, ley 9.099 informo a José Carlos Fernández Comba, la caducidad de la promesa no inscripta del 24 de enero de 1974, solar 2, plano de Jorge Mondón inscripto Direc. Gral. de Catastro número 6.487 del 24|1|972. — Edgar Frías.
2) N$ 192.00 15|pub. 13432 Jun.9-v.jun.29.

### CADUCIDAD DE PROMESA

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley Nº 9.099 conformamos a Enrique Guevara y a José Enrique Castro, sucesores y causahabientes, la caducidad de la Promesa inscripta el 5 de mayo de 1958 con el Nº 368 al Fº 748 del Libro 82 sobre padrones en mayor área números 1642 y 1643, hoy Nº 3899, solar Nº 3, manzana Nº 9 plano Agrimensor Manuel E. Ibarra de enero de 1951 inscripto en Oficina de Catastro de Colonia el 29 de dicho mes y año con el Nº 24.
Ricardo Maffei Puppo, Angélica Clara Quartino de Maffei, María Filomena Bogani de Maffei, Juan Carlos Maffei Bogani, María Inés Maffei Bogani de Cairnié, Elvira Beatriz Maffei Bogani de Demey, Luis Tomás Maffei Bogani.
2) N$ 576.00 15|pub. 12248 May.28-v.jun.17.

# 3 - Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

### EL PAIS S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 18 horas, en el local social, sito en Plaza Cagancha 1162 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1981; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro que llevado al efecto permanecerá abierto hasta cinco días antes del citado para la reunión. — Montevideo, 8 de junio de 1982. —
3) N$ 153.60 3|pub. 13632 Jun.10-v.jun.14.

### COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Compañía Bao S. A.", para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1981, que se realizará en la Avda. Gral. Rondeau 1417, el día 28 de junio de 1982 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:
a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; b) El informe del Síndico; c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; d) La retribución que corresponda a los directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, Laureles 573, entre las 10 y 12 horas y de las 13.30 a 15 horas, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) N$ 288.00 5|pub. 13396 Jun.9-v.jun.15.

### OTTONELLO HNOS. S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1982, a las 17.30 horas, en la sede social de la Avda. Gral. Flores 3715, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad, como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 256.00 5|pub. 13398. Jun.9-v.jun.15.

### TEM SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de TEM Sociedad Anónima, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1982 a las 18.30 horas, en la Sede Social, Camino Carrasco 5975 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación por parte del señor Presidente de un accionista para comprobar el quórum, verificar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios (Artículo 18 de los Estatutos)
2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario (Artículo 19 de los Estatutos).
3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de resultados (Artículo 13 de los Estatutos).
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Camino Carrasco Nº 5975, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, pasada que sea la media hora de convocada la Asamblea, estará legalmente constituida con los presentes cualquiera sea el quórum. — El Directorio.
3) N$ 140.80 2|pub. 13695 Jun.11-v.jun.14.

# 4 - Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA DELMA MENDARO y CARLOS ALBERTO LOPEZ MENDARO, en su carácter de titulares del Nicho - urnas Nº 49 del Cementerio del Cerro, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de doña Catalina C. de Glison; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de abril de 1982.
4) N$ 320.00 10|pub. 13212 Jun.8-v.jun.21.

---

Habiéndose presentado ante este Servicios los señores MAGSUD KARSACLIAN, ARDASHES KARSACLIAN y DOLORES GUERRA BARROS, solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 279 del Cementerio Central (Primer Cuerpo), del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 320.00 10|pub. 13192 Jun.8-v.jun.21.

---

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María del Carmen Luisa y Mercedes Quartino Morales, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 939| 1er Co del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Juan Bautista Quartino, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 76.80 3|pub. 10995 May.19-v.jun.21.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2 se hace saber que los señores Marta Núñez Leone, Ana María Núñez de Caraballo, María Cristina Núñez de Rivero, Ada Mabel Núñez de Ilaria, Armando Máximo Leone, Ricardo Leone Carbonell, Elida Lucía María Leone de Morena, Isabel Cabrera de Leone, Hebert Guzmán Zarrasqueta y Alba Teresa Zarrasqueta de Bellagamba solicitan título del Nicho Panteón Nº 61, Sector ampliación del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Américo Leone, en razón de caracer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente D. 80436|82. — Esc. César Silvio Nicoletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 288.00 5|pub. 13554 Jun.10-v.jun.16.

## FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 05|82

Tula, Violeta, María Eva Martínez y Rosa Aguilar solicitan cambio de título del nicho Nº 2 sector "B" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de las comparecientes. — Mayo 19 de 1982
4) (Cta. Cte.) 21|pub. 41363 Jun.7-v.jul.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 02|82

Violeta, Ulises, Célica, Celestino Toribio, Pedro María y María Dolores Patiño Vera; Gloria y Juanita Arnaval Patiño, solicitan cambio de título del nicho Nº 33 fila izquierda "alto" del cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los treinta días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 6 de 1982. — Mario S. Ramos, Intendente Municipal.
4) (C C.) 19|pub. 41255 May.28-v.jun.23.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 03|82

Marcelino Pedreira Lista, Grato Rafael Pedreira Lista y Dionisia Pedreira Pedreira, solicitan cambio de título del nicho Nº 65 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los treinta días siguiente e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 13 de 1982.
4) (C. C.) 20|pub. 41254 My.26-v.jn.22.

Aviso Nº 04|82

Lino Alberto Romero Mouriño, Néstor Raúl Romero Mouriño y Manuel Víctor Ayestarán Romero, solicitan cambio de título del nicho Nº 29 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los treinta días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 13 de 1982.
4) (C. C.) 20|pub. 41253 My.26-v.jn.22.

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GAMARRA, LILIAN c./ DIAZ, MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 154|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Carmen Gamarra y Miguel Omar Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 13698 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SANCHEZ, HUGO CESAR y ROSA PAULA VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1250|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Sánchez y Rosa Paula Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 13279 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SPERA BELLANCA GIUSEPPE y BOSCH TORRES SUSANA BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 184|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe Spera Bellanca y Susana Beatriz Bosch Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12890 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTELLANO NOVELLINO DANILO y GARD CANESSA MARISA CARMEN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 172|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Castellano Novellino y Marisa Gard Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12498 Jn.1º-v.jn.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MACHADO GARCIA, MARTHA c./ DELLA SANTA LOPEZ, FERNANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 266|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Machado García y Fernando Della Santa López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12315 May.31-v.jun.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TOSCANO CASTELLUCCI, ARTURO HERNAN c./ ANA ELIZABETH LENTINI ITURRALDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 102|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hernán Toscano Castellucci y Ana Elizabeth Lentini Iturralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12113 May.28-v.jun.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "NEGREIRA, FRANCISCO ROBERTO y VERA, GLADYS - Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V. 186-982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Roberto Negreira y Gladys Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 11646 May.25-v.jun.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ANTIGA, OSCAR y PIZARRO ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|258|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Héctor Antiga Riveiro y Elena Araceli Pizarro Alza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11459 May.24-v.jun.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MANDEL, MARKIEL o MARCOS y DAITELBAUM, ELSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 248|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos Markiel o Marcos Mardel y Elsa Daitelbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10692 May.18-v.jun.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RAMOS GARCIA, DESIDERIO y MARECO de RAMOS, BLANCA HAYDEE - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|136|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Desiderio Ramos García y Blanca Haydée Mareco de Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 13586 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZERBINO STAJANO, RAFAEL y RIAL NOBILI, ELIZABETH. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 464|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Augusto Zerbino Stajano y Elizabeth Ana Rial Nobili, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 13477 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: DEL DUCA, BLAS y ELSA CHIRIFF de DEL DUCA "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 236|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Del Duca y Elsa Chiriff de Del Duca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 12923 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: QUINTEROS, DEOLINDA c|CUELLO, HECTOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|126|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deolinda Quinteros y Héctor Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 12774 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: STOLOVAS, LEON y GOLDMAN, AZUCENA ROSA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Stolovas y Azucena Rosa Goldman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 12497 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PAPP SANTA LUCIA, FERNANDO y AGRA FERNANDEZ, ALICIA MARGARITA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|306|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Papp Santa Lucía y Alicia Margarita María Agra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 12620 Jun.2-v.jun.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... Turno, en autos: HUELMO, ARTURO y D'ONOFRIO, MIRTA, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 296|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Huelmo y Mirta D'Onofrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 13558 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONZO ZUNINO MARIA y ALONZO ANTONIO RODOLFO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|10|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 13000 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VARLOTTA y NORMA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|218|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 13001 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS CORRENTE y OBLIA ELLEN URBANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 24|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 12276 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO PEDRO FIORI y LUISA DELIA ESTECHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|676|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10|12 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 10885 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ROMA SUAREZ DORA c.| GOMEZ JOSE BONIFACIO. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 114|82), se cita, llama y emplaza a José Bonifacio Gómez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con eventuales facultades de Curador de bienes a quien se notificará la presente sentencia y se seguirán los eventuales procedimientos posteriores. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 390.00 30|pub. 10405 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA MONICA BICA y JUAN JOSE RAMON LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 186|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 13735 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GEBELIN y CLARA GUTIERREZ, y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|156|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 11455 May.24-v.jun.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ECHEVERRIA BERECHE, NELSON BOLIVAR y BRENDA ESTHER KEIRAN SALOMON DE ECHEVERRIA (Ficha 990|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Bolívar Echeverría Bereche y Brenda Esther Keiran Salomón de Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 13513 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARRIOS DOAT, MIGUEL JUAN y ANA MARIA OLIVERA ALDUNATE (Ficha 706|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Juan Barrios Doat y Ana María Olivera Aldunate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 12515 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO y GALARETTO CABRERA, OLGA AIDA (Ficha 808|82, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Humberto Campioni Saavedra y Olga Aída Galaretto Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 11597 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GAUDINO, ANTONIO JOSE y YARISOLIAN, VICTORIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 448|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Gaudino y Victoria Yarisolián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 12220 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PIZZORNO con ENRIQUE ALTUNA "Disolución y liquidación de

sociedad conyugal" (Ficha V. 104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Gladys Pizzorno de Altuna y Enrique Walter Altuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12185 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLANCO, MARIA AIDA con ALCIDES ANTONIO CORREA. (Ficha V. 170|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Aida Blanco y Alcides Antonio Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12010 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SECCO GARCIA RICARDO y JULIA ELENA STORM CASTELLANOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Secco García y Julia Elena Storm Castellanos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12008 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "DAPINO, LUIS EDUARDO y ELDA VEIQUI PAGLIANO (F. 700|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Dapino y Elda Veiqui Pagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10796 May.21-v.jun.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ERNESTO ESTEBAN CORREA y LEONOR FRANCISCA GRANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. (F. A. 298|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 13734 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALICIA NIEVES TRAVERSO BERMUDEZ y FRANCISCO TROTTA GIORDANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 14|82). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 13370 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR CORBO LAGLERE y AMALIA NANCY GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 216|82). — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13392 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HUMBERTO WAGNER LOMBARDO y ROSA BLANCA ESCOBAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. 206|82). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 13467 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CARLOS HUMBERTO RESTUCCIA y MARIA CRISTINA PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (F. C. 70|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13462 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LAZARO LEVINSKI y ADELA SYLVIA LOEFF y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 750|81). — Montevideo, 2 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13461 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BILFRIDO CARRIER CAPOZZOLI y NORMA LEONOR LEGARBURO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 1150|81). — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13002 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR PUCILLO REFRASQUINI y NAHIR PAMPIN VARESINI, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12867 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ju.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS BATLLE DELGADO DE LOS SANTOS y ELSA TERESITA GUERRA CAMACHO, que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. (F. A. 310|82). — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12866 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ANGELICA LISTA RENGIA y BENITO ANTONIO BEJCEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F.B. 204|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12759 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TOME GONZALEZ y NELLY EMILIA KARLEN VILA, citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos (Ficha C. 204|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12522 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS ALBERTO ALIMUNDI y BLANCA IRMA MIJARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir ne forma sus derechos (F. A. 210|82). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12344 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO WALTER BOSCA y MIRTHA ATAHIDES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 476|81). — Montevideo, 2 de setiembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12002 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO JULIANO ABUCHALJA y MARIANA RABAJOLI y se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 352|82). — Montevideo, 12 de mayo de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11932 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA VICTORIA ORTIZ PRIETO y DANIEL RAMON CABALLERO VALENCIA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (. A. 224|82). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11963 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges FERNANDO POMPINI y EDDA TURCATTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 108|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11869 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE ANTELO y SOLANGE ETHEL SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 706|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10788 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DANIEL CESAR GAZZO y BLANCA RINALDI de GAZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 614|81). — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 11294 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JORGE y CONCEPCION de

la TORRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 106|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10869 May.19-v.jun.15.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ALICIA ARRIETA ELDUAYEN c./ HECTOR MARIA BERNARDI INGOLD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 436/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 13338 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA BRITOS HERNANDEZ y MARIBEL NASIRE AGUIRRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|238|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 13003 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ALFONSO NEFFA SAMAJA c.|MIRNA o MYRNA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 282|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 12865 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LISTE VAZQUEZ y MANUELA NOYA CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|320|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 12760 Jun.3-v.jun.30.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SRULEVICH y PAULA o PAULINA ZAIDMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 50|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 12342 May.31-v.jun.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL TOMAS MONNE BARRIOS y MARIA ELIDA FULLGRAFF SANGUINETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 150|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 11964 May.31-v.jun.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NURY GRACIELA BALESTRA ZAMIT c./ NEREO FELIPE LATEULADE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 282|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 12114 May.28-v.jun.24.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBE ROMUALDO LOPEZ VIÑA y ELOISA MARGARITA BERVEJILLO SEMPONES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 206|82) dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 11933 May.27-v.jun.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SILVANO MENEGHETTI LORIENTE y LILIAN TERESITA ARROYAL PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 138|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 11398 May.24-v.jun.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LUIS ARES PERALTA y MARIA JUANA FALCON CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|616|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10781 May.18-v.jun.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ROIZEMBLIT RAPPAPORT c| HANS o JUAN ELKAN SANDER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10782 May.18-v.jun.14.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LAXAGUE, MARTA c./ AGUIAR, CARLOS (Ficha D. 94|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Beatriz Laxague y Carlos Alberto Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13494 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOE HIPOLITO DE CASTRO RODRIGUEZ y NELY MARGO SOSA ESPEL (Ficha: D.|262|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noé Hipólito De Castro Rodríguez y Nely Margó Sosa Espel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13350 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ADINOLFI, NELSON E. y PARDO, NYDIA M. (Ficha D. 152|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Eduardo Adinolfi Rodríguez y Nydia Marta Pardo Waldis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13096 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LISTA GUILLERMO y ARAUJO GLADYS, (Ficha: D|228|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Pablo Lista y Gladys Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12486 Jun.1º-v.jun.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SANTOS IRENE RENE con FERNANDEZ WALTER ALBERTO (Ficha D. 450|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene René Santos y Walter Alberto Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12012 May.27-v.jun.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DI RENDE, ROSA M. c/DI CIANNA, JOSE" (Ficha D. 160|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa María Di Rende Posada y José Di Cianna Chiaffetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11644 May.25-v.jun.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ, CARLOS y GUERIN, GISELLE (Ficha D. 214|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario López Rodríguez y Giselle Guerín Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11411 May.24-v.jun.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BRAUN, ANDRES y MINELLI, MARIA, (Ficha D. 176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Max Braun y María Celia Minelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10693 May.21-v.jun.17.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MEEROVICH, ETHEL c/FERNANDEZ, JOSE HUGO - Disol. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 280|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Ethel Meerovich y José Hugo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 13739 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ALVAREZ SOTO, MANUEL ANGEL C| CORREA BELLO, AURENCIA CARLOTA" (Ficha E|258|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Angel Alvarez Soto y Aurencia Carlota Correa Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de mayo de 1982. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13270 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MILES CASTORIANO, LUIS OVIDIO c./ MAZZITELLI VANETTI, MARIA DEL LUJAN (Ficha E. 302|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Ovidio Miles Castoriano y María del Luján Mazzitelli Vanetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13056 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NEBEL FARINI, ALFREDO JUAN ANGEL c|MICHELENA ALBIN, SARA HELENA (Ficha E.|282|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alfredo Juan Angel Nebel Farini y Sara Helena Michelena Albín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Mechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 nini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12772 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BRIEGER, WERNER ARTHUR c|RABOSTO, MARIA JULIA (Ficha E.|136|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Werner Arthur Brieger y doña María Julia Rabosto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12793 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DUOMARCO con VILLAR GARCIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 324|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto César Apolo Duomarco y Dolores Villar García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12815 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BERARDO, JORGE ALCIDES con VARGAS, MARIA DEL CARMEN (Ficha E. 294|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Alcides Berardo y doña María del Carmen Vargas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12496 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FEDERICO ABRAHAM CALLORDA MILAN y GRACIELA ISABEL LUZZI EDMOND y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 710|80) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12214 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARRIDO, MILKA DORA con MUÑOZ ROBERTO ARTIGAS (Ficha E. 188|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Artigas Muñoz y doña Milka Dora Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11175 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OLIVA, ISMAEL c| BOLSI, ANGELA YOLANDA (Ficha E|196|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Oliva y Angela Yolanda Bolsi, citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 10795 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CHAVES, MARIA DEL CARMEN c| SILVA, HECTOR WILLIAMS (Ficha E|114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hector Williams Silva y doña María del Carmen Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11456 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos RECOBA, JOSE LUIS C| CABRERA GLADYS ISABEL "Dis. liq. soc. cony (Ficha E|130|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jose Luis Recoba y doña Gladys Isabel Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10936 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RUSSO RUSSO, SANTIAGO JOSE c/CUEVAS, MARIA SELVITA - Disolución y Liq. Soc. Con." (E. 222|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Santiago José Russo Russo y doña María Selvita Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 11357 May.21-v.jun.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FERNANDO ARTURO FLEURQUIN CARBONELL y ROSANNA CRISTINA BARU BANCHIERI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 226|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Arturo Fleurquin Carbonelli y Rosanna Cristina Baru Banchieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 13779 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CONCEPCION PAULO c.|MARIA AGUSTINA GALLO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 274|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Concepción Paulo c.|María Agustina Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13740 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SONIA FREITAS contra CELSO MATO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 174|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Freitas y Celso Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13495 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ARTIGAS LUIS ALBERTO RETTA BURGOS y MABEL PONS BERGALO (Ficha E. Nº 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Luis Alberto Retta Burgos y Mabel Pons Bergalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13211 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos JACOBO TELIAS y CATALINA TUVI "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 266|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacobo Telias y Catalina Tuvi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12889 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANIEL CONRADO GONZALEZ GONZALEZ con LILIAN GLADYS IGLESIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 238|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Conrado González González y Lilián Gladys Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de ma-

yo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12357 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RODOLFO ANIBAL ZUNIGA c./ GRACIELA ESMERALDA DOMINGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 182|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Aníbal Zúñiga y Graciela Esmeralda Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12316 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROBERTO RODRIGUEZ y MYRTHA GLORIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 24|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rodríguez y Myrtha Gloria Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12009 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO BERNARDO VALIENTE y ALBA AMELIA TRICCA NANDIN - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 172|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Bernardo Valiente y Alba Amelia Tricca Nandin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 12699 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TOMAS VICTOR SOLODIN y ALEJANDRA CHULAK, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 126|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Víctor Solodín y Alejandra Chulak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11732 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Alberto Leizagoyen c.|NELLY MARIA DA COSTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Leizagoyen Cantonnet y Nelly María Da Costa Tanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11877 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "EFFIE, MIRIAM ALARGUNSORO c/BREMO GARCIA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 204|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bremo García y Effie Miriam Alargunsoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 11643 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MAXIMO COSTA y CARMEN GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 258|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Costa y Carmen Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11090 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: en autos: YOLANDA ESTHER SCAYOLA con SILVESTRE PECIAR BASIACO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Esther Scayola y Silvestre Peciar Basiaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Silvestre Peciar Basiaco a estar a derecho en los mencionados autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 624.00 30|pub. 11218 May.20-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARIA QUEIROLO c.|CRISTINA TICOZZI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. E. 210|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Queirolo c.|Cristina Ticozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10658 May.19-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liuqidación de la sociedad conyugal integrada por JAMES CAYETANO CARREN y MARIA TERESA MARTIRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1057|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13676 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MUSCO YSIDORA con CHAVES SOSA UBAGESNER "Disolucóin y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 179|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubagesner Chaves e Ysidora Musco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 13155 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARNECHE, SUSANA c|MEDINA VIERA, ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 325|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Medina Viera y Susana Maris Barneche Barneche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N $312.00 20|pub. 12794 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERRARI, FREDDY LUIS y PRESA, ANGELA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 191|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Luis Ferrari Losada y Angela Esther Presa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12442 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIÑEYRUA AMARO DE VIERCI MARIA DOLORES c| VIERCI GARABELLI ROBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 19|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Vierci Garabelli y María Dolores Piñeyrúa Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12443 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NUÑEZ PEREIRA GLADYS c.|BERETCHE OTERO PEDRO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 135|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio María Meretche Otero y Gladys Nair Núñez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11609 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PUIGGROS GARCIA, ERNESTO y LANNI GIL, ANABELLA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1389|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Puiggros García y Anabella Lanni Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11032 May.20-v.jun.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA IRENE CHA POLONI DE RAMONDEGUI y JUAN RAMONDEGUI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Irene Cha Poloni de Remondegui y Juan Ramondegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12292 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "LARRAINCI

BRANCATO, MIGUEL ANGEL y FREDA LUZZO CRISTINA LUCIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|861|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Larrainci Brancato y Cristina Lucía Freda Luzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11504 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BARRETO, LEONEL y NORA o NORA BEATRIZ SCHAFFNER de BARRETO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C|103|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Barreto y Nora o Nora Beatriz Schaffner de Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11460 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRISTAN ETCHEVERRIA, RAUL ERNESTO y LARRAZA ABELANDO, SILKA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 275|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 11367 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos GUTIERREZ, VICTOR ROBERTO C| MARIA del CARMEN FERNANDEZ "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|141|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Roberto Gutiérrez y María del Carmen Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 10 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11244 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADIS GUILLERMO FEREIRA y HECTOR RUBEN MORGADE AMESTOY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|27|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10866 May.19-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: de LEON SCHUBERT, ALBERTO y RODRIGUEZ, NILSA (Ficha D.|895|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Schubert Alberto de León y Nilsa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12762 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN JUAN SOLER y ALICIA TEDESCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|267|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12791 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GIORDANO, FRANCISCO y MAZESKY, TERESA ESTEFANIA (Ficha D. 201|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Giordano y Teresa Estefanía Mazesky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 12112 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VARELA AIDA SUSANA y KOSTER JUAN GUILLERMO. "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Susana Varela y Juan Guillermo Koster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11875 My.26-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ FANY RENEE y GUTIERREZ JULIO CESAR, (Ficha D|253|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FANY RENEE RODRIGUEZ y JULIO CESAR GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11757 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DIAZ, EUGENIO UBERFIL y ESCRIBANO, ARACELI" (Ficha D. 231|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Uberfil Díaz y Araceli Escribano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 11642 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LOPEZ MIGUEL ANGEL y DELPINO OLGA (Ficha D. 261|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Miguel Angel López y Olga Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10786 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARMANDO GHISLIERI y MABEL DINORAH NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11400 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y NELIDA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 837|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11186 May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: REISCH SINTAS EDUARDO MARTIN C| ARANCO URSI AMALIA ESTHER (Ficha D|131|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Martín Reisch Sintas y Amalia Esther Aranco Ursi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11243 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: SOLER MARIA DELIA c| MONTGOMERY OSVALDO DIEGO (Ficha D|151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Soler y Osvaldo Diego Montgomery, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 10904 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MEDEROS YOLANDA con FERNANDEZ EMILIO (Ficha D. 223|82). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Mederos y Emilio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12350 May.31-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BERNAT BASILIO con SAUL NICOLASA JULIETA (Ficha D. 229|82). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Bernat y Nicolasa Julieta Saúl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra les bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11965 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CASAGRANDE, WASHINGTON DANIEL c/CASAL, BEATRIZ RITA" (Ficha D. 233|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Casagrande y Beatriz Rita Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 12697 Jun.2-v.jun.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: CRISTIANI UHALDE JORGE y LABAT BARRERE SUSANA (Ficha 655|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cristiani Uhalde y Susana Labat Barrere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12879 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VIÑA MARIA TERESA con DEL GUERCIO BENJAMIN (2213/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Viña y Benjamín Del Güercio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 11926 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 693|80) en autos: IVALDI de AVERBUJ, MARIA ELENA con MAURICIO AVERBUJ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Ivaldi y Mauricio Averbuj, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11966 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON OCAMPO y LILIAN GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 403|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11088 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LARRAURI ISMAEL c| ANAIR FRUGONE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 589|82), se cita, llama y emplaza a Anair Frugone, por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con el que se seguirán dichos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11503 May.24-v.jun.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ARTURO C. LANZA o ARTURO CONSTANTINO LANZA e HILDA ALMEIDA PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 753|81). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13583 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BEATRIZ MARIA SERIO TERRON y OMAR JOSE PARAUT DIAZ (Ficha C. Nº 829 año 1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13582 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por VLADIMIRO IVETICH y JOSEFINA GERPE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (FB 295|82). — Montevideo, 2 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13269 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MERCEDES SUSANA LOPEZ LASTRA PAOLILLO y EDUARDO ETCHEMENDY FODERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 71|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 13189 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL OLIVERO BIANCO o ALEJANDRO RAUL OLIVERO y BLANCA ALICE SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha B. 173|82). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13094 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GARCIA SOSA LISANDRO IGNACIO y CAROL REIG, MARIA MONSERRAT - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 651|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lisandro Ignacio García Sosa y María Monserrat Carol Reig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13006 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges MARINA ESTHER o MARINA MARTINEZ SALGADO y LUIS ALBERTO NAPOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 859|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12343 May.31-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRANCISCO GALLICCHIO o GALLICHIO y NELIDA MARIA CANEPA GOMEZ (F. A. 641|1979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 12005 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por JUAN ANTONIO ARBINI y SIXTA REINA BERNAL (Ficha A. 247|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11833 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: INOCENCIO HERNANDEZ c| MARIA VICENTA PASTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 401 bis|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Hernández y María Vicenta Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10905 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidadión de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL EDUARDO MILLOT PEREYRA y MARIA GRACIELA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 37|82). — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10935 May.19-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: SOFIA MARIA FORTES PICHEL o PIEHEL c./ JORGE VICTALIO BRIGIDO PEREYRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 295|81), se cita, llama y emplaza al cónyuge Jorge Victalio Brigido Pereyra por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 13 días del mes de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 13199 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALBERTO AMOROS DE BARROS y ALBA GLADYS DE LEON PAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 121|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 13055 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MOISES GARCIA LOPEZ y ROSA MARIA DEL VERDUN RICETTO PEREIRA (Ficha C.275|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus reechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 12922 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINA RODRIGUEZ BLANCO c|WILSON AMERICO RODRIGUEZ ISLAS (Ficha C.291|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 12870 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEL EISIG BURSTIN FEIT c|MARTHA KEME BERMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|

253|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 12619 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO PAZ AGUIRRE c.|DOROTHY ANN CARLSON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 225|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 12691 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SANTIAGO ARIGON LONGO y GRACIELA TREVELLINI PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C. 175|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 12692 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA CORBO VERGARA con HEIRAL AMILIVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 211|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 12003 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ABRAHAN DOMINGUEZ c|DELIA ESTHER MOYANO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|189|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 11730 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARBAJALES PIREZ y MARIA VISITA LOPEZ MERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|183|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10779 May.18-v.jun.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO WEISSMAN y MARGARITA SEIDMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 671|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13696 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DIAZ, GUMERSINDO y COTELO, SUSANA (Ficha: D.|223|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gumersindo Díaz Pérez y Susana Cotelo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13383 Jun.11-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PONZONI DANTE y DECARLINI ALBA" (Ficha D|295|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Ponzoni La Banca y Alba Renée Decarlini Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13587 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO COSCO MONTALDO y JOSEFINA MIGUELINA GALVAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 413 año 1979), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13580 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DE SOUZA CUENCA, ENRIQUE y CARRERE CHIARINO, JACQUELINE CRISTINA" (Ficha D. 343|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique De Souza Cuenca y Jacqueline Cristina Carrere Chiarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 13476 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "NEBEL ANA MARIA c| VAZQUEZ FRANCO" (Ficha D|235|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Nebel Mendoza y Franco Vázquez Praderi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13271 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TEJERO GONZALO y CABRERA MARIA (Ficha D.203|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Tejero y María Magdalena Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12878 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CASTRO FERNANDO con ECHENIQUE ELBIA (Ficha D. 861|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Dardo Castro Facello y Elbia Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12505 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CAMEJO CELESTINA c|DIAZ SILVERIO, (Ficha: D|693|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestina Anastasia Camejo y Silverio Nilo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12444 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AGRESTA RONAD H. con RAMIREZ CLARISA (Ficha D. 145|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronad Humberto Agresta y Clarisa Liliana Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12358 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RIPPE CORDT y STAPFF HEBE (Ficha D. 277|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cordt Rippe Balje y Hebe Frida Stapff Torres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12011 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALEMAN, ROBERTO c HIPOGROSSO, NELIDA S. (Ficha D. 173|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Alemán Arellano y Nélida Segunda Hipogrosso Olivieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11759 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: AMOROSO JOSE LUIS c.|MAUTONE DIANA. (Ficha D. 23|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Amoroso y Diana Mautone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12698 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SILVA LEDESMA FEDERICO y ALVAREZ AURORA (Ficha D. 187|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Silva Ledesma y Aurora Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11645 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PESE BERTAL-

MIO A. y NIEVAS LECTICIA E. (Ficha D. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bertalmio Adami Pese y Lecticia Elba Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10230 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TEIXEIRA, ELOY y SCHLENKER, MARTHA (Ficha D. 201|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Teixeira Martínez y Martha Beatriz Schlenker, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11412 May.24-v.ujn.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BRIDA, JUAN c./OGRIZEK, VERICA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 359|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Brida y doña Verica Ogrizek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13512 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MOCEDO, JULIO. c| ZORRILLA ROSARIO - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 377|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Macedo y Rosario Zorrilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13585 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CALLERO, NELIDA c./ POSADAS, JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 623|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13208 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: REVUELTA, OLGA c./ CORRENGIA, LUIS (Ficha E. 281|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Revuelta y don Luis Correngia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13210 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BOUDAKIAN, TATTEOS c./ SARKISSIAN, NAZUHI (Ficha E. 401|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tatteos Boudakian y Nazuhi Sarkissian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13191 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DURAND HERALDO AUREO c| MAUTONE NORA ELENA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fº E. 853|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13278 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KARADJIAN, PEDRO con NARIO, MARIA NILDA (Ficha E. 369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Karadjián y doña María Nilda Nario citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13136 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GOLDSTEIN, SUSANA c|SOBRADO ENRIQUE ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.81|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Susana Goldstein y don Enrique Alfredo Sobrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés paraa que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12877 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: LASA AICARDI, JUAN PEDRO c|LAGOMARSINO PUENTE, GLADYS (Ficha E.373|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Pedro Lasa Aicardi y doña Gladys Lagomarsino Puente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12876 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "REINALDO BARZELLI y doña GLADYS YOLANDA LOPEZ" (Ficha E|3|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Reinaldo Barzelli y doña Gladys Yolanda López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13005 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "GUEDES REY, ORESTES SANTIAGO c| CASELLA MORELLA, CARMEN (Ficha E|405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Orestes Santiago Guedes Rey y Carmen Casella Morella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12934 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GAYOSO SUAREZ, WALTER MARIO y MARIA CRISTINA BUONO SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 243 bis|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12578 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: PATRON GULLA ROBERTO GUILLERMO con PI SERRAT NURIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 293|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Guillermo Patrón Gulla y Nuria Elisa Pi Serrat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12356 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GADEA, ZOILO VENANCIO c./ ACUÑA, JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 317|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Venancio Gadea y Julia Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12291 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Schwarcz Renée c.|SAEZ, CONRADO ARAMIS (Ficha E. 171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Renée Schwarcz y Conrado Aramis Sáez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11858 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ contra RADESCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 303|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tidio Darwin González y María Teresita Radesca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11758 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: IGOA MARTINEZ, JOSE FERNANDO contra CARVALHO CALCAGNO, CELIA (Ficha E. 277|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Fernando Igoa Martínez y Celia Carvalho Calcagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compa-

recen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11731 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CARMEN CHAVEZ y ROBERTO OCLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 79|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Carmen Chavez y don Roberto Oclo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11458 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NUÑEZ PEREIRA, MARIA DEL CARMEN c| VALENZUELA ELLERO, ALVARO LUIS (Ficha E|249|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Núñez Pereira y Alvaro Luis Valenzuela Ellero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10790 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAGUNA, DANIEL c.|BARAIBAR CECILIA (Ficha E. 243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Laguna y doña Cecilia Baraibar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10363 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIEZ PAOLINI, LUZ ESTHER con CAIRUS SERGIO EDILBERTO (Ficha E 255|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luz Esther Diez Paolini y Sergio Edilberto Cairus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11174 May.20-v.jun.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELIVAR PEDRO GUTIERREZ c|MIRTA SEGOVIA "Divorcio" (F. E. 81 - 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elivar Pedro Gutiérrez y Mirta Segovia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13341 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "NARCISO GIUBBANI y MARIS PERLA CATALINA DA SILVA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 261|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narciso Giubbani y Maris Perla Catalina Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 13475 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDUARDO RODRIGUEZ PEREIRA con ISOLDA PEREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rodríguez Manfredi e Isolda Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13138 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMIRO REPETTO y MARIA PILAR BONIFACIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 193|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Repetto y María Pilar Bonifacio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13095 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE WALTER MEDINA y MARIA LUISA COLMAN "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 307|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Medina y María Luisa Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12773 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: EDUARDO VIVIAN y OLGA MARIA ALVAREZ. "Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha E. 205|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Vivian y Olga María Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12120 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BEATRIZ CORTI MORENO con DIEGO GARCIA RODRIGUEZ de ALMEIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Corti Moreno y Diego García Rodríguez de Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12219 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO TEVELEV y NORA TENENBAUM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 319|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Tevelev y Nora Tenenbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán aceión contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11934 May.27-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALICIA WOLFF TASSANO con MILTON DOPESO GARCIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. E. 729|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Wolff Tassano y Milton Dopeso García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11925 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VIOLETA MARIA SOBA con PABLO WASHINGTON FERRARI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 251|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Washington Ferrari y Violeta María Soba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11681 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN CARLOS RAFFO y RAQUEL SANCHEZ CONEJOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 275|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Raffo y Raquel Sánchez Conejos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11413 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO DOROTEO RAMON ORTEGA GARCIA LAGOS y MIREYA FRIONI DORELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 203|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Doroteo Ramón Ortega García Lagos y Mireya Frioni Dorelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10698 May.18-v.jun.14.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|77|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JESUS SOUZA y doña BERTA JOSEFINA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 12962 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos respectivos (Ficha B 70|82), se

hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don HEBER ALONSO y doña RUTH ALANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10819 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|3|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre ANA GLORIA TEXEIRA y ZILKAR LIMA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10920 May.19-v.jun.15.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FASSANELLO, NELSON y ALVAREZ de FASSANELLO, OLGA DEL CARMEN - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 197|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 13288 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO EULALIO DORNELLES o VIBIANO EULALIO DORNELLI (F. C. V. 87|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 10|pub. 12611 Jun.2-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MACIAS ORLANDO ZENON y MARIA ESTER CASTRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 166|78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12502 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MEDINA RAMIREZ, MARIA ANGELICA c./ MORENO LACHAGA, ROBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 26|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12259 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TULA DIVER NOEL y MARIA TERESA FUENTES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 30|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10874 May.19-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BUENO, EVA c.|SIXTO ALVEZ GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 35|982), se cita, llama y emplaza al señor Sixto Alvez González a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 10530 My.14-v.jn.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBIDE FACUNDO MEDINA y ORFILIA HERMINDA MANCHINI (Ficha V. Nº 342|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13537 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NELSON ETCHEVERRY y LADY NAIR GERVASINI (Ficha V. Nº 84|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 29 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13538 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SIRLEY GUIDICI y ANGEL FRANCISCO LUGANO (Ficha V. Nº 604|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 9 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 13539 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO JUPITER CERAOLO CARABALLO y ANA MARIA ARAUJO ALVEZ (Ficha V. Nº 14|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 10 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13536 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE FERNANDEZ TAIN y MARIA TERESA CHARLIN OZORES (Ficha V. Nº 170|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 12137 My.28-v.jl.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ARGENTINA FERNANDEZ ARAUJO y NUMAR CASTRO MARICHAL, (Ficha 104|V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11769 May.26-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: IRIARTE, JUAN CARLOS c|JUANA ZULMA GARIN MARQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B.| 19|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Iriarte y Juana Zulma Garín Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 3 de mayo de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13347 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, en autos: BURGUEÑO ESTNISLADA VALENTINA c.|HECTOR BURGUEÑO. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 419|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estanislada Valentina Burgueño y Héctor Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 24 de febrero de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11781 My.26-v.jn.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: BOLOGNA, HUGO AUGUSTO c|CLEDIS CARMEN BARRIOS CARRION (F.|B.|14|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Augusto Bologna y Cledis Carmen Barrios Carrión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 27 de abril de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13346 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno en autos: PEÑA LOPEZ, AMERICA c.|ERNESTO EUFRONIO GUISOLFO GODAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 210|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Peña López y Ernesto Eufronio Guisolfo Godán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de abril de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312 00 20|pub. 11770 My.26-v.jn.22.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CASTRO y ANABELA TORRES (Ficha 197|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos detro de sesenta días. — Melo, 27 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 13796 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDDY ACUÑA y ELIZABETH FREIRE (Ficha 111|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 11194 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA ESTHER PORLEY y BENTOS, DANIEL GONZALEZ (Ficha 648|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de abril

de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 11195 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: MALVAREZ COUTINHO, JOSE y TORRES PINTADO, NELSA CUSTODIA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 113|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos José Malvarez Coitinho y Nelsa Custodia Torres Pintado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán accíón contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 20 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12679 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO ECHENIQUE CAETANO y SILVIA GRACIELA MORALES (Fª 146|81), citándose a los deudores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo ds sesenta días. — Melo, 25 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12823 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO BASILIO CALTIERI y MARIA CRISTINA MAZZEI, (Fª 45|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, abril 30 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12678 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCA PIREZ y JOSE ENRIQUE CUADRADO (Ficha A. 390|81), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 12 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12677 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANA MARIA PINTO y CARLOS MARIA VIERA de BRITOS (Fª 278|81), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, marzo 29 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11196 My.20-v.jn.16.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "REISCH. HAROLDO ENRIQUE c| OLGA RENKEL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª B 55|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Enrique Reisch y Olga Renkel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13644 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CIOLI, URIEL y NIDIA ELIDA BEROIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uriel Cioli y Nidia Elida Berois, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12572 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 3437 del 18|VIII|1980, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes integrada por los cónyuges don JUAN CARLOS BATISTA y doña GRACIELA NORA NEGRIN, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 12571 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GUIRIN, AGUSTIN c.|MARIA JULIA ARTIGAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 320|81), se hace saber que por providencia de fecha noviembre 25 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Agustín Guirín y María Julia Artigas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 11 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 390.00 20|pub. 12735 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaa de Colonia, en autos: GUTIERREZ, EDUARDO JACINTO con BLANCA ZULMA LEMES, "Disolución y Liquidación de la sociedad legal de bienes" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jacinto Gutiérrez y Blanca Zulma Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12059 May.27-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: DIAZ de FRIP, ANGELICA YOLANDA con FRIPP, MIGUEL ANGEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª 552|C|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Miguel Angel Fripp y Angélica Yolanda Díaz de Fripp, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 11579 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GOMEZ, JUAN ARTIGAS y AZCOITA, VITALINA ESTHER. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª 99|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Juan Artigas Gómez y Vitalina Esther Azcoitía, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días — Carmelo, 6 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 11580 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BANCHERO BARIZZONI, OLGA I. c./ LEGUISAMO MUNIZ, GUILLERMO ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 64|C.|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Guillermo Enrique Leguisamo Muniz y Olga Inés Banchero Barizzoni, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días — Carmelo, 27 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10704 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "FARIÑA, WALTER ANSELMO y BRAJU de FARIÑA, NILDA LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 425|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Anselmo Fariña y Nilda Luisa Braju, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 12 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 13466 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, REINALDO D. contra REYES, BERTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª Civil Nº 429|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reinaldo Domingo Cabrera y Bertha Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 11909 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: LANDA, RUBEN HUGO y RODRIGUEZ, ELSA IRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 114|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Landa y Elsa Iris Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario. 16 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 390.00 30|pub. 9175 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PEÑA, JUAN CARLOS y RAMOGIDA, FELICIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 280|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Peña y Felicia Ramogida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 11280 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GARCIA, VICTOR OMAR y VIÑOLES ANA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 218|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Omar García y Ana María Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 11521 May.24-v.jun.18.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: CARLOS AMILCAR IGLESIAS CORTAZZO y MARIA SERVANDA ALBORNOZ de IGLESIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|82), se hace saber que con fecha 29 de

marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 15 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13673 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos COLINA NEFFER AIDA contra JOSE MARIA MARIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 175|982), se hace saber al público que con fecha abril 1º de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11259 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: RODRIGUEZ BLANCA ESTER contra ALVAREZ VICTOR HUGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 182|982), se hace saber que con fecha marzo 25 de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. — Durazno 14 de mayo de 1982. — Esc. Susana C. Berger, R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12802 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: HEBER MARENCO RODRIGUEZ y GLORIA BELKIS MARENCO PIÑEYRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 32|982) se hace saber al público que con fecha 17 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de abril de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12549 Jun.1º-v.jun.28.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JOSEFA DELIA BARRIOS c.|CIRIACO BRUNO LA PAZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (F. B. rrios y Ciriaco Bruno La Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 7 de mayo de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11125 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de julio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARGARITA DOMINGA CURBELO e ISMAEL ADOLFO BOSCH (F. A. 644|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 24 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 13062 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIDA MARTINEZ y VICTOR SERVANDO GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10910 May.19-v.jun.15.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FERNANDEZ TECHERA, LUIS JOSE y PALADINI, MARIA MAGDALENA" (Fa. 150 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis José Fernández Techera y María Magdalena Paladini, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260,00 20|pub. 13420 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PERLAS OSCAR con ESTURLA MARIA TERESA (Fª 131, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 23 abril de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Perlas y doña María Teresa Esturla y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11850 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA DE LEON ANGEL MARIA y SEQUEIRA de VARELA, ELBA ESTHER (Fª 139 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel María Varela De León y doña Elba Esther Sequeira de Varela, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11851 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MOREIRA LUZ BRENDA c| FERNANDEZ HEBER BAUTISTA, (Fa. 969 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha octubre 9 de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Moreira Luz Brenda y Fernández Heber Bautista, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11053 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN MIGUEL ANGEL con INZAURRALDE de SINGLAN SUSANA, (Fa. Nº 6 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel Singlán y doña Susana Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11052 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ACOSTA LUCIA TERESA con MACHADO SERVILIANO (Fª 309, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña LUCIA TERESA ACOSTA y don SERVILIANO MAchado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 12 de 1982. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 12644 Jn.2-v.jn.29.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: HERNANDEZ, YOLANDA c.|COLMAN, RICARDO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 199|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Manuel Colman Rodríguez y Romilda Yolanda Hernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11096 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: VILLANUEVA GUIMARAES, LUZ con GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 143|82) se cita llama y emplaza a Rafael García Fernández, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 29 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 30|pub. 9138 May.3.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SAUL ABDIAS MACHADO MARTINEZ y ANA LUISA FERNANDEZ RIVERO (Ficha Nº 346|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11987 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|12|82, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARLENE PINTO y BERNARDINO SOSA (Ficha Nº 126|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11988 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|3|82 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER EUDOXIO UMPIERREZ FONTES y NELVA ARTEMIA PEREIRA PEREIRA (Ficha Nº 270|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11621 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS ARAUJO y ESTELA RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha número 1806|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11498 May.24-v.jun.18.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CHALIS DE ESTEVEZ, NILDA RENEE c./ESTEVEZ, HECTOR RAMON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas" (Fa. A. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Renée Chalis y Héctor Ramón Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13223 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ALBA LUZ MARSICO con SERGIO MARIA VILLASBOAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fº A. 214|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio María Villasboas y Alba Luz Mársico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12228 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO BANDERA FERREIRA y ADRIANA MABEL ALEGRE CAÑETTE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A. 590|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bandera Ferreira y Adriana Mabel Alegre Cañette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12028 May.27-v.jun.23.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO UNIVERSO LATORRE CACERES y JUANA ANDREA COLET de LATORRE (Ficha Letra A. Nº 77|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11615 May.25-v.jun.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE OHAR RIOS ROMERO y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 12340 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PIFFARETTI, SERGIO CESAR c.|BRADFORD de PIFFARETTI, LILIANA IVONNE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 107|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio César Piffaretti y Liliana Ivonne Bradford de Piffaretti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 6 de mayo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11113 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: GUTIERREZ MARTINEZ, ZOILO y DIAZ DIAZ de GUTIERREZ, MARIA BONIFACIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal de Bienes" (Ficha A. Nº 62|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Gutiérrez Martínez y María Bonifacia Díaz Díaz de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 29 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira de Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11112 My.20-v.jn.16.

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "PEDRO DA ROSA y CATALINA LOURDES PEREIRA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 97|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Da Rosa y Catalina Lourdes Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 26 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13260 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "MARIA FELIPA ISASA c| LUIS CARLOS DA COSTA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|87|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Felipa Isasa y Luis Carlos Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de mayo de 1982. — Escribana Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12983 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: SADRODIN RODRIGUEZ c.|TERESA REBOLLO REBOLLO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 41|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Sandrodín Rodríguez y Teresa Rebollo Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11155 My.20-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: AQUILES DE MELLO LOPEZ c|DIVER MARIA RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles De Mello López y Diver Rodríguez Leite, (Ficha A. 48|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12452 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera ûnstancia de Segundo Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre NELLY RIBEIRO FERNANDEZ o NELES RIBERO FERNANDEZ c.|ATANACIO MORAES NUÑEZ o NUÑEZ de MORAES, (Ficha A. 33|1979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11153 My.20-v.jn.16.

# ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BEUX PONS CLOVIS MARIO c| DIRON OFELIA (Ficha 702|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 13648 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ETCHARTEA LUIS ALBERTO y CODURI VENTURA EMAIL (Ficha 360|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 21 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13649 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran TURBAN CARLOS AMILCAR c| NIELL ELSA ISABEL (F. 544|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 25 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13650 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA CABRERA, MIGUEL ANGEL y GARCIA FERNANDEZ, MARIA de los ANGELES (F. 164|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13235 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARRERA, CIRIO ANSELMO y MENDEZ-ABREU, MARIA ELENA (F. 210|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13234 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal que integran ESTANISLAO ERASMO SOSA y HORTENSIA CRUZ (Ficha 354|1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12552 Jun.1º-v.jun.28.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "ARLES ROSAS CARDOZO y HOLGA ROSA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 17|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arles Rosas Cardozo y Holga Rosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 13395 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: RIPA SOUTTO, JOSE LUIS c|MARIA CAROLINA FERNANDEZ SILVA de RIPA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 294|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Luis Ripa Soutto y María Carolina Fernández Silva de Ripa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 12917 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DUARTE CASTELL, MIGUEL ANGEL c./TERESITA BEATRIZ GRASSI MENDIZABAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 151|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Angel Duarte Castell y Teresita Beatriz Grassi Mendizábal, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 12319 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: HOCK, EITEL REIMOND con ELSA FREY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 295|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hock Eitel Reimond y Elsa Frey, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 12167 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ZILCH, ENRIQUE c.|SARA MALIUK. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 159|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enrique Zilch y Sara Maliuk, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de mayo, 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12164 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CARDEVILLE, LUIS ALBERTO c|HILDA RENEE GUIBERT, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 89|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Capdeville e Hilda Renée Guibert, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11074 May.20-v.jun.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15|8|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE OROSMAN FORMILIANO NOVALES y MARIA RENEE ESCOBAR MARTINEZ (A. 649|980), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, setiembre 23 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 12308 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BRITES, MARIO ENRIQUE y MARIA SARA CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 177|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Brites y María Sara Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 11471 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: JUAREZ BARISSONI, OSVALDO u OSBALDO ALFREDO y ALICE CASTEI MARCHETTI "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (A|113|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo u Osbaldo Alfredo Juárez Barissoni y ALICE CATALINA CASTEL MARCHETTI citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 10940 May.19-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: ALVEZ da SILVA WALDEMAR c.|ISLAMAR PIRIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 284|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Waldemar Alvez da Silva e Islamar Piriz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 18 de mayo, 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 12163 My.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: BERRETTA UMPIERRE, EDUARDO c.|SARA MARINA PIROTTO CASTAGNO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 242|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Berretta Umpiérre y Sara Marina Pirotto Castagno, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11552 My.25-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "ROJAS de CORUJO, LINA M. c/WALTER CARLOS CORUJO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 560|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lina M. Rojas de Corujo y Walter Carlos Corujo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 11470 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: ARRIGONI, CARLOS HUMBERTO c|NELIDA SARA URRUZOLA de ARRIGONI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|210|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Humberto Arrigoni c|Nélida Sara Urruzola de Arrigoni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11073 May.20-v.jun.16.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 3 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANILO JUAN ANTOGNAZZA ARRIZABALAGA y ANA MARIA SCARONE CENOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 18 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 12391 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de febrero de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS PERVIU y MIRTA GRACIELA CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, mayo 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 12390 May.31.v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 26 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANA MARIA NAVAS y CESAR ARIEL GARCIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 11 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12588 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PEDRO DINARDO RODRIGUEZ y LILIAN RAQUEL DIANIS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12587 Jun.2-v.jun.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JAQUELIN SHIRLEY ALVAREZ y JORGE ALBERTO ROBAINA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de

sesenta días (Art. 7º, ley 10.783) — San José, 21 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12596 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de OSCAR ALBERTO RAMOS y MARIA ESTHER DENIS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan denro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 5 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12586 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN CARLOS PANZARDI PEÑA y NORMA INES CLARA CURBELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 9309 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANA MIREYA CLARA PELAEZ y RUBEN ROBERTO ESCOBAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 26 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 11512 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO AMADO ALVAREZ y ELSA RENEE GONZALEZ PEREZ, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 10764 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANTONIO RIOS DURAN e INES CARROSCIA BATISTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10763 May.18-v.jun.14.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JULIAN REYNALDO BONINO URDANGARIN c| NORA FERNANDEZ BAIRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 431, año 1982", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Reynaldo Bonino Urdangarín y Nora Fernández Bairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 12856 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BENJAMIN JOSE RAMON BRITOS ALBISU c| CLORINDA FAUSTA AROCENA TROCHE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 314 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Ramón Britos Albisu y Clorinda Fausta Arocena Troche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 11938 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EMILIA NANCY LOPEZ de PRESTE c/HUGO PRESTE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1.196 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Nancy López de Preste y Hugo Washington Preste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se hace constar: Que Emilia Nancy López de Preste, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza, concedida por resolución de esta Sede Nº 1784, de fecha 15 de abril de 1982. — Mercedes, 12 de mayo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41215 May.24-v.jun.18.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MIGUEL ANGEL MIGUEL y ALBA DIONISIA SEMINO de MIGUEL, citándose a todos aquéllos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del términa de sesenta días. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaría.
5) N$ 208.00 20|pub. 12632 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ATAHUALPA MENESES y MODESTA RAQUEL ALVEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 16 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12204 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RODOLFO ALBERTI SANCHEZ y MARISA RAQUEL VAZQUEZ de ALBERTI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12205 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EUGENIO CARRETE FERRAO e IDALVINA OLIVERA DOS SANTOS, citándose a todos aquéllos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11002 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN CARLOS DE BAUTISTA y MARIA ETEL MACHADO DOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10880 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JUAN JOSE ALEJANDRO y ELINA BRITOS de ALEJANDRO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 10 de 1982. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10839 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por HUBARE ROOSEVELT ALIANO y MIRTA MARGARITA REGGI, citándose a los parezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 10 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10840 May.18-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FELICIANO GOMEZ y AGUSTINA ALBA LEMOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1982. — Esc. María García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11059 May.20-v.jun.16.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MAGALLANES MAGALLANES SALUSTIANO c.|LUISA IROPELIA MARIA, MOREIRA SANTURIO. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (F. 186|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Salustiano Magallanes Magallanes y doña Luisa Iropelia María Moreira Santurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 12728 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE FRANCISCO GARCIA RODALES y doña AMERICA HEROICA LLANO AMARILLO, emplazándose a los interesados por sesenta días. (Ficha 265.C. bis año 1979). — Treinta y Tres, 26 de julio de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10945 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARTINELLI, UBERFIL ROBERTO y ORFILIA DIAZ COYTO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uberfil Roberto Martinelli y Orfilia Díaz Coyto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 11135 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre JOSE ROLANDO URRUTIA DIAZ y LUCILA HILDA ACUÑA OLIVERA (Ficha Nº 68, B año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11134 My.20-v.jn|16.

# 6 - Disoluciones de Sociedades

## CERRO LARGO

Con fecha 30 de abril de 1982 se disolvió totalmente MODESTO LOPEZ y CIA. "Sociedad de Capital e Industria", inscripta en el Registro de Comercio de Cerro Largo con el Nº 4, en fojas 244|47. Interesados en Saravia 618, Melo. — Ricardo Aroztegui, Escribano.
6) N$ 128.00 10|pub. 13794 Jn.11-v.jn.24.

# 7 - Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Libertad Reyes Minatti, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Rijo Méndez, Artigas Nelson c/LIBERTAD REYES MINATTI - Divorcio Unilateral" (Fa. D. 352|81). — Montevideo, nueve de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 11217 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Kupelian, Silrvat c|SPAGNUOLO, NORBERTO RAFAEL - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 48|82), citar y emplazar a Norberto Rafael o Norberto Rafael Carlos Spagnuolo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8211 May.3-v.jun.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Juan Carlos Yacovazzo Promalter a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Musetti Reyes Santa Eugenia contra YACOVAZZO PROMALTER, JUAN CARLOS. Divorcio por causal" (Fª D. 192|82). — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 11648 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Neuman, América contra ROBERTO, MANUEL, "Divorcio" (Ficha 524|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Roberto Atencio para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 13190 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Alamón, Elida contra MENDEZ, LENI EVANGELISTA. Divorcio" (Ficha 120|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leni Evangelista Méndez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos así como al requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 12803 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WALTER CATALINO GOMEZ c.| GRACIELA LEONOR VIEYTES. "Divorcio" (Ficha B. 878|81), se cita, llama y emplaza a Graciela Leonor Vieytes, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41116 My.12-v.jn.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: QUEIROZ, LILIAN c./ SILVA, JUAN, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 142|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 12580 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Olivera Raquel contra MEIRA JOSE C. Divorcio" (Ficha D. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9727 May.7-v.jun.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rita Bernabela Vega por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c| VEGA, RITA - Divorcio" (Ficha E. 330|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 13579 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados: Rodríguez, Margarita contra CEDREZ, CARLOS, "Divorcio" (Ficha E. 40|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Carlos Cedrez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 11786 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los mencionados autos: "Borges Ferreira, María Concepción c/FRANCISCO ENRIQUE PEREYRA - Div. S/V." (F. E. 528|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Francisco Enrique Pereyra Pereyra, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Se hace constar que hay auxiliatoria de pobreza, expediente "Borges Ferreira, María Concepción - Auxiliatoria" (F. C. 1220|80). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41153 May.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita, llama y emplaza a doña ELBIA CAMESELLE FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Bertero Coppetti, Miguel Antonio c.|ELBIA CAMESELLE FRANCO. "Divorcio" (Fª D. 45|82). — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 10237 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Vieytes, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Arias Heredia, Ana María c/JORGE VIEYTES - Divorcio" (D. 413|981). — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 11347 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "González, Hilda Nelly contra SANCHEZ, PEDRO CEFERINO. Divorcio" (Ficha B. 425|81), citar y emplazar a Pedro Ceferino Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 12495 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Behrens, Teresa Laura contra CHARBONIER, JUAN SANTIAGO. Divorcio" (Ficha B. 45|82), citar y emplazar a Juan Santiago Charbonier, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9769 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Moreira, Nibia Raquel c/ACOSTA, HEBER ULISES - Divorcio" (Ficha B. 39|82), citar y emplazar a Ulises Heber Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 9559 May.6-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Cheveste, Irma Estela c/DIAZ, HECTOR MARIA - Divorcio" (Ficha 375|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Héctor María Díaz Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41359 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Sánchez, Agustín c./ VIAZZO, ALMA MARIELA. "Divorcio" (Ficha D. 127|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alma Mariela Viazzo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 12770 Jun.3-v.jun.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Margot Paz c/GENTIL NERY SOSA - Divorcio" (Ficha C. 47|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Gentil Nery Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390,00 30|pub. 13480 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: Pereira Carrete, Rosa Beatriz c./ CAMILO ILDEFONSO PIZZANI RODRIGUEZ, "Divorcio" (Ficha C. 225|82), citar y emplazar a Camilo Ildefonso Pizzani Rodríguez para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 104.00 10|pub. 12576 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Zacarías Soba contra IRMA ROSA BORCHES. Divorcio" (Ficha C. 315|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Irma Rosa Borches para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Acutaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 11878 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO BRAIDA CORREA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Durán Ma. Mercedes c|a BRAIDA CORREA, ANTONIO, "Divorcio causal', (115|82), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 12485 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Sardeña, María Cristina c./ LASO, EMETERIO, "Divorcio" (Ficha D. 165|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emeterio Laso para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 13699 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Beledo Olga C. contra HERNANDEZ RAMON. Divorcio" (Ficha D. 707|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 27 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (C.C.) 30|pub. 41066 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Suárez, José c/SOCA, PERLA VIOLETA - Divorcio" (Ficha D. 109|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Violeta Soca Moreno, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312,00 30|pub. 11242 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: Nogueira, Angélica c./ ROSAS, ALFREDO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 225|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Alfredo Rosas por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 12796 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: Gamba, Yenny Cristina c|SILVERA HECTOR ANTONIO, "Divorcio", (Ficha E|69|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Héctor Antonio Silvera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 6611 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Modesta Ramírez c./ NUÑEZ, RICARDO, "Divorcio" (Ficha E. 619|80), se cita, llama y emplaza a Ricardo Núñez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 234.00 30|pub. 11395 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Judith Mónica Linares por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Monzón Alberto Aníbal contra LINARES, JUDITH MONICA. Divorcio" (Ficha E. 165|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 9416 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: Percíncula Braga, María Teresa c|SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE, "Divorcio sola voluntad", (Ficha E|283|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Carlos Enrique Silva Rodríguez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 10504 May.14-v.jun.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Hugo Scirgalea c.|ERIKA JUST. "Divorcio" (F. E. 99|82), se cita, llama y emplaza a doña Erika Just, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 13741 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Nancy Olivera c| WALDEMAR SANCHEZ - divorcio" (F. E. 41|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Waldemar Sánchez, a que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 13272 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Gladis Susana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Carlos Hamoldo Schuarz c/GLADIS SUSANA HERNANDEZ - Divorcio" (Ficha A. 63|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 234,00 30|pub. 13655 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Nelly Renee Pagliaro, para que comparezca a estar a derecho en autos: Arlindo López Saravia c| NELLY RENEE PAGLIARO "Divorcio" (Ficha A|64|82), por el término de noventa días, bajo apercibimieento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 234.00 30|pub. 9535 May.6-v.jun.17.

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Acuña Acuña, Arcángel contra da FONSECA VIDAL; SILA. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 287 año 1982), se cita, llama y emplaza a Sila da Fonseca Vidal, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, como asimismo a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 130.00 10|pub. 12544 Jun.1º-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Perera, María Julieta c| PONCIANO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha A. Nº 748 del año 1981), se cita, llama y emplaza a: Ponciano Velázquez Olivera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; como asimismo a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a tentar la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 9593 May.6-v.jun.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Serebrisky, Hebe contra LUNAZZI, GUILLERMO PABLO. Divorcio" (F. A. 848|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Pablo Lunazzi para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 27 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 9142 May.3-v.jun.14.

# CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Guillermo, Mario c/VILLERMOUR, VIOLETA - Divor-

cio" (Ficha A. 172|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta Villermour, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 390,00 30|pub. 11202 May.20.v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "José Spikerman Pérez contra ZULMA ENILDA BUENO. Divorcio" (F: 43|82), se cita llama y emplaza en autos a Zulma Enilda Bueno por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como asimismo para la audiencia de conciliación a efectuarse en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Departamento, el día 25 de junio próximo a las 14 horas. — Melo, 20 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 12676 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: Salomón Cajtak c.|CRISTINA EDITH ACOSTA. "Divorcio" (Fº 41|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina Edith Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 22 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 10268 My.12-v.jn.23.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Artus, Beatriz Adriana c| WILIMAN LORDA PAZ - Divorcio por Causal" (Fº A. 52|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Wiliman Lorda Paz, a que comparezca a estar en derecho en los precitados autos en caso de incomparecencia se designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Colonia, mayo 7 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 12058 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: NOY, BARTOLO JULIO c|LOPEZ, AMALIA, "Divorcio por causal", (Fa. 94|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Amalia López, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 12 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 9996 May.11-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Chavazza, Ariel Antonio c./RODRIGUEZ, LAURA MERCEDES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 635|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laura Mercedes Rodríguez, a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 21 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 9174 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c./ ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 May.12-v.jun.23.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "Lavega Elba contra ROCHA JEBER. Divorcio unilateral" (Ficha 616|977), se cita, llama y emplaza a Jeber Rocha por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a notificarse del fallo de la sentencia recaída en los mencionados autos que dice: "Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por Elba Gloria Lavega y Jeber Dímer Rocha, el 15 de diciembre de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja (Acta Nº 337). La separación provisoria de la cónyuge se decretó el 1º de setiembre de 1977. Consentida o ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses a que hubiere lugar y, oportunamente, archívese. — Dra. Graciela T. Barcelona Campalo, Juez Letrado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto. — Bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. — Minas, 29 de setiembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 702.00 30|pub. 11852 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "García, Alberto c/AGUIRRE, MARIA - Divorcio" (Fa. 183|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días a la Sra. Aguirre, María Felipa. — Maldonado, 28 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 234,00 30|pub. 11095 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Villanueva Guimaraes, Luz contra GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL. Divorcio" (Ficha 144|82), se emplaza al señor Rafael García Fernández a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Punta del Este, 19 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 9137 May.3-v.jun.14.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barretos, Vicente c| MATTOS, JUANA - Divorcio por causal" (Fº A|147|82), se cita, llama y emplaza a Juana Mattos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 16 de abril de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9606 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Lorenzo Martínez contra NORBERTA ALVAREZ, "Divorcio por Causal" (A. 110|1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Norberta Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 12024 Jun.11-v.jun.24.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CARMEN ESTRELLA MULATTIERI c/RICARDO WALTER PRIETO - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A. 284|81), se cita, llama y emplaza al señor Ricardo Walter Prieto para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 260,00 20|pub. 12984 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Morales Acosta, Ndabys c/IZA, JOSE RAMON - Div. por causal" (F. 453), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. José Ramón Iza, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 11360 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: Gómez, Dogofredo c./EULOGIA AUREA GOMEZ, "Divorcio" (Ficha A. 457|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Eulogia Aurea Gómez, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 6 de octubre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 9237 May.4-v.jun.15.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Abundio Cabrera contra MARIA EVA ANDRIOLO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a María Eva Andriolo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito legal de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 10117 May.13-v.jun.24.

# 8 - Emplazamientos

## MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a Luis Alberto De Armas Negrone, funcionario de Oficinas Centrales de la Universidad, a presentarse en las Oficinas de la División Sumarios (18 de Julio 1968, tercer piso), a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante a su cargo (Exp. número 3624|82|S. y S., numeración de Rectoría), de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 de la ley 7.819, 24 de la ley 14.416, y en los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Asimismo, se le notifica de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 14 de mayo de 1982, dictada en expediente Nº 2.950|81|R. HUM., por la que se le decreta sumario administrativo "con suspensión en el cargo y retención de la mitad de sus haberes". — Montevideo, 11 de junio de 1982.
8) (C. C.) 3|pub. 41436 Jn.11-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, en autos: NEIRA BLANCO MANUEL y GARCIA LOYA OTILIA, "Sucesión" (Ficha 1464|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Salvador, María del Carmen, Blanca y Gracia y|o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) N$ 390.00 30|pub. 11734 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**
**PENSION ALIMENTICIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos CASTAÑOSO, CLEDYS MIRYAM C| MACIEL JUAN LUIS "Pensión Alimenticia" (Ficha Civil Nº 121|1981), se emplaza al señor Juan Luis Maciel a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

8) N$ 234.00 30|pub. 10997 May.19-v.jun.29.

## RIVERA

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**
**EMPLAZAMIENTO Nº 002|82**

Se emplaza a los titulares de los expedientes cuya nómina se detalla a continuación, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante esta Intendencia a regularizar su situación por concepto de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La no concurrencia dentro del plazo acordado, significará el reconocimiento tácito de la situación preenunciada, y por tanto, de las obligaciones y sanciones que surjan de la misma.

Expediente 9.993, padrón 671, manzana 76, domicilio Ceballos entre Sarandí e Ituzaingó.

Expediente 92.125, padrón 4343, manzana 511 domicilio F. Carámbula 1427.

Expediente 88.737, padrón 3421, manzana Segunda Sección, domicilio Paso Potrero.

Expediente 4.736, padrón 2993, manzana 323, domicilio Reyles Pasaje A-843.

Expedientes 8.734 y 94.540, padrón 1046, manzana 147, domicilio J. Ibarbourou Nº 459.

Expediente 92.942, padrón 10651, manzana 502, domicilio Carámbula 1440.

Expediente 94.996, padrón 2853, manzana 289 domicilio Anollés 767.

Expediente 91.825, padrón 3246, manzana 335, domicilio Anollés 889.

Expediente 94.529, padrón 359, manzana 61,

Expediente 94.565, padrón 6302, 4ª Sección s|n.

Expediente 92.397, padrón 1682, manzana 195, domicilio Gral. Artigas.

domicilio San Martín y Ceballos.

Rivera, mayo 13 de 1982.

8) (C. C.) 10|pub. 41311 Jun.1º-v.jun.14.

# 9 - Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por los Arts. 53 y 55 del Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica a los señores Juan Peirano Basso y Ricardo Peirano Peirano, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 3.958 de 28|3|12 en su Art. 18 y Decreto Nº 575|66 de 23|11|66 en su Art. 293, que a los efectos de proceder a la tramitación expropiatoria, el Banco constituye su oferta en la suma de N$ 9:086.000,00 (nuevos pesos nueve millones ochenta y seis mil), correspondiente al valor de tasación determinado por la Dirección General del Catastro Nacional, por el inmueble padrón Nº 6382, sito en la Avda. 18 de Julio y Julio Herrera y Obes, de la ciudad de Montevideo.

9) (C.C.) 3|pub. 41414 Jun.10-v.jun.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DEL PLAN REGULADOR**
**Aviso, Citación y Emplazamiento**

Se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial, Distrito XXIX, Malvín Norte, empadronado con los N.os 401830, 401831, 401832 y 401833 que integran el padrón matriz número 138.311 y en particular a los sucesores de Juan Cama domiciliados en la calle Palmar Nº 2421 Apto. 2 de esta ciudad, como propietarios conocidos, que dicho bien ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino a la apertura de una calle de 17 metros y por los ensanches de una servidumbre de paso y de la calle Felipe Cardozo así como por la formación de ochavas, comprendiendo el área global aproximada de 1.975 metros cuadrados 24 de terreno y mejoras incorporadas.

Esta publicación se realiza de conformidad con las estipulaciones indicadas en la ley número 3.958 "de Expropiaciones", su reglamentación y concordantes y en particular la resolución Nº 175.268 de la Intendencia Municipal del día 3 de los corrientes que lo designa y declara de urgente ocupación el área afectada atento al decreto Nº 20.669 de la Junta de Vecinos de Montevideo del 21 de abril p.pdo., que la autoriza en el expediente Nº 16.881/1 que se encuentra de manifiesto por el término legal de ocho días en su sede del Servicio en el piso 10 del Palacio Municipal. — Montevideo, 31 de mayo de 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 41376 Jun.7-v.jun.16.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente Nº 8039.
Propietario: Sucesión Asunción Márquez.
Padrón Nº 303 (p.)
Area a expropiar: 6448 m.c. 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal.

Remitir ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, junio de 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 41361 Jun.4-v.jun.15.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**Dirección de Topografía**

**EDICTO**

— Expropiaciones de inmuebles destinados a las Oficinas Administrativas del Inciso 2 Presidencia de la República.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley Nº 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, de acuerdo con el Art. 21 de la Ley Nº 10.589 de 23|XII|1944 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23|XII|1981. los siguientes inmuebles:

Expropiación Nº 13.018/1.
Propietarios: Nilda Celia Lascano de Méndez y Elsa Elena Lascano.
Padrón Nº 5.678.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Area que se expropia: 370 m.c. 1916 cm.c.

Expropiación Nº 13.018/2.
Propietarios: Sucesores de Bartolomé Argento.
Padrón Nº 5677.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Area que se expropia: 213 m.c. 19.

Expropiación Nº 13.018/3.
Propietarios: Roberts Frau Tobía, Luis Angel Halty y otros.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Area que se expropia: 99 m.c. 01.
Padrón Nº 5688.

Los que se consideren con derecho a los bienes inmuebles en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la citada ley. — Montevideo, junio de 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 41362 Jun.4-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 286 en mayor área, lote Nº 36, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Estado c/JUAN J. GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H. 68|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41299 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 35, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judical del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c/JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H. 66|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41300 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 34, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Estado c/JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H. 64|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41301 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 33, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Estado c/JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha número 76|82). dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41302 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 32, ubicado en el Ejido

de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Estado c/JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha número 74|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41303 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, José Gualberto Graviz Machado, Juan Alberto Graviz y Ana Cándida Machado de Graviz o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 286 en mayor área, lote número 27, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c| JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H. 62|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 20|pub. 41304 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote número 4, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c| JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha 72|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41305 Jun.2-v.jun.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Estado c.|ENRIQUE SALVADOR AUSTRIA DUTRA y CARLOS VIERA de ACEVEDO. Exp. Padrón Nº 101, Fracción 24 de Salto (Ficha H. 65|82), se cita y emplaza por el término de 45 días a Carlos Viera de Acevedo o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón 101 en mayor área, fracción 24, ubicado en Zona Suburbana de Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de ese Juzgado. Vencido dicho término, se nombrará Defensor de Oficio al propietario emplazado que no hubiere comparecido. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41138 May.18-v.jun.14.

## COLONIA

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

EDICTO. — En Expediente Nº 3-U-10 (Séptima Carpeta Nº 3), sobre trámite de expropiación del inmueble Padrón Nº 516 de esta ciudad, se notifica a Ema Larralde, Juan Francisco y Martha Celina Irastorza Larralde o sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados o a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, que aproximadamente en julio|982 se procederá a la toma urgente de posesión. — Colonia, mayo 31|982.
9) (C. C.) 1|pub. 41423 Jn.11-v.jn.11.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "O.S.E. - Expropiación - Padrón Nº 3.695" (Ficha A. 85|82), se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario, o a cualquier persona que tuviere derechos reales sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3695, ubicado en la 1ª Sección de Rivera, según plano Nº 24961, fracción "B" de la Ing. agrimensora Ana Ma. Moralles, de agosto de 1981, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 3441 el 16|9|966, tiene un área de 516 m2 37 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sureste, una línea recta de 46 m. 27 con frente a la calle Dr. Horacio Migliaro, distando su punto más Este 35 m. 73 con la calle 12 de Octubre; por el Oeste, una línea recta de 51 m. 35 lindando con vía férrea de AFE; por el Noreste, una línea recta de 22 m. 32 lindando con parte del Padrón Nº 3695, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de mayo de 1982. — Esc. Mârtha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 42404 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c/a. PADRON Nº 1486 - Expropiación" (Ficha 1018|76), se cita y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el Nº 2486, sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, para que dentro del término de noventa días (Art. 307 del C.P.C.), comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 41345 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MONTERO, MARIA GLADYS - Incapacidad" (Ficha V. 466|81), se hace saber que por resolución Nº 4848, de fecha 20 de abril de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Gladys Montero, y se designó curadora de la misma a Carmen Hernández de Montero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a cinco de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 13421 Jun.9-v.jun.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GODOY, LIRIA - Incapacidad" (Ficha M4 Nº 126|82), se hace saber que por auto Nº 828 del 11 de febrero de 1982 se designó curadora interina de la presunta incapaz Liri Godoy a su madre Liria Lima de Godoy. Se le concedió auxiliatoria de pobreza por auto Nº 5720 de fecha 28 de abril de 1982. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41394 Jun.9-v.jun.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ABELENDA, ANTONIA, "Incapacidad" (Ficha V. 331|81), se hace saber que por resolución Nº 23.695 de fecha 18 de diciembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Abelenda Cabeza y se designó curadora de la misma a Graciela Casasco Abelenda. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a doce de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 12560 Jun.2-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "NAVARRO BAGNASCO, ANGELA MARGARITA - Incapacidad" (Ficha 2595|81); se hace saber que por auto número 7401 de fecha 27 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Angela Margarita Navarro Bagnasco, designándose curadora de la misma a Mirta Nery Navarro Bagnasco, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de junio de 1982 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 13450 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MELONIO BALLESTEROS GRICEL "Incapacidad" (Ficha 977|81), se hace saber que por auto Nº 6.499 de fecha 13 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Gricel Melonio Ballesteros, designándose curadora a María Olga Ballesteros, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 12687 Jun.2-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 1.841 de fecha 10 de marzo de 1982, fue declarado incapaz WILSON AMADO NEIRA RIOS, designándose curadora del mismo a su madre María Antonia Ríos de Neira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 13090 Jun.7-v.jun.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "REINHOLD de SCHWED, SELMA - Incapacidad" (Ficha 721|81), se hace saber que por auto Nº 1247 de fecha 19|2|82, se nombró curador interino de la presunta incapaz Selma Reinhold de Schwed, a su hijo Pablo Schwed. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 12997 Jun.4.v.jun.17.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "U.B.U.R. s|Segunda Copia" (Ficha B. Nº 117|82), se hace saber: Que se presentó el señor Carlos N. Lucho, en nombre y representación del Banco U.B.U.R., solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad extendió el 9 de julio de 1981 y autorizó la Escribana Alba Cristina Ferrari Cócaro, el 10 de agosto del mismo año, cuya primera copia expedida para el Banco referido, fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección el 12 de agosto de 1982, con el Nº 4088 del Libro 256, el señor Nery Lima Mello y su esposa Ana María del Pilar Pérez, en garantía de un crédito concedido por dicha institución, hipotecaron en favor de la misma los bienes rurales, ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 691 y 2644.
En consecuencia, se emplaza por treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 1º de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
10) N$ 260.00 10|pub. 13474 Jun.9-v.jun.22.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: SALABERRY, MIGUEL ANGEL. "Incapacidad" (F. C. V. 373|80), se hace saber que con fecha 2 de diciembre de 1981, por auto Nº 5.881, se declaró en estado de incapacidad a don Miguel Angel Salaberry, habiéndose designado curadora del mismo a doña Norma Elsa Salaberry, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de abril de 1982. — Canelones, 25 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 12612 Jun.2-v.jun.15.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: PALERMO COSTA, MARIA de LURDES. "Incapacidad" (Fº 84|82), por auto Nº 1027, de fecha 18 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Lurdes Palermo Costa, habiéndose designado curadora de la incapaz a su hermana Teresa Palermo Costa, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 21 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 140.00 10|pub. 13785 Jn.11-v.jn.24.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: CASTRO CAMEJO, ESILDA ESTHER. "Incapacidad" (F. B. 798|1981), se hace saber que por resolución Nº 834, del 10 de marzo del corriente año dictada por este Juzgado, se designó curador interino de la incapaz Esilda Esther Castro Camejo, a su padre Zacarías Castro.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, 5 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 41365 Jun.7-v.jun.18.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "GARCIA LORENZO, ULISES ENRIQUE - Incapacidad" (Fº 1071|81), se hace saber que por resolución de fecha 29 de marzo de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Ulises Enrique García Lorenzo designándose curador del mismo a Rosa Gladys García Lorenzo. — Minas, mayo 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 13415 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "BERRUETA GARCIA JUAN ANTONIO - Incapacidad" (Fº 1348|81), se hace saber que por resolución de fecha 29 de marzo de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Juan Antonio Berrueta García designándose curadora del mismo a Blanca Nubia García. — Minas, mayo 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 13414 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "APARICIO BORDON HILDA ESTHER - Incapacidad" (Fº 1096|81), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Hilda Esther Aparicio Bordón designándose curadora de la misma a Epifania Mónica Bordón. — Minas, mayo 31 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 13413 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "PEREZ MATTA ANA MARIA - Incapacidad" (Fº 1350|81), se hace saber que por resolución de fecha 16 de abril de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Ana María Pérez Matta designándose curador de la misma a José Osvaldo Pérez Matta. — Minas, mayo 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 13412 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: GONZALEZ GUTIERREZ MARIA CONCEPCION "Incapacidad" (Fº 1170|81), se hace saber que por resolución de fecha 16 de abril de 1982 se declaró el estado de incapacidad de María Concepción González Gutiérrez designándose curadora de la misma a María Benigna Gutiérrez Miguel. — Minas, 27 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 12643 Jun.2-v.jun.15.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ROSA ZULMA BLANCO MATTIAUDA - Incapacidad" (Ficha A. 248|1980), se hace saber que por sentencia del Nº 56 de fecha 27 de mayo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Zulma Blanco Mattiauda, designando curadora a su hermana legítima Alba Edith Blanco, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, junio 10 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 104,00 10|pub. 12730 Jun.2-v.jun.15.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado incapacidad a RUY FERNANDO RUIZ VILLAMIL (B. 144|81), y se nombró curadora del mismo a María Villamil de Sensever. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104,00 10|pub. 12980 Jun.4-v.jun.17.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA AMALIA ESQUIBEL DE ACOSTA "Incapacidad" de su hijo Saturnino Acosta Esquibel (Ficha número 989, año 1981), se hace saber que por resolución número 6505 de esta Sede, de fecha 30 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Luis Saturnino Acosta Esquibel, habiéndose designado curadora a su madre María Amalia Esquibel de Acosta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 13169 Jun.8-v.jun.21.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a ETELVINA VAZQUEZ MACIEL, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana Carlota Vázquez de Bertiz. — Tacuarembó, 11 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 12625 Jun.2-v.jun.15.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CAROLINA NURIMAR TEJERA LARREA, constituyendo domicilio en la calle Florida 1280, esc. 4, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribana pública ofrezco la declaración de Silvia Etchebarne y María del Carmen Pimienta, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que estimo los honorarios del profesional actuante (Decreto 405|80), en la suma de nuevos pesos 400.00. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Nurimar Tejera. — Mª del Rosario Blanca, Escribana". — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 13487 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HOMERO RIVERO PATRON (F. C. 646|82), optando al título de Procurador y ofrece las declaraciones de Jorge Presa Alonso y Daniel Sayagues Laso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 104.00 10|pub. 12786 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 257|982), se presentó el siguiente escrito: "HUGO BAUBETA COLFFIELD, constituyendo domicilio en Rincón 487, Esc. 301, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de estilo de Laura Bello y Marta Irigoin, expidiéndoseme testimonio. — Hugo Baubeta. — Carlos E. Paysse, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 12608 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|255|982), se presentó el siguiente escrito: MERCEDES ZUNINI, constituyendo domicilio en la calle Rincón 625, Esc. 27 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco el testimonio de Luis Motta y Eduardo Queirolo. — Mercedes Zunini. — Alfredo Inciarte, Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 12513 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DOLORES SILVANA SOSA OTERO - Información" (Ficha E. 393|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Dolores Silvana Sosa Otero, constituyendo domicilio en Ramón Anador 3739, al Sr. Juez dice: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Roberto Arboleya, domiciliado en Bulevar Artigas 4512, y Javier Paolino, domiciliado en Santiago Rivas 1632 Apto. 003. 1o. Otrosí digo: Honorario ficto Decreto 405|80, N$ 500,00. — Silvana Sosa Otero. — Luis P. Arboleya Dufour, Abogado". — Montevideo, junio 7 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 182,00 10|pub. 13612 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARY NOEL MONTES DE OCA GARCIA, "Información" (Ficha E. 1219|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Mary Noel Montes De Oca García, constituyendo domicilio en Niágara 5087, ante

Ud. me presento y digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de los testigos Beatriz Bernardita Rama Giviaque y Teresa Beatriz Sosa Brum, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mary Noel Montes De Oca. — Adolfo Santoro, Abogado". — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 13053 Jun.7-v.jun.18.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GONZALEZ CUÑARRO, ARIOSTO JOSE, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 353|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Ariosto José González Cuñarro, constituyendo domicilio en Colonia 1372, Esc. 604, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de las testigos Dra. Graciela Borrat y María Elena Gómez, domiciliadas en Gil 912, quienes concurrirán sin necesidad de ser citadas y deberán ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Se estiman los honorarios, a los efectos del decreto 405|80, en N$ 600.00. — Ariosto J. González. — Gemma Tealdi, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 13493 Jun.10-v.jun.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ LAURO, SERGIO ALBERTO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 337|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Sergio Alberto Pérez Lauro, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1070 escritorio 213, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador y a los efectos de acreditar mi vida y costumbres, vengo a ofrecer la declaración de los Sres. Martín Risso Ferrand y Luis Fernando Iglesias, los que concurrirán a la audiencia que se fije sin necesidad de ser citados. — Sergio A. Pérez Lauro. — Yamandú Sobrero, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 208,00 10|pub. 13581 Jun.10-v.jun.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados LONGO FONSALIAS FERNANDO (Ficha V. 517 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la información de vida y costumbres del señor Fernando Longo Fonsalías con domicilio en la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2023, Apto. 501, de esta ciudad, optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrece declaraciones de Ricardo Crizul y Ruben Lucas sobre su vida y costumbre, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 17, quienes se presentarán sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto, solicito: 1) Me tenga por presentado, constituido domicilio y ofrecida la información mencionada. Otrosí digo: oportunamente se expida testimonio. — Fernando Longo. — Dr. Iris Jure Chalup, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Acturio Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 13425 Jun.9-v.jun.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ ZUCCHELLI, MIRTHA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|369|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Mirtha Martínez Zucchelli constituyendo domicilio en Plaza Cagancha 1387 405, al Señor Juez digo: Que optando por el título de procurador solicito que se interrogue a Sara Fiorit domiciliada en Quijote 2523|902 y a Antonia Gastambide domiciliada en Gil 933, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres; y se me expida testimonio. — Mirtha Martínez Zucchelli. — Washington Martínez Zucchelli, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 13452 Jun.9-v.jun.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BURGOA GONZALEZ, LAURA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 429|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: Laura Burgoa González, constituyendo domicilio en Avenida Italia 2994, Apto. 603, al señor Juez digo: Que opto al Título de Procurador y ofrezco los testimonios de Sandra Prieto y María José Bastón quienes sin necesidad de ser citados informarán sobre mi vida y costumbres. — Laura Burgos. — Cristina Casciano, Abogada".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 13451 Jn.9-v.jn.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: CRIZUL FERNANDEZ, RICARDO HUGO (Ficha V. 421|82), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la información de vida y costumbres del señor Ricardo Hugo Crizul Fernández, con domicilio en la calle Ramón Ortiz Nº 2906 de esta ciudad, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece declaraciones de Ruben Lucas y Fernando Longo sobre su vida y costumbres. Estimo los honorarios en N$ 300.00. — Ricardo Crizul Fernández. — Dr. César Corbo Laglere, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 13231 Jun.8-v.jun.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: REGULES ZABALETA, PEDRO "Información de vida y costumbres" (Ficha V. - 501|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Pedro Regules Zabaleta, constituyendo domicilio en Misiones 1361, Esc. 55, digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Pedro Gari Irureta Goyena y Alejandro Sciarra Caubarrere. — P. Regules Zabaleta. — Pedro Regules Rucker, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los 26 días del mes de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 13206 Jun.8-v.jun.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "RISSO FERRAND, MARTIN - Información de vida y costumbres" (Ficha V|387|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Martín Risso Ferrand, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez Nº 1492, ap. 207, al Señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y a los efectos de acreditar mi vida y costumbres, vengo a ofrecer la declaración de Sergio Pérez Lauro y Luis Fernando Iglesias quienes concurrirán al Juzgado sin necesidad de previa citación. — Martín Risso. — Daniel Risso, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 13264 Jun.8-v.jun.21.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: (Ficha V. 351|82), se hace saber que se presentó MARIA LAURA GONZALEZ VALLE, con domicilio en Avda. Bolivia 2004, y expone: Que optando al título de Procuradora ofrece el testimonio de María Luisa Almada y María Teresa Pastore, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 13089 Jun.7-v.jun.18.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: (Ficha V. 349|82), se hace saber que se presentó MARIA LUISA ALMADA BLENGIO, con domicilio en Plaza Independencia 1376, P. 8, y expone: Que optando al título de Procuradora ofrece el testimonio de María Laura González y Julio Umpiérrez, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 13088 Jun.7-v.jun.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DUTRA GIMENEZ, GUILLERMO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 359|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Guillermo Dutra Giménez, domiciliado en Joaquín Requena 1445, Apto. 208, al señor Juez digo: Que opto al título de Procurador y ofrezco los testimonios de Pablo Iturralde y Jorge Silveira, que presentaré, expidiéndose testimonio. — Guillermo Dutra Giménez. — Leonor Diez de Sacarelo, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 12614 Jun.2-v.jun.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ HELENA PIÑEYRUA OLMOS constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y a los efectos de que acrediten mi vida y costumbres vengo a solicitar se tome declaración a los testigos Ana Inés Píriz y Claudio Maissonave". — Beatriz Piñeyrúa. — Ana Lía Piñeyrúa Olmos, Abogada. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 12689 Jun.2-v.jun.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: NOYA NOYA, CARMEN, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V|333|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Carmen Noya Noya, constituyendo domicilio en Comodoro Coé 3528|30, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la deposición de la srta. Adriana Buscá Ingianna, domiciliada en la calle Alicante 1722, apto. 4 y de la Srta. Raquel Reibakas Difilippo, domiciliada en la calle Buxareo 1140, apto. 201, a los efectos de la declaración de vida y costumbres para el título de Procurador. — Carmen Noya. — Nelly Sebastiani San Martín, Abogada". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 12482 Jun.1º-v.jun.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: NIN MARQUEZ, MARIA ERCILIA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 299|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — María Ercilia Nin Márquez, constituyendo domicilio en Yaguarón 1871, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de la Esc. María Hermelinda González y Silvia Mainetti sobre mi vida y costumbres. — María Ercilia Nin. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 13694 Jun.11-v.jun.24.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado, MARIA ESTHER VEIGA ACOSTA, quien ha optado al título de Procurador, quien ofrece los testimonios de Luis Rodríguez y Roger Apfelbaum, sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 13772 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GUINOVART LLABRES, SILVYA LAURA "Información de vida y costumbres" (Ficha 985|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Silvya Laura Guinovart Llabres, constituyendo domicilio en la calle Erlich Nº 3871, ap. 2, al señor Juez digo, que optando al título de Procuradora solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a la señora Tatiana Birucoff de Tomassini y de María Carla Lisanti. — Silvya Laura Guinovart. — Carlos A. Peña, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 13393 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "FERRANDO MISA, MARTHA ELENA - información de vida y costumbres" (Ficha 947|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Martha Elena Ferrando Misa, constituyendo domicilio en el escritorio 006 del Nº 1471 de la calle Treinta y Tres al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de María Teresa Gutiérrez Rodríguez y María Renée Martín García. — Martha Ferrando. — Daily Fernández Galvalisi, Escribana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 13292 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO DIAZ FERNANDEZ, con domicilio en Marcelino Sosa 2524, Apto. 6, optando el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Julio Andrade y Pablo Ríos sobre vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 12785 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FLEITAS FLORES, PATRICIA "Información de vida y costumbres" (Ficha 707|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Patricia Fleitas Flores, constituyendo domicilio en Mercedes 1444, piso 3, al señor Juez digo: que vengo a solicitar se tome declaración de vida y costumbres, a fin de optar por el título de Procuradora a las señoritas Colomba Gentile y Florencia Di Lorenzo, Patricia Fleitas Flores, Dr. Gerónimo Magnone, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 12577 Jun.4-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 181|982), se presentó JESUS BOGLIACINO domiciliado en Brandzen Nº 2035, Apto. 702, optando al título de Procurador ofrece información de Carlos Tealdo Leone y Santos Pérez. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13732 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 371|982), se presentó ADRIANA YANELLA MARESCA DOMINICI domiciliada en Juan Carlos Gómez Nº 1479, Escritorio 34, optando al título de Procuradora ofrece información de Adriana Recalt y Mª del Carmen Lanfredi de Lacava. — Montevideo, 8 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13731 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 219|982), se presentó HUMBERTO ESTEBAN CERUTTI ELGUE, domiciliado en Dinamarca 4291, optando al título de Procurador; ofrece información de Susana Sobczyk Caviglia y Graciela Cabrera Arburúas. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13506 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 205|982), se presentó JUAN ALBERTO VIERA CABRERA, domiciliado en La Paz Nº 2140, optando al título de Procurador ofrece información de Gustavo González Rabelino y Osvaldo Cestau Sosa. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13447 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 215|982), se presentó CARLOS LANDER, domiciliado en Río Negro 1394, Esc. 1203, optando al título de Procurador, ofrece información de Héctor Di Giácomo y Gustavo Pini. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13448 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 493|982), se presentó MARIA TERESA PASTORE MASTRANGELO domiciliada en Dr. Enrique Legrand 5136, optando al título de Procurador ofrece información de María Laura González Valle y María Luisa Almada. — Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13446 Jn.9-v.jn.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno CARLOS ALBERTO ALVEZ SANDER, constituyendo domicilio en Arenal Grande 1336, al Sr. Juez digo: que optaando al título de Procurador vengo a proponer las declaraciones de los testigos Walter Hugo Laurente Maurente y Luis Eduardo Beraldo Donamarí, los que depondrán sobre mi vida y costumbres. — Dr. José Alem Deaces, Abogado. — Carlos Alvez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 12642 Jun.2-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó JORGE SUS KALISZER, constituyendo domicilio en Solano López 1645 y optando a los títulos de Procurador y Escribano, y ofreciendo las declaraciones de María del Rosario Pérez y Luis Pachiarotti. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 13026 Jun.4-v.jun.17.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "DI CRISTOFARO, MARIA TERESA - Información de vida y costumbres" (Ficha B. Nº 236|982), se hace saber que se presentó María Teresa Di Cristofaro, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 785, que optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Graciela Alicia Arrechea Guarnieri y Claudia Paladino Rivera, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, mayo 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 104,00 10|pub. 13551 Jun.10-v.jun.23.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: DAVILA MARTINO, ROBERTO MANUEL. "Información de vida y costumbres" (Fº 121|C|982), se hace saber que se presentó Roberto Manuel Dávila Martino, solicitando autorización para ejercer la profesión de procurador, ofreciendo para la información de vida y costumbres a los testigos señores Eduardo Arbeleche y Jorge Jerónimo Vila Cicala. Solicitando se reciba la información ofrecida, se apruebe y expida el certificado pertinente. — Carmelo, 4 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 13702 Jn.11-v.jn.24.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. MARTIN JORGE LABAT DE LEON, (F|B 328|982), constituye domicilio en Gallinal 660, y digo: Optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Luis Fernández y Rafael Cosentino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Dr. Martín Labat, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 11 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 12466 Jun.1º-v.jun.14.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SARA MARIA LUJAN MACHIAVELLO, domiciliada en Amorim 220, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Teresita Rodríguez y Hugo Guerra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
11) N$ 104,00 10|pub. 12916 Jun.4-v.jun.17.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### ANTEL

### ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Montevideo, 3 de junio de 1982.

**Licitación Pública 15/82**

— Pilas secas de 1 ½ voltios para teléfono y telégrafo.

PLAZA E IMPORTACION

Fecha de apertura: 27|7|82. Hora: 15.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50,00.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disponibilidad de los interesados en la Sección

Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13 a 17 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 41424 Jun.11-v.jun.15.



COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
DE LA ARMADA

Llámase a licitación pública Nº 154|82 "Artículos de oficina", destinada para las Unidades de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el 8 de julio de 1982 a las 9 horas, y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

El valor del pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

12) (C.C.) 10|pub. 41324 Jun.2-v.jun.15.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente 357.543
**Prórroga de la Licitación Pública Nº 023/82**

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación número 023/82, para la contratación de la Ejecución del Tendido de Cable Subterráneo y Cajas de Conexión para Ampliación de la Red Eléctrica de Montevideo, que debía efectuarse el día 11 de junio de 1982, hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 25 de junio de 1982, hora 15.
2 de julio de 1982, hora 15 (2º llamado).

Montevideo, 9 de junio de 1982. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41432 Jun.11-v.jun.17

# 13 - Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

SUIDEME LTDA.
SOCIEDAD URUGUAYA INYECTORA DE METALES LTDA.

Habiéndose resuelto la clausura de la Sociedad al 30 de abril de 1982, se cita a los acreedores a justificar sus créditos en Gaboto 1435.

13) N$ 256.00 20|pub. 11482 My.24-v.Jn.18.

COOPERATIVA EL GAUCHO

Por disolución de la sociedad al 8|2|82, se cita a los acreedores a presentarse en J. Barrios Amorín 1459 (Ley 23|9|1904).

13) N$ 256.00 20|pub. 11385 May.27-v.jun.23.

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26|9|1904. — Se cita acreedores de F.U.R. S. C., presentar sus créditos Colonia Nº 815, Esc 707. Liquidador A. Pérez.

13) N$ 128.00 20|pub. 11998 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|904 — ROBERTO LIMA BENITEZ y VENTURA HELLINGER, citan a los acreedores del comercio sito Santa Ana 3546 ramo carnicería con los justificativos de sus créditos. — Figurita 2843|11.

13) N$ 256.00 20|pub. 13349 Jun.9-v.jul.6.

# 14 - Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 11 de junio de 1982**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

RAUL ALFREDO DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3264 (Villa Española) y RITA LORELEY GRUOSSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domicilidaa Cervantes Saavedra 4109.

PEDRO JAVIER DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 Metros Nº 5917 (Paso de la Arena) y LAURA RAQUEL DENES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6709.

### OFICINA Nº 2

RAFAEL MARIA BRUTTI, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juanicó 3928 Apto. 2 y NERYS TERESA BARRETO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3928 Apto. 2.

CESAREO BENITEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Charrúa número 2218 y CELINA IRIS de LEON, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3837 Apto. 606.

FRANCISCO JAVIER BRIZOLARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1615 y DORA MABEL CASANOVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliaad Caracas número 1309.

MAURICIO KLEINLERER, 43 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 502 y CARMEN NAVARRO, 39 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Panamá 1107 Piso 9.

### OFICINA Nº 3

NESTOR GUSTAVO CARDOZO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3294 y SILVIA ADRIANA SALVINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 Nº 2164 Apto. 002 (Malvín Norte).

MARIO ARIEL CABALLERO, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José L. Terra 3515 Apto. 3 y GLORIA SUSANA ZUBIRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3515 Apto. 3.

### OFICINA Nº 4

DANIEL LA BUONORA, 35 años, divorciado, programador, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3172 Apto. 202 y ANA MARIA AGUERRE, 25 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Solano Antuña 2881.

EDUARDO OSCAR LEBRATO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1403 y BEATRIZ IRIS VARELA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2171.

RUBEN WALTER FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1996 y OLGA MABEL CABRERA, 22 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2180.

EDISON EDGARDO LARROSA, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belanger 2356 y MARIA DORA LAXALT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 2356.

ELBIO ARIEL LUCERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Petain 1033 y SILVANA MONICA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 4904.

FRANKLIN OSIRIS FRADILETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coimbra 5946 y RAQUEL MARIA de AZPITARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2841 Apto. 101.

### OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GIMENEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Tacuatí 6222 y ELINA IRIS BENITEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3042.

DANIEL OSVALDO GUIBERNAU, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1336 Apto.2 y ADRIANA FANNY CHANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz Nº 1336 Apto. 1.

ASDRUBAL OSVALDO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4315 y MARIA DEL CARMEN FONTAL, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Goyén 3716.

GERARDO MARIA GALLINAL, 29 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guayaquí 2995 Apto. 18 y MONICA OLGA VALDES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas número 1424.

JULIO MANUEL GONZALEZ, 23 años, divorciado, técnico químico, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3263 y SILVIA ESTHER DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 4 Nº 2135.

SERGIO GOMEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro Nº 4270 y OLGA NELLY MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4225.

JOSE ARIEL IRISARRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1590 y LYDIA ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1590.

WASHINGTON GRANADA, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Haij 4141 y DELIA EDILIA SIERRA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1222 Apto. 3.

### OFICINA Nº 6

EDUARDO DANIEL MORAES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4982 y MARIA GENEROSA BRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 4982.

AMADEO JOSE MARENCO, 66 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José Belloni 2930 y MARIA ESMERALDA BUSTELO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada José Belloni 2930.

MARTIN MIRANDA, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3460 y GREGORIA ELIZABETH CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1990.

### OFICINA Nº 7

HUGO FERNANDO PEREZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4428 y SARITA

CLAUDIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4074.

JOSE MARIA PAZ, 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1555 Apto. 8 y ELIZABETH QUEVEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, doimciliada Javier Barrios Amorín Nº 1628 Apto. 1.

JULIO CESAR PIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domicliiado Francisco Calabuig 291 y ROXANA JUDITH OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5380.

**OFICINA Nº 8**

SIXTO MANUEL RASTELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3292 y OLGA SILIA IKRAMARENKO, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Inca 1989.

ENRIQUE FRANCISCO ROLDOS, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Soriano 803 Apto. 502 y MARIA MERCEDES NAPOL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1664 Apto. 37.

**OFICINA Nº 9**

CARLOS NORBERTO SUAREZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3042 y MERY ELIZABETH LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 281 apartamento 103.

EDILIO FELIPE SANDOBAL, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Bérgamo 3707 y MABEL MONTIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3841.

**OFICINA Nº 10**

JORGE WALTER VACANI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5944 (Pajas Blancas) y MIRTA SONIA VIÑOLES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 5622 (Pajas Blancas).

ALCIDES DAVID VELOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2695 y SILVIA ELENA HERMIDA, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Martín Fierro 2647.

LEANDRO ANIBAL ORDEIX, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2471 y ANA BEATRIZ PASTRANA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3838 apartamento 6.

EDUARDO ENRIQUE TARDAGUILA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Freire 1252 Apto. 401 y LAURA PERLA KAPLAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República del Perú 1353 Apto. 1402.

RUBEN OCAMPO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5477 y GRACIELA RAQUEL MARTIRENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 628.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jun.15

---

**Montevideo, 10 de junio de 1982**

**OFICINA Nº 1**

JUAN CARLOS ALZAIBAR, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3891 y LUISA DORA ROMERO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3891.

MARIO JORGE DIAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pilcomayo 5031 Apto. 30 y MARIELA MONICA BREGONZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4650.

NELSON HEBER ARAUJO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Félix Laborde 25 Apto. 5 y YOLANDA JUDITH FLEITAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 30 número 2080 Apto. 5 (Malvín Norte).

EUGENIO ERASMO ACOSTA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Víctor Rabú 7828 Apto. 2 y MARGARITA ESTHER CARLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orestes Acuarón 3536.

LUIS WALDEMAR ARMAS, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Orinoco 5055 Apto. 4 y HELENA GARBARINO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3264 Apto. 101.

JUAN MANUEL DUARTE, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4787 y MARIA MAGALI ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4782.

**OFICINA Nº 3**

OSVALDO CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5084 y SILVIA GLADYS CHELONI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 5084.

VICTOR GABRIEL CAMEJO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bhering 1322 y ANA MARCELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bhering 1322.

LUIS ALBERTO CABILLON, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3759 Apto 2 y OLGA Tereza BRUM, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2581 Apto. 2.

RUBEN ARIEL CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5183 y OLGA ADRIANA LEMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belinzón 4970.

ELBIO CHAVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy Nº 1369 y MARIA LUJAN PERDOMO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santos y Charcot N 7.

**OFICINA Nº 4**

HUMBERTO MARIO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1518 Apto. 2 y MIRIAM CARDOSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2904.

LUCIANO MANUEL FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 4958 (Hipódromo) y MIRIAM TERESITA VOLONTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3417.

LUIS ROBERTO FRADILETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Platero 3281 Apto. 1003 y CELIA MABEL LAINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3672.

ANTONIO FORTE, 65 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Cufré 2251 Y CELESTE ROBUSTIANA FERNANDEZ, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Defensa 2350 Bis Apto Nº 2.

HILARIO DANIEL FERRER, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4748 y MARIA LOURDES MESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo - Senda 9, número 29.

SERGIO DAVID LEAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 3934 Apto. 2 y JULIA MARIELA SOSA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 5 número 1866 T (Cerro).

**OFICINA Nº 5**

HECTOR DARIO GAUNA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 6653 (Paso de la Arena) y ROSA ATINENSIA SILVERA, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Proyectada 20 Metros 4241.

ADRIAN INGOLD, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 26 de Marzo Nº 3394 y CATALINA PANADES, 32 años, soltera, técnico turismo, española, domiciliada 26 de Marzo 3394.

**OFICINA Nº 6**

MARCELO AMALIO MOLINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3205 y MATILDE ARMINDA REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1275.

RICHARD HUMBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carlos A. López 5246 y NERY MARLENE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 5025.

**OFICINA Nº 7**

ALFREDO COLON PEREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3978 y LUCIA ADRIANA PANCELA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hungría 3738.

HECTOR JACINTO PEREZ, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Durazno 1634 Apto. 9 y SAIRA NIEVES SOCA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1634 Apto. 9.

**OFICINA Nº 8**

ALVARO GEREMIAS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 2326 (Cerro) y TERESA LILIAN OCAÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 5569 - (Pajas Blancas).

ROBERTO DIEGO ZELAYES, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3414 Apto. 4 y ENILDA VALEIRON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1210.

**OFICINA Nº 9**

ANGEL PELEGRINO SANABRIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alonso de Ercilia 2066 y MIRELA MARTA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Alonso de Ercilia 2066.

EDUARDO MANUEL SOBRINO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado San José 807 Apto. 502 y LAURA INES LAZCANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1057 Apto. 004.

**OFICINA Nº 10**

JESUS ENRIQUE TUBIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3183 Apto. 3 y CLAUDIA ADRIANA GUIMAREY, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gestido 2641 Apto. 12.

GUSTAVO ADOLFO VERDONCK, 17 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Atlántico 1628 y SANDRA PATRICIA DE LUCCA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1455.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jun.14.

# 16 Prescripciones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "IRIGARAY RANGONE, FLORO NAPOLEON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 2188|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Floro Napoleón Irigaray Rangone, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar de terreno con mejoras, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 139.143, señalado con el Nº 26 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, que está compuesto de una superficie de 665 mts. con 14 metros de frente al Noroeste a la calle Guadalquivir Nº 4946, distando mts. 32 su punto medio a calle Nº 5 del plano (hoy calle Ramón).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a la Sra. Sara Errecart de Martínez, Alfredo Martínez Errecart y María Elena Martínez de Pinelli o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780,00 30|pub. 11893 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MORRONE ANGELO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 14|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Angelo Morrone, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes bienes: Solares padrones Nos. 89840, 89841, 89842 y 89843 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Pedro de Mendoza, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de julio de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 4 de agosto del mismo año con el Nº 10752, los mencionados solares individualizados con los números 1 a 4 tienen la siguiente superficie: Padrón 89840 (solar 1) 572 mts. 2,33; Padrón Nº 89841 (solar 2) 559 mts. 2,74; Padrón número 89842 (solar 3) 547 mts. 2,15; Padrón Nº 89843 (solar 4) 534 mts. 2,52. El deslinde de los mismos, con una superficie total de metros cuadrados 2213,74. es en su conjunto: 38 mts. de frente al O. a Avda. Pedro de Mendoza; 60 mts. 91 al N. lindando con padrón Nº 89839; 55 mts. 60 al S. lindando con padrón Nº 89844; 38 mts. 52 al E. lindando con padrón Nº 89892.

Se deja constancia que el anterior propietario es la señora Gertrudis Franks. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 11092 May.20-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OSCAR HUMBERTO VELAZQUEZ DAVILA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 89.324, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, con 8 mts. 60 de frente al Sur a la calle Teniente Galeano Nº de puerta 4159, entre las calles Cabarí y Azotea de Lima. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Angela Mallarini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 10008 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha B. 440|81), se presentó UBALDO O. DELORENZO VIOLANTE en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay - Arquidiócesis de Montevideo, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Inmuebles padrones Nros. 090.395 y 090.396 sitos en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, terrenos y mejoras que Luis Zaffaroni Durán de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.101 el 22 de setiembre de 1971, tienen en conjunto una superficie de 1.677 metros, 12 decímetros que se deslindan: 24 metros, 11 decímetros al Norte de frente a Camino Repetto; 70 metros, 55 al Oeste con Padrón Nº 90.394, 70 metros 39 decímetros al Este con Padrón 90.397 y 2.393 al Sur con Padrones números 90.430 y 90.429.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Lorenzo Salvo y Liga de Damas Católicas del Uruguay y a los sucesores de Dolores Dapico de Leal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 9945 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO DANIEL BERTINAT solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano Padrón Nº 45.723, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. César A. Herrera, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95050 del mismo mes y año, tiene una superficie de 766 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados, con 32 metros 75 de frente a la calle Meseta Nº 1821, esq. Camino Melilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a José Antonio Seris Santos y Tomasa Pintado de Fattigati o Pintado de Pérez, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 9?51 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 714|81), se presentó CELEDONIO RODRIGUEZ MACHADO y BASILIO IVAN GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 49.868, que según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53.113 el 29|12|65, tiene una superficie de 1.725 mts. 60 dms., con 40 mts. de frente a la calle Adolfo Rodríguez números de puerta 5187 al 5193.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos números 49869, 180782 y 49889, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 11091 May.20-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: IGLESIA ANGLICANA DE LA SANTISIMA TRINIDAD o HOLY TRINITY CHURCH. "Prescripción" (Ficha C. 768|81), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el señor Luis Alberto Solé en representación de la Iglesia Anglicana de la Santísima Trinidad o Holy Trinity Church solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Rampla República del Perú 1519, empadronado con los Nros. 31.300, 176.070 y 179.131, que se deslinda así: 1) 19 metros, 395 milímetros de frente al Sur a la Rambla República del Perú, igual dimensión al Norte, con frente a la calle Echevarriarza y 86 metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando por el primero con doña Teresa S. de Gallino y por el segundo con María Podestá de Cortalezzi y sus hijos y 2) 12 metros 41 centímetros de frente al Este, Noreste a la calle Marco Bruto, 5 metros al Norte en la ochava que forma esquina con la calle Cristóbal Echevarriarza, 13 metros 88 centímetros al Norte, Noroeste con la calle últimamente citada, 18 metros, 39 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Sur, Sureste con el padrón 179.131. 3) 11 metros al Este Noroeste, de frente a la calle Marco Bruto, 30 metros, 68 centímetros al Sur, Sureste, con la fracción 5, 12 metros, 23 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Norte, Noroeste con el solar número 176.070.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 9946 My.10-v.jn.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: JULIO EMILIO QUINTERO RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 58|50), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Emilio Quintero iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Solar ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 88.234 el que según plano de mensura del agrimensor Federico G. Amonte, de octubre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90.551 el 9 de noviembre del mismo año se compone de una superficie de 3.556 metros 05 decímetros que se deslindan: 33 metros de frente a la calle Osvaldo Cruz al S.E.; 108 metros 15 centímetros al N.E. lindando con los padrones N.os 118.033 y 118.032; 32 metros 83 centímetros al N.O. de frente a la calle Barros Arana Nº 5364 y 108 metros al S.O. lindando con padrones números 130.231 y 130.212.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a los señores Eucha Balemián dro Fernández Neves y Manuel Fernández Gardim, Esperanza Remuiñan, sucesores de José Segade y a los propietarios del padrón número 118.032; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 11598 May.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "COPPINI, JUAN CARLOS y GLADYS MABEL COPPINI FERRARO - Prescripción" (F. C. 696|82), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Coppini y Gladys Mabel Coppini Ferraro, solicitando la prescripción sobre el inmueble, padrón número 125.246, terreno y mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Egipto esq. Carlos María Ramírez, que tiene una superficie de 460 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 19 mts. 91 cms. al Suroeste con frente a la calle Egipto, 23 mts. 9 cms., al Norte, lindando con el padrón Nº 23.630, 23 metros 11 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 125.229 y 19 mts. 98 cms., al Noreste, lindando con el padrón Nº 125.225.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponer a esta gestión a cualquier título, especialmente a los linderos señor Juan Serra Grigorio, padrón número 125.229; señor Manuel Mosquera, padrón Nº 23.630 y señora Carlota Savchenco, padrón Nº 125.225, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas pblicaciones. — Montevideo, 13 de

mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria
16) N$ 936.00 30|pub. 12700 Jun.2-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ de LEMES BLANCA AURORA, BLANCA NELLY, JORGE NORBERTO LEMES RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C. 467|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Arístides Martín Echarte Baraibar, en nombre y representación de Blanca Aurora Rodríguez de Lemes, Blanca Nelly y Jorge Norberto Lemes Rodríguez, según personería acreditada en autos, promoviendo juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con los terceros que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble: terreno con mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, (actual Decimosexta Sección Judicial) zona urbana, empadronado con el Nº 69.340, solar 6 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Barboza (h.) el 10 de octubre de 1925 y aprobado por el Concejo Municipal el 19 de enero de 1927, que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3165, por 30 metros de fondo, con una superficie total de 300 metros.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sucesores de Jorge Lemes, vecinos de los padrones linderos, Héctor M. Pedetti, Dom.: Osvaldo Cruz 5039. — Alberto Mazzurque. Dom.: Susviela Guarch 3167. Jacinta Juana Marchicio de Correa. Dom.: Susviela Guarch 3161, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 10415 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "CABALEIRO de CORDARA, JULIA CARMEN - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 345|81), se hace saber que se ha presentado Julia Carmen Cabaleiro de Cordara, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y edificio sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.003, el que según plano del Ag. Eduardo Alvarez, de 25 de julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de los mismos mes y año, con el Nº 6055, se señala como solar "C", consta de una superficie de 204 mts. 84 dms., con 8 mts. 50 cms. de frente al S.E. a calle Mariano Soler —puerta número 3135—, distando el punto medio de su frente 58,39 mts. a la esquina con calle Ramón de Santiago; 21 mts. 73 cms. al S.O., lindando con solar "B", hoy padrón número 172680; 9,71 mts. al N.O., que lindan con parte de propiedad de José Más y Pla (hoy padrón 91993); y 26 mts. 35 dms. al N.E., lindando con propiedad de Alucema Casella (hoy padrón Nº 82.004).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días, y especialmente a Anunciata Guerra de Tocci y a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 13701 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado DOMINGO MANUEL BUCERO PIUMA, en autos caratulados Bucero Piuma, Domingo Manuel, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C|187|80), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 91715, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Ariel Barceló de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91369, consta de una superficie de 550 m. deslindados así: 11 m. S.E. de frente a calle Las Flores; 50 m. al S.O. de frente también por ser esquina a calle Teodoro Fells; 11 m. al N.O. con padrón 91677 y 50 m. N.E. con padrón 91714.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a los linderos: Eduardo Bucero Piuma - Padrón 91677 y Pedro Manuel Martínez - Padrón 91714. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 10497 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ROCCHETTI, ELSA MARIA - Prescripción Adquisitiva" (2527|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elsa María Rocchetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las construcciones existentes en el terreno Padrón 10.5235 sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 22ª), señalado con el Nº 51 en la fracción B del plano del Agr. Daniel V. Reinante, de octubre de 1922, inscripto en Topografía el 16|12|922, con una superficie de 638 mts. 20 dms., con 10 mts. de frente a la calle Juan J. Quesada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Banco Popular del Uruguay, Angel Roque Bairo y Rimmer Berenguer, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 780,00 30|pub. 10406 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JUAN CARLOS DOMENE Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 1225|980), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Domene, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 51.298, sito en la 11ª Sec. Jud. de Montevideo, el que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h), inscripto en Catastro con el Nº 90.540 el 8 de noviembre de 1979, se compone de una superficie de 247 mts.c. 63 dtms., con frente a la calle Laguna Merín y que linda con los inmuebles padrones números 51.313, 142.993 y 51.397.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren en el bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 780,00 30|pub. 13704 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GONZALEZ de FIORE, JULIA - Prescripción" (C. 585|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia González de Fiore, solicitando prescripción treintenaria de: a) Fracción de terreno y sus mejoras sito en la 17ª Secc. Jud. de Montevideo empadronado con el Nº 91.790, que se deslinda así: 10 mts. al S. a la calle Eusebio Cabral señalado con el Nº de puerta 4340; 52 m. 70 al O. lindando con padrón número 91789; 10 m. al N. lindando con padrón 91807; y 52 m. 70 al E. lindando con padrón 91791, y consta de una superficie de 527 mts.; b) Fracción de terreno y sus mejoras, contiguo al anterior, sito en la 17ª Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 91.789, que consta de una superficie de 527 mts. y se deslinda así: 10 m. al S. a la calle Eusebio Cabral; 52 m. 70 al O. lindando con padrón número 91788; 10 m. al N. lindando con padrón Nº 91708; y 52 m. 70 al E. lindando con padrón Nº 91790.

El padrón Nº 91788, propietario: Ricardo Folgueira; padrón Nº 91807, propietario: Domingo Delbono; padrón Nº 91791, propietario: Juan Q. Roldós.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina F. de Rodríguez y a sus sucesores, ya sea a título universal o particular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.170.00 30|pub 11888 May.31-v.jun.30.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Brasil Pedro Vello Tonino y otros contra FRANCISCO PEDUZZI y otro, "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. 51|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Brasil Pedro Vello Tonino, Alba Vello Tonino y Juana Susana Vello Tonino, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole, respecto a una fracción del solar 4 de la manzana 96 de la ciudad de Artigas (Primera Sección Judicial del Departamento), Padrón Nº 823, con una extensión de 638 metros cuadrados, 3.120 centímetros cuadrados. Tiene el siguiente deslinde, según surge del plano del Agrimensor Enrique Fajardo: metros 21,86 al Noreste con calle Treinta y Tres; metros 29,30 al Noroeste con Doria Fagúndez; metros 21,86 al Sureste con Braulio Sosa y Juan Jordán; y metros 29,20 al Sureste con Juan F. Ricardi.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, en especial a Francisco Peduzzi y Duarte Fagúndez, como así también los propietarios linderos referidos anteriormente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 1º de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
16) N$ 936.00 30|pub. 10921 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAUL DA ROSA S| "Prescripción treinnaria" (Ficha A|23|82) se hace saber que se ha presentado don Raúl Da Rosa, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 1463 compuesto de una superficie de ochocientos diecinueve metros y seis mil setecientos setenta centímetros y linda: a la calle Durazno, frente a la calle sin nombre y en los otros lados con terrenos de la misma manzana, todo según plano del Agrimensor Manuel Tárraga, en setiembre de 1910.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 9537 May.6-v.jun.17.

# CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos: CORBRAN HARAS, FEDERICO JUAN, "Prescripción Treintenaria" (Lº 8, Fº 359, Nº 16), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 566, ubicado en la Decimocuarta Sección de Canelones, y a los sucesores de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — San Jacinto, marzo 16 de 1982. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 546.00 30|pub. 11783 May.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "RAMOS, LADY - Prescripción" (Ficha C|255|1981", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lady Ramos, por sí y en representación de su menor hija Joseline Alvarez Ramos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus anexos ubicado en Pueblo Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Padrón en m|á 49 señalado con el nú-

mero 6 en plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, en julio de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de los mismo mes y año con el número 11952 según el cual tiene una superficie de 442 mts. 40 decímetros y se deslinda: 10 mts. 73 dms. al Sureste frente a calle Pérez Castellanos, igual medida al Noroeste, linda con padrón Nº 52, 41 mts. 23 cms. al Noreste linda con padrón Nº 50 e igual medida al Suroeste limita con la fracción 5 del plano parte del mismo padrón 49. El solar descripto corresponde al consignado con el mismo número de manzana 8 en plano del Ing. Aquiles Monazani de marzo de 1882.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 22 de 1982. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 9143 May.3-v.jun.14.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: YARDINO PEREYRA, HUGO ALBERTO (Fa. A. 201|81), "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón 274, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, manzana catastral Nº 12, solar 9, en el plano del agrimensor Heber H. Rebuffello, con una superficie de 484 metros cuadrados y 12 decímetros, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 18890 y se deslinda de la siguiente manera: 19 mts. con frente a la calle Sauce de San Jacinto; 19 mts. con 59 dms. frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera; 23 mts. con el Padrón 67 y 21 mts. con 83 dms. con el Padrón 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos señor Nelson Tomattis y señor Hugo Tomattis y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 11416 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: DUARTE BENTANCUR, MARIA ELIA y otra. "Prescripción" (F. A. 16|982), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón 6.135 ubicado en la Octava Sección de Canelones, Soca, con frente al Norte a Camino Vecinal en 775.73 metros, con una superficie de 25 hectáreas 8.365 metros 19.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido especialmente a los sucesores de don Isidoro Duarte y Asunción Bentancor, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 22 de abril de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 10648 May.14-v.jun.25.

---

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CLOTILDE RAMIREZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 89|82), se hace saber que la gestionante ha iniciado ante esta Oficina el 14 de abril de 1982 acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno empadronado con el Nº 3892, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, que se compone de 402 metros 44 decímetros y que se deslinda así: al Noreste, recta de 36 mts. con el padrón 3891 de Aden Viera Pereira; al Sureste, recta de 10.50 metros con el padrón 3893 de Suc. Anacleto Pereira; al Suroeste, recta de 39.01 metros frente a calle Alfonzo XIII y al Noroeste, recta de 11.50 metros a camino vecinal de 14 metros de ancho, haciendo esquina con la calle mencionada.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmuble descripto y especialmente a los sucesores a título universal y|o particular de Tomasa Herrera y a los propietarios de los predios linderos padrones números 3891 y 3893 de los señores Aden Viera Pereira y Anacleto Pereira respectivamente, o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 12680 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

---

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Turban Mendelsson Numa contra los sucesores de ERNESTO, ELVIO, ELIO ONETTO DORREGO y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 153|982), se hace saber que ante esta sede se presentó don Turban Mendelsson Numa,, iniciando acción de prescripción respecto al inmueble padrón 1521 de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 123, con superficie de 915 mts. 91 dms. 50 cms.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Ernesto, Elvio y Elio Onetto Dorrego y Domingo Onetto y María Magdalena Dorrego de Onetto y a cualquier otro interesado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 7 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 11915 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Mercedes Scarroni contra los sucesores de ANTONIO SAAVEDRA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 162|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Mercedes Scarroni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble urbano, Padrón Nº 1.786, terreno y demás mejoras, sito en la manzana Nº 147 de la Primera Sección del Dpto. de Durazno, compuesto de una superficie de 1.794 mts. cuadrados que se deslinda así: 0,42 mt., 86 sobre calle Pérez Castellanos; N. 42 mts., 50 sobre calle 18 de Mayo por ser esquina. Sureste de las mismas; E. 12,38 con Padrón 1.793. 10,40 p. 4.047, y 10,29 p. 1.791; S. 10,75 p. 1.787 y 32,74 p. 3.981.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y, en especial, a los sucesores de Antonio Saavedra para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 14 de abril de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 11784 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A. 616|981), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 2565 de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, con superficie de 7.226 m2. y 7143 cms.2. y linda: por el NO, con el padrón Nº 2564, de José Rielli, en una línea de 220 m 73; por el NE, 31 m 78 con A.F.E.; por el SO, ms. 32,02 con Camino Departamental y por el SE. con el padrón Nº 2566, de la Suc. Felipe Martiniano Tellería, en una línea de ms. 207,90.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Durazno, 8 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 9986 May.11-v.jun.22.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Díaz Andujar de Díaz, Blanca Celeste c.|CHIARINI o CHIARINI, PEDRO y otros. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A. 193|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Celeste Díaz Andujar de Díaz promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la manzana Nº 368 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 11.543, antes Nº 2.579 mayor área, y según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.032 el 30 de agosto, 1961, está señalado con el Nº "1" y consta de una superficie de 331 metros, 5.400 centímetros, con 10 metros, 95 centímetros de frente al Oeste a calle Silván Fernández, entre las calles Artigas y Río Negro, distando el punto medio de dicho frente, 38 metros, 425 milímetros de la esquina con calle Río Negro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú, mayo 6 de 1982. — Martha H. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 12229 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Pérez y Salto Limitada contra NICOLAS, FERNANDO, "Prescripción adquisitiva", (Ficha A Nº 143|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Nicolas o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: una camioneta pick-up marca Ford, modelo 1951 con motor a nafta de 8 cilindros y 22 HP Nº Firieg 17009, para que comparezcan a deducirlos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 10288 May.13-v.jun.24.

---

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos: "GUILLERMO M. RIOS ALLENDE - Prescripción Adquisitiva de un Automóvil" (Ficha Letra A. Nº 61|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo M. Ríos Allende, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca Ford modelo Sedan 1936, motor Nº F. 2940253, matrícula J1-0108, Padrón de Río Negro Nº 108 a nombre de Juan José Machuca.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezca en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 11616 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

---

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TEODOLIO L. WERNER (A. 295|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 2.400, solar Nº 7 manzana Nº 263, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, tiene una superficie de 922 mts. cuadrados 351250 mm.c., cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste, 42 mts. 95 cm. con padrón Nº 2401, propiedad de la Sucesión Jorge Adelo; al Sureste, 21 mts. 475 cmts. con padrón número 10.096, propiedad del Sr. Genaro Cardozo; al Suroeste, 42 mts. 95 cm. sobre calle Brasil; y al Noroeste, 21 mts. 475 cmts. sobre calle

Miguel Aguerre Aristegui (ex Cerro Chato).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 3 de diciembre 1981. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780,00 30|pub. 11906 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CASTILLOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Castillos Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PLA, JUAN ESTEBAN - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 62|82), se emplaza a los propietarios del bien inmueble siguiente: "Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 27 de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha; empadronado en mayor área con el Nº 755, que según el plano de mensura y división practicado por el Agrimensor César Quintana, inscripto con el Nº 7583, el 6|5|80 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y señalado con el Nº 2, se compone de una superficie de 262 mts. 25 cms., que se deslindan de la siguiente manera: 7 metros 55 centímetros de frente al Sur, lindando con la calle 25 de Agosto, igual extensión en su fondo al Norte, lindando con el solar padrón Nº 757; 34 metros 67 centímetros al Este lindando con los solares padrones Nos. 756 y 1509, y 34 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano".
Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Para constancia expido el persente, en Castillos, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 12087 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (A|102|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho del inmueble padrón Nº 7827, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto con un área de 5.429 metros que corresponde a la fracción Nº 72 del plano del Agrimensor Juan H. Jaureche, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto en el año 1912, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) (C. C.) 30|pub. 41280 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: LLOVET, ELEMAR, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 149|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 2063, manzana Catastral Nº 137 y Municipal Nº 105, compuesto de una superficie de 1.347 m2, 88 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con frente a Avda. Barbieri 28 mts., 21; al Sur 26 mts., 35 con padrón 2.066; al Oeste 42 mts., 06 con padrón 4.759 y al Este 42 mts., 05 con padrones 4.516, 1.815 y 2.064, lo que surge del plano del Agrimensor Walter Margall de marzo de 1982, inscripto con el Nº 6.314 el 26 del mismo mes y año, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 780.00 30|pub. 10021 May.11-v.jun.22.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "ALDAZ AGUILERA, AMERICO MARCELINO - Prescripción" (A. 51|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana catastral Nº 197 de esta ciudad, 1ª Secc. Jud. del Dpto. de San José, empadronada con los Nos. 3080 y 3081, la que según plano del Ag. José María Teijeiro, de octubre de 1981, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 3485 el 5 de enero de 1982, consta de un área de 522 mts. 81 decs. y linda: al Norte en 27 mts. 79 cents. con los Padrones Nos. 7962 y 3071; al Este en tres rectas, la 1ª de 12 mts. 14 cents. con el padrón Nº 3072; la 2ª martillo entrante de 6 mts. 24 cents.; y la última de 8 mts. 69 cents., éstas con el padrón Nº 3073; al Sur en 21 mts. 75 cents. con el padrón 8060; y al Oeste en 20 mts. 75 cents. con frente a la calle 33 donde su puerta de entrada se distingue con el Nº 284, distando su punto medio 30 mts. 705 mil con la esquina a la Avda. Luis A. de Herrera, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 14 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 12846 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MESA, ALBERTO ELBIO "Prescripción" (F. A. 49|1982) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los linderos de una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de San José, padrón 3.077, la que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de enero del año en curso, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5.792 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 525 metros 51 decímetros y linda: al Noroeste, en dos rectas de 14 metros 15 centímetros y 9 metros 84 centímetros con el padrón Nº 3.078; al Noreste en 22 metros 15 centímetros con los padrones N.os 5.949, 8.409 y 3.074; al Sureste, en 23 metros 98 centímetros con el padrón Nº 3.076, y al Suroeste en 21 metros 67 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 11 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 13116 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HERMINIA LARES de BONIFACCINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 870, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 7 de la Ciudad de Mercedes, sito en calle De la Ribera y Zapicán, empadronado con el Nº 5, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de mayo de 1980 con el Nº 3061, consta de una superficie de 1984 metros, 95 decímetros y se deslinda así: 20 metros 45 al S. de frente a calle De La Ribera, 86 metros 08 al W. que —por formar esquina— dan también frente a calle Zapicán y estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 2 metros 85; al N. curso del Río Negro; y al E. tres rectas: primera de 45 metros 63, segunda de 0 metro 40 y tercera de 47 metros 40, corriendo primera y tercera de N. a S. y segunda de E. a W., lindando la primera con padrón 6 y la segunda y tercera con padrón 10.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de José Pablo Bonifaccino, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 9856 May.10-v.jun.21.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMONA GUERRERO de CABRERA, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble padrón Nº 1588 ubicado en la manzana 186, con una superficie de 311 metros cuadrados 22, con frente a calle Florencio Sánchez de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 28|9|81.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: Seferino Méndez, Pío Sobrino, Salustiano Martínez y Lavalleja Blanco como así también al señor Juan Tomasichi o Juan Tomangieni, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con Defensor de Oficio a designárseles si no comparecieren. (F. A|26|982). — Paso de los Toros, 10 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 11312 May.20-v.jun.30.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BEZON IGUINI, RAMONA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 130, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ramona Bezón Iguini, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 212 de la Primera Sección Judicial de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 2.347, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor Ramón M. Cabrera el día 9 de setiembre de 1980, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 10 de setiembre de 1980 con el Nº 5364, consta una superficie de 477 metros 50 decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 36,81 con padrón Nº 2346; al Este, 12,94 de frente a calle Prudencio Salvarrey; al Sur, 36,81 con padrones Nros. 2348, 2349, 2350; y al Oeste, 13,005 con padrón Nº 2351.
Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 11884 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "NIEVES ALBERTO y ECILDA MACHADO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 165|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Alberto Nieves y Ecilda Machado, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones, ubicado en zona urbana y suburbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 457 que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto el 23 de agosto de 1966 con el número 2.659 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 461 mts. 1541 cmts. y el siguientes deslinde: 10 mts. 737 mm. frente al noreste a la calle Andrés Areguatti casi esquina Jacinto Trapani; 42 mts. 95 cmts. al sureste, con el padrón número 458; 10 mts. 737 mm. al suroeste linda con el padrón número 5.560 y 42 mts. 95 cmts. al Noroeste con los inmuebles empadronados con los números 454 y 5.519. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 11136 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BAS, MARIA ELENA - Prescripción de terreno sus construcciones y mejoras, ubicripción Treintenaria" (F. 61|82), se hace saber que ante esta sede se presentó María Elena Bas, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción cada en la manzana Nº 102 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 1210, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor Juan B. Vergara el 7 de febrero de 1982 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de febrero de 1982 con el número 5563, consta de una superficie de 932 metros cuadrados 150 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, 4295 con los padrones números 1211, 1198, y 5006; al este 21,70 con padrones 1199 y 1200; al sur, 42,96 con los padrones números 1209 y 1204; y al oeste, con frente a la calle Juan Spikerman.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 11137 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinnta y Tres, en autos: "ANASTASIA FERREIRA, TULIO VICTOR - Prescripción Adquisitiva" (F. 158 año 1982), se hace saber saber que ante este Juzgado, se presentó Tulio Víctor Anastasia Ferreira, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, empadronados en mayor área con el Nº 4.287, Huerto 320, siendo los solares cuatro y cinco del plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 3.928 el 13 de octubre de 1972, con las siguientes superficies y deslindes: Solar cuatro: Area 2028 metros 5.694 centímetros y linda: 28 metros 60 centímetros de frente al Este a calle proyectada de 17 metros de ancho; 71 mts. al Sur con solar 5; 28 mts. 60 centímetros al Oeste con parte padrón 4.288 de Juan Cáceres; y 71 mts. 1 cmts. al Norte con solar 3 del plano. Solar Cinco: Area 2028 mts. 5.694 cmts. y linda: 28 mts. 60 cmts. de frente al Este a calle proyectada de 17 mts. de ancho por 71 mts. de fondo, lindando: al Sur con carretera a Pueblo General Enrique Martínez, Ruta 17, por ser esquina; al Oeste con parte padrón 4.288, y al Norte con solar cuatro, ya deslindado.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 10616 May.14-v.jun.25

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

## BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Teresa Martirena de Carren solicita la inscripción del texto del reglamento de un juego de ingenio, del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 13675 Jun.11-v.jun.24.

SUSANA CONSTENLA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Examen de conciencia" y del seudónimo denominado "Susana", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 13812 Jun.11-v.jun.24.

M. DUBOURG, por Impresora Nemgraf S.R.L., solicita la inscripción del "Juego de Tránsito y su Reglamento", de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 13540 Jun.10-v.jun.23.

FERNANDA SALGO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Diecinueve soles y un portal", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 13394 Jun.9-v.jun.22.

PRALER S. A. (Artesanía El Torreón), solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Pato (06|A), Pato (06|B), Paloma (53|A)", de los cuales se declara propietaria. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 13486 Jn.9-v.jn.22.

I.P.U. LTDA., solicita la inscripción del modelo artesanal denominado: "Campesino boliviano denominado Ekeco" del cual es autor Carlos Rímola Rodríguez, y propietaria I.P.U. Limitada. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 13426 Jn.9-v.jn.22.

**AGADU Registra Obras de sus Asociados**

Pablo Lucas: "De mi ciudad para ustedes" (Candombe) "Danza griega" (Danza).
Oscar Callejas: "A mundo abierto" (Canción).
Edgardo Palou, Adrián Palou y Javier Palou: "Invasión" (Rock).
Héctor Gómez y Miguel Montiel: "Olvídalo, olvídalo" (Canción)", "Alegre y no angustiado" (Canción).
Humberto Carrozzino: "Ciclo poemas de amor" (Album musical).
Hugo Techera: "Patriada" (Huella).
Dalma Sosa y Dorval: "Colección de fracasos" (Tango).
Gilberto Chavez: "Florida" (Marcha - Canción).
Atahualpa Melo: "Himno del Club Deportivo Artigas" (Himno).
Jacques Emirkanián y Nibya Santa Cruz de Emirkanián: "Zamba para Jesús" (Zamba).
Walter Silvera y Juan Mazzino: "Natalia" (Rock lento), "Lila" (Rock), "La luna como testigo" (Rock lento).
Washington Benavides: "Soledad tengo de ti" (Canción sobre texto anónimo español), "Cuando cante el gallo azul" (Canción Letra para música).
Jacques Emirkanián: "Vals de la amistad" (Vals francés). "Sueño de ángeles" (Canción).
Jacques Emirkanián y Nibya Santa Cruz: "Amor en Madrid" (Tango).
Rufino Lettieri: "Fantasía" (melódico).
Luis Pacheco y Jorge Simonetti: "Una flecha de cupido" (Canción), "Recuerdos de ti" (Canción).
Hugo A. Balle y Florencio Nápoli: "Nuestra despedida" (Canción).
Víctor Guzmán: "Piel de luna" (Zamba). Para la obra de Ana Manzzini.
Roque Cocina: "Promesa a mi bandera" (Canción).
Mauricio Aníval Ubal Márquez: "Para abrir la noche" (Album musical).
Leonardo Silva: "Porque no quieres bailar" (Canción), "Vuelve a mi querida" (Canción).
Luis Pacheco y Luis Alfonso: "Vas a tener que olvidarme" (Canción), "Soy un aventurero" (Canción), "Prisionero de amor" (Canción).
Lalo Etchegoncelay y Juan C. Cañete: "A los Bonasorte" (Candombe - Canción).
Elsa Morán: "Dale hermano" (Tango).
Héctor Raúl Pastorini Motta: "Muchacha otoñal" (Folck Rock).
Elsa Cano: "Canciones de mayo" (Album musical).
Raúl Núñez y Miguel Angel Villalba: "Mi bandida" (Plena).
Norberto Martínez y Enrique Oscar López: "Juan Manuel" (Plena).
José Julio Cataldi: "Fruta fresca" (Milongón).
Graciosa Trevizán: "Mi fantasía con los animales" (Album musical).
Roberto Valdiviezo, Darío Rosado y Henrique Cabrera: "De todos" (Folklore).
Roberto Valdiviezo y Darío Rosado: "Quién hermano" (Folklore).
Hugo Cassarino Pino: "Derechos humanos y el manejo del planeta tierra hacia su fin" (Libro científico).
Washington Bassi: "Vamos a contarte un sueño" (Obra para niños en un acto).
Jorge Real: "Volando por la ventana" (Coreografía. "Volando por la ventana" (Obra para niños sobre fábula de Lafontaine).
Oscar Callejas: "Llama de la razón" (Poema), "Canto al obrero" (Poema).
Oscar Aníbal Reyes: "Leones argentinos en las Malvinas" (Poema).
Mario Rivero: "Llegó el sargento Coraje" (Melodrama gauchesco en tres actos).
Roberto Meneses: "El pececito de plata", (Obra musical para niños).
José L. González: "Los tiempos del show", (Obra teatral).
Dante Maggi y José María Caviglia: "Levántate y anda" (Album de versos).
Gastón Figueira: "Emily Dickinson" (Selección, traducción, prólogo y epílogo).
Nelson Lapachián: "Fabuloso" (Comercial para T. V.).
Ignacio Cardozo: "Hola, familia merengue" (Coreografía para la obra de Omar Varela).
Gladys Matosas de Medina: "Luz y sombra" (Libro de poesías).
Fernando Condon y Carlos Da Silveira: "Calígula" (Música de escena para la obra de A. Camus).
Roberto Ramírez Inschausti Molina: "No pudo ser" (Album de poemas).
Dinorah Torres: "Despedida de firulete" (Poemas).
Diana Ringel: "Cuéntame un cuento" (Coreografía para la obra original de Eugene Ionesco Versión Luis Germinara).
Henry Wilson Da Rosa: "El iniciado" (Guión para Radio, Cine y T.V.).
Elena Zuasti: "Cala Cala Fan Fan" (Letra para la obra para niños de Juan Jiménez Izquierdo).
Luis M. Charamelo: "Cuéntame un cuento" (Música original para la obra de Eugene Ionesco. Versión de Luis Germinara).
Walter Silvera: "Los Grandes del Buen Humor" (Libretos Carnaval 82). "Los Revoltosos" (Libretos Carnaval 82). "Los Tamberitos" (Libreto Carnaval 82), "Cuarteto cómico musical Géminis" (Libretos Carnaval 82) "Maipo 82" (Libreto Carnaval 82).
Mario Lorenzo: "La Gran Clásica" (Libretos Carnaval 82), "Don Timoteo" (Libretos Carnaval 82).
José María Morgade: "La reina de la Teja" (Libretos Carnaval 82).
Nelson Lapachián: "Los Gaby's" (Coreografía de la presentación y despedida carnaval 82). "Marabunta" (Coreografía Carnaval 82).
Víctor Vitureira: "Jhonny Jhonn" (Libretos y Coreografía Carnaval 82).
Dinorah Torres: "Roberto Javier y Firulete" (Libretos Carnaval 80). "Roberto Javier y Firulete" (Libretos Carnaval 81). "Roberto Javier y Firulete" (Libretos Carnaval 82).
Amílcar Maldana: "Los Paseanderos" (Libretos Carnaval 82).
Carmelo Maestriani: "La Matraca" (Libretos Carnaval 81). "La Matraca" (Libretos Carnaval 82).
Graciosa M. Trevizán Zardo: "Graciela" (Seudónimo).
Dinorah Torres: "Panambí" (Seudónimo).
Víctor Néstor Guzmán: "El juglar" (Seudónimo).
Lilián A. Puertas García: "Dorval" (Seudónimo). — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.184,00 10|pub. 13371 Jun.9-v.jun.22.

ELBA BARRIOS DE CARLOS, por Elcar Ltda., y por Carlos Bustamante Arzúa, solicita la inscripción bajo sobre cerrado del "Album de Oro del Club Nacional de Football", de la cual se declaran editora y autor respectivamente los mandantes. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96,00 10|pub. 12820 Jun.3-v.jun.16.

HEBER SALDIVIA PEREZ por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada: "Actualizaciones en Patología Infecciosa —A. T. Profiláctica. Sepsis en Obstetricia", de la cual se declara editora la misma. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96,00 10|pub. 13303 Jun.8-v.jun.21.

SHIRLEY DIAZ por Producciones Emeka SRL, solicita la inscripción de los guiones publicitarios: Nº 1, El idioma de la Piel; Nº 2, Interrogantes de la belleza; Nº 3, Convención de insectos; de los cuales se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 13144 Jun.7-v.jun.18.

EDITH VIDAL ROSSI, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de Canelones. Sede del Primer Gobierno Betrio en 1813"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 12599 Jun.2-v.jun.15.

Alfredo Octavio Prats Squarza, oriental, solicita la inscripción de la obra titulada "Pasaporte a España", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 12690 Jun.2-v.jun.15.

Ricardo Stutz Vilarrubias, solicita la inscripción de la obra titulada: "Bosquejos...", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 12634 Jun.2-v.jun.15.

JUAN C. PIRIZ D'ARNOT solicita la inscripción de la letra para los candombes titulados "Cuareim-Medio Mundo", "Ariel", "Ansina" y "Magela", de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 12472 Jun.1º-v.jun.14.

JUAN C. PIRIZ D'ARNOT solicita la inscripción de la obra titulada "Racismo en el alma", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 12471 Jun.1º-v.jun.14.

Carlos Carbajal Campi por sí y por Rubí Limitada, solicita la inscripción de los fascículos pertenecientes al Libro de Oro de Peñarol titulados: "Peñarol y el mundo"; "El Peñarol de todos los tiempos"; "La vieja magia aurinegra (Abbadie, Rocha, Spencer, Sacía y Joya)"; "De Peñarol a la celeste"; "Peñarol: últimos 25 años"; "Morena, el Dios del gol" y, "Hacia el primer siglo"; de los cuales se declaran autor y editor respectivamente. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 12516 Jun.1º-v.jun.14.

Víctor Petrissans y Diego Z. Zavala por Administradores de Personal del Uruguay, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Encuesta Salarial Apu 82", de la cual se declara propietaria la misma. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 12512 Jun.1º-v.jun.14.

CARLOS LEONEL BERNASCONI por Antenor Correa Portugal solicita la inscripción de la obra titulada: "El Apocalipsis o Revelación de San Juan, el teólogo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 13114 Jun.7-v.jun.18.

HECTOR BERNINZONI CONTATORE, solicita la inscripción del juego denominado "Colección Uruguay Nº 1", del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 13289 Jun.8-v.jun.21.

# 18—Quiebras

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ANGEL. "Cesación de pagos" (Fº B. 50|982), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.643 del C. de Comercio se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 1º de agosto de 1981, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución de la señora Juez. — Minas, 3 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 195.00 15|pub. 13418 Jn.9-v.jn.29.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 192|982), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANA MALVINA LIBERGI de GAVAGNIN, Acta Nº 695 de la Oficina Nº 4 de Montevideo de fecha 8 de julio de 1981, en la misma donde la fallecida figura como "Ana Malvina Libergi de Cavagnin" debe decir: ANA MALVINA LIBERGI de GAVAGNIN. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 12115 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1066|81), se tramita la rectificación de la partida de Defunción de EDUARDO ALFONSO SCHAFFNER, Acta Nº 542, del 9 de julio de 1981 de la Oficina Nº 9 del Registro Civil, pues en la misma, donde el apellido del inscripto figura como "Scaffner", debe decir SCHAFFNER. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 11454 My.24-v.jn.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DIONISIA EVA RODRIGUEZ y JOSE MARIA BERGONZONI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 384|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el "27 de junio de 1922" debe decir 27 DE JUNIO DE 1921, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 11748 My.26-v.jn.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: QUIROGA BASSO, LUIS OSVALDO, GOGGIA BRUM, SHIRLEY y otros. "Rectificaciones" (Ficha V. 136|82), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de Luis Osvaldo Quiroga Basso y Shirley Goggia Brum; donde dice "Shirley Brum", debe decir: SHIRLEY GOGGIA BRUM, y donde dice "hija de padre desconocido", debe decir HIJA NATURAL de EDUARDO GOGGIA, por así corresponder.

Y la Rectificación de Partida de Nacimiento de VERONICA EVA QUIROGA GOGGIA; donde dice "Hija de Shirley Brum", debe decir de SHIRLEY GOGGIA BRUM y debe figurar como nieta por línea paterna de Luis Santos Quiroga y de Irma Elvira Basso y como nieta por línea materna de Eduardo Goggia y Eva Brum, por así corresponder. Asimismo se solicita la Rectificación de Partida de Nacimiento de FERNANDO MIGUEL QUIROGA GOGGIA; donde dice "hijo de Shirley Brum", debe decir: de SHIRLEY GOGGIA BRUM, y debe figurar como abuelo por línea materna, don "Eduardo Goggia", todo por corresponder legalmente.

Actúa con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 42400 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DICANCRO ISABELINO MIGUEL - Rectificación de Partida" (Ficha V. 146|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Isabelino Miguel Dicancro y Mireya Martínez; donde dice: "Dicanero", debe decir: DICANCRO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a doce de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 12000 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "PROVENZE MOLINA, CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha V. 132|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Carmen Provenze Molina, donde dice: "Promenza Malena", debe decir: PROVENZE MOLINA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a seis de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 11085 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVERA GONZALEZ, ADILIA - Rectificación" (V. 138 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adilia Olivera González en el sentido de que donde la nacionalidad de la madre figura "oriental", debe decir: BRASILEÑA, y donde al margen figura como: "Olivera Olivera Adilia", debe decir: OLIVERA GONZALEZ ADILIA, por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 11704 May.25-v.jun.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "TAVARES DE OLIVEIRA, ARGEU - Rectificación de Partida" (Ficha V. 636|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Argeu Tavares De Oliveira (Acta Nº 130 de la Oficina 10ª del 3|2|82), pues donde dice: "Oliveira Tavares", debe decir: TAVARES DE OLIVEIRA. Además debe constar que el finado era hijo de ALEJANDRO TAVARES y de CELMIRA DE OLIVEIRA. Debe decir también que era viudo de ROSA ODILA ANTUNES DE OLIVEIRA y que dejó cuatro hijos brasileños: SARA, de 47 años, casada con Julio César Medeiros; JUAN JOSE, de 45 años; ARGEU (hijo), de 43 años; JACY, de 42 años; y uno oriental: WALMAR MARIA, de 41 años, casado con Lillian Ferreira, domiciliado en la calle León Pérez Nº 3558. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 312,00 15|pub. 13404 Jun.9-v.jun.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de JUAN PEDRO ALVAREZ YACUSA, pues en la misma donde dice: "casado", debe decir: "soltero", por así corresponder. — Montevideo, 2 de junio de 1982. (Ficha V. 142|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 13378 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA MILLANS VIERA, pues en la misma donde dice: "Millán", debe decir: MILLANS, por así corresponder; y la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MARGARITA MILLANS VIERA, pues donde dice: "Millán", debe decir: MILLANS, por así corresponder. — Montevideo, 2 de junio de 1982. (Ficha V. 896|80). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41398 Jun.9-v.jun.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRISSEL ROSMARI VIEGAS HERNANDEZ - Rect. de Partida" (V. 38|80), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Giselle Hernández de Viegas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Grissel Rosmari, en el sentido que donde dice: "Viera", debe decir: VIEGAS, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41413 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRER, JUAN GREGORIO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha V. 262|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Gregorio Ferrer y Blanca Iracema Sotolani, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Blanca Iracema nació el 26 de agosto", debe decir: "26 de setiembre", y que Juan Gregorio nació el 30 de julio, debe decir: "30 de junio", y donde dice: "Juan Ferrer", debe decir: JUAN GREGORIO FERRER, y donde dice: "Blanca Sotolani", debe decir: BLANCA IRACEMA SOTOLANI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234,00 15|pub. 13470 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CARRASCO

BRAULIA y otros. "Rectificación de Partida" (Fª V. 258|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Braulia Carrasco, Diana Beatriz Fernández, Juana Raquel Fernández y Raúl Morgade, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimientos: de matrimonio de JUAN B. FERNANDEZ y BRAULIA ESPINOLA en el sentido de que donde dice "Pedro Espíndola", debe decir SE IGNORA, donde dice "fallecido" debe ANULARSE, donde dice "Braulia Espíndola" debe decir BRAULIA CARRASCO y donde dice "viuda" debe decir SOLTERA.

En las partidas de nacimientos de DIANA BEATRIZ FERNANDEZ y JUANA RAQUEL FERNANDEZ, en el sentido que donde dice "Braulia Espíndola" debe decir CARRASCO y donde dice "Pedro Espíndola" debe decir SE IGNORA.

Que en las partidas de matrimonios de RAUL ANGEL MORGADE y JUANA RAQUEL FERNANDEZ y de nacimiento de DANIEL ALEJANDRO MORGADE FERNANDEZ en el sentido que donde dice "Braulia Espíndola" debe decir CARRASCO. Que en la partida de matrimonio de JOSE LUIS CANDIA y VICTORIA ESPINDOLA, en el sentido que donde dice "Pedro Espíndola" debe decir SE IGNORA, donde dice "fallecido" DEBE ANULARSE, donde dice "viuda" debe decir SOLTERA, donde dice "Victoria Espinosa" debe decir CARRASCO. Que en las partidas de nacimientos de SONIA MYRIAM CANDIA y de LUIS NELSON CANDIA ESPINDOLA en el sentido que donde dice "Victoria Espíndola" debe decir CARRASCO y donde dice "Pedro Espíndola", debe ANULARSE. Que en la partida de matrimonio de NEBER ALVARO MINETTI y SONIA MYRIAM CANDIA en el sentido que donde dice "Victoria Espíndola" debe decir CARRASCO. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 546.00 15|pub. 12015 Jn.3-v.jn.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RISSOTTO JUAREZ, CLAUDIA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha V|260|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Rissotto y Gladys Juárez de Rissotto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor en el sentido que donde dice: "Isabel Claudia Juárez Ribbotto", debe decir: CLAUDIA ISABEL RISSOTTO JUAREZ, por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 11999 May.27-v.jun.16.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE STEFANI GUTIERREZ, FEDERICO RAUL, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 84|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Federico Raúl de Stéfani Gutiérrez, pues donde el apellido paterno figura como: "De Stifani", debe decir: DE STEFANI. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 12788 Jun.3-v.jun.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IKATCH, JUAN y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 458|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Nacimiento de Juan Ikatch, pues donde el apellido del compareciente figura como: "Itkatch", debe decir: IKATCH; b) De Nacimiento de Juan Eduardo, Jorge Daniel, Víctor Manuel y Diego Walter Ikatch, pues donde el apellido paterno de los mismos figura como: "Tkatch", debe decir: IKATCH. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 12758 Jun.3-v.jun.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUILLAUMA de UBOLDI, MARIA LIDIA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F-1462|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Lidia Guillauma de Uboldi, pues donde la causante figura como: "María Lidia Guillauma de Ugoldi", debe decir: MARIA LIDIA GUILLAUMA de UBOLDI. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 11636 May.25-v.jun.14.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CANCELA CASTAÑO DE SAAVEDRA, NELBA NELY, "Rec. de Partida", (F. C. 2528|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 234 del 23 de marzo de 1957 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como Nelva Nelly Cancela Castaño, debe decir NELBA NELY CANCELA CASTAÑO, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 12439 Jun.1º-v.jun.21.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 333|982), se solicitó la rectificacion de las siguientes partidas: Acta de matrimonio Nº 49 de la Novena Sección de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1960, en la misma donde el contrayente figura como "Agustín César Rodríguez" debe decir: AGUSTIN CESAR IRAZABAL RODRIGUEZ, y donde dice: "hijo de desconocido" debe decir: hijo natural de AGUSTIN IRAZABAL MUJICA.

Acta de nacimiento de GABRIEL EDUARDO IRAZABAL CURBELO, Acta Nº 2271 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1964, en la misma donde dice que comparece "Agustín Rodríguez" debe decir: AGUSTIN CESAR IRAZABAL RODRIGUEZ; debiendo agregarse que es nieto por línea paterna de AGUSTIN IRAZABAL MUJICA.

Acta de nacimiento de CESAR OMAR IRAZABAL CURBELO, Nº 76 de fecha 26 de mayo de 1960, de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde dice que comparece "Agustín César Rodríguez" debe decir: AGUSTIN CESAR IRAZABAL RODRIGUEZ, agregándose nieto por línea paterna de AGUSTIN IRAZABAL MUJICA. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 390.00 15|pub. 13588 Jn.10-v.jn.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|437|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, JULIO FORNEIRO - Acta 1724, de la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, de fecha 7 de octubre de 1921, en la misma donde dice que el inscripto es hijo legítimo de: "Benito Furneiro", debe decir: BENITO FORNEIRO, debiendo modificarse el margen donde dice: "Furneiro", que debe decir: FORNEIRO. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 13093 Jun.7-v.jun.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|213|982), se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de CARLOS MARIA MARTIGANI PIAS, Acta Nº 340 de fecha 7 de abril de 1981, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en la misma donde el fallecido, figura como "Carlos María Martigani Díaz" debe decir: "CARLOS MARIA MARTIGANI PIAS". — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 12274 May.31-v.jun.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARRIERA LOMBARDO, JOSEFA RAQUEL y TEOFILO ADRIAN BALTA (Ficha V. 81|982), Acta Nº 324, de la Sección Adjunta "B" de Montevideo de fecha 5 de octubre de 1961, donde la contrayente figura como "Josefa Raquel Lombardo" debe decir: JOSEFA RAQUEL ARRIERA LOMBARDO. — Montevideo, 19 de marzo de 1982.

19) N$ 156.00 15|pub. 11865 My.26-v.jn.15.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: FRANCISCO JAVIER GARCIA ROMERO "Rectificación de partida" (Ficha E. 323|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de Francisco Javier García Romero, en el sentido de que, donde su nombre figura como: "Rosario de María Antonio Francisco Javier García Romero debe suprimirse "Rosario de María Antonio", quedando su nombre como FRANCISCO JAVIER GARCIA ROMERO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 12999 Jun.4-v.jun.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA JOAQUIN LEIVA, "Rect. de partida", (Ficha E|235|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de Defunción de María Joaquín Leiva, en el sentido de que, donde el mismo figura como "Mario" debe decir "MARIA JOAQUIN", por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 12273 May.31-v.jun.18.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: TORRES SIMO, KATTYA ANNA, "Rectificación", (Ficha V|273|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Kattya Anna Torres Simo; donde dice Anna Katia, debe decir KATTYA ANNA por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 12310 May.31-v.jun.18.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "VALLES GONGORRA, ULISES SEBASTIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha 513-82), se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento inscripta con el Nº 822 el ocho de mayo de 1981 en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, correspondiente a Ulises Sebastián Valles Gongorra, en el sentido de que donde el apellido materno figura como: "Congorra", debe de decir: GONGORRA; y donde el primer nombre donde dice: "Ulices", debe de decir: ULISES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 312,00 15|pub. 13472 Jun.9-v.jun.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "VARELA RAGGIO, ANDREA RENEE - Rectificación de Partida" (Ficha 697|82), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Renée Varela Raggio, Acta Nº 291 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, inscripta el diecisiete de febrero de 1966, en el sentido que donde el apellido materno dice: "Raffio", debe de decir: RAGGIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 13460 Jun.9-v.jun.29.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 93|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de nacimiento de MARIA CRISTINA MJTARIAN PALAIAN, pues en la misma, donde la inscripta figura como hija legítima de Quicor Mytarian y María Paladian debe decir: QUICOR MJTARIAN y MARIAN PALAIAN y donde al margen dice: "Mytarian María Cristina", debe decir: MJTARIAN PALAIAN, MARIA CRISTINA; y

b) de matrimonio de MARIA CRISTINA MJTARIAN con ARTURO MEYMETLIAN, donde la contrayente figura como María Cristina Mytarian, hija de Quicor Mytarian, debe decir: MARIA CRISTINA MJTARIAN, hija de QUICOR MJTARIAN. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234,00 15|pub. 13736 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento del menor JUAN MARTIN FAGIANI CAPORALE (Ficha E. Nº 79|1982), en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto dice "el día 20 de mayo" debe decir EL DIA 20 DE JUNIO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Lucía Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1163 May.28-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CORONA JUSTA TOLENTINA RODRIGUEZ PERALTA y NELSON AVISMAEL CALZADA SILVA (Ficha E. 7|80), donde el contrayente aparece como: "Nelson Silva", debe decir: NELSON AVISMAEL CALZADA SILVA. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzózero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 11866 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "EDUARDO BRITO DEL PINO y MARTHA SELIKA LOPEZ GATTI", por sí y por sus menores hijos se tramita la rectificación de las partidas de matrimonio entre Eduardo Brito del Pino y Martha Selika López Quintela, en el sentido que el segundo apellido de la esposa donde dice: "Quintela" debe decir: GATTI; y de nacimiento de Eduardo Rafael, Eugenio Francisco, María Inés y Lucía Brito del Pino López, donde el nombre de la madre dice: "Martha Selika López Quintela", o "Martha López Quintela", debe decir en todos los casos: MARTHA SELIKA LOPEZ GATTI, por así corresponder. — Montevideo 21 de mayo de 1982. — Zonaida Luján, Escribana Actuante.
19) N$ 234.00 15|pub. 11696 May.25-v.jun.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE REINALDO ZURLINI RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: Reinaldo José Zurlini debe decir: JOSE REINALDO ZURLINI RODRIGUEZ por así corresponder. (Ficha: V|167|82). — Montevideo, trece de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 12272 May.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA SICCO TERRA, pues en la misma donde dice: "15 de mayo de 1962", debe decir: "4 de setiembre de 1959", por ser esa la fecha que corresponde a su nacimiento. — Montevideo, 7 de junio de 1982 (Ficha V. 589|77). — Esc. Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 13733 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ARESTIÑO BLANCO, JOSE MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha V. 83|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Clementina Dosil Arestiño de Sobral, solicitando la rectificación de la partida de defunción de José María Arestiño Blanco, en el sentido que donde dice: "José Mario Arestena Blanco", debe decir: JOSE MARIA ARESTIÑO BLANCO, por así corresponder. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 13266 Jun.8-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "SOUZA COSTA, ROSARIO Rectificación de Partida" (V. 861|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Antonio Souza e Isabel Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosario Souza Costa, en el sentido que donde dice: "Sousa", debe decir: SOUZA, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41335 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "VELLOZAS PEREIRA, NELIDA y otros - Rectificación de Partidas" (V|43|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Carlos Vellozas y Nélida Renée Pereira de Vellozas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Nélida Teresa, Helena y Carlos Antenor Vellozas, en el sentido que donde dice: "Oriental", debe decir: "Brasileño" (con respecto a Juan Carlos Vellozas,; de nacimiento de Helena Vellozas, en el sentido que donde dice: "Elena", debe decir: HELENA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 12693 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLEYNICK STOLETNY JOSE MARIA y otro, "Rectificación de partida", (Ficha: V|51|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José María Oleynick Stoletny y Zoe Goncalves Dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice "...y de María Stolatny" debe decir "Y DE MARIA STOLETNY" y en libro de la Intendencia de Rivera donde dice "...hijo de José Oleinick" debe decir "HIJO DE JOSE OLEYNICK" y donde dice "y de María Stoltny" debe decir "Y DE MARIA STOLETNY". — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 12253 May.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA BEATRIZ MARTHA MORATORIO BUQUET, pues en la misma donde dice: "de su esposa Beatriz Bouquet", debe decir BEATRIZ BUQUET. Y donde dice: "Conrado Bouquet", debe decir CONRADO BUQUET, por así corresponder. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, (Ficha V|231|82). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 11831 My.26-v.jn.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CHIKIAR GUTERMAN, MICHELE ALEXANDRA SONIA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 47|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Michele Alexandra Sonia Chikiar Guterman, pues donde el apellido materno figura como: "Gutember", debe decir: GUTERMAN. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 11749 My.26-v.jn.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, en autos: PUCHERELLI SELVA ANTONIA "Rectificación de partida" (Ficha C. 1565|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 494, del 31 de diciembre de 1926 de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que en la misma aparece el apellido paterno de la compareciente como: "Pucharelli" y debió decir:
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 12868 Jun.4-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó AMADO CHIHAN (Ficha C 745|82), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 428, de fecha 22 de diciembre de 1927 la 21ª Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "nacido el 12 de diciembre de 1927", debe decir: "nacido el 10 de mayo de 1927 por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 156.00 15|pub. 11342 May.26-v.jun.15.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EUDOCIA VARGAS XIMENES - Rectificación de Partida" (Ficha B. 71|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "el día seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho", debe decir: "el día seis de setiembre de mil novecientos veintitrés", por así corresponder. — Artigas, 20 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 12077 May.27-v.jun.16.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BERTORELLI, IRIS MABEL. "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 63|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO SANTIAGO TRUJILLO (Acta Nº 25, año 1971, Cuarta Sección de Montevideo), en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto aparece "Bertoreli" debe decir BERTORELLI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 13552 Jn.10-v.jn.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CARVALLO, CANPONOR - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 96|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Robert Carvallo Posada (Acta Nº 1676, año 1971, Of. Adj. D. Montevideo) en el sentido que, donde el nombre de los padres del inscripto aparecen como: "Campo-nor Carvallo" y "Juana Nelly Posada", deben decir: CANPONOR CARVALLO y JUANA NELY POSADA, respectivamente por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 12191 May.28-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: RAYMONDO de GUIDO, ALDA MELADY. "Rectificación de Partida" (F. B. 393|1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Alda Melady Raymondo de Guido, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos GIANELLA ALDA y ARIANA ELENA GUIDO RAYMONDO, en el sentido, que donde dice "Alda Milady", debe decir ALDA MELADY. — Pando, 16 de noviembre de 1981. — Alvaro Bethaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 11768 My.26-v.jn.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ, LUZBEL RAMON y RUFINA PARODI. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 9|1982), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de RUFINA PARODI y RAMON RODRIGUEZ y 2) De nacimiento de LUZBEL RAMON RODRIGUEZ. La primera en el sentido que el mismo fue celebrado con fecha 24 de enero de 1934 y que se legitimó a Luzbel Ramón Rodríguez Parodi y la segunda en el sentido de que es hijo de Rufina Parodi y que fue legitimado por subsiguiente matrimonio, el 24 de eenro de 1934. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 11780 My.26-v.jn.15.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ANTONIO DE SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio (F: 347|81), en el sentido de que donde dice: "Antonio Gonzáiez", debe decir: ANTONIO DE SOSA. — Melo, 23 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 12674 Jun.2-v.jun.22.
19) N$ 195.00 15|pub. 12115 My.28-v.jn.17.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VELAZQUEZ, EUGENIO BENITO "Rectificación de partida" (F: B. 19|1982), se hace saber que se ha presentado Eugenio

Benito Velázquez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido: "Velarquez" debe decir: VELAZQUEZ por ser esto lo correcto. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 12570 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MONSORNO, JULIO y otra - Rectificación de Partidas" (Fa. "B" Nº 60|1932), se hace saber que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio y la de nacimiento de su hija menor Sandra, en el sentido de que en donde figura el apellido paterno como "Monzorno" con "z", debe decir: MONSORNO con "s", por ser éste el correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 12056 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ZUNINO, RAMON EUSEBIO - Rectificación de Partida" (Fa. 144|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Eusebio Zunino, en el sentido de que donde dice: "Sunino", debe decir: ZUNINO. — Carmelo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 117,00 15|pub. 13389 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FORTETE, MARIA RENEE - Rectificación de Partida" (Fa. 86|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la compareciente, en el sentido de que donde dice: "María Gimena", debe decir: MARIANA GIMENA, por ser correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 13390 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "GONCALVES, ANTONIO MANUEL y ANTONIO - Pos. Not. de Est. Civil y Rect. de Partida" (Fa. 58|C|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Emilia Antonio, en el sentido, donde dice: "...Emilia Mora de Goncalves", debe decir: EMILIA ANTONIO de GONCALVES; y donde dice que "la finada era hija de Manuel Antonio Mora", debe decir: "la finada era hija de MANUEL ANTONIO". — Carmelo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 13358 Jun.9-v.jun.29.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: NADRUZ LIAS, OMAR NICOLAS. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 100|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Omar Nicolás, en el sentido de que donde expresa el nombre de: "Dino", debe decir: OMAR NICOLAS, por ser así como corresponde. — Durazno, mayo 26 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 13672 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELZA ESTHER ACOSTA LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Darcy Rosamel Gómez Acosta, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, que es el verdadero.

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41364 Jun.7-v.jun.25.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GARCIA, JOSE MARIA; CABRERA, Mª BLANCA y MARIA ELBA GARCIA CABRERA "Rectificación de Partidas" (Ficha 99|82), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio y nacimiento: Matrimonio de José María García y María Blanca Cabrera, efectuado el 7 de setiembre de 1943, en la Quinta Sección de Paysandú, (Acta Nº 33, Fs. 17) y Nacimiento de María Elba García, de fecha 13 de febrero de 1946 (Acta Nº 58) en el sentido de donde dice: "Blanca Miranda", "Vicente Miranda y Desconocida", debe decir: MARIA BLANCA CABRERA, SABINO VICENTE CABRERA y MARIA FLORES respectivamente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de abril de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 11532 May.25-v.jun.14.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RIVERO DUTRA, MARIA ROSA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fº B|87|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Rivero Dutra, por padecer el siguiente error: donde dice: "Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Sección", debe decir: "Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Paysandú", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 12225 May.28-v.jun.17.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ONANDI ESCOBAL, DIONISIO (E.|221|82), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de: "Dionisio Beatriz", debe decir: DIONISIO, y la de su matrimonio con Ana Victoria Schiavo, en el sentido de establecer que donde el gestionante y contrayente figura con el nombre de: "Dionisio Beatriz", debe decir: DIONISIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 18 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 13080 Jun.7-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MOMBRU SINFOROSO y otra. "Rectificación de partidas" (F. 54|82) se hace saber que los gestionantes solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Hermógenes Mombrú y Eladia Bonifacia Nieves a fin de consignar que el nombre de la contrayente es Edaria Bonifacia y no Eladia Bonifacia; de matrimonio de Sinforoso Eugenio Mombrú y María Luisa Chocho a fin de consignar que la madre del contrayente es Edaria Bonifacia Nieves y no Eradia Nieves y que la contrayente nació el 8 de octubre de 1927 y no 20 de octubre de 1927 y que el contrayente nació el 25 de julio de 1925 y no el 13 de julio de 1925 y de nacimiento de María Wilma Mombrú Chocho a fin de establecer correctamente el nombre de la abuela paterna, Edaria Bonifacia Nieves y no Eradia Nieves como se consignó por error.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de mayo de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
19) N$ 351.00 15|pub. 12896 Jun.4-v.jun.24.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: de los SANTOS RODAS, JULIO EDUARDO "Rectificación de partidas" (Ficha B. 445|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Eduardo de los Santos Rodas, en el sentido que donde dice: "que su madre legítima es Irma Sosa Rodas", debe decir: "que su madre legítima es Irma Rodas Sosa". — Salto, 8 de marzo de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 13110 Jun.7-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: SIMOENS, MARIA GRACIELA "Rectificación de partida" (A. 203|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Graciela Simoens, en el sentido que donde dice: "Simoes" debe decir: SIMOENS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 12914 Jun.4-v.jun.24.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALICIA ISAURA ARBELINO de ELMS, "Rectificación de Partidas" (Ficha número 130, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ALICIA ISAURA ARBELINO DE ELMS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo PABLO MARCELO, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Adolfo Elmes", debe de decir: hijo legítimo de ADOLFO ELMS, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 12935 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROBERTO ISMAEL MARTINEZ y CIELO DEMASI de MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 120, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Roberto Ismael Martínez y Cielo Demasi de Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Martínez Demasi, en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Juan Antonio", debe de decir: "se le ha puesto el nombre de ISMAEL IGNACIO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 234,00 15|pub. 13428 Jun.9-v.jun.29.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "MARIN de CORREA, CELBIA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 88|1982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniela Correa Marín, en el sentido de que donde dice: "Correa Mariño, Daniela", debe decir: CORREA MARIN, DANIELA; en donde dice: "Celbia Mariño", debe decir: CELBIA MARIN, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 13355 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de SILVEIRA DE JUBIN, MODESTO (Fº 738|81), en el siguiente sentido: Acta Nº 25, año 1899, Octava Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "María Silveira", debe decir: MODESTA SILVEIRA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 12631 Jun.2-v.jun.22.

# 20 - Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

REMATE DE VEHICULOS

El Banco Hipotecario del Uruguay pone en conocimiento de los interesados, que el jueves 8 de julio de 1982, a las 11 horas, el rematador señor Eduardo Bentancor Lorenzotti (Mat. Nº 2959) venderá en remate público los siguientes vehículos propiedad del Instituto.

Matrícula P.E. Nº 3014. Modelo: Volkswagen 1971. Base N$ 35.000,00.

Matrícula P.E. Nº 3035. Modelo: Chevrolet 1963. Base: N$ 25.000,00.

Matrícula P.E. Nº 3085. Modelo Chevrolet. 1952. Base N$ 11.000,00.

Matrícula P.E. Nº 3086. Modelo: Volkswagen Kombi 1963. Base N$ 30.000,00.

1) Se comunica a los interesados que los mencionados vehículos estarán en exhibición en el Garaje del Banco desde el lunes 28 de junio hasta el miércoles 7 de julio del corriente año, de 9 a 18 horas, calle Arenal Grande 1533, lugar donde se llevará a cabo la mencionada subasta.

2) Condiciones de Pago: 20% del precio subastado más los gastos de remate que ascienden al 10,82% en el acto; saldo de precio a los treinta días contra entrega del vehículo; transferencia y título de propiedad a cargo del comprador. — Montevideo, junio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 1|pub. 41429 Jun.11-v.jun.11.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Modesta vivienda de 52 m. c. de construcción, ubicada en zona suburbana de la ciudad de Rivera**

**Area terreno: 2.161 m. c. 20 dm. c.**

Sucursal Rivera — Sarandí 651

24 DE JUNIO DE 1982
HORA: 15:30

**Base: 281,14 Unidades Reajustables equivalente a N$ 40.104.—**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Núñez (Mat. 3177 RUC 140030780018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, sito en Rivera zona suburbana, Décima Sección Judicial de Rivera, padrón 5126 mayor área; área. 2.161 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, con frente de 40 metros a calle Proyectada entre Chacras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6021 Nº 1026 Serie 150 a nombre de José Gervasio Alvez de Oliveira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41427 Jun.11-v.jun.17.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Vivienda en la ciudad de Castillos —Depto. de Rocha—, compuesta de 2 dormitorios, comedor, cocina y baño**

**Area terreno: 285 m. c. 09 dms. c.**

**Calle Pintos Diago s/n.**

Sucursal Rocha — 18 de Julio 120

23 DE JUNIO DE 1982 — 14 HORAS

**Base: 533,02 Unidades Reajustables equivalente a N$ 76.035**

**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Cardozo (Mat. 1557 - R.U.C. 150009940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y construcciones, sito en la 4ª Sec. Judicial de Rocha (ciudad de Castillos), padrón 991, área: 285 mts. 09 dms., con 16,77 mts. de frente al N.O. a la calle Pintos Diago s/n., casi Dr. Aurelio Alvarez Calmí.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Serie 500 Nº 6900 a nombre de Mauro Luis Rodríguez Moreira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 156,66 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41393 Jun.8-v.jun.14.

**AQUILES A. LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Navarro, Mario c/VARELA Y BAZZANO HNOS. LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 92|81), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 horas, en el local de Avenida Italia 5776, esquina Bolivia, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, N$ 40.000,00, y al mejor postor, del camión Thames Trader, padrón 12294, matrícula 173.30, modelo 1958, gasolero, con caja de madera cerrada

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de transferencia del vehículo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 104,00 5|pub. 13309 Jun.8-v.jun.14.

**ALDO FERRARI SARZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Heron Omar Lucas y otros contra DINCOS S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 149|81), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1982, a partir de las 14 horas en el local de Estado de Israel 2657 por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 13668 Jun.10-v.jun.23.

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: AMET S. A. - Liquidación Judicial (Ficha: D. 198|80), el 14 de junio de 1982, desde las 9 horas, continuando por la tarde en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al meor postor todos los bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 12559 Jun.1º-v.jun.14.

**MAXIMO KLEIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c| CABALLERO FIGUN, JOSE LUIS - Ejecución de Prenda" (Ficha C|1552|81), se hace saber que el próximo día jueves 17 de junio a las 15 y 30 horas, en Sarandí 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Honda" del año 1981, modelo Civic, padrón Nº L-5-3472, matrícula L-37-673 del Departamento de Colonia, motor Nº 14515 EN1-15.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, será de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 12557 Jun.1º-v.jun.14.

**MIGUEL HUGO WOLF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Banco Real del Uruguay c.|MARIO ROBERTO ARIAS y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 40 bis|82, se hace saber que el próximo 16 de junio de 1982 —en el local ubicado en la calle Solís Nº 1463, a las 15 y 30 horas, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble, construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.021, que de acuerdo al plano del Agrimensor Hugo Miguel Oliveri Milanesi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 86.091 el 14 de junio de 1978, tiene un área de 442 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados así deslindado; 10 metros 84 al S.E. con frente a la Avda. 8 de Octubre, número de puerta 3215 entre Avda. Dámaso Antonio Larrañaga y Agustín Abreu. 42 metros, 07 al S., lindando con padrón número 141.196. 11 metros al N.O. lindando con los padrones Nros. 135.687 y 88.020, 42 metros, 92 al E. lindando con padrón Nº 88.022.

Se previene: a) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor oferente deberá consignar en efectivo el (30 por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Será de cargo del mejor postor además la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que ascienden en total al 3,54 por ciento) sobre la oferta, que también deberá abonar en el acto y en efectivo al serle aceptada aquélla; d) Todos los gastos, honorarios, tributos, etc., que se originen para la

transferencia del bien al adquirente, serán de cuenta de éste.
A los efectos legales se efectúa su publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 624.00 15|pub. 11735 My.26-v.jn.15.

**ALBERTO E. BRUN**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Luba Brisgal c.|RUBEN BABAT. "Juicio Ejecutivo" (1134|80), se hace saber que el próximo 24 de junio de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto E. Brun al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Caja Fuerte, T.V. Hitachi, T.V. sin marca y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1982.
20) N$ 130.00 10|pub. 13664 Jun.14-v.jun.25.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Sudameris c.|DICARLY S. A. "Ejecución de Hipoteca" (C. 676|81), se hace saber que el próximo 10 de agosto, a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Horizontal padrón 4376|505, que se describe: Escritorio 505, piso 5, cota más 15 metros, 50 centímetros, área 86 metros, 3.863 centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 4376 que tiene una superficie de 464 metros, 69 decímetros, con 14 metros de frente al S.O. a la calle Ituzaingó entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 30 metros, 87 centímetros de la esquina con la primera calle nombrada.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de la aceptación, más la comisión del rematador. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 468.00 15|pub. 13666 Jn.10-v.jn.30.

**ALDO FERRARI SARZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Durán Liber y otros c| Empresa ERAM S. A. - Intimación de Pago y Juicio Ejecutivo" (Ficha 11|82), se hace saber que el próximo día 14 de junio de 1982, a partir de las 9 horas y 15 horas en los locales de Estado de Israel 2657 y Córcega 2142 respectivamente, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, Matrícula 139, a subastar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 máquina de contabilidad Olivetti Programa 203, 1 Centralita telefónica con 15 aparatos, 1 máquina de escribir línea 98 de 175 espacios, 1 escritorio de cármica de 3 cajones, 1 escritorio de cármica de 3 cajones, 1 escritorio de cármica de 3 cajones, 1 máquina de calcular Olivetti Lebor 41 Mat. M 109-6260, 1 máquina de calcular Oliveti Lebor 40 A Mat. 101-20733, máquina de calcular Olivetti Nº 3900, 1 máquina de calcular Olivetti número 20733, 1 radio Scott Mod. F.M.C.A. 1277 con parlante, 1 archivo de metal c| 2 cajones, 2 sillas de pantazote y metal, 3 sillas de cármica, 2 taburetes de hierro y madera, 1 mesa de máquina de escribir, complemento de centralita, 1 máquina de calcular Olivetti Industria Argentina, 1 escritorio de madera con 9 cajones, 1 placard chico de madera con 2 estantes, 1 juego de living de tela color naranja compuesto de 1 sofá y 2 sillones, 1 mesita circular de cármica, 4 trofeos de metal y mármol, 1 escritorio de madera con 3 cajones y tapa de vidrio, 9 sillones giratorios de pantazote, 1 sofá de pantazote, 2 lámparas de pie de madera, 1 papelera de madera, 17 bancos de madera, 5 mesas de madera, 1 armario chico de madera, 1 fotocopiadora marca Cannon|60 Nº 20100526 color rojo c| soporte, 1 télex marca Siemens, 4 escritorios de cármica, 1 escritorio de metal, 1 máquina de calcular Singer Nº 71722, 1 máquina de calcular Underwood 400 Nº 1963, 1 silla giratoria, 1 máquina de calcular Cannon Mod 1210 Nº 500766, 1 máquina de escribir Olivetti 44 Nº 4321, 1 prensa chica con mesa, 1 máquina Olivetti 145 espacios Nº 1026612, 1 armario metal con 5 estantes, 1 mesa de madera, 1 mesa de máquina, 1 mesa de madera con 2 caballetes, 1 estantería Pronto Metal, 1 lote de 1.700 cinturones aproximadamente, 3 caballetes de madera, 1 lote de porta lápiz, 100 carteras de dama, 10 monederos de dama, 5 latas de productos químicos, 1 lote de pedazos de cuero, 1 lote de cintos sin terminar, 1 balanza marca "El Ceibo" de 400 kilos, 1 lote de hebillas de cinturones para hombres, 13 rollos de hebras para confeccionar carteras, 1 lote de material plástico para confección de carteras, 1 lote de retazos de cueros varios colores, 1 lote de cueros, 1 lote de cerraduras y herrajes para portafolios y carteras, 1 lote de remaches para carteras, 1 lote de llaves para portafolios, 1 lote de base de hierro y chapas para carteras, 1 lote de armazones para portafolios y valijas, 1 estantería Pronto Metal de 9 cuerpos c| 10 estantes c|u, 1 estantería Pronto Metal de 3 cuerpos de 10 estantes cada uno, 1 estantería Pronto Metal de 5 cuerpos de 7 estantes, 6 tanques de 200 litros c|u., 1 lote de conos de hilo, 24 rrollos de tela de varios colores y medidas, 10 rollos de pantazote de varias medidas, 1 máquina de coser Adler Nº 32172, 1 máquina de cuero MBC número B. 802 c| motor, 1 máquina Sagitta número 75A0107, 1 máquina Sagitta Nº 75A0105, 1 máquina Sterling Nº 486, 1 máquina Torielli s| no. visible, 1 máquina Albeko Nº 272, 1 máquina Rehl Nº 1521180, 1 pulidora s| marca ni no. visible, 1 máquina MBG Nº 336, 1 máquina s| marca color gris Nº 5292, 1 máquina c| motor Dayton Nº 92417400, 1 máquina marca Ranblan Nº G 77106, 1 máquina c| motor marca Titán s| no., 1 máquina Adler Nº 167990004, 1 máquina marca Adler Nº 167990004 (Nº 2), 1 máquina Adler Nº 167990004 (Nº 3), 1 máquina Adler Nº 167|63, 1 máquina Adler número 167990004 (Nº 4), 1 máquina Adler Nº 16799004 (Nº 7), 1 máquina Nº 25201460 s| marca, 1 máquina marca Pfaff Nº 2386B5X6.0, 1 máquina de sellar color verde s| motor, 1 máquina numeradora color verde s| motor, 1 máquina BG Nº 682 s| motor, 1 máquina Western número 999 c| motor, 1 máquina Western número 2745 c| motor, 1 compresor IMSA color rojo c| motor, 1 máquina de hacer hojales color verde s| motor, 1 máquina de coser Seiko Nº 96800816 c| motor, 1 máquina de coser Seiko Nº 96800821 c| motor, 6 máquinas manuales de hacer hojales, 1 máquina Camoga Nº C 400 c| motor, 1 máquina color rojo c| motor, 1 máquina Olimpia Nº 069373 c| motor, 1 máquina Herman Nº 25687, 1 máquina Svit número 150289 c| motor, 1 máquina O.P. Nº 0084, 1 máquina s| motor ni número visible con rodillo, 1 máquina s|marca c|motor Nº 266144, 1 Máq. Adler Nº 12115 c| motor, 1 máquina Adler Nº 069140251 c| motor, 1 máquina Adler Nº 302590 c| motor, 1 máquina Adler número 274779 c| motor, 1 máquina Adler número 167990060 c| motor, 1 máquina Adler número 300166 c| motor, 1 máquina Adler número 300428 c| motor, cabezal Adler Nº 300167 s| motor, 1 máquina Adler Nº 167 GK373 con motor, 1 máquina Adler Nº 167990060 c| motor, 1 máquina Pfaff Nº 545H36|01 c| motor, 4 perforadoras manuales, 1 morza Nº 00, 1 máquina Prottos Nº 1604602 K c| motor, 1 máquina HANG Nº 32991 c| motor, 1 máquina Westinghouse Nº 563066000 s| motor, 1 máquina Torielli Nº 31577 c| motor, 1 máquina HV3 número 1424 c| motor, 1 máquina HV2 s|n visible c| motor, 1 máquina Pfaff Nº 5454 H3-6|01 sin motor, 1 máquina Adler Nº 167|63 c| motor, 1 máquina Adler Nº 069|373 c| motor, 1 máquina Adler Nº 69373 c| motor, 1 máquina Pfaff Nº 545|H3|6|01 c| motor, 1 máquina Adler Nº 280712 c| motor, 1 máquina Adler número 167|63 c| motor 1 máquina Albeko número 312B|60 c| motor, 1 motor Georgge Nº 765647, 1 guillotina gigante de cortar cueros marca Eduard, 1 máquinas de corte marca Fab. número 3047 c| motor, 1 máquina de hacer agujeros marca Genuine, 1 máquina Adler número 167|273 c| motor, 20 mesas de madera de distintos tipos y formas, 1 escritorio de metal con 5 cajones, 1 biblioteca de metal con 5 reparticiones y 1 caja fuerte, 2 relojes marcadores eléctricos marca Becquer y Amano con 15 tarjeteros, 13 extinguidores, 1 centralita con 12 teléfonos, 1 lote de mallas de cuero de reloj, 1 lote de portallaves de cuero, 1 lote de monederos chicos para llaves, 20 portafolios, 1 lote de cierres de distintas medidas y colores, 1 secadora de banda con motor color rojo, 1 camioneta Fiat rural 1300 color verde, matrícula Montevideo 296460, 1 automóvil Mehari Citroen, matrícula Montevideo 327009 1 camión Bedford de 3 toneladas con caja, matrícula Montevideo 138341 y 1 automóvil Fiat 1300, matrícula Montevideo 232744 c| número de Padrón 249786. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Raquel Gatti, Actuaria Adjunta
20) N$ 522.60 3|pub. 13485 Jun.9-v.jun.11.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gustavo Cersósimo c.|ROBERT BROWN S. A. "Juicio Ejecutivo" (A. 146|80), el próximo 24 de junio de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cortadora de telas Wolff, máquina de coser Mauser, máquina de escribir Olivetti y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 13663 Jn.10-v.jn.23.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, en autos: "José Hermelo Giménez contra MODELL LTDA. Juicio Ejecutivo" (3,79), se hace saber que el próximo 24 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de: Máquina de calcular Toshiba; máquina de escribir Remington; y máquina de reparar calzado con motor, embargados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 130.00 10|pub. 13661 Jun.10-v.jun.23.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, en autos: "Andrés Weisz contra ERNESTO POGGIO MAIDANA. Cobro de pesos, etc" (64|80), el próximo 24 de junio de 1982, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Secadores de cabello Palatinus, con soporte; espejos; estufas eléctricas; sillas y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 130.00 10|pub. 13662 Jun.10-v.jun.23.

**MIGUEL HUGO WOLF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c/JOYERIA ROSELLO S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1184|81), el próximo 28 de junio de 1982 a las 15 horas en el local sito en la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del Sr. Alguacil, procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar con edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 5541, que según sus títulos se compone de una superficie de 322 m2 81 dm2, y según plano del Agrimensor Orestes Croce, de 6 de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1920, consta de 319 m2 6420 dm2. Se deslinda: 7 mts. 52 de frente al Norte a la calle Sarandí entre Bartolomé Mitre y Juan Carlos Gómez distando el punto medio 31 ms. 05, de la esquina con la primera, siendo su puerta Nº 624. Al Este son 42 m. 42 cm., lindando con los padrones Nos. 5540, 5539 y 5538. Al Sur linda 7 m. 52 cm. con parte del padrón Nº 5537. Al Oeste linda 42 m. 60 cm. con el padrón Nº 5542.
Se previene: a) Todos los antecedentes y la titulación se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma; c) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que ascienden en total al 3,54 % de la oferta y deberá pagar en el acto y en efectivo; d) Todos los gastos, tributos y honorarios que se originen para la transferencia y registración a nombre del comprador del bien que se remata, serán de cargo del adquirente; e) Existe una segunda hipoteca a favor de "Ilex S. A.", sobre dicho bien. — A los efectos legales se efectúa esta publicación por quince días. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 663.00 15|pub. 13137 Jun.9-v.jun.28.

**HAROLDO GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c| CAMEJO, WALTER - Reconocimiento de firma" (Ficha C|174|79), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1982, a las 16 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 5.886.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Segunda Sección Judicial de Florida, paraje Pueblo Chamizo, zona urbana, Padrón Nº 227, con una superficie de 380.35 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por N$ 55.— y N$ 302.—, Hipoteca Clase 06, Nº 943, Serie 1 EF-DEF, desconociéndose actualmente el monto de lo adeudado; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 12664 Jun.2-v.jun.22.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| NELLY AZUCENA BUZZETTI GUTIERREZ y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C| 138 bis|81), se hace saber que el próximo 4 de agosto a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) La unidad 002, Padrón Nº 129.032|002, que se ubica en planta baja, acota 40 cmts, con una superficie de 39 metros cuadrados 338 dm2, según plano que se dirá; B) La unidad 001, Padrón Nº 129.032|001, que se ubica en planta baja a cota 40 cmts., y planta azotea a cota 3 mts. 50 cmts. con una superficie total de 112 m2 2.660 cm2 correspondiendo a la planta baja 103 m2 1.720 centímetros cuadrados y a la planta azotea 9 metros 940 cmts. según plano que se mencionará. Le corresponde el uso exclusivo de jardín y murete "A" patio "C" y azotea "Y-uno". Las unidades integran el edificio construido en un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de este Departamento, Padrón 129.032, que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de mayo de 1975, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 28|8|75, inscripto en la citada Dirección General con el Nº 78.732 el 25|9|75 tiene una superficie de 318 m2 50 dm2 con 10 mts. 7 cmts. de frente al NO a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes entre las de Manuel R. Alonso y Cataluña y; C) Una fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en "San Gerónimo", paraje de la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Florida padrón número 5.490, que según plano del Agr. Julián Peluffo Fortunato de Febrero de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 5|3|74 con el Nº 5.030 tiene una superficie de 114 Hás. 4.200 m2, que se deslindan: al SE arroyo Talita; al SO 1.277 mts. con Padrón Nº 9.075; al NO 973 mts. con Padrones N.os 5.928 y 3.409; y al NE, rectas de 640 metros 10 cmts., y 743 mts. 10 cmts. con Padrones Nos. 3.411, 7.244 y 3.412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador e IVA así como lo que pudiera adeudarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 3º) Que el Padrón número 129.032|001 de Montevideo, se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes Padrones Nos. 129.032|002 de Montevideo y 5.490 de Florida se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º y los del padrón Nº 129.032|001 de Montevideo en el Banco Hipotecario del Uruguay Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.255.80 21|pub. 11599 May.25-v.jun.22.

---

**MAXIMO KLEIN CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Shell Uruguay Ltda. c/BLANDINA, IGNACIO - Cobro de Pesos" (Ficha C. 204|79), se hace saber que el próximo viernes 25 de junio de 1982, a las 16 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 80.000,00 (ochenta mil dólares norteamericanos), del buque pesquero "Ibla" de bandera italiana, inscripto en la Capitanía de Puerto Empédocles, con matrícula Nº 71, de 32 metros 27 cms. de eslora accionado por motor "Ansaldo" diesel de 4 tiempos, 6 cilindros de 665 HP.

Se hace constar: 1º) Que no existe título antecedente de propiedad del buque. 2º) Que dicho inconveniente no impide la matriculación del buque en el País en razón de que el título lo constituirá la escritura de venta judicial que otorgará el señor Juez en representación de ejecutado. 3º) Que dicha escritura habilita al comprador a solicitar la Matrícula Nacional en el Registro de Naves a cargo de la Prefectura Nacional Naval. 4º) Que el cese de bandera italiana se opera automáticamente con el acto de remate judicial. 5º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 6º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador e impuesto. 7º) Que la documentación existente y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Valparaíso Nº 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208,00 5|pub. 13268 Jun.8-v.jun.14.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Chabat De Carril, Carmen c|ENRIQUE BONOMI CAMPA "Cesación de Condominio" (C. 1657|81), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 192.176.00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en Montevideo, Segunda Sección Judicial, empadronado con el Nº 8793 compuesto de una superficie de 155 metros 71 decímetros con 6 metros 89 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado Nº de puerta 1286.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 143.00 5|pub. 13670 Jun.11-v.jun.17.

---

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Zecchi, Ugolino contra BARRIOS, ANTONIO y otra. Ejecución de hipoteca" (F. 121|81), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15.30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido de la señora Alguacil de la sede a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, padrón Nº 5.560 que según plano del agrimensor Raúl Martínez del 28 de agosto de 1950, inscripto en la misma fecha, con el número 162 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, tiene una superficie de 55 hectáreas 1.960 metros cuadrados y 73 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con Carlota T. de Telechea y Víctor Speranza; al Este linda con Benjamín Olivera; al Sur con Juana Tellechea y al Oeste linda con Ramona Acuña de Sanz.

2) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, padrón Nº 5.561, que según plano del agrimensor Francisco A. Munero o de Munno de octubre de 1956, inscripto el 23 de octubre del mismo año en la Dirección Gral. de Catastro, tiene una superficie de 86 hectáreas 2.520 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte linda con Clara Telechea; al Este con Benjamín Olivera y sucesión de Cecilia Casas de Piñeiro; al Sur linda con Brígido Telechea y al Oeste confinando con Ramona Acuña de Sanz y Xavier Casas.

3) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, paraje "El Soldado" padrón Nº 2.819, que según plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6 de diciembre del mismo año con el Nº 5.114, está señalado con la letra "A", tiene una superficie de 258 hectáreas 2.583 metros cuadrados y se deslinda así: 2.270 metros al Sureste lindando con padrón Nº 7.524; 1.518 metros 90 centímetros al Suroeste linda con padrón Nº 2.784; 2.945 metros 60 centímetros al Norte, lindando con fracción "B" del mismo plano y 574 metros 60 centímetros al Este con parte del padrón número 2.815, propiedad de María del Rosario Miranda.

4) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, paraje "El Soldado", padrón Nº 2.818, que según plano del agrimensor Ricardo Martirena, del 28 de mayo de 1932, inscripto con el número 197 en la Oficina Técnica Dep. de Lavalleja con igual fecha, tiene una superficie de 431 hectáreas 500 metros cuadrados y se deslinda. al Norte, linda con parte de propiedad de Andrés Izeta; al Noreste, con parte de propiedad de Miguel y Federico Izeta; al Sureste linda con propiedad de sucesión de Luis Giorello y al Oeste confinando en cinco tramos de recta con propiedades de: Julio Diano, Eugenio Menchaca, Andrés Izeta (parte).

5) Unidad de propiedad horizontal Nº 502, padrón individual Nº 31.354|502, que de acuerdo al plano del agrimensor Luis Uboldi, de noviembre de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de abril siguiente con el Nº 35.570 se ubica en quinto piso, cota más 14 metros 57 centímetros, y tiene una superficie de 55 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados.

Le corresponde el uso exclusivo de balcón H 5 y el derecho a guardar un automóvil en el espacio Nº 5 del garaje común del edificio. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1957 tiene una superficie de 686 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, con 21 metros 40 centímetros al Noroeste sobre la calle Alejandro Chucarro Nº 1132.

6) Unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón Nº 168.639|002 de acuerdo al plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5 de setiembre del mismo año con el Nº 41617, se ubica en planta baja y en planta alta, cota más cero metro 40 centímetros y más 3 metros 28 centímetros con una superficie de 61 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados y 61 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados respectivamente. Superficie total 123 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de "Aire y Luz C" y "Balcón E". Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 168.639, que de acuerdo al plano del citado agrimensor tiene una superficie de 323 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados y da frente en dos tramos de recta de un metro 42 centímetros al Suroeste a la calle La Candelaria, 10 metros 23 centímetros al Noroeste a la Avda. Gral. Rivera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados los títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Banco Sudameris contra BARRIOS CAMAROTTI, ANTONIO. Ejecución hipotecaria" (F. C.

397|80), y los antecedentes en la Oficina Actuaria de esta Sede, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 598.00 5|pub. 13481 Jun.9-v.jun.15.

---

**JUAN ARTURO BOUZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Allo Sarubo, Guzmán y otros c.|JUAN ARTURO ALLO, "Cesación de condominio" (C. 217|76), se hace saber: que el día 25 de junio próximo a las 14 y 30 en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de la señora Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la Base de N$ 54.666.66 del siguiente bien: Solar con edificio y mejoras que le acceden situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, ex Séptima, Padrón 307, con superficie de 221 metros, 3.647 milímetros, con un frente de metros 10,73 a la calle Hermano Damaseno ex Tacuarembó, número 1696.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada, más la comisión del rematador 3 por ciento y el IVA.

2º) Que el inmueble se vende en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, siendo de cuenta, además, del comprador gastos de escrituración, timbres, certificados que la ley pone a su cargo.

3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 468.00 15|pub. 12121 My.28-v.jn.17.

---

**AQUILES A. LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Sosa, Susana c/JORGE MONTERO - Pensión Alimenticia" (Ficha 497|76), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Base: N$ 849,00, 1/2 indivisa de un Solar baldío, sito en la 8ª Sec. Jud. de Canelones, Balneario Costa Azul, Padrón Nº 423 (antes 10823 en mayor área), señalado con el Nº 25 de la manzana 7 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de noviembre de 1934, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos el 28|3|35 con el Nº 40, según el cual tiene una superficie de 576 mts., con 12 mts. de frente al Este a Calle Nº 4; 12 mts. al Oeste, linda con solares 10 y 6 del mismo plano; 48 mts. al Norte con solar 26; y 48 mts. al Sur con solar 24.

2) Base N$ 7.355,55, 1/3 indiviso de un solar con construcciones, sito en la 8ª Sec. Jud. de Canelones, Balneario Costa Azul, Padrón Nº 2136 (antes 28276 en mayor área) manzana 94 solar 15, que según plano del Agr. Héctor Carlomagno, del 23|5|50, inscripto en Catastro con el Nº 5741 el 14|6|50, tiene una superficie de 550 mts. 10 dcms. con 11 mts. 47 cms. al Suroeste de frente a la Avenida Sarandí (antes Gran Bretaña); 37 mts. 9 cms. al Noroeste, que por ser esquina son también de frente a calle que carece de denominación en dicho plano, uniendo ambas alineaciones ochava recta que mide 5 mts. y tiene su frente al Oeste; 37 mts. 9 cms. al Sureste, lindando con solar 14 y 15 mts. al Noreste lindando con solar 16.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 928,20 17|pub. 12050 May.27.v.jun.18

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Frank Surgey S. A. contra ROSARIO A. BELLO SUAREZ Rec. de firma" (C. 163|81), se hace saber que el próximo 24 de junio, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor: camión Ford D 1311, matrícula B2 - 0893 empadronado con el Nº 0893 en la Junta Local de San Carlos (Dep. de Maldonado).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 13764 Jun.11-v.jun.24.

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rex Import S. A. c.|COBRA S.R.L. "Ejecución de Prenda", (2021|81), el 24 de junio de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Prensa Newton Mod. JM 20 Nº 105. — Montevideo, 7 de junio de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 13659 Jn.10-v.jn.23.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos: Consejo Central de Asignaciones Familiares c.|SUAR LTDA. "Juic. Ejec." (1753|77), se hace saber que el 24 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mostradores, ficheros, y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 7 de junio de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 13657 Jun.14-v.jun.25.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Daniel Rodríguez contra RUBEN AGUILAR. Juicio Ejecutivo" (C. 531|71), se hace saber que el 24 de junio próximo desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor:

1 máq. coser "Pfaff" con motor; 3 estanterías; fundas, asientos y respaldos de sillas.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de junio de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 13658 Jun.10-v.jun.23.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "River Trade Casa Bancaria contra ACEITERAS ARTIGAS S. A. Ejecución de prenda" (C. 181|82), el 17 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Automóvil BMW modelo 320, matrícula 325.228 padrón 286.810.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1982. —

20) N$ 31.20 3|pub. 13652 Jun.10-v.jun.14.

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Acrisol S. A. contra ANGEL GODOY y otro. Juicio Ejecutivo" (467|81), se hace saber que el próximo 24 de junio de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de: 1 vehículo Fiat, modelo 128 L-1300, matrícula Nº 294.460, padrón 245.163. — Montevideo, 8 de junio de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 13660 Jun.10v.jun.23.

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: River Trade Casa Bancaria c.|ACEITERAS ARTIGAS S. A. "Ejecución de Prenda" (C. 181|82), el 17 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: equipo de deslintado de algodón compuesto de 4 máquinas deslintadoras marca "Continental Gin Co.", automóvil "Fiat" mod. 600 R pad. 257.329 matrícula 297.646; automóvil "Fiat" mod. 600 R padrón 257.397 mat. 297.730; automóvil "Fiat" modelo 128 L-1.300 pad. 257.061 mat. 297.391; automóvil "Fiat" mod. 128 L-1.300 pad. 256.988 mat. 297.335; automóvil "Fiat" mod. 128 L-1 300 padrón 253.694 mat. 299.017; automóvil "Volkswagen" 1.600 c.c. pad. 273.993 mat. 313.567; automóvil "Fiat" mod. 600 R pad. 257.398 mat. 305.324; automóvil "Fiat" 600 R pad. 257.396 mat. 297.744; automóvil "Volkswagen" mod. 181 pad. 237.692 mat. 288.179; automóvil "Fiat" modelo 128 pad. 256.989 mat. 297.334.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1982.

20) N$ 234.00 10|pub. 12660 Jn.2-v.jn.15.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Daniel Cepellini contra LA EUROPEA S. A. y otros. Juicio Ejecutivo" (C. 793|81), se hace saber que el próximo 24 de junio de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Juegos de comedor; de living;; aspiradora; licuadora; enceradora; televisor; turbo circulador y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 9 de junio de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 13762 Jun.11-v.jun.15.

---

**MARIO VILA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Javier Gomensoro contra JOSE LUIS JORGE, Juicio Ejecutivo" (Ficha 149|81), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 16 horas en el local, sito en la calle Basagoity 3855, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un automóvil marca Simca 62 Chambord, matrícula 1141, de Rivera, padrón Nº 1289.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dejando constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 46.80 3|pub. 13716 Jun.11-v.jun.15.

---

**JUAN ARTURO BOUZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Saralegui, José Manuel c.|MABEL TERESITA BANDINI SALABERRY y otros. "Ejecución Hipoteca) (Ficha C. 297|82), se hace saber: que el próximo cinco de agosto a las 15 horas, en el salón de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y mejoras que le acceden Padrones 45.894 y 45.895 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalados letras A y B del plano del Agrimensor Armando Fros, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44.889 el 21 de noviembre de 1962 con una superficie en conjunto de 1.800 metros cuadrados que deslindan de frente al Sureste con treinta metros a la calle Juan P. Lamolle (antes Fulton) número 1715.

Se previene: 1º) La venta de ambos padrones se efectuará en un sólo lote. 2º) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 por ciento de su oferta, más la Comisión de Remate e IVA, 3.54 por ciento. 3º) Que el bien se vende en el estado de uso, ocupación y conservación en que se encuentra, y que son de cargo del comprador gastos de escrituración, honorarios, certificados, e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, siete de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 195.00 5|pub. 13550 Jn.10-v.jn.16.

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Francisco Bidart contra HUGO PEREZ" (2641|81), se hace saber que el 24 de junio próximo desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Zapatos, billeteras y carteras embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Esc. Ana M. Vicentino.

20) N$ 104.00 10|pub. 13656 Jun.10-v.jun.23.

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: Cuchi, Juan Carlos c|GAGGERO, JUAN LUIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha 388|81), se hace saber al público que, el día 23 de julio próximo, a partir de las 16 y 30 horas y en las puertas de esta sede, calle Batlle y Ordóñez casi Avda. Artigas, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, (Tasación N$ 12.667.00), el siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), sobre calle Libertad número 680 de Padrón 2494, con una superficie de 344 metros, teniendo edificados 32 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración del inmueble. III) Que los títulos del inmueble de referencia, se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 9 de junio de 1982. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 13669 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

---

**CARLOS DE ANDA**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mirbe T.V. contra MYRIAM IVONE ROVIRA. Juicio Ejecutivo" (375|80), se hace saber que el próximo 24 de junio de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Carlos A. De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Tocadiscos Punktal y Reloj Simag.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 13763 Jun.11-v.jun.15.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "León Ltda. contra ANA MARIA SEGOVIA. J. Ejecutivo" (654|80), se hace saber que el 24 de junio próximo desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 Televisor Gold Star, modelo VW 210 número 000907 12"; vitrina, mostrador, escritorio y calzados varios, embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 13665 Jun.10-v.jun.23.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "T. García Maggio contra REPRESENTANTES LEGALES DE PODESTA E HIJO. Juicio Ejecutivo" (2581|81), el próximo 24 de junio de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Desformadora Venditto con motores y 2 estanterías metálicas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 65.00 5|pub. 13653 Jun.10-v.jun.16.

---

# CANELONES

**RUBEN A. VILLARREAL**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c.|MARTINEZ, EDUARDO. "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha Nº 422|81), se hace saber al público que el día 18 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, calle Lavalleja Nº 592, en Las Piedras, el martillero Ruben A. Villarreal, Mat. 3345, asistido de la señora Alguacil y el Escribano ad-hoc, designados por esta Sede, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación: N$ 8.966.00), el siguiente bien: Un inmueble propiedad del señor Félix Raúl Lecuna Machado (fiador), ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Padrón Nº 2865, calle 18 de Julio sin número, esquina Colman, superficie total: 320 metros cuadrados, superficie edificada 152 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates.

III) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el Adquiriente.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto enla oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de mayo, 1982. — Doctor Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 507.00 15|pub. 12420 My.31-v.jn.18.

---

**ABEL V. LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Aída Mozzo, Justo c/BIZZOTTO BAO, MARIO; MARTINEZ UTHURBURU, MARIA CATALINA; y BOVIO CERDEÑA, RICARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 733 año 1980), se hace saber que el día 23 de julio de 1982 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero don Abel V. Lapizaga, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 37.136,00, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo, con las construcciones y demás mejoras que les acceden, sitas en zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Bella Vista", empadronadas con los Nos. 21.460, 21.461 y 21.462, compuestas cada una de ellas de una superficie de cinco hectáreas, 5.665 mts., y se señalan respectivamente como las fracciones Nos. 4, 5 y 6 en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 9 de agosto de 1944 con el Nº 120, y se deslindan:

Padrón Nº 21.460: Al Este, mts. 111,33 de frente al Camino a Los Cerrillos, por mts. 500 de fondo, lindando, al Norte, con la fracción Nº 3; al Oeste, con Santiago Zunino; y al Sur, con la fracción Nº 5.

Padrón Nº 21.461: Al Este, mts. 111,33 de frente a Camino a Los Cerrillos, hoy Carretera Paso Garúa; al Norte, mts. 500 con el lote Nº 4; al Oeste, mts. 111,33 con Santiago Zunino; y al Sur, mts. 500 lindando con el lote Nº 6 del mismo plano.

Padrón Nº 21.462: Al Este, mts. 111,33 de frente a Camino a Los Cerrillos, por mts. 500 de fondo, lindando, al Norte, con fracción Nº 5; al Oeste, con Santiago Zunino; y al Sur, con Camino de 17 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión e impuestos del señor rematador; y c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 819,00 15|pub. 13557 Jun.10-v.jun.30.

---

**ABEL V. LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c/ALARCON, WASHINGTON - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 112 año 1981), se hace saber que el día 25 de junio próximo, a la hora 14, en el local de Municipio y Ellauri, se procederá por intermedio del rematador Sr. Abel Vicente Lapizaga, al remate de las mercaderías embargadas en autos y que constan a fs. 38 vta. a 40; al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de las respectivas tasaciones, que lucen de fs. 46 a fs. 48 vta.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma en efectivo, debiendo abonar el saldo contra la entrega de los bienes adquiridos; II) Que serán de su cuenta la comisión del Sr. rematador, como asimismo todos los impuestos que graven el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 260,00 10|pub. 13556 Jun.10-v.jun.23.

---

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: Banco la Caja Obrera c.|KALADJIAN HETUNIAN HAGOP. "Ejecución de prenda" F. A. 399|1981), se hace saber que el día 23 de junio de 1982 a la hora 15, en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Automóvil marca PONY modelo GLS sedán año 1980, motor Nº GNS 024901, matrícula A-700.816 padrón 700.922.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 3 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 13299 Jn.8-v.jn.21

---

# CERRO LARGO

**NEY SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OSILAN S. A. "Liquidación Judicial de Sociedad" (segunda pieza) (Fº 562|978), se hace saber que el día 23 de junio a las 17 horas en el local del rematador Ney Sánchez calle Dr. Herrera 716, Melo se rematará mercadería de tienda varias, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Melo, 27 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 9|pub. 13793 Jun.11-v.jun.23

---

**BARNEY MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Paggiola, Romeo contra MUNGAY, RAUL y CARABALLO de MUNGAY, LUCY. Juicio Ejecutivo" (Fº 95|980) se comunica que el día 30 de julio del corriente a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez el padrón Nº 8.774, manzana 158, de la ciudad de Melo, Cerro Largo, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20% del valor de la misma. Los títulos no se encuentran en esta Sede, por estar extraviados, estando en trámite la Segunda Copia de los mismos. — Melo, 4 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 13798 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

---

**BARNEY MARTINEZ YARZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE ALFONSO SILVA o DA SILVA "Sucesión" (Fº 10|980), se hace saber que el día 30 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, el martillero Barney Martínez Yarza, rematará una fracción de terreno, padrón 4514, manzana 273, sita en calle Muñoz casi Montevideo de la ciudad de Melo, con una superficie de 300 metros cuadrados, debiendo el mejor postor consignar el 20% de su oferta al ser aceptada la misma. Los títulos se encuentran en el Juzgado. — Melo, 2 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

20) N$ 218.40 14|pub. 13797 Jun.11-v.jun.30.

---

**ADAN FERNANDEZ CALTIERI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Rosendo García Jonte c/a. MIGUEL ANGEL DE SOUZA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 273|81), se hace saber que el día 15 de junio a las 14 horas en calle Navarrete y Montevideo de la ciudad de Melo, escritorio del rematador, se rematará por el martillero Adán Fernández

Caltieri, un tractor marca Valmet, modelo 110 ID de 116 H.P., año 1979; y una rastra de 38 discos de levante hidráulico control remoto, sin base y al mejor postor. — Melo, mayo 28 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 104,00 8|pub. 12822 Jun.3-v.jun.14.

# COLONIA

ROMEO THOVE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: Prieto Baldi, Adhemar c.|RAMON A. CANAVESE MAZZONI y AMABILIO BANCHERO. "Med. prep." (Ficha 135|78), se hace saber, que el día 23 de junio próximo a las 15 horas el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón 2.697 de la Octava Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, en el lugar de su ubicación y sobre la base de N$ 8.287.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá oblar al contado el 20 por ciento de su oferta, más comisión e impuestos legales, que los Títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, mayo 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 12565 Jn.2v.jn.22.

EDGARD DAWSON
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BROU contra SOSA, BASILICIO y ROSTAGNOL, CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 178|81), se hace saber que el día 22 de junio de 1982, desde la hora 14, se procederá por el martillero Edgard Dawson, en el local de remate del nombrado, sito en calle Dr. Carnelli s|n de esta localidad, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Colonia, Ombúes de Lavalle a la venta en pública subasta de 1 vitrina de madera; otra vitrina de madera y vidrio: 1 mostrador de madera; 29 pantalones para hombre; 65 pares de zapatos para hombre y mujer de distintos tipos y medidas, pantalones, bombachas para campo (éstas prendas sin uso) y demás bienes embargados en autos.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; c) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, 1º de junio de 1982. — Livia Antolini Baldi, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 13376 Jun.9-v.jun.22

CARLOS FABIO ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco del Litoral c.|CRESTAR de VAZQUEZ, GLADYS TERESITA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 789|81), se hace saber que el día veintiúno de junio de mil novecientos ochenta y dos, a la hora 14 y 30 en las Puertas del Juzgado Letrado de Rosario, se procederá por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de un automóvil marca Fiat 128, modelo 1979, matriculado en Rosario con el número L27.039, tasado en nuevos pesos cien mil, moneda nacional (N$ 100.000.00). Se hace saber que este bien saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 1º de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 13465 Jn.9-v.jn.21.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.|CRESTAR de VAZQUEZ, GLADYS TERESITA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 470|1980), se hace saber que el día 21 de junio de 1982, a la hora 14, el rematador don Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, en las puertas del Juzgado, presidiendo ésta diligencia el Alguacil del mismo, de los siguientes padrones:

a) Padrón rural Nº 8.889, sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 23 hectáreas, 3.617 metros;

b) Padrón rural Nº 10.506, sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 12 hectáreas, 8.440 metros, y

c) Padrón rural Nº 10.507, sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 23 hectáreas, 3.617 metros.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada;

b) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede, y

c) Que la comisión será la legal a cargo del comprador. — Rosario, 20 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 371.80 13|pub. 12777 Jn.3-v.jn.21.

# FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banfed c.|GRETA STAHL de KREER. "Juicio Ejecutivo" (A. 28 bis|81), el día 19 de junio de 1982, a las 14 horas, en Alfredo J. Puig Nº 447, se rematará por el martillero Luis Alberto Ferrizo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Confecciones, telas, zapatillas, championes, ropa interior y demás embargados en autos. — Trinidad, 4 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 5|pub. 13361 Jn.9-v.jn.15.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, Ilundainen autos: ALBERTO DEL PINO y MANUEL EDUARDO ILUNDAIN. "Acción Ejecutiva" (F. A. 248|981), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1982, a las 14 y 30 horas en el local de calle Gral. Rivera Nº 712, se rematará por el martillero señor Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, por las dos terceras partes de la tasación N$ 97.800.00 de un tractor marca Massey Fergusón, modelo 290 año 1980.

Previene: Que el oferente aceptado deberá pagar al contado, con más IVA e impuesto municipal y la totalidad de la comisión del martillero. Que cualquier gasto u honorario o impuesto incluso patente si correspondiere o se adeudare será de su exclusivo cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 31 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 13362 Jn.9-v.jn.22.

# FLORIDA

CONO SIMON BIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Pugliese, Rosa c| GLADYS CRISTINA PUGLIESE "Partición" (F. A. 53|981), se hace saber que el día 28 de junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Cono Simón Bía en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble ubicado en la Primera Sección de Florida, Padrón 1541, manzana 161 el que tiene una superficie de 253 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, con 65 metros cuadrados edificados. Base: N$ 32.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, comisión del Rematador, e impuestos que por ley correspondan. II) Que el saldo deberá ser integrado en el plazo de sesenta días de realizado el remate. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 24 de mayo de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 390.00 15|pub. 13063 Jun.7-v.jun.25.

FERNANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Frigorífico Granja Florida S. A. c|SONIA A. de GOMEZ y FAUSTINO GOMEZ UNGO "Juicio Ejecutivo" (F.|A. 1137|80), se hace saber que el día 22 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4275, la que tiene una superficie de 152 metros cuadrados. Base: N$ 13.422.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del Sr. Rematador, debiendo integrar totalmente el precio ofrecido en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. Que los títulos correspondientes al inmueble a subastar se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 12 de mayo de 1982. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
20) N$ 494.00 19|pub. 10909 May.19-v.jun.14.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Scavino Pérez, José Manuel c|NUMA NELSON ENCISO PAEZ, "Cesación de condominio", (F|A 10|24|80), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Florida, Padrón 2736, manzana 190, el que tiene una superficie de 270 m2. con 63 edificados. Base: N$ 9.020.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, comisión del Rematador e impuestos que por ley correspondan. II) Que los Títulos correspondientes al inmueble a subastar se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 18 de mayo de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 390.00 15|pub. 12467 Jun.1º-v.jun.21.

# LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Rodríguez Clarivel c.|C.I.E.R. "Cobro de sueldos complementario, etc." (Fª 129|979), se hace saber que el día 24 de junio próximo a las 14 horas en la puerta principal en remate público, con intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario, del siguiente inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas, Primera Sección Pudicial de Lavalleja, Padrón número 6248, con un área de 486 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados, por precio de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 19.892.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas 24 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 12355 My.31-v.jn.18.

# MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c./ TEJERA, WALDEMAR y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 287|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señorita Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno baldíos, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronados con los Nos. 10.333 y 10 334, señalados con los Nos. 6 y 5 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.452 el 10 de enero de 1958, según el cual tienen las siguientes superficies: solar 6: 564 mts., 52 decímetros cuadrados; y, solar 5: 562 mts., 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: solar 6: 15,36 de frente al Sur a calle 25 de Mayo; 13.69 al Norte con solar 5; 38.98 al Este con Padrón 2.490; y 38.78 al Oeste con solar 7; solar 5: 14 mts. de frente al Norte sobre Avenida Aigua; 15.31 al Sur con solar 6 y parte del 7; 38.52 al Este con Padrón

2.490 y 38.50 al Oeste con solar 4 del mismo plano.

Se previene: a) Que el remate se realiza sin tasación, sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente depositar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán a cuenta del comprador; y, c) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 21 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 12488 Jun.1º-v.jun.21.

# PAYSANDU

**WALBERTO MANISSE y ELBIO M. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Tagliani Dalla Valle, Jesús Ramón contra TAGLIANI DALLA VALLE, CARLOS M. y EDUARDO - Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 349|980), se hace saber que el día 24 de junio de 1982, a las 15 horas, en la sede de este Juzgado, los martilleros Walberto Manisse y Elbio M. Fernández, asistidos del señor Alguacil, procederán a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: I) Con la base de N$ 6.000.00, un tractor marca CASE, Modelo 430 rodado de goma; y II) Con la base de N$ 66.666.66, una fracción de chacra con sus alambrados y cuantas mejoras tiene, parte de la señalada con el Nº 176, Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 1176 (antes Nº 4.568), que según título tiene una superficie de 9 Hás. 2.235 mts. y según plano del Agrimensor Ramón Apprato Lorenzo, inscripto con el Nº 4.408 el 4|9|1972 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 9 Hás. 2.690 metros y se deslinda así: al Norte con frente a la calle Nº 32 - s ("19"); al este con frente a la calle Nº 203 "O"; al Sur con frente a la calle Nº 44-s ("18"); y al Oeste con propiedad de Ramón M. Tagliani.

Se previene: A) Que el mejor postor del tractor deberá consignar la totalidad del precio al finalizar el remate, así como el 14 % que incluye impuesto municipal, comisión e impuesto al valor agregado; B) Que el mejor postor en el inmueble deberá consignar como seña el 20 por ciento del precio al finalizar el remate, así como el 6,54 % que incluye impuesto municipal, comisión e impuesto al valor agregado; C) Que el saldo de precio (80 %) del inmueble deberá abonarse dentro de los noventa días a contar de la fecha de aprobación del remate; y D) Que el título y demás antecedentes de los bienes a subastar están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 741.00 15|pub. 12424 May.31-v.jun.18.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Cabillón Chaldain, Américo c.|GOMEZ, OSORIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 425|1981), se hace saber que el día 28 de junio de 1982 a las 15 horas y en el predio de Avenida República Argentina esquina Cinco, de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de nuevos pesos 70.000.00, de una zorra para camión marca "Montenegro", de 8,50 metros de largo, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento. La zorra se encuentra matriculada con el Nº P-5.206. — Paysandú, mayo 28 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 12731 Jn.2-v.jn.15.

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|STOLETNY DOLGORUCO "Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 213|980), se hace saber que el día 25 de junio de 1982, a la hora 15, en el local comercial de Rpca. Argentina x 4 y 5, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de un tractor marca Allis Chalmers, serie B, motor diesel Nº 2D-34105, control remoto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de la maquinaria. — Paysandú, 2 de junio de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 13222 Jun.8-v.jun.21.

**EDISON M. CRUZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Isidoro Miguel Pañella c.|OSVALDO BELTRAN PERALTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 154|1980), se hace saber que el día 29 de junio de 1982 a la hora 16 en el Local de Remates de Leandro Gómez 1225 de esta ciudad, el martillero Edison M. Cruz, asistido por las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, al contado y en efectivo y con las dos terceras partes de su tasación; de los siguientes bienes: I) Una máquina de escribir Olivetti línea 98, base N$ 1.000.00. II) Una máquina registradora Citizen, base N$ 4.000.00 y III) Un microscopio Olympus, base N$ 600.00.

Se previene: Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta, más el 14 por ciento de Comisión e Impuestos. — Paysandú, 3 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 13478 Jn.9-v.jn.22.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Interagrovial S. A. c/MARIO RICCA ROSTAN Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 5|1982), se hace saber que el día 30 de junio de 1982, a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, a la venta en subasta pública, al mejor postor, con las bases y condiciones que se dirán, de dos fracciones de campo contiguas con las poblaciones y demás mejoras y accesorios que contienen, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, que según títulos y plano del agrimensor Esteban R. Callorda, de junio de 1964, inscripto con fecha 30 de los mismos mes y año con el Nº 2.538 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, son las siguientes: I) Fracción padrón número 2.749, superficie según título 39 hectáreas 8822 metros 73 decímetros, y según plano 39 hectáreas 8391 metros, con frentes al Sureste en 381 metros 30 centímetros a Camino Vecina de 18 metros de ancho, y 370 metros al tros de ancho. Base: N$ 14.765,33; II) Fracción padrón Nº 2.742, superficie según título Noroeste a otro Camino Vecinal de 18 metros de 37 hectáreas 6084 metros, y según plano de 37 hectáreas 4825 metros, con frentes al Sureste en 277 metros 60 centímetros a Camino Vecinal de 18 metros de ancho, y 399 metros 30 centímetros al Noroeste a otro Camino Vecinal de 18 metros de ancho. Base: N$ 13.892,00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma en garantía, el 3 % por Impuesto Municipal y el 3,54 % por la comisión e IVA del rematador; b) Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 31 de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 741.00 15|pub. 12829 Jun.3-v.jun.23.

**ELIO TEIXEIRA MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: María del Carmen Acosta c:|WALTER CARABALLO. "Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha "C" número 28|1977), se hace saber que el día 25 de junio de 1982 a las 15 horas, en el local de calle Sarandí Nº 192 de la ciudad de Salto, el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 14.666.66 (2|3 de su tasación) de una máquina eléctrica de coser cuero y suela, marca Landis 12, color azul, número 12-81-43.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad del precio, así como el 14 por ciento que incluye Impuesto Municipal, comisión e Impuesto al Valor Agregado. — Paysandú, 27 de mayo de 1982. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto

20) N$ 208.00 10|pub. 13239 Jn.8-v.jn.21.

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| MIGUEL A. DIAZ MOLINARI y JOSE PASTORINI - Ejecución de Prenda" (Ficha "A" 68|81), se hace saber que el día 29 de junio de 1982 a las 15 horas, en calle Benito Chain y Libertad, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una sobadora de panadería de 55 cms. de ancho con motor ACEC Nº AK2N 102210 de 1HP; una máquina de hacer fideos Rafael de 20 cms. de ancho, manual; 13 tablas de amazar de 1.80 mts., por 0,60 mts.; una balanza Force de 2 platos para 25 kgs; una vitrina mostrador de 2 mts. con cajones.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (14,80 por ciento). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 7 de junio de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 260.00 10|pub. 13760 Jun.11-v.jun.24.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Sardu c/LOPEZ, MARIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 398|1981), se hace saber que el día 28 de junio de 1982 a las 15 y 15 horas, y en el predio de Avenida República Argentina esquina Cinco, de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 20.000,00, de un tractor "John Deere", modelo 730, motor número 7326875, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal, por un total del 14 %. — Paysandú, mayo 28 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 12732 Jun.2-v.jun.15.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Leonel Borthagaray c| OMAR CARNEIRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 475|80), se hace saber que el día 25 de junio de 1982 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo, y con la base de nuevos pesos 8.000.00 (2|3 partes de su tasación), del automóvil "Ford" modelo 1951, matrícula de Paysandú Nº 101.764, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen su retiro, la transferencia Municipal y título del vehículo; así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal, por un total del 14 %. — Paysandú, junio 7 de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 13761 Jun.11-v.jun.15.

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|SAVCHUK SVEDOV, JOSE "Ejecución de prenda" (Ficha A" Nº 674|980), se hace saber que el día 25 de junio de 1982, a la hora 15 y 30, en el local de comercio de Rpca. Argentina x 4 y 5, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en

subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo en el estado en que se encuentra, de un tractor marca Fordson a queroseno, rodado neumático, motor Nº 1149641, barra de tiro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de la maquinaria. — Paysandú, 3 de junio de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 13221 Jun.8-v.jun.21.

# RIO NEGRO

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LELIO ERNESTO YANNI SOSA y LORENZO GONZALEZ POSE. "Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 279|1981), se hace saber que el día 29 de junio de 1982, a las 15 horas, en fracción Nº 71 de la Colonia Berreta, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186, R.U.C. 130013740014, asistido de la señora Alguacil, rematará sin base al mejor postor y al contado, un tractor Fordson Major de 4 cilindros a queroseno motor Nº 1.211.594 y dos cuerpos de rastra de dientes medianos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 27 de 1982 — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 13306 Jn.8-v.jn.21

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Vega Pereira Diego c.|HUGO y RAMON BERTONI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 221|1981), se hace saber que el día 29 de junio de 1982 a las 14 horas en calle Rincón casi Florida, el martillero Líber A. González asistido de la Oficial Alguacil, rematará con base de N$ 48.000.00, un ómnibus marca ACLO modelo 1940 empadronado con el Nº 1141 matrícula P 1.141 de Lavalleja, a la vista y sin reclamo, y al contado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 27 de 1982. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 13305 Jn.8-v.jn.21.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en los autos: "Banco La Caja Obrera c/MIMAGO LTDA., JUAN ALBERTO MALACRE FACCIO y MIGUEL ANGEL FIORELLI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 765|1978) (Lº 15, Fº 126, Nº 52), se hace saber que el 25 de junio de 1982, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del suscrito Juez se rematarán por el martillero, señor Líber A. González (Matr. 186 - R.U.C. 130013740014), los siguientes bienes inmuebles a saber: 1) Padrón rural Nº 2927, fracción de chacra ubicada en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 9 Hás. 4563 mts.2, con un frente al Sudeste de 280 mts. con calle de 17 mts. de ancho y al S.O. con Arroyo de los Burros. Base: N$ 9.216,00, importe de las 2/3 partes tasación. 2) Padrón rural Nº 2964, fracción de chacra ubicada en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, con todas sus mejoras, construcciones, alambrados y anexos con una superficie de 15 Hás. 280 mts.2, con un frente de mts. 349,91 con camino vecinal de Nuevo Berlín a Nueva Mehlem. (Base: N$ 20.323,00, importe 2/3 partes tasación).

Se previene que los mejores postores deberán oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, mayo 19 de 1982. — Juan Carlos Piorutti, Juez de Paz.

20) N$ 585,00 15|pub. 12366 May.31-v.jun.18.

# RIVERA

**ENRIQUE DE ASSIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: " Nelky Cledyr Silveira Epifanio c| RICARDO GIANI DOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (iFcha A|323|81), se hace saber que el día 15 de junio de 1982, a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Enrique De Assis, matrícula Nº 111, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 371.155) bien inmueble empadronado con el Nº 5951, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 por ciento de la misma. B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 11 de mayo de 1982. — Escribana D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 11907 May.26-v.jun.15.

**BELMIRIO ANTUNEZ MACIEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Daniel García Pachiarotti c.|MARIO FERRARO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 61|81), se hace saber que el día 30 de junio de 1982, a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Belmirio Antúnez Maciel, matrícula Nº 819, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado Letrado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 43.835.00) Inmueble, padrón número 8497|002 ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera; (N$ 63.615) Inmueble: padrón número 384 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera y (N$ 48.351) Inmueble, padrón número 383 también ubicado en la Primera Sección de Rivera.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma. Serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 13261 Jn.8.v.jn.28.

**CLEMENTINO BRUM**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GLOREALDO VIRGEN LEAL FERREIRA. "Concurso voluntario de acreedores" (Ficha A. 137|79), se hace saber que el día 28 de junio de 1982, a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, matrícula Nº 110, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado Letrado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 350.000.00) de una casa habitación ubicada en la calle Faustino Carámbula Nº 1340 (padrón Nº 5584, Primera Sección Judicial de Rivera).

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma. Serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 15|pub. 13259 Jn.8-v.jn.28.

**DIEGO VIANA GAU**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Noble y Berrutti c.| MANUEL ECHENAGUSIA BRUFAO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 210|80), se hace saber que el día 16 de junio próximo a las 15 horas en el Local "La Higuera" de la Octava Sección de Rivera, el rematador Diego Viana Gaú (Mat. Nº 711), en acto presidido por el señor Juez de Paz de esa Sección, procederá a la venta en remate público de los semovientes embargados en autos que son: 220 vaquillonas Hereford cruzadas con Shortorn de 2 y 1|2 años (N$ 600.00 cada una, tasación) y 50 novillos Hereford cruzados con Shortorn de 2 1|2 años (N$ 700.00 cada uno, tasación), al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 31 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 117.00 5|pub. 13258 Jn.8-v.jn.14.

# ROCHA

**HORACIO COIMBRA**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: González Pascal, Gladys c.| APRIECHE, ANGEL MARIA y VAZQUEZ IZMENDI, LUCIANO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 189|81), se hace saber al público que el día 24 de junio próximo a partir de las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero Horacio Coimbra, matrícula Nº 3102, se procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Barra del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número 294, señalado con el Nº 2 en la manzana Nº 26 en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 265 en la Dirección General de Catastro, compuesto de una superficie de trescientos treinta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, y el resto en los 30 días subsiguientes, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates de tal tipo.

Se hace saber que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede, y que el inmueble ha sido tasado en la suma de N$ 576.00 (nuevos pesos quinientos setenta y seis moneda nacional.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Chuy, 21 de mayo de 1982. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 507.00 15|pub. 12553 Jn.1º-v.jn.21.

# SALTO

**JUAN JOSE VISPO URROZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BANCO DE CREDITO con J. y D. PEREIRA MACHADO - SOCIEDAD COLECTIVA y DANIEL PEREIRA MACHADO PEREZ - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha número 93|981), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1982 y comenzando a las 20 horas, en el local de calle Artigas Nº 1431, el martillero Juan José Vispo Urroz, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación: Heladera carnicera en acero inoxidable; máquina cortadora de fiambre; spiedo en acero inoxidable; caja registradora; sierra carnicera; balanzas; ventiladores; aparato extinguidor de insectos; caja fuerte; techo metálico; motociclo; heladeras vitrinas; equipo de frío; máquina de calcular; picadora de carne y demás muebles, maquinarias y efectos varios inventariados de fojas 10 a 11 vto., cuya tasación obra de fojas 15 a 16.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los efectos mencionados se encuentran depositados en el lugar en que se subastarán (Artigas Nº 1431), y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran; 3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado; 4º) Que será de cargo de cada comprador la comisión del martillero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 338,00 10|pub. 13629 Jun.10-v.jun.23.

**JORGE CABRAL VINCI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay con GUILLERMO BORGES GIURIA y BLANCA LUZ BORGES RIET - Ejecución de Prenda" (Letra A, Ficha Nº 479|980), el martillero Jorge Cabral Vinci rematará en el local de "Ital Garage" ubicado en calle Larrañaga Nº 241 el día 20 de junio de 1982, a las 9 horas, sin base y al mejor postor, un camión marca "Ford" modelo D.1414 año 1979 a gas-oil, serie DFVO 1 UMO 8506 con motor de 6 cilindros de 150 H.P., matriculado en el Municipio de Salto con el Nº 40.258. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, con más la comisión del rematador.

Los títulos de propiedad, demás antecedentes y estos autos, se encuentran de manifiesto

en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 31 de 1982.
20) N$ 260,00 10|pub. 13111 Jun.7-v.jun.18.

---

**ENRIQUE E. OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Donnini Lombardi, Adelmo y otra c.|BASILIO GANCHAROV y otra. "Rescisión de contrato, cobro de multa, etc. (Pieza separada sobre ejecución de Sentencia)" (A. 834|1980), se hace saber que el día 28 de junio de 1982 —a las 15 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: una fracción de chacra, con los alambrados y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5067, señalada con el número "Doce A" en el plano del Agrimensor José Pedro Abaracón de marzo de 1952, inscripto en la Oficina General de Catastro con el número 485 el 21 de junio del mismo año; compuesta según dicho plano de una superficie de 104 hectáreas 4.064 metros cuadrados, dando frente por el Noreste a calle de la Colonia de veinte metros de ancho que separa de la chacra quince, por una línea quebrada en dos trozos de recta que miden 105 metros y 627 metros 60 centímetros. (Base: N$ 184.866.00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.
2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, y
3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, mayo 31 de 1982. — Angel Malvasio Lexague, Actuario.
20) N$ 585.00 15|pub. 12918 Jn.4-v.jn.24.

---

**ELIO TEXEIRA MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Umpierre, Eduardo c/CLARA TERESA DESTOC CASTRO de MAKSINCHUK y otro - Juicio Ejecutivo" (A. 306|1981), se hace saber que el día 29 de junio de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Elio Texeira Martínez, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Paysandú, identificada en mayor área bajo el padrón número 5652, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Danilo Goslino, de octubre de 1966, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3217 el día 1º de noviembre del mismo año, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y siete hectáreas, mil ciento setenta metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte, una línea de 1585 metros que la separa de la fracción "A" del mismo plano; al Este, una línea de 2083 metros que separa de campo de Juan Pedro Destoc; al Sur, Arroyo Chapicuy Chico; y al Oeste, Camino Nacional, Ruta Tres (Base: N$ 218.548,00); b) Una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, identificada bajo el padrón Nº 5011, compuesta de una superficie de 248 hectáreas 9517 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte, Alejo Drobotun, Juan Pedro Destoc y Nicolás Filonenko, fracciones uno, dos y tres; al Noroeste, recta que separa de Dolores Amaro de Siemens; al Sureste, Elisa Amaro de Muró y Arroyo Chapicuy Chico; por el Suroeste, el citado Arroyo Chapicuy Chico por medio con Carlos y Francisco Forrisi (Base: N$ 137.334,00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, mayo 31 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 782,60 15|pub. 13113 Jun.7-v.jun.25.

---

**ELBIO J. LLOBET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lima Moraes Adán c| JUAN JOSE LAGREGA y JUSTINA TERESA VOLPI de LAGREGA - Juicio Ejecutivo" (A. 387|1979), se hace saber que el día 30 de junio de 1982 —a las 15 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Esq. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras en ella comprendidas, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 15127, señalada con el número 19 de la manzana A del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de setiembre de 1951, registrado el 24 de abril de 1952 con el Nº 324 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según dicho plano de una superficie de 751 metros 4926 centímetros que se deslindan así: Al Oeste, Noroeste, curva de treinta metros sesenta centímetros de desarrollo de frente a calle número seis entre las calles número siete y Avenida Paraguay; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Noreste, linda con el solar número dieciocho; y al Sur dos rectas, la primera de veintiséis metros cincuenta y dos centímetros confina con el lote número dos, y la segunda de veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, lindando con el solar número veinte todos del mismo plano (base N$ 166.666.00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, mayo 31 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 663.00 15|pub. 13112 Jun.7-v.jun.25.

---

**PEDRO NERY SCIRGALEA**
**Juzgado de Paz de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, en autos: Gutiérrez, Fulvio c| JORGE ENRIQUE SALGADO NIETO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 68|82), se hace saber al público que el día 25 de junio del corriente año a las 15 horas y en la puerta del Juzgado (Artigas casi Treinta y Tres Orientales), el martillero señor Pedro Nery Scirgalea procederá a la venta y en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, es decir N$ 41.000.00 (nuevos pesos cuarenta y un mil) el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Salto, padrón 7208, con una superficie de 224 hás. 4160 mc, sito en paraje "Laureles".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.
20) N$ 429.00 15|pub. 12320 May.31-v.jun.18.

---

# SAN JOSE

**CIPRIANO CAMILO FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: Bentancur Ferré, Juliana c.|CAMY GUARESCHI, OSCAR DANIEL. "Juicio Ejecutivo" (A. 299|1981), se hace saber que el día 25 de junio de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Cipriano Camilo Fernández, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 de su tasación, o sea la suma de N$ 83.333.33. Un camión marca "Ford", modelo 1971 (D-200), padrón Nº 80.032, matrícula M-80.130, motor Nº 003708 el que se encuentra depositado en la finca de Ansina Nº 422.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo en un plazo de treinta días.

2º) La comisión del señor rematador equivalente al 10 por ciento más IVA e Impuesto Municipal. — San José, 20 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 260.00 10|pub. 12589 Jn.2-v.jn.15.

---

**JUAN CARLOS PANZARDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Cerdeña Jorge D. c| BIDEGAIN RODRIGUEZ, LUIS MARIO - Juicio Ejecutivo" (A|614|1979), se hace saber que el día 29 de junio de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que más adelante se expresará los inmuebles situados en zona suburbana de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José Paraje Vista Mar, referidos en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Luis A. Pessano inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 1919 el 28 de diciembre de 1959 que se detallan a continuación:
1º) Padrón Nº 1 compuesto de una superficie de 525 metros, base N$ 188.00.
2º) Padrón Nº 21 compuesto de una superficie de 1516 metros, base N$ 535.33;
3º) Padrón Nº 22 compuesto de una superficie de 4298 metros, base N$ 1.517.33;
4º) Padrón Nº 23 compuesto de una superficie de 2664 metros, base N$ 940.66;
5º) Padrón Nº 24 compuesto de una superficie de 9800 metros, base N$ 3.457.33;
6º) Padrón Nº 26 compuesto de una superficie de 7470 metros, base N$ 2.634.00;
7º) Padrón Nº 33 compuesto de una superficie de 6608 metros, base N$ 2.328.66.
8º) Padrón Nº 34 compuesto de una superficie de 4557 metros, base N$ 1.605.33;
9º) Padrón Nº 36 compuesto de una superficie de 11.532 metros, base N$ 4.068.66;
10) Padrón Nº 37 compuesto de una superficie de 10565 metros, base N$ 3.728.00;
11) Padrón Nº 56 compuesto de una superficie de 4582 metros, base N$ 1.617.33;
12) Padrón Nº 40 compuesto de una superficie de 3060 metros, base N$ 1.082.00;
13) Padrón Nº 39 compuesto de una superficie de 2542 metros, base N$ 8º
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. - San José, 13 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 810.00 15|pub. 12243 May.28-v.jun.17.

---

# TACUAREMBO

**GUMERSINDO GIORGETTA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "BALESTRA de BRIZ, NELIDA - Participación Judicial venta en subasta pública" (Ficha 1021|81), se hace saber que el día 30 de junio de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó por intermedio del martillero Gumersindo Giorgetta (Mat. 1073) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, N$ 56.916.00, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en al Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 19.002, con una superficie de 175 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma; 2º) Que la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, serán de cargo del comprador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores; y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 429.00 15|pub. 11822 May.26-v.jun.15.

## TREINTA Y TRES

**ADHEMAR B. RAMIREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Barrios Sánchez, Héctor c/JULIO DE LOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (F. 776|81), se hace saber que el día 27 de junio de 1982, a las 10 hs., en el local del rematador don Ademar Bardecio Ramírez, ubicado en la calle Valentín Cossio Nº 625, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos veinte mil), de una moto marca "Honda", color azul, matrícula D. 2408, modelo 1980, de 125 c.c.

Se previene: El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182,00 10|pub. 12727 Jun.2-v.jun.15.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: SUDESTE S. A. "Segundas Copias" (Ficha V. 296|982), se presentó Darío Queigeiro, en representación de Sudeste S. A., solicitando expedición de segundas copias de la escritura pública autorizada el día 9 de julio de 1962 por el Esc. Juan Antonio Magariño, por la cual Sudeste S. A. adquirió de los cónyuges Honorato Roig y Artemia Francisca Beke o Becke, por compra-venta tradición, la propiedad y posesión de dos fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados, y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 58, situada en Laguna del Sauce, Primera Sección de Maldonado, la que según plano del Agrimensor Washington Pereira de febrero de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.768 el 2 de marzo de 1962, donde se señala con los Nros. 1 y 2, se compone de un conjunto de un área de 21 hectáreas, 8.604 metros, 5.225 centímetros, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 524, Folio 220, Libro 2, en el año 1962.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. Para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 12006 My.27-v.ju.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA FUDA; MARIA MERCEDES, HECTOR ENRIQUE, OMAR RICARDO y ALICIA MABEL GENINAZZI FUDA - 2ª Copia" (Ficha E. 382|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 18 de enero de 1949 ante el escribano Enrique Hughes (hijo), por la cual Santiago Geninazzi Bianchi y María Fuda Yanibelli, adquirieron por título de compraventa y modo tradición del Sr. Ruben Ferrari Paridé, la propiedad y posesión del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 112.338, compuesto de una superficie de 77 m. 88 dm., con frente a la calle Municipio, inmueble que más ampliamente se detalla en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 260,00 10|pub. 13511 Jun.10-v.jun.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KUNIN BEHR, TEODORO ALEJANDRO y BERTA KADLUBOK KAMENIECKA de KUNIN "Segunda Copia" (Ficha F. 508|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Teodoro Alejandro Kunin Behr y Berta Kadlubok Kameniecka de Kunin, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Roberto Martín Arredondo el 17 de marzo de 1964 en Montevido y por la cual los comparecientes adquirieron de Viviendas Veraniegas Sociedad Anónima (VIVESA), la propiedad y posesión del apartamento número 802 del "Edificio Tropicana", construído en un solar de terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, padrón matriz Nº 32.520, padrón individual número 32.520|802, antes 217.713, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 23 metros 52 centímetros, tiene una superficie de 146 metros 34 decímetros, correspondiéndole la utilización de un lugar en el garage ubicado en el subsuelo para guardar un automóvil y box individual. El solar donde se encuentra ubicado el edificio consta de una superficie de 675 metros 70 decímetros, con 19 metros 95 centímetros de frente al N.O. a la calle Roque Graseras puertas Nros. 936 y 934 entre las de Lázaro Gadea y Boulevard España.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 12924 Jun.8-v.jun.21.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "EGUIA ROLDAN, SAUL - Segunda Copia de Escritura" (F.C.V. 74|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Eguia Roldán, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 29 de diciembre de 1972, autorizó el Esc. Rafael Frías Pérez, respecto a un solar de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Seccin Judicial del departamento de Canelones, en la manzana Nº 15, empadronado con el Nº 61, señalado con el Nº 2 en el plano levantado por el Agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1925, inscripto el 17 de julio siguiente en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 336 mts., 32 dmts., que linda: al Norte, en 12 mts. 25 cmts., con el solar 6; al Sur, en 9 mts., de frente a la calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel María Espinosa; y en 6 mts. 50 centímetros con el solar 1; al Este, en 33 mts. con el solar 3; y al Oeste, en 25 mts., con el solar 1 y en 8 mts., 72 cmts., con el terreno del Ferrocarril Central.

La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 116 a fs. 195 a 196.

En consecuencia : Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consiedren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención. — Canelones, 1º de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 364.00 10|pub. 13813 Jun.11-v.jun.24.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CARREÑO GOMILA, JOSEFINA DOLORES y otras. "Expedición de Segunda Copia" (Fª 125|C|982), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Josefina Dolores, Inés Eleodora, Blanca Cecilia y Antonio Francisco Carreño Gomila, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de División de Codominio, que el día primero de agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, en la ciudad de Nueva Palmira, fue autorizada por el Escribano Raúl Turienzo, por la cual Domingo Gomila de Magrini (tía legítima de los suscritos), otorgó con Antonio Carreño y Dolores Gomila (padres de los suscritos), la referida escritura en la cual se adjudicó a los mismos el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio, ubicada en planta urbana de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, padrón 683 manzana 140, que según plano del Agrimensor Emilio Buceta, se señala con el Nº uno y tiene una superficie de 400 metros, 6.469 centímetros, que linda: al N.O. con una línea de 42 metros, 80 centímetros sobre calle Bravo, al N.E. en una línea de 5 metros, 16 centímetros, sobre calle General Artigas, por el S.E. en una línea de 8 metros, 19 centímetros, que parte de calle General Artigas, formando un martillo de 5 metros, 85 centímetros y del extremo de esta parte una línea de 34 metros, 63 centímetros con la parcela número dos del propio plano y por el S.O. en 9 metros, 70 centímetros con Benjamín Viana. — Carmelo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

21) N$ 364.00 10|pub. 13391 Jn.9-v.jn.22.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado (F. 482|82) se presentó GONZALO FRANCISCO AGUIRRE RISSO, solicitando la 2ª copia de compra venta autorizada por el escribano Angel A. Rocca López el 1º de agosto de 1979 y por la cual el compareciente adquirió de los esposos Pedro Blanco González Viera y Zulma Olivera Piña de González Viera, la propiedad y posesión del siguiente bien:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en India Muerta, Segunda Sección Judicial del departamento de Rocha, padrón actual Nº 17.430, padrón anterior en mayor área 4.563 señalada con el Nº "1 A" del plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en Rocha el 27 de junio de 1961 con el Nº 2.374, según el cual tiene una superficie de 94 hectáreas 5.767 metros lindando: al Noreste recta de 1.036 metros 60 centímetros, con campo de Roberto Aguirre; al noroeste, arroyo India Muerta por medio con campo de Gregorio G. Graña; al suroeste, arroyo India Muerta por medio con campo de Praxedes Guerra, y recta de 476 metros 10 centímetros con la fracción letra "A" del plano, propiedad de Milka Mancuello de Prieto; y al Sureste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: 47 metros 90 centímetros, 396 metros 40 centímetros y 428 metros 90 centímetros con la fracción letra "A" del plano; y B) Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, ubicada en India Muerta, Novena Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 4.351 que según el plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 17 de julio de 1959, con el Nº 1.807, se compone de una superficie de 40 hectáreas 8.140 metros, lindando al Norte y al Este, arroyo India Muerta por medio con campo de Milka Mancuello de Prieto, al Sur recta de 667 metros 85 centímetros con campo de Isabel Velázquez de Graña; y al Oeste, recta de 544 metros 60 centímetros con campo de Domingo Spalatto y arroyo Sarandí de la Paloma por medio con campo de Gregorio E. Graña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a esta gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 21 de mayo de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

21) N$ 546.00 10|pub. 12554 Jun.1º-v.jun.14.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA TRINIDAD de BENTOS PEREYRA, solicitando expedición de Segundas Copias (F. A. 570|1981), de una fracción de campo (chacra) en la Colonia Lavalleja, de una superficie de 10 hectáreas, cuyo Nº de Padrón es 240. La escritura de propiedad del inmueble, fue otorgada por el Escribano Hugo Macció, domiciliado en calle Barbieri Nº 560, en fecha 15 de abril de 1944.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 12915 Jn.4-v.jn.17.

# 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

**DICSEN LIMITADA**

Contrato: 28|5|82
Inscripción: Nº 472, Fº 1709, Lº 1 de Contratos.
Socios: JAIME EDUARDO PACHE SOTO y ENRIQUE DANIEL GARCIA de ZUÑIGA BORGES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años automáticamente prorrogables hasta 25 años.
Capital: N$ 10.000.00: Pache N$ 7.500.00; García de Zúñiga N$ 2.500.00 .
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Todas la operaciones comerciales y especialmente: importar, exportar, concesiones, consignaciones y representaciones, vender, gravar, arrendar.
22) N$ 256.00 10|pub. 13697 Jun.11-v.jun.24.

**IMPERPLAST S. R. L.**

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 21|10|81.
Inscripción: Nº 423, Fº 1546, Lº Nº 1.
Objeto: 1) Reparación y conservación de azoteas, impermeabilizaciones, construcciones, hormigón armado, albañilería, y rubros anexos a la industria de la construcción.
2) Industrializar, comercializar,
3) Compraventa de Inmuebles,
4) Importación, exportación, representaciones, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 13693 Jun.11-v.jun.24.

**DIME LIMITADA**

Fecha: 21 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 306, Folio 1.074, Libro 3.
Socios: ANTONIO DI PAOLO MONGELUZZO y ORESTES MENESES DA ROSA.
Domicilio: Pedro de Mendoza 4857 y 1º de Marzo 4089 respectivamente.
Domicilio Social: Avda. General Flores 5477.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Explotación del negocio de fiambrería, rotisería, productos de granja, avícola y afines, depósito y venta de comestibles en general, importación, exportación y representaciones, así como distribución y compra venta de todo tipo de artículos y mercaderías, cumplimiento de otras actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con la actividad mencionada precedentemente, y, en general, la realización de toda clase de operaciones comerciales e industriales.
22) N$ 384.00 10|pub. 13384 Jun.11-v.jun.24.

**TO.SO.SOL. S.R.L.**

Contrato: 22|9|1981.
Inscripción: Nº 878, Folio 3288, libro 1.
Socios: LIRIO NELSON TORRES ROMANO y JUAN MANUEL SORROQUIETA CENTENO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 13782 Jun.11-v.jun.24.

**I.O. INDUSTRIAS OPTICAS LTDA.**

Contrato: 8 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 989, Fº 3567, Libro 2.
Socios: LUIS ALFREDO, ROBERTO HECTOR y ARMANDO D'AGATA ROSSI.
Capital: N$ 48.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Optica y anexos, importar y exportar.
Administración: Los tres socios actuando de a dos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 13777 Jun.11-v.jun.24.

**VILABOA S.R.L.**

Contrato: 20 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 386, Folio 1.370, Libro 3.
Socios: CARLOS EDUARDO VILABOA NOVOA y GRACIELA HAYDEE CANALE.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Adminstración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, gestoría de automotores y anexos.
22) N$ 192.00 10|pub. 13776 Jun.11-v.jun.24.

**VANIDADES S.R.L.**

Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 418, Fº 1528, Libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCA DEL NEGRO SANTANGELO y JUAN CARLOS MAISSONAVE BECOÑA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: a) Confecciones de ropa en general; b) Industrialización en todas sus formas de caderías de cualquier tipo, representaciones, comisiones y consignaciones, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 13778 Jun.11-v.jun.24.

**J. SANTIAGO LEIS LTDA.**

Contrato: 14 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 15 al Fº 54 del Registro de Comercio de Cerro Largo.
Socios: JOSE SANTIAGO LEIS BENITEZ y ECILDA REYES CHEREZA.
Capital: N$ 30.000.00; por partes iguales.
Domicilio: Melo, 18 de julio 618.
Objeto: Comercialización de artículos de electricidad y venta de materiales, para instalación eléctrica y todo lo que sea anexo afín a dicho ramo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Fecha iniciación: 1º de junio de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 13800 Jun.11-v.jun.24

**EMILIO MAGGI S.R.L. - PAPA LIMITADA**

Contrato: 3 de mayo de 1982, en Melo.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo Nº 10 al Fº 33 el 11 de mayo de 1982.
Socios: EMILIO GIOVANI MAGGI LUGO, GRACIELA BANCALARI CACERES, BALTASAR ESCARIZ DOMINGUEZ y ELISA MAGGI LUGO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercio en general, especialmente tienda, bazar, juguetería y electrodomésticos.
Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas anuales, pero nunca mayor de 15 años.
Administración: Emilio Giovanni Maggi Lugo y Graciela Bancalari Cáceres indistintamente.
Domicilio: Calle Gral. Aparicio Saravia Nº 685, Melo.
22) N$ 320.00 10|pub. 13801 Jun.11-v.jun.24.

**XAXIN LTDA.**

Contrato: 18 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 426, Fº 1516, libro 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO NELSON ECHAIDER y JULIA MAGALY AGUSTONI LOGIODICE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comprar, vender, prometer en venta, permutar bienes inmuebles o muebles, transferencia de casas de comercio, actividades industriales y comerciales, ejercer la representación y efectuar comisiones de personas y organizaciones comerciales o civiles. Explotar marcas, patentes, privilegios.
22) N$ 256.00 10|pub. 13820 Jun.11-v.jun.24.

**EL GRAN ARENAL S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder cuotas de El Gran Arenal S.R.L., acreedores Marcelino Sosa 2525. — VICTOR HUGO PEREYRA y MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ.
22) N$ 256.00 20|pub. 13712 Jn.11-v.jl.8.

**GOBESA LIMITADA**

Contrato: 2|3|82.
Registro: Nº 67, Folio 199 (Canelones).
Socios: ENRIQUE GONZALEZ, JUAN SANTANA y MARINO BERRUETA.
Administración: Dos conjuntamente.
Objeto: Fabricación, compra y venta de muebles y obra blanca.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 13757 Jn.11-v.jn.24.

**CARLI SOC. RES. LIMITADA**

Contrato: 14 de mayo, 1982.
Socios: CARLOS EDMUNDO LAGARDERA SERRA y ENRIQUE LAGARDERA SERRA.
Capital: N$ 40.000.00 en cien cuotas de nuevos pesos 400.00 cada una.
Plazo: 2 años.
Administración: Carlos Edmundo Lagardera Serra.
Objeto: Publicidad, Promociones, Relaciones y afines Importación y Exportación.
Registro Nº 498 al Folio 1793 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 13744 Jn.11-v.jn.24.

**SOSA Y BERGUNCIO LTDA.**

Contrato: 29 de mayo de 1982.
Registro Público de Comercio de Salto: número 29, Folios 113|116 vuelto, Libro 1.982.
Socios: ANDRES ENRIQUE BERGUNCIO y RUBEN NELSON SOSA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: a) Papelería, útiles de oficinas, reproducciones por procedimientos electroquímicos electromecánicos y afines y b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Salto.
22) N$ 320.00 10|pub. 13755 Jn.11-v.jn.24.

**AEROTOUR LTDA.**

Contrato: 31 de diciembre de 1981.
Inscripción: 18 de mayo de 1982, Nº 20, Folios 89|92, Libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: BERNARDO CAMOU FONT y MAURICIO CAMOU FONT.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por año.
Domicilio: Aeródromo Antúnez Castellanos, Camino A. L. Puig, Trinidad, departamento de Flores.
Objeto: Realización de viajes aéreos.
Administración: Bernardo Camou Font.
Razón Social: Bernardo Camou y Compañía Limitada.
22) N$ 256.00 10|pub. 13703 Jn.11-v.jn.24.

**CANTO AUTOMOTORES S.R.L.**

Contrato: 3|mayo|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo Nº 14, Fº 48 del Libro de Contratos.
Socios: WASHINGTON CANTO VIGLIOLA y FANNY VIVAS TECHERA.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales o industriales lícitas. Especialmente explotación del comercio en el ramo de vehículos automotores en general y toda clase de bienes muebles o inmuebles, importación exportación de toda clase de vehículos a tracción automotriz, así como maquinarias, repuestos y productos manufacturados en general.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Washington Canto Vigliola.
Domicilio: Melo.
22) N$ 320.00 10|pub. 13799 Jun.11-v.jun.24.

**LAVAMATIC LTDA.**
**Cesión Cuotas Sociales y Modificación Contrato**

Fecha: 25 y 29 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1217, F. 4520, L. 3. Nº 1218, F. 4520, L. 3.
ANA MARIA FIGUEIRAS y RUBI ADELA SALVETTO ceden todo su capital a María Inés Ruffinelli y Erika Giner.
Modificación: Administración indistinta de socias.
Objeto: Ampliado a venta cotillón, papelería, quinielas.
22) N$ 192,00 10|pub. 13508 Jun.10-v.jun.23.

**MAXIMS S.R.L.**

Contrato: 8 de febrero de 1982.
Socios: GRACIELA RAQUEL BASSO RECALDE y GRACIELA RICARDI CORREA.
Objeto: Bazar, decoraciones y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración y representación: En forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: Nº 147, Fº 604, libro 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 12908 Jun.4-v.jun.17.

**GEOTEC S.R.L.**

Modificación de Contrato y Cesión de Cuota Social.
Contrato: 22|5|81.
Inscripción: Nº 462, Folio 1.672, libro 2.
Modificaciones: Socios: LUIS ALBERTO MONDINO FRAVEGA, LUIS ALBERTO DOMINGO MONDINO ORTIZ y SUSANA ELENA ORTIZ PEREIRA a llfallecimiento de MARCELO MONDINO ORTIZ.
Administración: Luis Alberto Mondino Frávega o Luis Alberto Domingo Mondino Ortiz, in distintamente.
Cesión: De Luis Alberto Mondino Frávega el 37,5 por ciento a Luis Alberto Domingo Mondino Ortiz.
22) N$ 256.00 10|pub. 13608 Jn.10-v.jn.23.

**DALIMAR LTDA.**

Contrato: 12 de mayo de 1982.
Inscripto: 18|5|82, Nº 374, folio 1431, libro 2.
Socios: Oscar Homero González Moran 79 %, Alicia Cristina López 7%, Héctor Atilio González Morán, 7% y Zully Golmil Peña 7%.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar H. González.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Explotación y atención de taller de chapa y pintura mecánica general, fabricación de partes de piezas para automotores, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 12957 Jun.4-v.jun.17.

**CAZES Y CIA.**

**CESION DE CUOTAS**

NATALIO CHIAINO MAURO, cedió su cuota a Hugo Alfredo y Enzo Mario Cazes Lageard, el 2 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 334, Fº 1229, libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 12906 Jun.4-v.jun.17.

**DAMASO S.R.L.**

Contrato: 14|5|82.
Registro de Comercio: Nº 415, F. 1470, L. 3 de Contratos.
Socios: JUAN DOMINGO GULARTE, DELIA ESTHER LOPEZ y MERCEDES CLOTILDE SOFIA GOMEZ.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de farmacia, sin que la limitación que sigue implique limitación: Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente, actuando 2 socios conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 12875 Jun.4-v.jun.17.

**MANA S.R.L.**

Contrato: 10|5|82.
Inscripción: Nº 111, Folios 482|485, Libro 10.
Socios: NELVIS ADRIANA MARTINEZ MUTAY, ALBERTO DOMINGO DELLA VENTURA GARCIA, GRACIELA ESTELA SOSA PIZARRO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos conjuntamente.
Objeto: Comercio industria-bar-restaurante-café.
Domicilio: Sarandí Grande.
22) N$ 192.00 10|pub. 13061 Jn.7-v.jn.18.

**INTERGRAFICA S.R.L.**

Contrato: 21 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 383, F. 359, L. 3.
Socios: RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE y SUSANA ISABEL MOLFESE GIRAT.
Objeto: Imprenta y papelería y toda clase de actos civiles y comerciales que tengan por fin cumplir el objeto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 13166 Jun.7-v.jun.18.

**EUCAL S.R.L.**

**CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 23|12|1981.
Registro: Nº 423, Fº 1505, Libro 3.
EDUARDO MARIO APUD APUD y SUSANA PELAEZ ALVAREZ, cedieron todas sus cuotas a José Gerardo y Severino López Fernández.
Modificación: Administración y representación ejercida por cualquiera de los socios; compra o venta de inmuebles o su gravámen, por socio Camarda con José Gerardo o Severino López indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 13109 Jun.7-v.jun.18.

**PAR LIMITADA**

**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 3|5|82.
Registro: Nº 451, Fº 1631, libro 1 Contratos.
Cedentes: CARLOS ALBERTO PEREZ FIGLIAMONTE, CALIXTA NIBIA LABANDEIRA, CARLOS EDUARDO AGUIRREZABAL CORBO, BEATRIZ MARGARITA MUÑOZ REVELEZ, FERNANDO DANIEL AGUIRREZABAL CORBO y ANA NEREA BASSETTI.
Cesionarios: Julio y Omar Gregorio Garderes Barrero.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 13133 Jun.7-v.jun.18.

**I.E.M.I. LIMITADA**

Contrato: 2 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 380, folio 1351, libro 3.
Socios: GUALBERTO VIERA PEREYRA y NORMA EMILIA PIVA DORSI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Instalación y mantenimiento electromecánico para la Industria. Bobinadas, venta de motores y todo lo relacionado con la electromecánica.
Administración: Gualberto Viera Pereyra o Norma Emilia Piva Dorsi indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 13134 Jun.7-v.jun.18.

**EL DETALLE LIMITADA**

Contrato Privado: 14 de abril de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 336, folio 1239, libro Nº 1 de contratos.
Socios: HECTOR VARELA MOULY, WEIMAR ANTONIO GORON GADEA JUAN TOMAS ARTAGAVEYTIA ESIAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Administración, fabricación, montaje, representación, importación y exportación de todo tipo de vehículos de transportes de pasajeros y|o carga completo o en partes, explotación de líneas, todo lo relacionado con vehículos de transportes, su explotación y mantenimiento.
Plazo: Diez años prorrogable.
Administración: Será ejercida por el señor Héctor Varela Mouly.
Domicilio: Montevideo, Florida 1128, p. 1.
22) N$ 320.00 10|pub. 13158 Jun.7-v.jun.18.

**QUINTA AVENIDA S.R.L.**

Insc. Reg. Pco. y Gral .de Comercio: 26|3|82, Nº 207, Fº 840, Libro 2 Contratos.
Otorgamiento: 10|2|82.
Socios: JOSE LUIS LOPEZ CERVIÑO y HECTOR MARIA VASCONCELLOS OLMEDO.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 10 años prorrogable.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 13161 Jun.7-v.jun.18.

**GALEY S.R.L.**

Contrato: 1º abril 1982.
Inscripción: Nº 321, Folio 1.169, Libro 1 Contratos.
Integrantes: OLGA JOSEFINA SEGUNDA POGGIO CAPRA, MARIA LORELEY MILAN POGGIO.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: a) Fabricación y confección de todo tipo de prendas de vestir; b) Fabricación y confección de artículos de cotillón.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente
22) N$ 192.00 10|pub. 13054 Jn.7-v.jn.18.

**EMPRESA ARGENTINA SORIA HNOS. LTDA.**

Contrato: 20 de abril de 1982.
Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 331, Fº 1176, Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Mantenimiento de edificios, albañilería, sanitarias, carpintería, herrería, electricidad, pintura, limpieza, procesamiento de mercaderías, industrialización, importación, exportación, representaciones, distribución y transportes, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas de igual duración.
Socios: HERMES OSCAR SORIA PACELLO y HUMBERTO LUIS SORIA PACELLO.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: N$ 5.000,00 cada socio.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 12694 Jun.2-v.jun.15.

**PIBUR S.R.L.**

Contrato: 11|5|982
Inscripción: Nº 419. Fº 1610, Libro 2.
Socios: JOSE PIPERNO KALACHI y MASHA TORCHINSKA de BURCATOVSKY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 12490 Jun.1º-v.jun.14.

**C. O. T. M. I. S. R. L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Constitución: 6 de mayo de 1976.
Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: 20|5|982; Nº 414 al Fº 1589 del Lº 2 de Contratos del Registro Público y Gral. de Comercio.
Modificación Art. 9 del Contrato Social: En resolución Asamblea 26|4|82 se designa único administrador al Sr. Valentín Alfonso Bertolini, quien tendrá las más amplias facultades de dirección y administración de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 12440 Jun.1º-v.jun.14.

**VIAJES DUMONT S.R.L.**

Contrato: 15 de mayo de 1982.
Inscripción Nº 421, folio 1496 libro 3.
Socios: SUSANA MARIA PEREZ OLAVE TOUCON, EDUARDO PEREZ OLAVE TOUCON, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ DEBERNARDIS y GUZMAN PASCUAL MARTINEZ PESQUERA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Librería, imprenta, negocios inmobiliarios Agencia de viajes, etc.
Administración: Susana María Pérez Olave y Eduardo Pérez Olave.
Plazo: 2 años con renovación automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 13143 Jun.7-v.jun.18.

**PARQUE RODO S.R.L.**

Contrato: 15|2|1982.
Inscripción: Nº 120, folio 506, libro 2.
Socios. VICTORINO SILVA GOMEZ, HECTOR ALBERTO OTERO BENENATTI y ENRIQUE OMAR CASTRO ARRAMBIDE.
Administración: Enrique Omar Castro Arrambide.
Capital. N$ 30.000,00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Almacén en general; venta de bebidas embotelladas, fiambrería, rotisería y ramos anexos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 12514 Jun.1º-v.jun.14.

**ARCOBALENO LIMITADA**

Contrato: 8 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 156, Fº 564, Lº 1.
Socios: SERVANDO RODOLFO PERROTTA GARABAL y HUGO RAFAEL PERROTTA LABELLA.
Objeto: Decoraciones, pinturas en general y carpintería.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogable.
22) N$ 128,00 10|pub. 12688 Jun.2-v.jun.15.

**CATHRYN LTDA.**

**MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 29|11|76.
Registro: Nº 405, folio 1.485, libro 1 de Contratos.
Modificación: Número y monto de cuotas sociales. Capital social N$ 1.500 dividido en doce cuotas de N$ 125 c|u., correspondiendo a Azadouhi Takvorián, Zohrab y Varuyán Kalemkerián, cuatro cuotas c|u.
Cesiones de cuotas: Azadouhi Takvorián y Varuyán Kalemkerián cedieron a Zohrab Kalemkerián una cuota c|u y a Reina Balián tres cuotas cada uno.
Administración: Zohrab Kalemkerián.
22) N$ 320.00 10|pub. 12499 Jun.1º-v.jun.14.

**ALBERTO S.R.L.**

Registro Nº 421, Fº 1618, libro 2.
Socios: ALBERTO CASTRO y LEONOR DI SILVIO BUFFA.
Objeto: Compraventa, importación, exportación.
Administración: Alberto Castro.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 12905 Jun.4-v.jun.17.

**ABOL S.R.L.**

Contrato: 15|IV|82.
Inscripción: Nº 333, Folio 1.185, Libro 3.
Socios: WALTER ANIBAL OLIVARES ORTEGA y CARLOS BERNARDO ABATE LOPEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogablees.
Administración: Para actos de administración, indistinta, para actos de disposición, conjunta.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, explotación del comercio en el ramo de Bar, Restaurante o Cantina.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 12790 Jn.3-v.jn.16.

**"DUHALDE Y GONZALEZ LIMITADA"**

Contrato: 1º de abril de 1982.
Registro: Nº 302, Fº 1057, Libro 3 de Contratos.
Socios: ESTELIO MIGUEL DUHALDE GUILLOT y JOSE GONZALEZ ALVAREZ.
Objeto: Bar, cafetería y restaurante.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 18 de Julio 1471 B., Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 12481 Jun.1º-v.jun.14.

**JOSE A. CASSONI LTDA.**
**CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION Y DE CONTRATO**

Contrato: 12|5|82.
Inscripción: Nº 387, Folio 1.374, Libro 3 de Contratos.
Cesiones: Mercedes Lilián Ojeda Amaral cesión total a Clibio Orteguiz Da Rosa Espinosa (10 por ciento), José Augusto Cassoni Traverso cesión parcial a Saúl Alaluf Algranti (45 por ciento).
Modificaciones: Denominación "Cassoni Limitada".
Domicilio: Cno. Carrasco 7371.
Administración: José A. Cassoni y Saúl Alaluf conjuntamente.
Disolución: Por incapacidad o muerte no se disuelve continúa por seis meses con un representante.
Retroactividad: 1º|5|82.
22) N$ 256.00 10|pub. 12799 Jun.9-v.jun.22.

**NIHUCA S.R.L.**

Contrato: 25 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 444, al Fº 1608 del Libro 1.
Socios: NELLY NOVOA de NIN, ROSARIO QUINTEIRO de CASAROTTI, DORA QUINTEIRO de HUGHES.
Capital: N$ 6.000,00, por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de todo tipo de objetos y artículos nacionales e importados, su fabricación, exportación e importación de todo lo necesario, tomar en consignación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256,00 10|pub. 13369 Jun.9-v.jun.22.

**MAGA LIMITADA**

Contrato: 2|5|82.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 375, Fº 1435, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIO ROLANDO VERNASSA ABERO, OVIDIO FERNANDO VERNASSA ABERO, ALBERTO GERARDO TORRES SECO.
Objeto: Comercialización y distribución por cuenta propia y/o de terceros de mercaderías en general, subagencia de quinielas y loterías, recepción de avisos clasificados, explotación de cine para niños y animación de fiestas infantiles.
Capital: N$ 9.000,00.
Plazo: 2 años, con prórrogas sucesivas y automáticas de 2 años.
Administración: Dirección, representación, administración de la sociedad y uso de la firma social a cargo de Mario Rolando Vernassa Abero.
Domicilio: Dante Nº 2227 "A".
22) N$ 384,00 10|pub. 13351 Jun.9-v.jun.22.

**WALU S.R.L.**

Contrato: 14 de mayo de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 420, Fº 1615, Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER HUGO PERDOMO DE ARMAS y LEANDRA LUCIA WALKER CUESTA.
Objeto: Promoción Mutual, Administración y Contratación Empresarial.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Walter Hugo Perdomo De Armas y Leandra Lucía Walker Cuesta, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 13337 Jun.9-v.jun.22.

**ARTE COLOR LTDA.**

Otorgamiento: 22 de mayo de 1982.
Registro: Nº 384, Fº 1363, Lº 3 de Contratos.
Socios: NORMA GLADYS CARBAJAL DEVESA y ENRIQUE ISABELINO MENDEZ HERRAN.
Objeto: Comercialización, industrialización de bienes y servicios, arrendamiento, construcción, compra y venta, administración, explotación de inmuebles, conservación y reparación de edificios, servicios técnicos, importación, exportación, comisiones.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 13324 Jun.9-v.jun.22.

**SANTI S.R.L.**

Contrato: 10|5|82.
Inscripción: Nº 415 al Fº 1592 Lº 2.
Socios: CRISTINA ANDREU PAPAIANNI y LUIS MARIA REPISO IBAÑEZ.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Transporte de personas, distribución de cargas, encomiendas y mercaderías en general y otros.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Cristina Andreu.
Domicilio: Monte Caseros 2595, Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 13336 Jun.9-v.jun.22.

**KEND'S LTDA.**

Contrato: 21|5|82.
Inscripción: Nº 411, Fº 1454, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS DANILO TELIZ IGUINI y CLEBER LORENZO VIDALES RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Cleber Lorenzo Vidales Rodríguez.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, reparación, armado y comercialización en todos sus aspectos de artículos electrodomésticos, materias primas, mercaderías y prestación de servicios, operaciones con bienes muebles, inmuebles e incorporales, importaciones, exportaciones, representaciones.
22) N$ 256,00 10|pub. 13471 Jun.9-v.jun.22.

**LA SELECTA S.R.L.**

**Cesión de Cuota y Modificación**
Contrato: 14|12|81.
Inscrip.: Nº 425, Fº 1633, Lº 2.
Cedentes: FRIEDRICH (FEDERICO) GOTTDENKER FRIEDLER, ERNA GOTTDENKER FRIEDLER, MATILDE GOTTDENKER FRIEDLER.
Cesionarias: Iris Estela Lemos Paganini, Claudia Mónica Zeballos Lemos, adquieren la totalidad de las cuotas sociales.
Administración: Iris Lemos Paganini y Claudia Zeballos Lemos, indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 13454 Jun.9-v.jun.22.

**BOCHA DE ORO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 29|5|81.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Maldonado, Nº 26, Fº 89|92, Lº 21.
Cedentes: ALBERTO BERNARDO BARRAN y GRACIELA GIUSEFFI FAVARO.
Cesionaria: Luisa María Zorrilla de Etchegaray.
Cuota cedida: 10 % de la sociedad.
22) N$ 192,00 10|pub. 13453 Jun.9-v.jun.22.

**AGRO - ZOO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 14|4|82.
Inscripción Nº 382, Folio 1356, Libro 3.
Cedentes: Manuel Bugarín y Graciela Di Paola.
Cesionaria: Aurea Ferreira.
22) N$ 128.00 10|pub. 12787 Jun.9-v.jun.22.

**HORACIO HERMIDA LIMITADA**

Contrato: Otorgado en Montevideo, 27 abril 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 323, Folio 1.249, Libro Nº 2 de Cotratos.
Denominación: "Horacio Hermida Limitada", pudiendo usar el aditamento "Distribuidor de Películas", y|o la sigla "Dispel Limitada".
Objeto: Llevar a cabo como parte principal, accesoria o intermediaria, por su cuenta o por la de terceros, la distribución y|o exhibición de películas cinematográficas y actividades conexas.
Socios: HORACIO DUILIO HERMIDA BARREIRO y MARIA ISABEL HERMIDA BRUNO.
Domicilio: Montevideo, Soriano 1263.
Plazo: 20 años.
Administración: En forma conjunta o separada e indistintamente por uno cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000.00 correspondiéndole nuevos pesos 9.500.00 a Horacio Duilio Hermida Barreiro y N$ 500.00 a María Isabel Hermida Bruno.
22) N$ 384.00 10|pub. 12795 Jun.9-v.jun.22.

**SIARCO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Contrato: 18 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 25, Fº 71|73, Lº 17.
Cedentes: PEDRO SICA, MARTHA IVONNE LEONE y WALTER HUMBERTO CORREA CHAPE.
Cesionarios: María Cristina Arralde Leis y Raquel María Arralde Leis.
Administración: Ariel Graciano Arralde Leis y María Cristina Arralde Leis, pudiendo actuar conjunta o separada e indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 13419 Jun.9-v.jun.22.

**IMPRESORA RIAL LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 19|1|1982.
Registro: Nº 12, Fº 30|31, Lº 17.
RICARDO MARCELINO VELAZCO cede su cuota social a Jorge Ferrari Romanelli.
22) N$ 128,00 10|pub. 13416 Jun.9-v.jun.22.

**PANDO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Por documento de 6|10|80, inscripto en el Registro de Comercio de Pando con el Nº 332, Folio 1.059|61, el señor Hugo Aicardo De Bellis y su esposa Lilián T. Coniberti, cedieron al señor Juan Herrero Navarro la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en esta Sociedad, (49 cuotas en total).
22) N$ 192.00 10|pub. 13265 Jun.10-v.jun.23.

**EL POTRILLO S.R.L.**
Contrato: 10|5|82.
Inscripción: Nº 112, Folios 486|489, Libro 10.
Socios: NELVIS ADRIANA MARTINEZ MUTAY, ALBERTO DOMINGO DELLA VENTURA GARCIA, GRACIELA ESTELA SOSA PIZARRO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos conjuntamente.
Objeto: Comercio, industria, realización remates en general y especial ganado, frutos del país, bienes muebles e inmuebles, intermediaciones, consignaciones, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Sarandí Grande.
22) N$ 192.00 10|pub. 13060 Jn.7-v.jn.18.

**CHARLIE S.R.L.**
Contrato: 1º octubre 1981.
Registro: Nº 980, Fº 3528, Lº 2 Contratos.
Socias: ODILA ENRIQUETA PERI PERTUSSO y MARIA AIDA SABALSAGARAY RIBUTTINI.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 15 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Boutique.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 13377 Jun.9-v.jun.22.

**GUTIERREZ GUTIERREZ LTDA.**
Contrato: 31 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 41, Fº 124|125, Lº 16, Registro Público de Comercio Lavalleja.
Socios: JULIO CESAR y HERMES DARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Bar y Rotisería y otros.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Terminal de Omnibus de Minas, Local Central.
22) N$ 192,00 10|pub. 13417 Jun.9-v.jun.22.

**ROFRA S.R.L.**
Contrato: 21 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 348, Folio 1235, Libro 3 de Contratos.
Socios: YAMANDU MIGUEL RODRIGUEZ OYOLA y MARISEL FRANCO RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución en todo el país de artículos de almacén, bar, tienda, mercería y zapatería.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Socio Yamandú Miguel Rodriguez Oyola.
Domicilio: Montevideo, calle Renée 1627.
22) N$ 256.00 10|pub. 13348 Jn.9-v.jn.22.

**REGGIARDO Y CIA. S.R.L.**
**En lo sucesivo:**
**OLIVERA Y CIA. S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**
Por contrato privado del 16 de julio de 1981, inscripto en Registro de Comercio de Salto, con Nº 63, folios 256, 257 v. libro 1981, el 14 de octubre de 1981, el socio Luis Alberto Reggiardo García cedió su cuota en esta sociedad a Irma Beatriz Hernández De Los Santos y Juan Héctor Olivera Albareda, quienes la adquirieron.
Modificación: Nueva razón social adoptada: "Olivera y Cía. S.R.L.".
Administración: a cargo de los socios Juan Héctor Olivera e Irma Beatriz Hernández, actuando conjuntamente.
22) N$ 768.00 20|pub. 12168 May.28-v.jun.24.

**EL REPECHO LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION CONTRATO**
Contrato: 25|11|81.
Registro: Nº 1.200, Folio 4.453, Libro 2 Contratos.
Cedentes: José Eduardo Rodríguez Cambón, Carmen Susana Rodríguez Martínez, Orosmán Valdés y Amanda Soledad Sosa.
Cesionarios: Daniel Alberto, Santiago y Gabriel Boyadji y Sara Haynllian Boyadji, partes iguales, 125 cuotas cada uno.
Administración: Daniel Alberto Boyadji.
Trámites: Todos los socios indistintamente.
Capital social: Pasa a ser N$ 50.000.00, aportes diferencia partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 13380 Jn.9-v.jn.22.

**ALBATROS LTDA.**

Modificación de Contrato y Cesión de cuota
Documento: 15 enero 1982.
Insc. Nº 42, Fº 162, libro 3.
Modificación: A) El capital social se divide en 160 cuotas de N$ 100.00. B) Administración: Héctor Acchini Curci solamente.
Cesión: ELSA ACCHINI GOMEZ cedió al Ing. Miguel Angel Ronco Magnone una cuota social de N$ 100.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 12907 Jun.8-v.jun.21.

**KARFI LTDA.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha: Las Piedras 10 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 372, Fº 1321, Libro 3 el 21|5|82, R. P. y G. de Comercio.
Cedentes: WALTER DANIEL STIC ARANDA y MARIA de los ANGELES QUINTEROS.
Cesionario: Carlos Enrique Fagúndez Silveira.
Monto cedido: 50 cuotas sociales.
22) N$ 192.00 10|pub. 12437 Jun.8-v.jun.21.

**RED S. R. L.**

Contrato: 25|5|82.
Inscripción: Nº 436, Fº 1551, Lº 3.
Socios: RUBEN WALTER BACQUE BACIGALUPO y ELBA JUDIT BACHINI OLIVER.
Objeto: Almacén y fiambrería en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Spencer 4602.
22) N$ 192.00 10|pub. 13187 Jun.8-v.jun.21.

**RIAN S. R. L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 24|2|82.
Inscripción: Nº 381, Fº 1354, Lº 3.
Cedente: Ana María Antoniello García, 8 cuotas.
Cesionario: CARLOS DANIEL RIZZO ANTONIELLO.
Modificación: Administración y uso firma social: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 13185 Jun.8-v.jun.21.

**PECAM S. R. L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 12|5|1982.
Inscripción: Nº 368, Fº 1307, Lº 3 Retroactivo al 1º|12|1980.
Modificación: Capital queda dividido en 100 cuotas de N$ 5.00 cada una.
Cesión: Cedentes: José Pedro Pérez Panzardi y Antonio Del Campo García.
Cesionario: ARIEL MOREIRA HENESTROSA.
Cuotas cedidas: Una cada cedente.
22) N$ 192.00 10|pub. 13184 Jun.8-v.jun.21.

**FERRETERIA MILLAN LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 20|5|82.
Inscripción: Nº 450, Folio 1.627, Libro 1.
Joaquín Juste Redón, Josefa Cuesta Victoria, cedieron sus cuotas a Armando Domingo Civetta Retundo y Alba Nilia Olivera.
22) N$ 128.00 10|pub. 13183 Jn.8-v.jn.21.

**FRANCISCO BALIÑO ALFARO y ABEL VILLALBA CABRAL S.R.L.**

Contrato: 8 de julio de 1980.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 128 del Folio 551 al 554 del Tomo 19.
Denominación: "Los Tocayos Limitada" o "Los Tocayos S.R.L."
Objeto: Explotación de comercios de carnicería, abasto y venta de embutidos, aves y afines.
Socios: FRANCISCO BALIÑO ALFARO y ABEL VILLALBA CABRAL.
CAPITAL: N$ 42.000.00 aportados en partes iguales.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 13068 Jn.7-v.jn.18.

**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S. R. L.**

Se constituyó el 30 de enero de 1981, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 116, Fº 427, Lº 2.
Socios: RICARDO CABRERA LANZ y BEATRIZ MARGARITA BONINO de CABRERA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de toda clase de operaciones comerciales especialmente relacionadas con alimentación, exportación e importación.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 256.00 10|pub. 13209 Jun.8-v.jun.21.

**ELMER LTDA.**

Razón Social: Elmer Ltda.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 268 al Folio 987 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MABEL NORMA TOBLER BONILLA. RAUL HEUS TOBLER.
Capital: 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Distribución y venta de productos chacinados, lácteos, bebidas y comestibles en general. La comercialización de bienes y servicios en las ramas: Frutas y verduras, metalúrgicos, químicos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 256.00 10|pub. 12615 Jn.2-v.jn.15.

**CEIBALITO S.R.L.**

Contrato de fecha 15 de mayo de 1981.
Inscripto en el Registro de Comercio de Salto el 15 de junio de 1981 con el Nº 32, Folios 111, 116.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: SEBASTIAN CAMPOS N$ 12.500.00, NESTOR CAMPOS, CLORISEA PIERRI, ELIDA TAJES, ERNESTO SISTO, ANTONIO PANISSA, MARIA CELIA FERREIRA, RICARDO REVETRIA, RAUL VIZCARRA, JOSE MUSE, FERNANDO MAZZULLA, DAVIS LEITES y ENRIQUE URCHOEGUIA N$ 2.500.00 cada uno, WALTER MARGALL y HUMBERTO ROBAINA N$ 3.750.00 cada uno.
Objeto: Comprar, vender, permutar, fraccionar, bienes inmuebles o muebles, locales, edificios por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: 19 de Abril 1499, Salto.
Plazo: 50 años.
Administración: Sebastián Campos Pierri.
22) N$ 384.00 10|pub. 12594 Jn.2-v.jn.15.

**TIMPEX LTDA.**

Contrato: 20 de mayo de 1982.
R. Comercio: Nº 400, Folio 1.421, Libro número 3.
Objeto: Editorial.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
Socios: J. PIRRI, ALBERTO P. BERRETTA, ROBERTO GARCIA.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 12592 Jn.2-v.jn.15.

**ESTEX S.R.L.**

Fecha: 1|3|1982.
Inscripción: Nº 347, Fº 1343, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS BRIATURE ZUNINO, OSCAR DALTO, WALTER FELIPE MAQUEIRA, ALFREDO RODRIGUEZ MOLINARI.
Capital: N$ 8.000,00, por partes iguales.
Objeto: Estampado de telas o cualquier otro material; comprar, vender, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar todos bienes inmuebles, importar, exportar, realizar cualquier operación comercial con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos, subproductos del país y extranjeros, explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes al ramo textil, químico, metalúrgico, actividades análogas, afines, similares, vinculadas, derivadas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Briature Zunino, Oscar Dalto, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384,00 10|pub. 12581 Jun.2-v.jun.15.

**AMYC LTDA.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por documento privado del treinta de setiembre de 1981, el socio DANIEL SCHWEDOLIN, cede la totalidad de las cuotas que le corresponden en dicha sociedad, a los también socios: MANUEL GAYOSO JAUREGUI, JOSE MARIA VAZQUEZ OTONDO, GERARDO TAUBE WEINBERGER, JORGE ABIN de MARIA, y JORGE CAMILLONI de PALMA, quienes las adquieren por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 389, Folio 1.424, Libro Nº 1 de Contratos, el siete de mayo de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 12621 Jn.2-v.jn.15.

**INTERLIBROS LTDA.**

Contrato: 12 de mayo de 1982.
Socios: JORGE MARCELO LACASE VIEIRA y WALTER RUBEN FLEITAS ANDRADE.
Denominación: "Interlibros Ltda.".
Objeto: Importación, distribución, comercialización, etc., de libros, revistas y material impreso.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00, correspondiendo nuevos pesos 18.000.00 a Lacase y N$ 2.000.00 a Fleitas.
Administración: Dr. Lacase.
Inscripción: Nº 418, Folio 1.605, Libro 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 12618 Jn.2-v.jn.15.

**LAS ROSAS S.R.L.**

Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 357, Fº 1374, libro número 2 de Contratos el 13 de mayo de 1982.
Socios: HUGO MILTON ROSA PEREZ y MYRIAM ELENA JORDANOFF CORVO.
Objeto: Comercialización industrialización, consignación, intermediación, distribución y comisión de toda clase de productos cárnicos y sus derivados; explotación de carnicería.
Administración: Hugo Milton Rosa Pérez.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Rivadavia Nº 1849, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 12874 Jun.4-v.jun 17

**ORGANIZACION DIEZ S.R.L.**

Contrato: 14|5|82.
Inscripción: Nº 402, Fº 1543, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: DOREEN JAVIER IBARRA FERREIRA, GASTON DOMINGO MENDARO PALLADINO y MIGUEL ANGEL VERDIAS ROMERO.
Capital: N$ 6.000,00, partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos sucesivos de 1 año.
Objeto: Producción y venta de publicidad. Información comercial, Adm. inmuebles, compraventa, importación y exportación.
Administración: Conjuntamente dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 12579 Jun.7-v.jun.18.

**CYMOC LTDA.**

Fecha: 18 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 396, folio 1522, Libro Nº 2.
Socios: PABLO MARIA HARETCHE LOPEZ y GERARDO MARIO PARDO MUÑAGORRI.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Conservación y mantenimiento de obras civiles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 12812 Jun.3-v.jun.16.

**ROLE LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 10 de marzo de 1982.
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 695 al Folio 2 484 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Schubert Leal Leites.
Cesionarios: Juan Rosa Pederzolli y Gustavo Adolfo Berninzoni Alvarez.
22) N$ 128.00 10|pub. 12757 Jn.3-v.jn.16.

**ABBONA HERMANOS LIMITADA**

Cesión: 14 de enero de 1982.
Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 16, Fos. 51-53, año 1982.
LORENZO DANTE ABBONA FERRARO cedió su cuota social a Evaristo Federico y Pedro Albérico Abbona Ferraro, quienes la adquirieron en la proporción de 17 cuotas para el primero y 16 cuotas para el restante.
Administran indistintamente los socios Evaristo Federico y Pedro Albérico Abbona Ferraro, que son los únicos.
22) N$ 256,00 10|pub. 13553 Jun.10-v.jun.23.

**NELSON CHOCHO E HIJOS S.R.L.**

Contrato: 12 de mayo de 1982.
Registro Nº 142, Folios 372 a 375, Libro número 1982.
Socios: NELSON JESUS CHOCHO VIERA, NELSON GUSTAVO CHOCHO PEREZ, MARTA SUSANA PEREZ y JORGE DANIEL CHOCHO PEREZ.
Objeto: a) Barraca de materiales de Construcción, ferretería, bazar, fábrica de bloques, pinturería; b) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Denominación: Barraca Lavalleja Ltda.
Domicilio: Calle Lavalleja 779, Las Piedras, departamento Canelones.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Marta Susana Pérez y Nelson Gustavo Chocho Pérez, conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 13555 Jn.10-v.jn.23.

**DISTRIBUIDORA CAREAGA S. R. L.**

Contrato: 23 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 322, Fº 1131, Lº 3 de Contratos.
Socios: DEOLIVIO CAREAGA GORGA; GLADYS MARGOT ALONZO OVIEDO; ADRIANA JULIA CAREAGA ALONZO.
Objeto: I) La representación, distribución y venta al por mayor y menor de diarios y periódicos, revistas, folletos, fascículos, libros y todo otro impreso o publicación que pertenezcan a cualquiera de los tres socios o de terceros; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 13213 Jun.10-v.jun.23.

**MONSALT LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Contrato: 29|3|82.
Inscripción: Nº 385, Folio 1.367, Libro 3 de Contratos el 24 de mayo de 1982.
José Luis Bautes Viera cede su participación social a Douglas Giampietro Castillo.
Precio N$ 47.000.00 total carta de pago.
22) N$ 192.00 10|pub. 12769 Jn.3-v.jn.16.

**NORTESUR LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 2|12|81.
Inscripción: Nº 365, Fº 1399, Lº 2.
Cedente: Juan Enrique Bolioli Enrico (total de su cuota).
Cesionario: JOSE LUIS DOS SANTOS TARALLO.
22) N$ 128.00 10|pub. 13203 Jun.8-v.jun.21.

**RODRIGUEZ LIMITADA**
Constitución: 18 mayo 1982.
Registro: Nº 374, Folio 1.329, Libro Nº 3.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ BELLO y CARMEN VAZQUEZ PEREZ.
Capital: N$ 12.000.00 a partes iguales.
Objeto: Comercialización en general de todo tipo de bienes, inmuebles, servicios, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años prorrogablees automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Todos los socios.
Representación: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo el principal.
22) N$ 256.00 10|pub. 12792 Jn.3-v.jn.16.

**JOSA LTDA.**
Fecha: 12 de mayo de 1981.
Objeto: Industrializar y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, presentación de servicios en general.
Socios: JAVIER GUTIERREZ GARCIA, GLADYS ESTHER TECHERA SILVA, JORGE GUTIERREZ GARCIA y MARIA del SOCORRO DIEZ CURBELO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Javier Gutiérrez y Jorge Gutierrez en forma indistinta.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Inscripta: Con el Nº 95 del Folio 324 al 327 del Registro Público y General de Comercio de Maldonado.
22) N$ 256.00 10|pub. 13067 Jn.7-v.jn.18.

**PANADERIA VIRGEN POMPEYA S.R.L.**
**Cesión de Cuota Social en Sociedad de hecho**
Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el Nº 118 al Fº 297|200 año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos CELESTE CATALINA MELIAN HERNANDEZ y JULIO CESAR PEREZ SILVA, cedieron la mitad indivisa a Gabriel Iguimaran Caporalini y Juan Pedro Bernadet Lara.
22) N$ 512,00 20|pub. 11797 May.26-v.jun.22.

**RESIDENCIAL EL ROSARIO S.R.L.**
Contrato: 3|marzo|1982.
Inscripción: Nº 247, Fº 966, Libro 2.
Socios: ANABEL IRENE ALTIERI LAGARDE; MARIA DEL HUERTO ALTIERI GOMEZ; JUAN LUIS COMESAÑA GOÑI y ALBERTO ISAAC LATORRE TAMON
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Establecimiento de un hogar de ancianos.
Plazo: Tres años.
Administración: Dr. Juan Luis Comesaña Goñi y Alberto Latorre Tamon, indistintamente, excepto para firmar cheques, garantías o cartas de adeudo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 12871 Jun.4-v.jun.17.

**PANADERIA VIRGEN POMPEYA S.R.L.**
**Cesión de Cuota Social de Sociedad de hecho**
Contrato: 14|12|81.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones con el Nº 117 al Fº 293|296 año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos CELESTE CATALINA MELIAN HERNANDEZ y JULIO CESAR PEREZ SILVA, ceden la mitad indivisa a Juan Pedro Bernadet Bardecio y María Rosa Bernadet Lara.
22) N$ 512,00 20|pub. 11796 May.26-v.jun.22.

**PUPPIE LTDA.**
Contrato: 13|5|1982.
Inscripción Nº 404, Folios 1.552, Libro 2.
Socios: HUGO ANGEL TESSORE ISOPO, MARCELINO PEREZ de TUDELA MOLINA y JOSEFA RAFI PIÑAS.
Objeto: Importación, venta de máquinas de productos alimenticios.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 13091 Jn.7-v.jn.18.

**AUTOMOTORES URBANOS LIMITADA**
Contrato Privado: 14 de abril de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 335, folio 1234, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR VARELA MOULY, WEIMAR ANTONIO GORON GADEA JUAN TOMAS ARTAGAVEYTIA ESIAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Administración, fabricación, montaje, representación, importación y exportación de todo tipo de vehículos de transportes de pasajeros y|o carga completo o en partes, explotación de líneas, todo lo relacionado con vehículos de transportes, su explotación y mantenimiento.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Será ejercida por el señor Héctor Varela Mouly.
Domicilio: Montevideo, Florida 1128, p. 11.
22) N$ 320.00 10|pub. 13159 Jun.7-v.jun.18.

**SUD COMERCIAL LTDA.**
Contrato: 29 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 160, Fº 651, Libro 2.
Socios: STAMATIO ELEFTERIU PULI y BASILIA SICALOS COLIBA.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones y otras.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Señor Elefteriu.
Plazo: 5 años. Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 12904 Jun.4-v.jun.17.

**TURISMO RIVERENSE LIMITADA**
Por documento otorgado el 16 de abril de 1980, inscripto en el Registro de Comercio de Rivera, el 12 de mayo de 1980 con el Nº 18 folio 53, se modificó el contrato social en lo siguiente: A) el nombre correcto del socio Wadalkiber Correa Moraes Santángelo, es como se estableció y no el que figura en el contrato original; B) se eliminó como administrador a Luciano Alvarez continuando los demás designados el 27 de noviembre de 1978, debiendo actuar dos indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 12982 Jun.4-v.jun.17.

**BAROMETRICA SHANGRILA LTDA.**
Contrato: 19 de mayo de 1982.
Capital: N$ 10.000,00.
Inscripción: Nº 132, folios 340|343.
Socios: CARLOS ALFREDO ADANO BAÑA e IRMA ANDREA BRIANO DELGADO.
Objeto. Realizar Servicios de Barométrica, mantenimientos y construcción en inmuebles compra venta importación y exportación en ramas anexos a construcción.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Shangrilá (Canelones).
22) N$ 256.00 10|pub. 12946 Jun.4-v.jun.17.

**AGROINDUSTRIALIZADORA LTDA.**
Fecha: 31 de marzo de 1982.
Registro: Nº 317, Fº 1228, libro 2 de Contratos el 3|5|82.
Socios: LUIS ENRIQUE MARMO RODRIGUEZ y ANIBAL CARLOS BOCCARDI BAÑOS.
Capital: N$ 50.000.00 en cuotas de nuevos pesos 5.000.00 cada una aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo, Luis Alberto de Herrera Nº 1175.
Administración: A) Cualquiera de los socios trámites en las oficinas públicas y privadas; B) Todos los socios actuando conjuntamente representación en actos judiciales, extrajudiciales y ante Bancos públicos y privados, adquirir y enajenar bienes inmuebles y conferir poderes.
Objeto: La producción y|o compra de materias primas de origen agropecuario, su industrialización, distribución y venta en el mercado interno o la exportación. Representaciones y realizar cualquier clase de negocios civiles, comerciales, industriales, exportar, importar, comprar, vender, hipotecar y prendar.
22) N$ 448.00 10|pub. 12891 Jun.4-v.jun.17.

**MONTI Y CIA. S.R.L.**
Contrato: 14 mayo 1982.
Inscripto: Nº 383, Fº 1469, Libro 2.
Socios: LEONARDO FEDERICO MONTI SIMICH, OLIVERIO ANTONIO MONTI SIMICH.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, comercialización artículos importados y|o representados.
22) N$ 192.00 10|pub. 12480 Jun.1º-v.jun.14.

**ALTONIVEL 33 S.R.L.**
Constituida por documento privado del 23 de abril de 1982.
Socios. CARLOS BOULLOSA FERNANDEZ, JORGE RUIZ DURAN, y HECTOR ENRIQUE MARTINEZ REYES.
Domicilio: Treinta y Tres 1338, Montevideo.
Objeto. Sastrería y camisería.
Plazo. cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00 integrados así: Boullosa, y Ruiz, N$ 9.000.00 cada uno y nuevos pesos 2.000,00 el restante socio.
Administración: Carlos Boullosa y Jorge Ramón Ruiz, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Nº 310, folio 1.204, libro Nº 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 12500 Jun.1º-v.jun.14.

**ENCUENTRO ARTESANAL LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Fecha: 1|2|82.
Inscripción: Nº 398 al Folio 1.411 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Graciela Usera de Corti.
Cesionarios: Mariela Graciela Corti Usera.
22) N$ 128.00 10|pub. 12789 Jn.3-v.jn.16.

**ABASTO DE CARNE LIMITADA**
Denominación: Abasto de Carne Limitada.
Razón Social: Couselo y Zubirí Limitada.
Contrato: Fecha 12 de mayo de 1982, registrado: Nº 399, Fº 1415, Lº 3, 24 mayo 1982.
Objeto: Carnicería y anexos pudiendo realizar cualquier acto, contrato, gestión que implique adquisición, enajenación, afectación o administración de cualquier clase de bienes y derechos, ya sea de naturaleza civil, comercial o de cualquier índole y efectuar importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 48.000.00, partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO COUSELO LODEIRO, RUBEN ZUBIRI MARTINEZ, ESTRELLA HERMELINDA RAMA de la FUENTE.
Administración: Antonio Couselo Lodeiro y Ruben Zubirí martínez conjuntamente; para realizar gestiones tendientes a dejar constituida la sociedad, en forma indistinta.
22) N$ 384.00 10|pub. 13214 Jun.10-v.jun.23.

**SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CASALGON LTDA.**
Contrato fecha 11 de mayo de 1982, inscripción Nº 458, Folio 1.659, Libro 1 (contratos).
Socios: MARIA ARGENTINA MOURELO SANTOS, JOSE SALGUEIRO MISA y JUAN DELMIRO GONZALEZ PEREZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Objeto: Venta y comercialización de cigarros y cigarrillos, nacionales y extranjeros, así como la comercialización de cualquier clase de productos o mercaderías manufacturadas en el país o fuera de él. etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, calle Pernas Nº 3032.
22) N$ 256.00 10|pub. 13584 Jn.10-v.jn.23.

**CARYMAR LTDA.**
Fecha: 1º de abril de 1981.
Objeto: Industrializar y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Socios: CARLOS BELEDO DUTRA, YENS PLADA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN PAEZ ESPINO y MARIA CRISTINA TRINIDAD.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Carlos Beledo Dutra y Yens Plada Guadalupe en forma indistinta.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Inscripta: Con el Nº 80 del Folio 269 al 272 del Registro Público y General de Comercio de Maldonado.
22) N$ 320.00 10|pub. 13069 Jn.7-v.jn.18.

**INTERNATIONAL AIR SERVICES S.R.L.**
Contrato: 12 de mayo de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 401; folio 1.538; libro 2 de Contratos.
Denominación: International Air Services SRL.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: Transporte de carga por vía aérea terrestre, marítima, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar José Monteblanco, socio administrador.
22) N$ 256.00 10|pub. 12532 Jun.1º-v.jun.14.

**DISTRIBUIDORA HORUS LTDA**

Fecha: 2|5|82.
Inscripción: 422|1500|3.
Objeto: Comercialización y|o distribución de todo tipo de mercaderías propias y|o de terceros, importación y exportación.
Socios: WALTER PABLO ROSALIA FERNANDEZ; PABLO ROSALIA MAZZELLA y MARIA MERCEDES KLOT GARCIA.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Avda. Uruguay 1396.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub 13186 Jun.8 v.jun.21.

**LUIS PESSOLANO Y CIA. LIMITADA**

Contrato privado de mayo 24 de 1982.
Registro de Comercio: Nº 435 folio 1.547, libro 3 de Contratos el 25|5|1982.
Socios: LUIS PESSOLANO CHECHILE 60% y PEDRO FRANCISCO BASSI VEZZOSO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Venta de frutas y verduras.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 12936 Jun.4-v.jun.17.

**ESPINOSA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 1º de mayo de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 379, Fº 1348, Libro 3 de Contratos.
MARIA DEL LUJAN IMPERIO CARRAJE cede el 50 % de su cuota social a Oscar Fernando Espinosa Imperio.
Integración: Fulton Espinosa Chipito 50 %, María del Luján Imperio 25 % y Oscar Fernando Espinosa 25 %.
Precio de la cesión: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 12869 Jun.4-v.jun.17.

**DYL S.R.L.**

Contrato: 12|5|82, Nº 389, Fº 1378 libro 3.
Socios: ELENA K. de DALMAO y MARTA T. de LANZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00, por mitades.
Administración: Conjunta.
Objeto: Comercio general, farmacia, cosmética, afines.
22) N$ 128.00 10|pub. 12863 Jun.4-v.jun.17.

**ALUTEL LTDA.**

Contrato: 12 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 326, Fº 1143, Libro 3.
Socios: JOSE GRUDZIEN BURSTYN, VIVIAN BARRETTO TRILLO.
Capital: N$ 50.000,00, aportado partes iguales.
Objeto: Telefonía, electrónica y electricidad.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 12720 Jun.7-v.jun.18.

**DISTRIBUIDORA TACUARI SRL**

Denominación: "Distribuidora Tacuarí SRL".
Contrato: 14 de mayo de 1982; Insc.: Nº 410, folio 1574, Libro 2.
Objeto: Adquisición, distribución, comercialización de productos alimenticios, golosinas, bazar, bijouteria, juguetería, ferretería, maquinaria, repuestos.
Socios: RAMON ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ANGEL DANIEL RODRIGUEZ MENDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ramón Angel Rodríguez Rodríguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 12920 Jun.4-v.jun.17.

**CIGARRILLOS LEGION EXTRANJERA LTDA.**

Por escritura del 28 de noviembre de 1957, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 394, al Fº 1394 del Libro Nº 3 de Contratos, se clausuró la actividad de la sociedad Cigarrillos Legión Extranjera Limitada.
22) N$ 192.00 10|pub. 12609 Jun.4-v.jun.17.

**CENTRO-IMPRESOS LTDA.**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por documento privado del 30 junio 1981, inscripto el 26 de octubre 1981 con Nº 1009 F. 3637, L. 2 de Contratos.
CELESTINO ANGEL TOSO SALA cede a Jacqueline Rolin Fabeiro, 30 cuotas.
22) N$ 128,00 10|pub. 12625 Jun.3-v.jun.16.

**COTMI S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: 20|5|982; Nº 413, Fº 1586 del Libro Nº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Oscar Anselmo Castro Perdomo cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI y PEDRO NELSON PEREZ MENDEZ, la totalidad de su participación social en la empresa equivalente a 23,5 cuotas en la proporción de 20,5 cuotas para el señor Alfonso y 3 cuotas para el señor Pérez.
22) N$ 256.00 10|pub. 12441 Jun.1º-v.jun.14.

**PANADERIA LA MASCOTA S.R.L.**

Contratos: 1º de abril de 1982.
Inscripción Registro Comercio Nº 308, Folio 1.196, Libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME ALONSO DOMINGUEZ, MARIA ISABEL FERNANDEZ COUTO, JOSE IGLESIAS ALONSO y MANUEL ALONSO ALONSO.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación comercial en ramo de panadería, alimentos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 40 años, prorrogables.
Administración: Jaime Alonso Domínguez y Manuel Alonso Alonso.
22) N$ 256.00 10|pub. 12617 Jn.2-v.jn.15.

**DISTRIBUIDORA ESPAÑOLA DE GOLOSINAS S.R.L.**

Contrato: 18 de febrero de 1982, insc. Montevideo Nº 136, Fº 488, libro 3.
Socios: ROCIO ESTRELLA MUÑOZ MOLINA y ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
Objeto: Fábrica de golosinas.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 12859 Jun.4-v.jun.17.

**LO MEJOR LIMITADA**

Contrato de fecha 10|5|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 359 al folio 1382 del Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS RICCI, MARIO RODRIGUEZ MONACO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos, mercaderías, materias primas de toda índole y procedencia. Reparaciones, mantenimiento. Importaciones y exportaciones y representaciones. Asesoramiento técnico, promociones de negocios y similares.
22) N$ 256,00 10|pub. 12695 Jun.2-v.jun.15.

**PANCAR LTDA.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 26|5|80.
Registro: Nº 485, Folio 1.811, Libro 2.
Modificación, Administración y representación de la sociedad a cargo exclusivamente del socio Plácido Lima Perdomo.
Registro Público General de Comercio, inscripto 24|5|82, Nº 396, Folio 1.401, Libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 13611 Jn.10-v.jn.23.

**ROLANA S.R.L.**
**Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social**

Documento privado: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Nº 482, Fº 1742 Lº 1 de Contratos el 1º de junio de 1982.
Cedente: Sr. ROLANDO ALVARO DE CASTRO MALMIERCA.
Cesionario: Sr. Edgard Bouchaton Esteche.
Modificación: Se designa como nuevo administrador de la sociedad al Sr. Edgard Bouchaton Esteche.
22) N$ 192,00 10|pub. 13492 Jun.10-v.jun.23.

**JEANMARIE S.R.L.**
**CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION**

Por documento privado del 1º de marzo de 1982, los esposos Esteban Fried Zinger y Janet Gindel Goldsztain, ceden a Israel Gindel Krivoy y a Ita Adela Goldsztani de Gindel, una veinticuatro avas partes a cada uno, quienes las adquieren, de las cuotas sociales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 223 folio 892, libro Nº 2 de Contratos, el 29 de mayo de 1982.
Por documento privado de 20 de marzo de 1982, Israel Gindel e Ita Adela Goldsztani ceden a Esteban Fried, quien adquiere, seis veinticuatro avas partes de las cuotas sociales.
Modificación: La administración será ejercida por Esteban Fried Zinger y Janet Gindel Goldsztain, conjunta o indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 271, folio 951, libro Nº 3 de Contratos, el 14 de abril de 1982.
22) N$ 512.00 10|pub. 12501 Jun.7-v.jun.18.

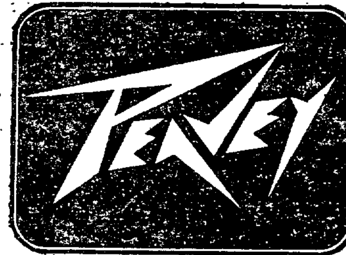
# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Acta 185.652. — Montevideo, 8, 1982. — Rodolfo Molles, por Klinge Pharma Gmbh (Munich Rep. Federal Alemana), solicita marca "MENSAN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13680 Jun.11-v.jun.24.

ACTA Nº 5.183. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Oresil S. A. (Uruguay), solicita la marca: CIRCULO DE PROPIETARIOS AGRUPADOS de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13766 Jn.11-v.jn.24.

ACTA Nº 185.523. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Con esta fecha, se presentó el Sr. Enrique Machado, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:




de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 13401 Jun.11-v.jun.24.

Acta 185.653. — Montevideo, junio 8, 1982. — Rodolfo Molles, por Trussardi S. R. L. (Italia), solicita marca



TRUSSARDI

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 13681 Jun.11-v.jun.24.

ACTA Nº 185.514. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Wilson Baliño - Carlos Stezano (Montevideo,), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 13767 Jn.11-v.jn.24.

ACTA Nº 185.636. — Montevideo, junio 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Isabelle Lancray S. A. (Francia), solicita marca:

Isabelle Lancray



clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 13805 Jn.11-v.jn.24.

ACTA 185.542. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: FRESHFOOT, clase 9. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12967 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.540. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: DEPORFIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12965 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185671. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Miguel Freira, Acritex Ltda. (Uruguay) solicita la marca ACRIFIX, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13633 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 185.658. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Editions Verniquet, société anonyme (Francia), solicita marca:

dépèche mode

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 13807 Jn.11-v.jn.24.

ACTA Nº 185.515. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Wilson Baliño - Carlos Stezano (Montevideo), solicita marca STENMARK clases 4, 35, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13768 Jn.11-v.jn.24.

ACTAS Nros. 185.536 - 5.165. — Montevideo, junio 1º, 1982. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEFUTBOL clases 23, 26, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13543 Jn.10-v.jn.23.

ACTAS Nros. 185.537 - 5.164. — Montevideo, junio 1, 1982. — Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TELEBASKET clases 23, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13544 Jn.10-v.jn.23.

ACTA Nº 185.477. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: NOVAT clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13607 Jn.10-v.jn.23.

ACTAS Nros. 185.623 y 5.170. — Montevideo, junio 4 de 1982. — Con esta fecha José Luis Martínez Leoni por Dysan Corporation (USA), solicita marca DYSAN clases 11, 12, 16 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13562 Jn.10-v.jn.23.

ACTA 185.612. — Montevideo, junio 4, 1982. — Oscar Bacot por General Motors Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CORSA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13590 Jn.10-v.jn.23.

ACTA 185.615. — Montevideo, junio 4, 1982. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: GESATOP clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13593 Jn.10-v.jn.23.

ACTA Nº 185.633. — Montevideo, junio 7 de 1982. — Oscar Bacot por Alcán Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ALUFORT clases 6 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13595 Jn.10-v.jn.23.

ACTA Nº 5.175. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Miguel Freira, en representación de Castleton & Castleton S. A. en formación, (Uruguay) solicita la marca CASTLETON, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13634 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 185.475. — Montevideo, mayo 27, 1982. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca CASTLETON clases 4, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13542 Jn.10-v.jn.23.

ACTA 185.616. — Montevideo, junio 4, 1982. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: LOCTIDON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13594 Jn.10-v.jn.23.

ACTAS Nos 185.624 y 5.171. — Montevideo, junio 4 de 1982. — Con esta fecha José Luis Martínez Leoni por Dysan Corporation (USA) solicita la marca

dy/an Dysan

clases 11 12 16 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 13563 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 185.587. — Montevideo, junio 3, 1982. — M. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón) solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 13545 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 185.588. — Montevideo, junio 3, 1982. — M. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 13546 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 185.635. — Montevideo, junio 7, 1982. — Norman Fox por Monsanto Company (USA) solicita marca SPARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13596 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 5.180. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Miguel Freira en representación de Castleton & Castleton S. A. en formación (Uruguay) solicita la marca INSTITUTO ANGLO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13639 Jun.10-v.jun.23.

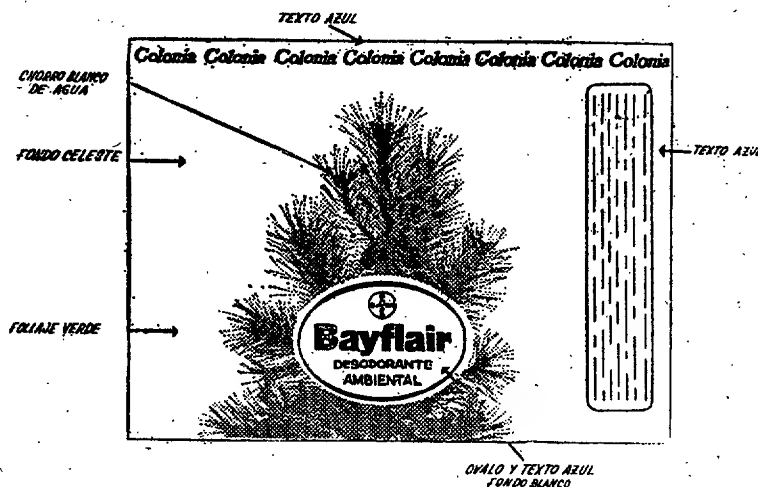
ACTA 5.179. — Montevideo, 8 junio de 1982. — Miguel Freira en reresentación de Castleton & Castleton S. A. en formación (Uruguay) solicita la marca MARPLAN, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13638 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 5.178. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Miguel Freira en representación de Castleton & Castleton S. A. en formación (Uruguay) solicita la marca EMO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13637 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 5.177. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Miguel Freira, en representación de Castleton & Castleton S. A. en formación (Uruguay) solicita la marca ASECOM, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13636 Jun.10-v.jun.23.

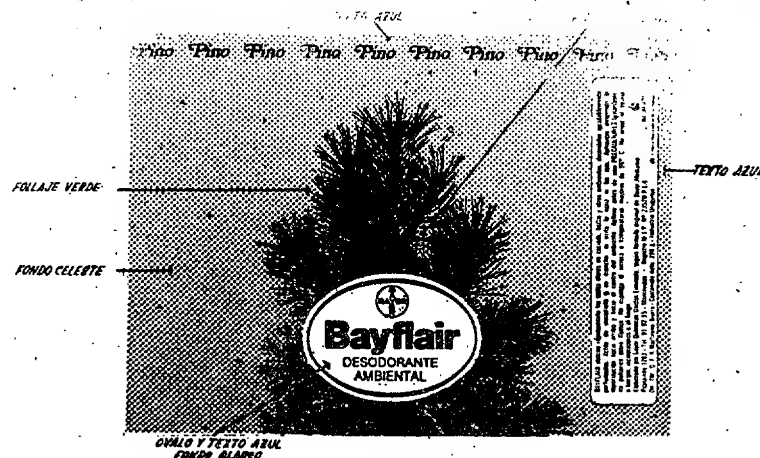
ACTA Nº 5.176. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Miguel Freira en representación de Castleton & Castleton S. A. en formación (Uruguay) solicita la marca UNITAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13635 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 185.614. — Montevideo, junio 4, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



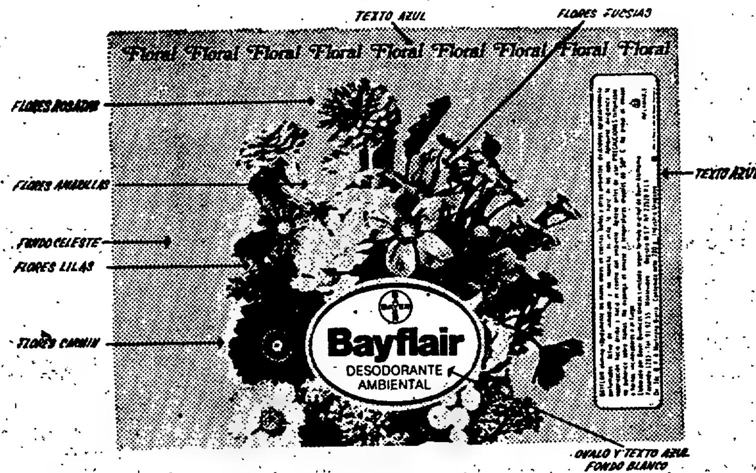

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.024.00 10|pub. 13592 Jn.10-v.jn.23.

ACTA 185.613. — Montevideo, junio 4, 1982.— Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



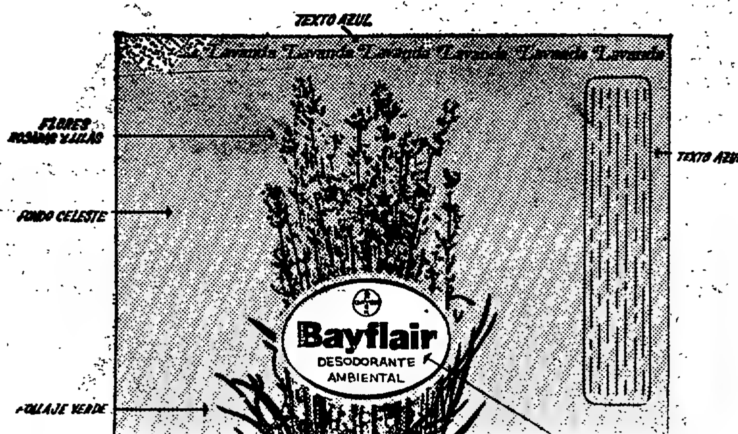

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.024.00 10|pub. 13591 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 185.572 — Montevideo, junio 2 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca




clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.024.00 10|pub. 13225 Jun.8-v.jun.21.

ACTA 185.571. — Montevideo, junio 2 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca




clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1024.00 10|pub. 13224 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 185.574. — Montevideo junio 2 de 1982. — Norman Fox, por Middelburg Steel & Alloys (PTY) Limited (Sud Africa) solicita marca 3CR12, clase 6, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13227 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 5.172. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Polakof y Cía. (Uruguay) solicita la marca EL DORADO, de la clases 26 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13296 Jun.8-v.jun.21.

ACTA 5.163. — Montevideo, mayo 31, 1982. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: TURIS - CLUB, clases 26a., 30a., 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12881 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.617. — Montevideo, junio 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Syva Company (EUA), solicita marca: EMIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13429 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 185.424. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — Erna Siegmund por Myrurgia S. A. (España), solicita marca SPRINT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12209 Jun.1 -v.jun.14.

ACTA Nº 185.463. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Walter Durán por Manufatura de Confecçoes Mimosa Ltda. de San Pablo, Brasil solicita marca MIMOSA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12518 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.592. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA) solicita marca




clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 13230 Jun.8-v.jun.21.

ACTA 185.575. — Montevideo, junio 2 de 1982. — Norman Fox por Knorr Nahrmittel Aktiengesellschaft (Suiza) solicita marca

Knorr una familia con sabor

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 13228 Jun.8-v.jun.21.

ACTA 185.590. — Montevideo, junio 3, 1982. — Rodolfo Molles por Driva S. A. (Montevideo), solicita marca PRESTOPASTA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13197 Jn.8-v.jn.21.

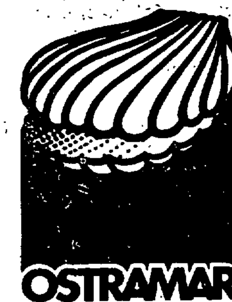
ACTA Nº 185.481. — Montevdieo, 27 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó Optica Americana S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca SMENA, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12531 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.457. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta la señora Rosario Zito, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca MARK AND GENNIE FLO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12524 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.462. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Con esta fecha Walter Durán por Atari Inc. de (USA) solicita marca STAR RAIDERS, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12517 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 5.158. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Juan Carlos Morelli, por Producciones Emeka S. R. L. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca QUE NO TE FALTE: T-FAL de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 12474 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.363. — Montevideo 24 de mayo de 1982. — Promar S. R. L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca




de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12453 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.337. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: SAMET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12142 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA 185.464. — Montevideo, mayo 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: HILOTEX, clases 4.6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12645 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.465. — Montevideo, mayo 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Rigual & Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 12646 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.485. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Fontarome S. A. (Suiza), solicita marca:




clases 9, 10 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 12604 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.468. — Montevideo, mayo 27, 1982. — Norman Fox, por Fluid Dynamics Limited (Irlanda), solicita marca: COLLOID-A-TRON, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12649 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.467. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Norman Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DURAVOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12648 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 185.335. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — Phonogram International B.V. (Holanda), solicita marca:




clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 12838 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 185.298. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), solicita marca:

Bullock

clases 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 12835 Jun.3-v.jun.16.

ACTAS 185.296 - 5.154. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Danal Ltda. (Uruguay), solicita marca:




clases 1, 11, 12, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 12833 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 185.297. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Morenlux Ltda. (Montevideo), solicita marca: MORENLUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos .— La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12834 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 185.334. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RAYVIST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12837 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 185.535. — Montevideo, 31 mayo 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Itapúa S. A. (Uruguay), solicita marca:

MICASA

clases 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 12826 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 185.525. — Montevideo, mayo 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: GESTAGENO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12813 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 185.299. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Alamo Calzados S. A. (Uruguay), solicita marca: DAVID, clases 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12836 Jun.3-v.jun.16.

ACTAS Nros. 185.510 - 5.159. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Manfredo Cikato por Luis Moro Revello (Montevideo), solicita marca: PRESITAS MORO clases 3, 6, 12, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 13072 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 5.161. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Manfredo Cikato, por Market Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca: FERRARI. UNA MARCA. UNA VIDA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 13074 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 185.591. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Norman Fox por Murjani International Ltd. (Sociedad de las Islas Vírgenes Británicas) (USA) solicita marca



clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416,00 10|pub. 13229 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 185.573. — Montevideo, junio 2 de 1982. — Norman Fox por Middelburg Steel & Alloys (PTY) Limited (Sud Africa) solicita marca



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 13226 Jun.8-v.jun.21.

ACTA 185.589. — Montevideo, junio 3, 1982. — Rodolfo Molles por Mapa S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 13196 Jn.8-v.jn.21.

ACTA 5.167. — Montevideo, junio 2, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Juan Antonio Hlodak Nemenyi (Uruguay), solicita marca: INTEEL, clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13154 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 185.576. — Montevideo, junio 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: YASTA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13148 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 185.516. — Montevideo, mayo 31 de 1982. — Oscar Bacot, por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Uruguay), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448,00 10|pub. 12971 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.518. — Montevideo, mayo 31, 1982. — Norman Fox, por Pacific Chemical Industrial Company Limited (Korea), solicita marca:

buroa

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 12973 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.667. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Joh Benckiser GmbH (Alemania), solicita marca: DULGON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13803 Jn.11-v.jn.24.

ACTA 185.517. — Montevideo, mayo 31, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Sandry S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 12972 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.458. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fingal S. A. (Uruguay), solicita marca:




clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 12882 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.430. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca OROSPORIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12742 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 185.456. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita marca:




clases 4 - 5 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 13427 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 185.508. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Martex S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 13070 Jun.9-v.jun.22.

ACTA 185.645. — Montevideo, junio 7, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por "Facimaq Limitada" (Uruguay), solicita marca: FIRST, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13403 Jun.9-v.jun.22.

ACTA 185.519. — Montevideo, mayo 31, 1982. — Norman Fox, por Pacific Chemical Industrial Company Limited (Korea), solicita marca:

Fanifin

clase 10 . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 12974 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.436. — Montevideo, mayo 25 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca TERDAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12748 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 5.162. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Jofama Limitada (Uruguay), solicita marca: KISS, clase La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12880 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.550. — Montevideo, junio 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Reedco Inc. (Puerto Rico), solicita marca: KWELL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12855 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.549. — Montevideo, junio 1º 1982, — Erna Siegmund, por Dentco Inc. (Puerto Rico), solicita marca: SENSODYNE, clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12854 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.521. — Montevideo, mayo 31 de 1982. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: NEGATRATE, clase 9. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12963 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.577. — Montevideo, junio 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: CRACRIC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13149 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 185.509. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Manfredo Cikato - Defín S A (Montevideo), solicita marca: BOB & KATE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13071 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 185.580. — Montevideo, junio 2, 1982. — Erna Siegmund, por Block Drug Company, Inc. (EUA), solicita marca: SUPER COREGA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13152 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 185.581. — Montevideo, junio 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Block Drug Company, Inc. (EUA), solicita marca: CONFIDENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13153 Jun7-v.jun.18.

ACTA Nº 5.168. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta Conagro Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CONAGRO LTDA., de las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13157 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 185.610. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Stelvio Crovetto, de La Paz, Canelones, Uruguay, solicita el registro de la marca: SAN PANCRACIO, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13146 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 185.330. — Montevideo, 20 de mayo, 1982. — Eduardo Fernández, por Avcharian S. A. (Montevideo), solicita marca: AGAMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13147 Jun.7-v.jun.18.

ACTA 185.469. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Norman Fox, por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (LØvens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab), solicita marca: LEOTROX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 12650 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.501. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: FRESH LOOK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12651 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.502. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: ARIANE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12652 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.503. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: CANDID, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12653 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 185.504. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: HERE'S MY HEART, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 12654 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.505. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: FANTASY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12655 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.506. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: WOODFRESH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12656 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 5.141. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por "Nogueira, María de las Mercedes" (Uruguay), solicita marca:



ottonello

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576,00 10|pub. 12682 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.466. — Montevideo, mayo 27, 1982. — Norman Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca: XENOY, clases 6.9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12647 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 185.544. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: FRESHFEET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12969 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.545. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: FOOTFRESH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12970 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.539. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Oscar Bacot, por Julio Fornaro S. A. (Montevideo), solicita marca: RETRAC, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12964 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.433. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca CIPRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12745 Jn.3-v.jn.16.

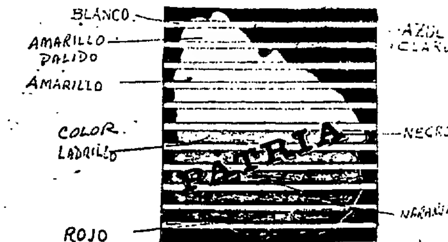
ACTA Nº 185.434. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca FUROX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12746 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 185.435. — Montevideo mayo 25 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca HIDLOR. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12747 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 185.437. — Montevideo, mayo 25 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca DEFINAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12749 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 185.534. — Montevideo, mayo 31 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG (Alemania) solicita marca LIAN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12888 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.511. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Gadyl Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca




clases 1 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 12887 Jun.4-v.jun.17.

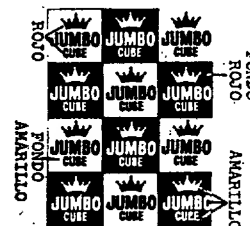
ACTA 185.479. — Montevideo mayo 27, 1982. — Guzmán González Ruiz por Ganz - Mávag Mozdony Vagón és Gépgyar (Hungría), solicita marca




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 12885 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.459. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Metalúrgica Trapp Ltda. (Brasil), solicita marca: TRAPP, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12883 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.524. — Montevideo, mayo 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Broex S. A. (Panamá), solicita marca:




clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 12852 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.478. — Montevideo mayo 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Digta Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca DIGTA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12884 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 185.480. — Montevideo, mayo 27, 1982. — González Ruiz por Ganz - Mávag Mozdony Vagón és Gépgyár (Hungría), solicita marca: GANZ clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12886 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.431. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca NOSAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12743 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 185.432. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca PICODRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12744 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 185.579. — Montevideo, junio 2, 1982. — Erna Siegmund, por Block Drug Company, Inc. (EUA), solicita marca: SUPER WERNET'S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 13151 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 5.160. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Manfredo Cikato, por Market Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca: TELEFUNKEN. EL COLOR, CON DERECHOS DE AUTOR, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13073 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 185.657. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: POAST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13806 Jn.11-v.jn.24.

ACTA 185.543. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: FEETFRESH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12968 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.356. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca: TITAN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13004 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 4.833. — Montevideo, 20 mayo de 1982. — Con esta fecha Gonzalo Fernández por Juan Carlos Cuciniello Ortíz, solicita marca URUPLASTC, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12473 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.548. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Erna Siegmund, por Shell Internatio. nal Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: RIPTHION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12853 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 185.578. — Montevideo, junio 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Block Drug Company, Inc. (EUA), solicita marca: HYPER-DENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13150 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 185.427. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: SEGUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12739 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 185.428. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: SANIUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12740 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 185.429. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca LUFAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12741 Jn.3-v.jn.16.

ACTA 185.541. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: DEPORTFEET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12966 Jun.4-v.jun.17.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 21.700. — Montevideo, junio 8, 1982. — Rodolfo Molles, por Saxtting Consult Associates S. A. (Panamá, Panamá), solicita patente de Invención: "Un procedimiento para preparación de derivados N - Metilfosfónicos de Aminoácidos", reivi. prioridad pte. presentada en Brasil bajo Ac. Nº 81.03666 del 8|6|981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 13679 Jun.11-v.jun.24.

Acta 21.699. — Montevideo, junio 8, 1982. — Rodolfo Molles, por Saxtting Consult Associates S. A. (Panamá, Panamá), solicita patente de Invención: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de N,N' - BIS (Fosfonometílicos) de Aminoácidos", rei. prioridad patente ptda. en Brasil bajo Acta Nº 81.03684 de 8|6|981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 13678 Jun.11-v.jun.24.

ACTA Nº 21.698. — Montevideo, junio 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Ishihara Sangyo Kaisha Ltd. (Japón), solicita patente invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevas N-Benzoil N'Piridiloxi Fenil Ureas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 13430 Jun.11-v.jun.24.

ACTA Nº 21.524. — Montevideo, setiembre 17 de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de cefalosporina y procedimiento para su elaboración", denunciando prioridad solicitudes suiza Acta 5018|81 de fecha agosto 4|81 y estadounidense Acta 284160, de fecha 17 de julio 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 13758 Jun.11-v.jun.24.

ACTA Nº U 1.454. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Con esta fecha Ernesto Rizzo y Cía. Sociedad Colectiva (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cisterna para baño a presión", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 13509 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 1.910. — Montevideo, mayo 5, 1982. — M. Dubourg por Donat Muebles S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego modular de muebles". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 13541 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 1.916. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Walter Jones, por Corbellini S.R.L. (Montevideo), solicita patente sobre modelo industrial: "Diseño en superficie de plantilla de calzado", por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 13627 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº U 1.447. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Walter Jones, por Random Limitada (Uruguay), solicita patente sobre: "Dispositivo de vinculación y fijación de bandera", por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 13626 Jun.10-v.jun.23.

ACTA U - 1.459. — Montevideo, junio 3, 1982. — Carlos E. Grillo - Fernando Errico (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Platillo deslizador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 13606 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 21.527. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Billy Fox, por Genentech, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Producción microbiana de interferon fibroblasto", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 190799 y 291892, de fechas Set. 25|80 y agosto 11|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 13597 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 21.528. — Montevideo, setiembre 25 de 1981. — Billy Fox, por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Contenedor liviano", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 191.225 y 191.226, de fecha Set. 26|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 13598 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 21.529. — Montevideo, setiembre 25 de 1981. — Billy Fox, por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Mejoras en un recipiente y un cierre para el mismo", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 191.227, de fecha Set. 26|80, 209.556 de fecha Nov. 24|80 y 242.756 y 242.758 de marzo 11|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 13599 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 21.530. — Montevideo, setiembre 25, 1981. — Billy Fox, por Montedison S.p.A. (Italia), solicita patente sobre: "Procedimiento para la preparación de una composición estimulante del crecimiento de las plantas", reválida de la patente belga Nº 870898, presentada el 29|9|78, y otorgada el 29|3|79. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 13600 Jun.10-v.jun.23.

ACTA U - 1.458. — Montevideo, junio 2, 1982. — Rodolfo Molles, por Omar R. Caraccio (Paysandú, Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo proyector ampliador de imagen de T.V.". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 13075 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº U - 1.456. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Con esta fecha, Adrián Luis Barrera Carretero, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Aparato para extender la cera y encerar". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 1304 1 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 21.522. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Billy Fox, por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Disposición circuital apta para detectar la presencia de malos funcionamientos en un sistema de elaboración de datos que utiliza un microprocesador de tipo comercial", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 24701 A/80, de fecha 17|9|80 — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 12658 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 21.691. — Montevideo, mayo 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita patente de invención: "Nueva vacuna contra brucelosis humanas y procedimientos para su preparación", reivindicación prioridad solicitud francesa Nº 81 10789 del 1|6|981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 12603 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº U - 1.457. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Con esta fecha, Horacio Gustavo Casaretto López, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Equipo para la clasificación mecánica de vellones de lana". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 12977 Jun.4-v.jun.17.

ACTA U - 1.452. — Montevideo, mayo 31 de 1982. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja laberíntica". — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 12975 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 21.521. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Adaptación de marcos para cuadros", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 231.187, de fecha 3|2|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 12657 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 21.685. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Guzmán González Ruíz, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado (Argentina), solicita patente de invención: "Proceso y dispositivo continuo de elaboración de grasas lubricantes". (denunciando prioridad argentina A. 285.587, del 4|6|81). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 12148 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 21.686. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Guzmán González Ruíz por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado (Argentina), solicita patente invención: "Una grasa de litio" (denunciando prioridad argentina A 285.588 del 4|6|81) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 12149 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 1.920. — Montevideo, mayo 31, 1982. — Rodolfo Molles por Cesare Cingia Brancaleoni (Maldonado) solicita modelo industrial "Ojota". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12782 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 1.914. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Carlos Rímola Rodríguez (Montevideo) solicita diseño industrial: "Estampado para mantelería". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13304 Jun.8-v.jun.21.

# 25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre, 1904. — Prometimos vender el 30 de marzo de 1982 al señor Hugo L. Fariña, el café y bar de Avenida José Batlle y Ordóñez 203 esquina C. Moller (La Paz - Canelones). — Acreedores presentarse en esa dirección. — LUCIANO W. GUADALUPE PERDOMO. — HUGO ALBERTO GIMENEZ. — MARIA IRENE ALONSO de GUADALUPE. — MARTHA GLORIA MOROY de GIMENEZ.
25) N$ 384.00 20|pub. 13700 Jun.11-v.jul.8.

ACTA U-1.461. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Raúl Eliseo Turnes (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Panel moldurado independiente, formador de puertas, módulos y boiserie en baños y cocinas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 13804 Jn.11-v.jn.24.

ACTA Nº. 21.695. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Eduardo Medina, Edgardo Ramírez (Uruguay), solicita patente invención: "Poliuretano en filtros de aire". — Publíquese conforme, ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13802 Jn.11-v.jn.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José García, almacén de Luis A. de Herrera 3804. Acreedores allí. — DOMINGO JESUS HERNANDEZ SOSA y ELIZABETH MENESES OLIVO.
25) N$ 128,00 20|pub. 13781 Jun.11-v.jul.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Arenal Grande 2499. Acreedores al comercio. — HECTOR CAYETANO SCARAMELLY. — MARIA JUANA MEGA QUINTIANA.
25) N$ 128,00 20|pub. 13708 Jun.11-v.jul.8.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL ANTELO y MERCEDES GERPE prometieron en venta a Hispano Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada, la panadería sita Daniel Fernández Crespo 2048/50. Acreedores en el negocio.
25) N$ 256,00 20|pub. 13510 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Colón S. C., la Estación de Servicios ubicada en Garzón 1901 esq. Lanús, de Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL FERNANDEZ CORTIÑAS y EMIMAR FERNANDEZ SILVEIRA.
25) N$ 256,00 20|pub. 13628 Jun.10v.jul.7.

Prometimos vender a Germán Romano, almacén en Cardona, Soriano. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores al mismo. — MARIO ARMAND UGON. — MIRTHA SUAREZ de ARMAND UGON.
25) N$ 128,00 20|pub. 13334 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender quiosco sito en Gral. Gestido 2688. Acreedores al mismo. — ROLANDO A. SUAREZ SESSA.
25) N$ 128,00 20|pub. 13405 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a María del Carmen Inés Calistro, comercio en ramo de Salón de quinielas, cigarrillos, escolares, regalos, sito en Charrúa 1878. Acreedores: Acevedo Díaz 1986. — LUIS LORENZO ROMAN CASAVALLE.
25) N$ 256,00 20|pub. 13135 Jun.7-v.jul.2.

Prometí vender a Julia Belmar, comercio en Luis Alberto de Herrera 4357, ley 26|9|1904. — Acreedores: en Luis Alberto de Herrera 4357. — VICENTE DOMINGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 13204 Jun.8-v.jul.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Efraín Medero comercio en Aguilar 1297/99, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — GUILLERMO LLERA. — ANA ESTEBANA MUINOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 13263 Jun.8-v.jul.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Héctor Orosmán Cedrés Rocha, comercio en Durazno 1102, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ANA MARGARITA MINASSIAN KOHARIAN — HAMAZACH GARDARIAN LLAMAGOYAN
25) N$ 128.00 20|pub. 13262 Jun.8-v.jul.5.

Ley 26|9|1904. — FERMIN CARLOS GONZALEZ COITINHO y ANA CRISTINA PEREZ MARTINEZ, prometieron en venta a "La Aurora (2) S.R.L.", la carnicería sita en Montevideo, Avenida Garibaldi Nº 1789.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 12873 Jun.4-v.jul.1º.

Ley 26|9|1904. — "La Aurora" (2) S.R.L.", cedió derechos de promitente comprador a "Las Rosas S.R.L.", de la carnicería sita en Montevideo, calle Rivadavia 1849.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 12872 Jun.4-v.jul.1º.

Ley 26|9|1904. — Promesa de venta de "Laboratorio Las Piedras S.R.L.", integrada por Humberto J. Ceraolo y Freddy López Leiva.
Acreedores presentarse en Escribanía Niffouri, Roosevelt Nº 611, Las Piedras, lunes a viernes de 14 a 18 horas.
25) N$ 256,00 20|pub. 12136 May.28-v.jun.24.

Prometimos vender nuestro establecimiento comercial en El Viejo Pancho Nº 2465 bis a Dorita Teresita Herrera Micconi. Acreedores en Avenida Italia 3002. Ley 26 setiembre 1904. — CANDIDA NIEVES MARTINEZ GOMEZ RIOBO y JORGE EDUARDO FERNANDEZ PAVON.
25) N$ 256.00 20|pub. 11892 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "El Ombú Sociedad en Comandita" a Alfonso Pablo Varela Fernández.
Acreedores presentarse en Cerro Largo 999, Montevideo. — ANA INES CASSARINO MORATORIO DE BONICELLI.
25) N$ 256,00 20|pub. 11314 May.21-v.jun.17.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de "Calvo Moratorio y Zucchi S.R.L.", hoy "Publicity S.R.L.", a Enrique Marchese y Julio Escudero.
Acreedores: Divina Comedia 1615, local 5. — ALBERTO CALVO. — JUAN A. MORATORIO. — ERNESTO ZUCCHI.
25) N$ 256.00 20|pub. 12312 Jun.2-v.jun.29.

Efectos ley 26 setiembre 1904. Comunico vendí Verónica Aloy y Néstor Piatigorski, Salón y Quinielas calle Constituyente 1555.
Acreedores: Colorado 2361 Apto. 102. — LORELEY BATISTA. — Mayo 25, 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 12313 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Banco Central (Madrid, España), ha prometido adquirir determinados activos y pasivos de Banco Panamericano S. A.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 528.
25) N$ 256,00 20|pub. 12118 May.28-v.jun.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Perroni y Cía.", comercio de Ferretería y Bazar sito en Dr. José Scosería Nº 2629, Montevideo.
Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO MENDEZ CALERO. — NORMA BARCELLOS (o DE BARCELOS) SILVA.
25) N$ 256,00 20|pub. 12119 May.28-v.jun.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Suly Ballesta Gamarra, comercio Garibaldi 1789. Acreedores: Millán 2654 Apto. 11. — RITA ENRIQUEZ PETRONE.
25) N$ 128,00 20|pub. 10395 May.18-v.jun.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Ramón Calvete Gómez y Luis María Hatchondo Pírez, panadería "Las Delicias" de 20 de Febrero número 3205. Acreedores Ituzaingó 1312, Esc. 605. — BRAULIO JESUS MATO FACAL y FLOR de MARIA GONZALEZ TUCAT.
25) N$ 256.00 20|pub. 11755 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Sierra Ltda. integrada por Emilio Turnes y Maximino Fernández, negocio sito en Sarandí Nº 352, Café y Bar. Acreedores: Sarandí 356 Escs. 32 y 33. — MANUEL GARCIA POSE.
25) N$ 256.00 20|pub. 11870 My.26-v.jn.22.

Alonso, Elena Alonso González, Matías Domínguez Alonso, Dolores Pardiñas Pose, José Iglesias Alonso, Margarita Márquez Rodríguez, Sara Alonso Alonso y Walter Camarero Pibernat, prometimos vender a Panadería "La Mascota S.R.L." Panadería "La Mascota", ubicada en Mercedes Nº 1462, Montevideo. Acreedores al mismo.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel
25) N$ 384,00 20|pub. 12622 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa de compraventa relativa a panadería "Las Delicias" de 20 de Febrero Nº 3205 a José Ramón Calvete Gómez y Luis María Hatchondo Pírez. Acreedores en Ituzaingó 1312, Esc. 605. — MANUEL LEMA LEMA y MARIA OLGA ORONA ESPASANDIN.
25) N$ 256.00 20|pub. 11754 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. — Cedí promesas de compraventa relativas a panadería "Las Delicias" de 20 de Febrero Nº 2305 a Rita Noemí Casals Rey. Acreedores en Ituzaingó 1312, Esc. 605. — LUIS MARIA HATCHONDO PIREZ y MARIA ESTER CASCO DE LEON.
25) N$ 256.00 20|pub. 11753 My.26-v.jn.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Fero Limitada" el comercio, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha (Balneario Costa Azul) denominado "Farmacia Costa Azul. — Acreedores: en el mismo comercio. — ALEJO PERDOMO DINEGRI. — ANA MARIA IBAÑEZ de PERDOMO.
25) N$ 256.00 20|pub. 12086 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio "Santa Teresita", República Argentina 1811, el 14 mayo 1982 a Ricardo Ronchetti.
Acreedores: Esc. Buono, Florida 1611, Paysandú. — APARICIO CURIONI y MARGARITA RIVACOBA.
25) N$ 256,00 20|pub. 11973 May.27-v.jun.23.

M. BARREIRO. — Prometí vender Carnicería Rodó 500, Canelones. Acreedores: Treinta y Tres 280, Canelones. — Ley 1904.
25) N$ 128,00 20|pub. 12582 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Carabelas S.R.L." (en formación), comercio sito Carabelas 3029. Acreedores al mismo. — ANDRES NOVO. — ESTRELLA FUENTESECA.
25) N$ 128,00 20|pub. 10690 May.18-v.jun.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuramos Tienda y Mercería sita en Presidente Berro Nº 2500. Acreedores: Gaboto Nº 1386 Esc. 501. — LA AMISTAD LIMITADA.
25) N$ 128,00 20|pub. 10807 May.18-v.jun.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Miguel E. Cabrera Gutiérrez comercio sito Lorenzo Fernández 3209.
Acreedores al mismo. — MARTHA G. MAGGIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 11324 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Elías Bouchacourt el comercio ubicado en Agraciada Nº 381 — Acreedores presentarse en Brasil Nº 531.
25) N$ 256.00 20|pub. 12451 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26|9|904. — ELIZABETH BENIUC FERREIRO cedió derechos de Prom. compradora del almacén y fiambrería sito en Av. Gral. Flores 5029 a Juan Angel Funes Mendy.
Acreedores presentarse al comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 11596 May.25-v.jun.21.

Prometimos vender a Celvio Juan Carsin Furtado el café y bar, sito en Manuel Meléndez Nº 3955. — Acreedores: al mismo. — BOLIVAR CUNHA MESA. — ADHEMAR TABEIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 11699 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Carlos Fontana el bar "Pamplona", de Burgues 3350. — Acreedores: al mismo. — HECTOR CEDRES.
25) N$ 128.00 20|pub. 11561 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería Carlos M. Maggiolo Nº 673, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — DANIEL JOSE BAYARRES PUYOL y MARGARITA PANDELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 11559 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Nelly Hutton quiosco de Ariel y Oficial 1º — Acreedores: al mismo — CARMELO MEDINA.
25) N$ 128.00 20|pub. 11560 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sara M. Falchi comercio, sito Avda. Rivera 2971. — Acreedores al mismo. — LEONARDO C. LACAVA. — MARIA del CARMEN LANFREDI.
25) N$ 128.00 20|pub. 11555 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — MARIO BASILIO MARTINEZ CRUZ, prometió vender a Elisabeth Beniuc Ferreiro el almacén y fiambrería, sita en Av. Gral. Flores 5029. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 11595 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos en venta el 16 de noviembre de 1981 a Panadería Masoller Ltda. panadería sita en calle Masoller 4664. MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ y MARIA del CARMEN CASTRO GARCIA. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 11410 May.24-v.jun.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aurelio Costoya Neira y Edison Waldemar Alfonso Martínez promesa de compraventa del café y bar sito en Miguelete 2200, Montevideo. Acredores:

Presentarse Ejido 1415, Esc. 205. — EDUARDO LASTRA BAUZO. — RAQUEL CHIALVO de LASTRA. — CARMEN COSTAS de TATO.
25) N$ 128.00 20|pub. 11485 May.24-v.jun.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Adribel S. A." la estación de servicio ubicada en Aparicio Saravia y Colón, Melo. Acreedores: Escribanía Iturralde, Río Branco 669, Melo. — FRANCISCO VEGA CASTRO. — BLANCA BERRO BECU de VEGA.
25) N$ 512.00 20|pub. 11522 May.24-v.jun.18.

Prometimos vender a Boviro Limitada, el establecimiento comercial (café y bar "Que Queres", ubicado en C. M. Ramírez Nº 1703 Toma de posesión 10 de marzo de 1982. — Acreedores en C. M. Ramírez Nº 1035. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — CARLOS BELLO GARCIA y FERNANDO BELLO FALERO.
25) N$ 384.00 20|pub. 10906 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Rescisión promesa. — Farmacia Grossa, Avda. Brasil 2852. — JUAN PESCHE. — LILIAN GONZALEZ SAINZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 10884 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Urbano Chaves Conte, la carnicería ubicada en 25 de Mayo Nº 680, Tacuarembó. — Acreedores en el mismo. — JACINTO ARIEL MENONI RIVERO. — ANA ELDA DIAZ de MENONI.
25) N$ 256.00 20|pub. 11003 May.19-v.jun.15.

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**
NOTIFICACION

Notifícase a R.A.U.S.A. las actuaciones cumplidas en el Banco Central del Uruguay en Expediente en trámite de fecha 24|5|82:

1º) Sancionar a la empresa R.A.U.S.A. con multa de N$ 194,00 diarios a contar desde el 17|5|82 hasta que sea entregada la información.

2º) Notifíquese a la empresa R.A.U.S.A.

3º) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

27) (C.C.) 3|pub. 41420 Jun.10v.jun.14.

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**
NOTIFICACION

Notifícase a MISOL S. A. las actuaciones cumplidas en el Banco Central del Uruguay en Expediente en trámite con fecha 25|5|82:

1º) Sancionar a la empresa MISOL S. A., con multa de N$ 194,00 diarios a contar desde el 17|5|82 hasta que sea entregada la información.

2º) Notifíquese a la empresa MISOL S. A.

3º) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

27) (C.C.) 3|pub. 41421 Jun.10-v.jun.14.

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
DEPARTAMENTO DE PERSONAL - DIRECCION

Se notifica al ex policía PEDRO RAMON RODRIGUEZ, que por Resolución de la Dirección Nacional de estos Institutos, con fecha 31|5|82, se lo declara cesante. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — La Dirección del Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 41411 Jun.10-v.jun.14.

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**
PREFECTURA NACIONAL NAVAL

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 14.343, de fecha 21 de marzo de 1975, se intima a los propietarios de la embarcación de bandera argentina, denominada "Siesta", matrícula REY 08720, encallada en zona rocosa Punta Brava, a retirar los restos de la citada embarcación y demás implementos de la misma, depositados en la Subprefectura de Trouville, dependiente de la primera circunscripción de la Prefectura Nacional Naval. — Capitán de Navío (C.G.) Juan Mundemurra, Director de Circunscripciones de la Prefectura Nacional Naval.

27) (C.C.) 2|pub. 41437 Jun.11-v.jun.14.

**U. T. E.**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 10.383 de 13|2|943, decreto 418|80, de 10|12|80, que lo reglamenta y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Tomás Gomensoro - Artigas de 150 kV, así como lo que disponen por los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio por R. 82, 1.083, del 23 de marzo de 1982, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos se estableció una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del Decreto-Ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencias, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en el plano parcelario, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de UTE, Paraguay 2431, (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Primera, Segunda, Cuarta, Quinta y Novena de las Secciones Judiciales de Artigas, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

NOMINA DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 150 kV TOMAS GOMENSORO — ARTIGAS

**Novena Sección Judicial de Artigas**

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 3969 | Juan Sena Castro |
| 2752 | Marcos Cooper Rodríguez C\|Asunción Torres. |
| 2766 | José María Fuentes E. Ildemar Alvez Outra. |
| 2762 | Ema Romero. |
| 2753 | Francisco Comegilo Lagrega. |
| 2771 | Isaltin Souza de Tonna. |
| 2760 | José M. Nocolas Errandónea Guerra, Juan I. Irma, José M. María del Carmen, Cleria R. Ricardo F. y María I. Errandónea Sarasúa. |
| 2557 | Isaltina Souza de Tonna. |
| 3239 | José E. Fletcher. |
| 2520 | Irene Sarasúa Amaral. |
| 2717 | Jorge Severo, María del Rosario y María M. Marizcurrena Mallo. |
| 410 | Enrique Manuel y Hugo Mario Roig Mallo. |
| 459 | Nelmara y Alma Sandra María y Jacqueline, Paulo Ribeiro. |

**Quinta Sección Judicial de Artigas**

| | |
|---|---|
| 3244 | La Melga S. A. |
| 3245 | Marcia Polto Osorio |
| 2694 | La Tortuga S. A. |
| 859 | Marcia Polto Osorio. |
| 866 | María de los Angeles Calvo Martinicorena de Ocejo. |
| 3247 | Gertrudis L. de Lacalle. |
| 864 | Rafael Calvo Martinicorena Regina Rafael, Susana María del Loreto, Cristina de los Angeles Eduardo Manuel, Luis Juan Calvo González Gallarza. |
| 889 | Sociedad Anónima El Porvenir. |
| 2747 | Gustavo Manuel y Rafael José Meneses García da Rosa. |
| 2013 | Andrés Olaechea. |
| 895 | Elsa N. Almeida. |
| 2168 | Hugo S. Antonaccio. |
| 3605 | Danilo Rafael García Da Rosa Silveira c\|Nelly Luisa Zunini. |
| 4236 | Danilo García Da Rosa Silveira. |
| 4071 | José Luis Lamadrid. |
| 4076 | José Luis Lamadrid. |
| 4062 | Carlos María Riani. |
| 893 | Coralio García Da Rosa Farías. |
| 4104 | Luis García Da Rosa Farías. |
| 2952 | Fermín M. Píriz Da Silveira. |
| 903 | Fermín Píriz Da Silveira, Ceferina Farías y Washington E. Da Silva y otros. |

**Segunda Sección Judicial de Artigas**

| | |
|---|---|
| 695 | Ruben O. Mauro H. Riani. |
| 709 | Benito P. Solari Fariñha, Isidra E. Fariñha de Muro, Luis J. Solari Fariñha y Juan F. Solari Fariñha. |

**Primera Sección Judicial de Artigas**

| | |
|---|---|
| 2302 | Blanca María Arbiza de Martínez. |
| 2305 | Ruben O. Riani. |
| 1478 | Draulio Alfredo Fraga García Da Rosa. |
| 1026 | Claudino Quevedo Fagúndez. |

**Cuarta Sección Judicial de Artigas**

| | |
|---|---|
| 1035 | Banco de Seguros del Estado. |

**Primera Sección Judicial de Artigas**

| | |
|---|---|
| 1221 | Nelson Sebastián, Honorato, Ercilia Waldemar, Ariel y Alfeo de Oliveira, Medeira Correa. |
| 2043 | Hugo Roberto Cámara. |
| 1228 | José E. Paulo Artola. |
| 1045 | José H. Meirelles Zabalegui. |
| 1068 | Cirino Fagúndez. |
| 1067 | Sebastián Lemos. |
| 1066 | Carolina P. de Lemos. |
| 2238 | Pedro Jaime Devargas Píriz. |
| 1065 | Siro Ram8n Lossio. |
| 2384 | Angel Constantino Fadigatti. |
| 1077 | Idalencio Sibet, Jesús María Victoria y Adán Elcar Sibet Silva. |
| 3731 | Francisco y Tomás Avedutto. |
| 1485 | Gil Victorino de Zouza Machado c\|Haydée Ferreira Bueno. |
| 2295 | Benicio Ferreira. |
| 2364 | Segundo Rodríguez. |
| 1096 | José María Valor. |
| 1095 | Aramís Paiva Vianna. |
| 1029 | Leonido Olivera. |
| 1122 | María Josefina, Margarita, Juana Mercedes y Elio Napol Fadigatti, Elena Lossio Napol. |
| 2379 | María Josefina, Margarita, Juana Mercedes Elio Napol Fadigatti, Elena Lossio Napol. |
| 1123 | Diamantina, Gilberto, Juan A. Ernestina, Antonia, Haydée, Aidé Jesusa T., María N. Blanca G., María D. E. Ilda Ribeiro. |
| 1250 | Diamantina, Gilberto, Juan A. Ernestina, Antonia Haydée, Aidé Jesusa T., Marian Blanca G. María D. E. Ilda Ribeiro. |
| 1129 | Alberto Hiriart Castel. |
| 1233 | Ladislao Gutiérrez Villar. |
| 3110 | Jorge E., José Z. y Mario G. dos Santos. |
| 5977 | Odilia Sanguinet de Correa y otros. |

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios y/o ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto-Ley número 10.383, de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, que lo remitirá de inmediato a dicha Administración. — Departamento de Topografía - Gerencia División Servicios Auxiliares - 7º Piso.

27) (C.C.) 10|pub. 41435 Jun.11-v.jun.24.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640|973, Arts. 48 y siguientes, se cita a la Cooperativa de Ahorro y Crédito - Paso de Carrasco, para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 10643|981, Colonia 1089 Piso 3º. — Montevideo, 8 de junio de 1982.

27) (C.C.) 3|pub. 41418 Jun.10-v.jun.14.

## BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82/701 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Exportaciones, adoptó resolución aplicando las siguientes multas y reliquidaciones por infracciones a las disposiciones de la ley Nº 10.000, de 10 de enero de 1941, de conformidad con la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959:

| INFRACTORES | Multa | Reliquidación |
|---|---|---|
| Leandro Gómez Almeida y Mario Tavares Moglia — Exportación Nº 10.876 .... | N$ 500.00 | N$ 673.90 |
| Leandro Gómez Almeida, Joseph Peresi, Francisco A. Milia y Milton Morales — Exportación Nº 11.683 .... | " 500,00 | " 855.60 |
| Leandro Gómez Almeida y Haralampos Despotopoulos — Exportación Nº 12.820 | " 500.00 | " 1.808.95 |
| Leandro Gómez Almeida y Haralampos Despotopoulos — Exportación Nº 12.827 | " 500.00 | " 1.052.31 |
| Leandro Gómez Almeida y Mario Tavares Moglia — Exportación Nº 13.029 .... | " 500.00 | " 34.50 |
| Leandro Gómez Almeida y Gerardo Moacyr Bordón — Exportación Nº 13.761 .. | " 500.00 | " 234.00 |
| Leandro Gómez Almeida y Chris Mancuso — Exportación Nº 19.983 .... | " 500.00 | " 189.00 |
| Roberto Ortiz Sicardi y Clodomiro Sánchez — Exportación Nº 25.267 .... | " 500.00 | " 127.89 |
| Leandro Gómez Almeida y Justo Fernández — Exportación Nº 30.936 .... | " 500.00 | " 246.60 |
| Oriental S. A. y Leandro Gómez Almeida, Hector Quarneti Bertoni, Ana María Quarneti (de Gómez), Elisa C. Raimundo (de Quarneti) y Juan Francisco de la Guardia — Exportación Nº 32.834 .... | " 500.00 | " 405.60 |
| Leandro Gómez Almeida, Haras Casupá S. A., Dr. Constante R. Turturiello y Ramón Masliah — Exportación Nº 34.823 .... | " 500.00 | " 158.10 |
| Leandro Gómez Almeida, Haras Casupá S. A., Dr. Constante R. Turturiello y Ramón Masliah — Exportación Nº 34.826 .... | " 500.00 | " 649.76 |
| Leandro Gómez Almeida, Haras Casupá S. A., Dr. Constante R. Turturiello y Ramón Masliah, José María Madrid y Pedro Michelini — Exportación Nº 34.841 | " 500.00 | " 1.553.86 |
| Leandro Gómez Almeida, Haras Casupá S. A., Dr. Constante R. Turturiello, Ramón Masliah — Exportación Nº 34.822 .... | " 500.00 | " 397.17 |
| Oriental S. A., Leandro Gómez Almeida, Héctor Quarneti Bertoni, Ana María Quarneti (de Gómez), Elisa C. Raimundo (de Quarneti) y Peter Howe — Exportación Nº 34.920 | " 500.00 | " 27.30 |
| Oriental S. A., Leandro Gómez Almeida, Héctor Quarneti Bertoni, Ana María Quarneti (de Gómez), Elisa C. Raimondo (de Quarneti) y Peter Howe — Exportación Nº 35.690 .... | " 500.00 | " 68.28 |
| Oriental S. A., Leandro Gómez Almeida, Héctor Quarneti Bertoni, Ana María Quarnéti (de Gómez), Elisa C. Raimondo (de Quarneti ) y Marcelo Scher — Exportación Nº 35.686 .... | " 500.00 | " 120.24 |
| Oriental S. A., Leandro Gómez Almeida, Héctor Quarneti Bertoni, Ana María Quarneti (de Gómez), Elisa C. Raimondo (de Quarneti) y Roberto Miyasaki — Exportación Nº 35.687 .... | " 500.00 | " 875.08 |
| Oriental S. A., Leandro Gómez Almeida, Héctor Quarneti Bertoni, Ana María Quarneti (de Gómez), Elisa C. Raimondo (de Quarneti) y Estancias Cerro Verde — Exportación Nº 36.470 A .... | " 500.00 | " 2.119.00 |
| Oriental S. A., Leandro Gómez Almeida, Héctor Quarneti Bertoni, Ana María Quarneti (de Gómez), Elisa C. Raimondo (de Quarneti) y Mario Tavares Moglia — Exportación Nº 39.753 .... | " 500.00 | " 2.182.70 |
| Leandro Gómez Almeida y Juan Francisco de la Guardia — Exportación Nº 224.839 | " 500.00 | " 34.12 |
| Leandro Gómez Almeida, M. J. Gerard y Andrés Ponzio Risso — Exportación Nº 223.768 .... | " 500.00 | " 92.62 |

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de la ley Nº 10.000, de 10 de enero de 1941, se intima el pago de las precedentes sanciones en el plazo de tres días a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondientes.

(Cta. Cte.) 3|pub. 41415 Jn.10-v.jn.14

27)

---

### CONCORDATO PRIVADO

Se comunica a los acreedores de la señora Esther Silva de De Souza propietaria de la tienda "Casa Souza", que se ha obtenido las mayorías requeridas para la aprobación del Concordato Privado que se transcribe.

Asimismo se ha procedido a la notificación notarial de los acreedores no firmantes y a la protocolización del Concortato.

Concordato Privado: De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 8.045 de 11 de noviembre de 1926 entre la señora Esther Silva de De Souza en su condición de propietaria del comercio "Casa Scuza", ubicado en la Avenida Lecueder Nº 743 de la ciudad de Artigas, y sus acreedores, se conviene la celebración de un concordato Privado que estará sujeto a las disposiciones de la referida ley y las cláusulas que a continuación se establecen: Primero: Los acreedores que suscriben aceptan el pago de la totalidad de sus respectivos créditos en doce (12) cuotas iguales y mensuales y consecutivas. Segundo: Los suscritos acreedores acuerdan que sus créditos sean pagos por su valor nominal originario, por lo que hacen remisión de los intereses devengados hasta el presente, así como los que se devengarán durante la espera concebida. De igual forma se acuerda que no se procederá a reajuste de especie alguna respecto a los créditos originarios. Tercero: La primera de las cuotas se pagará el día 1º de abril de 1982. Cuarto: El pago de las cuotas se realizará en el domicilio de los acreedores o donde éstos indiquen. Quinto: Para el pago de las obligaciones que se asuma por este concordato, la señora Esther Silva de De Souza destinará el producido del giro de comercio de su propiedad. Sexto: La deudora se obliga a no transferir ni cambiar el giro comercial del establecimiento, salvo con el concentimiento escrito de los suscriptos acreedores, volcando su producido a la masa de los acreedores hasta tanto se haya cumplido la totalidad del presente acuerdo concordatario. Séptimo: La falta de pago de dos cuotas sucesivas de amortización o cuando se incumple cualquier estipulación contenida en el presente concordato se procederá a la liquidación del activo de la Sra. Esther Silya de De Souza, por cuenta de sus acreedores (ley Nº 8.045), Art. 11 y siguientes), salvo que la Junta de Acreedores que se reunirá a tales efectos determine otro procedimiento. Octavo: Los importes de los créditos son los que lucen a continuación de las respectivas firmas. Noveno: El Dr. Walter H. Silva Tejeira y el Dr. Luis M. Silveira Arrestria, patrocinantes de esta gestión a la Sra. Esther Silva de De Souza, percibirán sus honorarios como si actuara un solo Profesional, de acuerdo con el Arancel de Abogados del Uruguay y percebirán los mismo como si fuera un crédito más, es decir sin intereses y los cobrarán proporcionalmente en momentos de efectuarse cada entrega de los acreedores a cuenta de los créditos. — El presente concordato se extiende en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a efectos de facilitar la adhesión al mismo, siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos. Décimo: A todos los efectos legales la señora Esther Silva de De Souza constituye domicilio en Ituzaingó 1393 Esc. 203.

27) N$ 1.408.00 10|pub. 12487 Jun.1º-v.jun.14.

---

### EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Julio Orestes Sacco c| ROSA ROMAN - Exequatur" (Ficha número 113|81), se cita y emplaza a doña Rosa Román para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo JULIO ORESTES SACCO, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada

por la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el Condado de Dade, Florida, el 3 de noviembre de 1980. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 11513 May.24-v.jun.30. Jun.21-v.jul.22.

**TODO ARTE S.R.L.**

**DISOLUCION**

Por convenio del 7|4|82, inscripto Nº 459, F. 1661, L. 1.
27) N$ 64,00 10|pub. 13565 Jun.10-v.jun.23.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CEAN S. A. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 876|82), se hace saber que por decreto Nº 6.904, de fecha 20 de mayo de 1982, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 22 de julio de 1982 a las 14 horas, en esta sede, 25 de Mayo 523 Piso 3, haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta del concordato y el informe y documentos anexos, están a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que concurran. Esta convocatoria se hace atento a lo dispuesto en los Arts. 72, 26 y 27 de la Ley Nº 2.230. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 3 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 208,00 10|pub. 13207 Jun.8-v.jun.21.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: MABER LTDA. "Concordato" (Ficha S. 572|81), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 29 de junio de 1982 a las 14 horas, haciéndose constar asimismo que las observaciones del artículo 1.533 del Código de Comercio podrán presentarse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 13092 Jun.7-v.jun.18.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a RONALD DAGA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Gonzáler María Mercedes Auxiliadora contra DAGA RONALD" (F. E. 278|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 11641 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

**EXONERACION DE PENSION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Jul.21-v.jul.30.

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Empresa de Productos Agrícolas S. A. que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — María Emilia Giefss, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 7370 Jun.1º-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados Ramón M. Casanova Etcheverry c| BLANCA ESTHER LEIVA PELDAÑO "Exoneración de Pensión" (F. E. 62|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Esther Leiva Peldaño, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele fensor de oficio a estar a derecho y contestar la demanda, en el expediente iniciado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c|COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A. "Cobro de Pesos" (Ficha C. 130|81).

Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 468.00 30|pub. 12186 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "HYREZA HLIWIACZYN, JOSE - Herencia Yacente" (Ficha V. 2069|981), se hace saber la apertura de la sucesión de José Hyreza Hliwiaczyn, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 208,00 20|pub. 9495 May.6-v.may.20. Jun.10-v.jun.23.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Miraballes Juan Pedro y Graciela Calone contra MARCELINO TEXEIRA NUÑEZ e IRMA VARRESSINI. Esc. Judicial" (Ficha V. 473|982), se llama, cita y emplaza a los sucesores a título universal y particular de Marcelino Texeira Núñez e Irma Varessini, a que comparezcan a otorgar la escritura en cuestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 390:00 30|pub. 13479 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CERONE DI FEO, DANIEL - Herencia Yacente" (Ficha V. 1525|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Daniel Cerone Di Feo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 260.00 20|pub. 7878 Abr.22-v.may.5. Jun.3-v.jun.16.

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| MARIO NUÑEZ RODRIGUEZ - Cobro de Pesos" (Ficha H|775|981), se llama, cita y emplaza al demandado, Mario Núñez Rodríguez, por el término de noventa días, bajo apercimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 40843 May.20-v.jun.30.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI "Sucesión" (Ficha E. 1551|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jean Marco Bolognesi Marchesi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que se le designará curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 13081 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Raggio Elena c| COHEN HILDESHEIMER, KURT - Cobro de Pesos" (Ficha C. 565|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los señores Enrique Llano y Carlos Llano, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 10587 May.14-v.jun.25.

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: FORTRADE LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 629|82), se hace saber que por decreto Nº 8.013, de fecha 24 de mayo de 1982, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 21 de junio del corriente año a las 15.30 horas en esta sede (25 de Mayo 523, piso 3), bajo las prevenciones del artículo 1.532, inciso 3º, literal 2º del Código de Comercio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 27 días de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 12555 Jun.1º-v.jun.14.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso en los autos: "CARZOGLIO o CARZOGLIO TORRENTE ALBERTO ADOLFO - Sucesión" (Ficha 165|80), llamar, citar y emplazar a Alberto Francisco Carzoglio a que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 11177 May.20-v.jun.30.

**IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION NATURAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "Piana Niágara contra MIGUEL ANGEL MAURAN Acción de Impugnación de Reconocimiento de Filiación Natural" (Ficha 715|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza al demandado Miguel Angel Mauran, en el término de noventa días, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 11647 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONIUS SIMAVICIUS MOCKEVICAITE "Yacencia", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 C.P.C.). — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Eduardo Chiappa, Actuario Adjunto.
27) N$ 78.00 10|pub. 13434 Jun.9-v.jun.22.

**REGULACION DE HONORARIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se ha dispuesto citar a la Intendencia Municipal de Montevideo, y a los propietarios del Padrón Nº 78.788, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en los autos caratulados: Juan José Monteverde c.|INTENDENCIA MUNICIPAL de MONTEVIDEO. "Regulación de Honorarios" (Ficha D. 669|981).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 11572 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROCCA DEVINCENZI, RAUL - Sucesión" (Ficha S. 659|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera Nelly Renée Rocca Fernández, a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 10081 May.11-v.jun.22.

**CONCORDATO PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SELCOR LTDA. "Concordato preventivo" (Ficha C. 1015|82), se hace saber que por auto Nº 8.775, de fecha 2 de junio de 1982 se dispuso convocar a los acreedores en la forma establecida por el inciso 2 del art. 1.532 del Código de Comercio para la Junta que tendrá lugar el día 27 de setiembre próximo a las 15 horas.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo momento ser examinados en la Oficina Actuaria dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria, las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 10|pub. 13469 Jun.9-v.jun.22.

**CONCORDATO PREVENTIVO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: SALOMON SZWARCBERG "Concordato preventivo" (Ficha C. 2427|81), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 14 de junio de 1982 a las 15 horas en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225, se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3) Que fue designado Contador Interventor el señor Contador público Manuel Ortega. 4) De acuerdo a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio se concedió la moratoria provisional, hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 208.00 10|pub. 13142 Jun.7-v.jun.18.

**INT. DE PAGO Y DESALOJO**

**Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección**
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Montevideo, en autos caratulados: "Benigno Alonso y otra contra BARCA SRL por Int. de Pago y Desalojo" (Ficha 333|81), se cita, llama y emplaza a Reina Alario de Cavelli, Eduardo y Mariella Cavelli y herederos y|o causahabientes de Rubens Darío Cavelli Buchelli, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 13449 Jun.9-v.jun.22.

**DESALOJO**

**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: "Angela Crespo c/JUAN ANTONIO ALVAREZ - Desalojo" (Ficha 649|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Antonio Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 234,00 30|pub. 13188 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección**
EDICTO. — Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo. — En los autos caratulados: "Rodríguez, Hugo c/BUENAVENTURA, ALFONSO y otra - Escrituración Judicial" (Fa. 2492|80), por disposición del señor Juez se emplaza a Buenaventura Alfonso y otra, por el término de noventa días a comparecer a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio. — Montevideo, 19 de mayo 1982. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 234,00 30|pub. 12910 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silvera, Estela Mary c/CASTERIANO, MIGUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 180|82), se cita, llama y emplaza a Miguel Casteriano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41422 Jun.11-v.jun.24.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Najman, Lía Dina c/ARJITECTER, ADOLFO SANTIAGO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 157|82), se cita, llama y emplaza a Adolfo Santiago Arjitecter para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41036 May.4-v.jun.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Depaulo, María Cristina c.|BERTHOIN, HERVE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 166|82) se cita, llama y emplaza a Herve Berthoin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41226 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Balzarini López, Lilián contra COSME, GERVASIO BELTRAN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 197|82), se cita, llama y emplaza a Gervasio Cosme, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elbordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41328 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

**INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alejandro, María del Carmen c/PEREZ, DARIO - Investigación Sumaria de Paternidad" (Ficha C. 115|81), se cita, llama y emplaza a Darío Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41384 Jun.8-v.jun.21.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sellanes, Delia D. c/DUARTE, NELSON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 288|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41412 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS FERRAS o FERRAZ BERAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ferraro, María De Los Angeles c.|FERRAS, JOSE LUIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 212, año 1981), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42401 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Blanco Elvira contra IGLESIAS JOSE RAFAEL. P.P.P." (Ficha B. 231|82), se cita, llama y emplaza a José Rafael Iglesias para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 11876 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Sebastián Ramón Carreras y María Fernanda Yanelli o Yannelli, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: Carballo, Alberto Rafael y Pereyra de Carballo, Miriam o Myriam c.|CARRERAS, SEBASTIAN RAMON y YANELLI o YANNELLI, MARIA FERNANDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 385, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41278 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ocaño, Petrona y Canedo, Alejandro c| DI GREGORI, HERMINIA - P. P. P." (Ficha B. 551|81), se cita, llama y emplaza a Herminia o Herminia Irma Di Gregori, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a don Jorge Daniel Esperón Devincenzi o Devicenzi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fonseca, Otilia contra ESPERON, JORGE. Perdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 172. año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1982 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 11760 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Roig Teresa Carmen c.|PAIS LEONARDO FRANCISCO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 239|82), se cita, llama y emplaza a: País Leonardo Francisco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41399 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gutiérrez, María Cristina c/PEREIRA, SERGIO NELSON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 146|81), se cita, llama y emplaza a Pereira, Sergio Nelson, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41246 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez Mario Alcides y Hermida Rodríguez Martha contra MARTINEZ GLACIR. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 247|81), se cita, llama y emplaza a Martínez Glacir para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41182 May.19-v.jun.29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Vismar y Beluchi Sirley c.|Ortíz Isolina Inés. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 78|82), se cita, llama y emplaza a Ortíz Isolina Inés, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
24) (Ley 13.209) 30|pub. 41277 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jul.28.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moreira Teresa Norma contra MORAES MIGUEL ALFREDO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 4|82), se cita, llama y emplaza a Moraes Miguel Alfredo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (ley 13.209) 30|pub. 41097 May.10-v.jun.21.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez María Cristina contra LASSO JUAN CARLOS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 191|82), se cita, llama y emplaza a Lasso Juan Carlos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 198[illegible] — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41088 May.10-v.jun.21.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Alial Manuel y Salgado de Alial Mary Luz c.|PEREZ OLGA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 227|82), se cita, llama y emplaza a Pérez Olga Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41076 My.7-v.jn.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Migliarini, Judith c/VIANA, WALTER - P.P.P." (Fa. B. número 383|82), se cita, llama y emplaza a Walter Viana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41350 Jun.4-v.jun.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Labandera Eduardo Guillermo y Nelis Iris Corbo contra JUAN PEDRO SUAREZ. P. P. P." (Ficha B. 183|82) se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 41115 May.12-v.jun.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rozas De Gracia, Francisco y Diaz de Rozas, Juana contra RODRIGUEZ HUGO y MARTINEZ C. de RODRIGUEZ GLORIA M. P.P.P. (Ficha B. 347|82) se cita, llama y emplaza a Rodríguez Hugo y Martínez C. de Rodríguez Gloria M. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41329 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera de Camacho Martha B. contra RODRIGUEZ ALEX R. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 377|82), se cita, llama y emplaza a Rodríguez Alex R. para que comprezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (L 13.209) 30|pub. 41312 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Grunow, Helmut y Elsa Uhrig de Grunow c/HUGO RUBEN SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN CAPO - P.P.P." (Ficha B. 418|82), se cita, llama y emplaza a Hugo Ruben Sánchez y María del Carmen Capo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, tres de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41382 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: González Alvaro Efraín y Marchesi Josefa Elvira c.|RIVERO LAURA ADRIANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 343|82), se cita, llama y emplaza a: RIVERO LAURA ADRIANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.6-v.jn.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muniz Macari, María c/RODRIGUEZ, EUCLIDES RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 294|82), se cita, llama y emplaza a Rodríguez, Euclides Raúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — Esc. María Cristina Galli, Actuaria.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41037 My.4-v.jun.15.

# ARTIGAS

**INVESTIGACION DE PARTIDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de: AMARANTE MELLO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: María Haydée Leiva c.|SUCESORES de AMARANTE MELLO. "Investigación de Paternidad" (Ficha A. 55|82) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 12236 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

# CANELONES

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PAOLINO VICENTA y SILVERA JULIA por los menores: Roxana Giselle; Mario Jesús; Fabiana Mercedes y Javier Sebastián contra SILVERA NIBIA. "Guarda" (Ficha civil M 27|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 7091 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GARCIA de CREMEL, FABIANA. "Sucesión" (Ficha V. 110|77), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores Lelo y Rubí Cremel García, para que comparezcan ante este Juzgado, a que manifiesten si repudian o aceptan la herencia, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 13 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 9359 My.5-v.jn.16.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Las Piedras**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de ANICETA ELCIRA CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, (Ficha B. 207|81). — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela González López, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 12192 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**PARTICION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando en autos: Curbelo, Pedro, Gregorio y América c|1) CURBELO, BERNABE y BERMUDEZ, ROMUALDA y 2) VEGA, JULIO, BLANCA CARMEN, MARIA ESTHER y ELIDA; "Partición", (Ficha A|129|1982), se cita, llama y emplaza a Julio, Blanca Carmen, María Esther y Elida Vega, a que comparezcan a estar en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 11415 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

**DAÑOS Y PERJUICIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Bettas, Jorge c/MARTINEZ REINA, JOSE - Daños y Perjuicios" (Ficha 90|C|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Teresa Mussio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 4 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 12947 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

# FLORES

ESCRITURACION JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Ester Rosano Píriz contra JULIA SANABRIA de NUÑEZ y otros. Escrituración Judicial, Auxiliatoria de pobreza" (F. A. 220|81), se cita y se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Julia Sanabria de Núñez y particularmente a los señores Ramón Julia; Inocencia, María Esther, Corina Dorotea y Cándida Núñez Sanabria y José Gaudencio Giménez Núñez, para que dentro de los noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, abril 28 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

27) (E.20|4|55) 30|pub. 41129 May.13-v.jun.24.

# LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos PEREIRA IBARGOYEN CARLOS, "Concurso voluntario", (Fa. 132|982), se hace saber al público que por providencia y señalamiento de fecha 28 y 30 de abril ppdo respectivamente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor Carlos Pereira Ibargoyen, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 3 de junio próximo a las 14 horas en el local de este Juzgado (calle J. E. Rodó 632), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Minas, 10 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 10486 May.14-v.may.28.

# MALDONADO

ESCRITURACION FORZADA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORLANDO DELLA CORTE MANGINELLI, iniciando trámite de escrituración forzada (Ficha A. 31|82), del inmueble empadronado con el Nº 5902 en mayor área, señalado como solar "seis" en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, de una superficie de 5 hectáreas 905 metros cuadrados, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 8936 Ab.30-v.jn.11.

POSESION NOTORIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CENTURION, MIRTHA IRIS BALBINA, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural" (Ficha Nº 131/80), se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a estar a derecho en autos a los sucesores de Diego Graña Acevedo, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Punta del Este, 16 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 6245 May.20-v.jun.30.

# PAYSANDU

SOLICITUD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA "Solicitud" (Fº B. 69|82), se hace saber que por resolución número 631 de fecha 26 de abril de 1982 se designó curador provisorio de Abel Miranda, Magdalena Benítez e Hilda Victoria Miranda, a su hermano señor Celestino Miranda. — Paysandú, 18 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 104.00 10|pub. 12729 Jun.2-v.jun.15.

SUCESION
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a Gerardo Antonio Satriano Paredes, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA PAREDES de SATRIANO - Sucesión" (Fº 636-Lº 27-Nº 493), dentro del término de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y Curador de bienes en caso de incomparecencia. — Paysandú, 12 de mayo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 208.00 20|pub. 12026 May.27-v.jun.23.

COBRO DE PESOS
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Fernández Sampallo, José Luis c/MORAGA FASSI, RAMON CELESTINO - Cobro de pesos, multa y daños y perjuicios" (Fa. A. 165|1982), se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón Celestino Moraga Fassi, por el término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 21 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 104,00 10|pub. 13218 Jun.8-v.jun.21.

EJECUCION DE PRENDA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos: "Banco de la República contra FRANCISCO ABEL SOSA BARRUTTE - Ejecución de Prenda" (Fa. A. 216|1982), se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco Abel Sosa Barrutte, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 18 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 13220 Jun.8-v.jun.21.

# ROCHA

LEGITIMACION ADOPTIVA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: QUINTERO OSCAR SANTIAGO y VIGNOLO LEONOR PRIMITIVA, "Legitimación Adoptiva de Menor", (Ficha 44|82), se llama, cita y emplaza a Elba Silvera Moreno, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 11253 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

# SALTO

GUARDA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARI GRACIELA ARISMENDI BALDASSARI, "Promoviendo juicio de guarda" (F. C. 19|1982), de su menor hija Verónica Nathalie Mendieta Arismendi, por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a Juan José Mendieta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41276 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: ESPINOSA, OSCAR "Concurso Voluntario" (A. 16|1982) se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Trs 643) el señor Oscar Espinosa, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1982 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 30 de junio a las 14 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 382.20 21|pub. 12504 Jun.1º-v.jun.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la Octava Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José se emplaza por noventa días a los señores Robinson Casagrande Romero y María del Carmen Plada Nievas, para que comparezcan en autos: "Bauzá Rodríguez, Ana contra CASAGRANDE ROMERO ROBINSON y otra. Escrituración de Oficio", (Ficha C. 207|1981), a efectos de otorgar la escritura de compra venta del bien padrón 2.155 antes padrón 39 en mayor área, de Autódromo, bajo apercibimiento de otorgarlo de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón de la Bolsa, 31 de diciembre de 1981. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz.

27) N$ 390.00 30|pub. 11785 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

# SAN JOSE

TOMA URGENTE DE POSESION
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay . Juicio de Toma Urgente de Posesión y Juicio Expropiatorio" (A. 274|1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los actuales propietarios a cualquier título del inmueble Padrón Nº 1712, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, solar esquina formada por las calles José Batlle y Ordóñez y Carlos Larriera; a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se continuarán los procedimientos. — San José, 20 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 41428 Jun.11-v.jun.24.

# SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Eduardo Darío Forlán y Juanita del Carmen Rey c/FANA RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 359|M|81), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Darío Forlán y Juanita del Carmen Rey promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Fania Rodríguez a quien se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468,00 30|pub. 10914 May.19-v.jun.29.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de junio de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | | |
| Alemania Federal ....... | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 5,13000 | N$ 5,14750 | 2,40500 |
| Austria .............. | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,72750 | " 0,73150 | 16,92000 |
| Bélgica .............. | Francos Belgas | 0800 | " 0,27130 | " 0,27220 | 45,47000 |
| Canadá ................ | Dólares Canadienses | 2309 | " 9,79250 | " 9,82000 | 1,26040 |
| Dinamarca ........... | Coronas Danesas | 1800 | " 1,51750 | " 1,52500 | 8,12000 |
| España .............. | Pesetas | 2100 | " 0,11580 | " 0,11630 | 106,40000 |
| Estados Unidos ........ | Dólares U.S.A. | 2222 | " 12,34600 | " 12,37700 | 1,00000 |
| Francia .............. | Franco Francés | 2600 | " 1,97500 | " 1,98500 | 6,24000 |
| Holanda ............. | Florines Holandeses | 3100 | " 4,63500 | " 4,65500 | 2,66000 |
| Inglaterra ............ | Libras Esterlinas | 2700 | " 22,00000 | " 22,07500 | N$S 1,78350 |
| Italia ................ | Liras | 3500 | " 0,00928 | " 0,00932 | 1.327,00000 |
| Japón ............... | Yens | 3600 | " 0,04988 | " 0,05003 | 247,35000 |
| Noruega ............. | Coronas Noruegas | 4600 | " 2,02250 | " 2,03250 | 6,09000 |
| Portugal ............. | Escudo Portugués | 5200 | " 0,16910 | " 0,17190 | 72,00000 |
| Suecia ............... | Coronas Suecas | 5800 | " 2,08000 | " 2,09250 | 5,92000 |
| Suiza ................ | Francos Suizos | 5900 | " 6,02500 | " 6,05000 | 2,04650 |
| **OTROS ARBITRAJES** | | | | | |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | ——— | ——— | U$S 1,11749 |
| Argentina ............ | Pesos Ley | 0500 | ——— | ——— | 14.850,00000 |
| Australia ............ | Dólares Australianos | 0105 | ——— | ——— | 0,95810 |
| Brasil ............... | Cruceiros | 1000 | ——— | ——— | 166.21000 |
| Nueva Zelandia ....... | Dólares Neozelandeses | 1490 | ——— | ——— | 1.31670 |
| Sudáfrica ............ | Rand Sudafricano | 1620 | ——— | ——— | 1.08870 |
| Venezuela ............ | Bolívar | 6200 | ——— | ——— | 4,29050 |
| **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | | |
| Argentina ............ | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00053 | N$ 0,00058 | ——— |
| Brasil ............... | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,06050 | " 0,06150 | ——— |
| Estados Unidos ........ | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 12,37200 | " 12,37700 | ——— |
| Estados Unidos ........ | Dls. USA Cable | 2224 | " 12,37200 | " 12,37700 | ——— |
| Estados Unidos ........ | Dls. USA Billete | 2225 | " 12,40000 | " 12,40500 | ——— |

## COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 31\|5\|82 | N$ 12,30100 | N$ 12,33200 | Al 31\|8\|82 | N$ 12,94200 | N$ 12,97400 |
| Al 30\|6\|82 | " 12,46700 | " 12,49900 | Al 30\|9\|82 | " 13,22700 | " 13,25900 |
| Al 30\|7\|82 | " 12,70200 | " 12,73400 | Al 29\|10\|82 | " 13,51800 | " 13,55000 |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo ......... | Cierre - 6 Meses | 9100 | ——— | ——— | 15 |
| Londres Oro .......... | Oro | 9000 | ——— | ——— | U$S 330,7500 |

## TASA OVERNIGHT

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tasa Overnight | 9200 | ——— | ——— | 13 3/4 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41438 v-jn.14

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de junio de 1982

Cambios y Arbitrajes del Dia

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 5,12750 | N$ 5,14750 | 2,40650 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,72500 | " 0,72890 | 16,99000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,27090 | " 0,27190 | 45,55000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 9,80750 | " 9,83750 | 1,25900 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,50250 | " 1,51250 | 8,20000 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11460 | " 0,11530 | 107,40000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 12,35400 | " 12,38500 | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 1,97250 | " 1,98250 | 6,25000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 4,62500 | " 4,64500 | 2,66700 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 21,90250 | " 21,99000 | U$S 1,77550 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00924 | " 0,00929 | 1.333,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,04983 | " 0,04998 | 247,75000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 2,01500 | " 2,02750 | 6,11000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,16920 | " 0,17200 | 72,00000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,06750 | " 2,08250 | 5,95000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 6,02500 | " 6,05250 | 2,04700 |
| **OTROS ARBITRAJES** | | | | | |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | — | — | U$S 1,11039 |
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | — | — | 15.000,00000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | — | — | 0,96110 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | — | — | 166,21000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | — | — | 1,32280 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | — | — | 1,09530 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | — | — | 4,29200 |
| **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | | |
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00053 | N$ 0,00055 | — |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,06000 | " 0,06100 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 12,37250 | " 12,37750 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 12,37000 | " 12,37500 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 12,39000 | " 12,39500 | — |

## COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 31\|5\|82 | N$ 12,30100 | N$ 12,33200 | Al 31\|8\|82 | N$ 12,94200 | N$ 12,97400 |
| Al 30\|6\|82 | " 12,46700 | " 12,49900 | Al 30\|9\|82 | " 13,22700 | " 13,25900 |
| Al 30\|7\|82 | " 12,70200 | " 12,73400 | Al 29\|10\|82 | " 13,51800 | " 13,55000 |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo | Cierre - 6 Meses | 9100 | — | — | 15 1/16 |
| Londres Oro | Oro | 9000 | — | — | U$S 328,5000 |

## TASA OVERNIGHT

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tasa Overnight | 9200 | — | — | 13 1/4 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41439 v-jn.14

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA RAZABONE DE DASSATTI (Ficha V.|280|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13843 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LEMOLE OTTADO o LEMOLE Y OTTADO (Ficha: V.|1114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13870 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA (Ficha E.|372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 13855 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDTRAUT o WALDTRANT o WALDTRAUDA MARGOT PRIMUS MUSCHALIK o MUSCHALEK o MUSSALIK (Ficha S.|264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13841 Jun.14v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SATURNINO CLOLOW o CLULOU o CLULOV de SOUZA (Ficha S|64|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13903 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PRUDENCIO ARIZABALO BAGNASCO (Ficha 1348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13847 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNA NELLY ETCHART PINO o ECHART PINO (Ficha: 1380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13503 Jun.14v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE JUSTINO BAYLEY PLACERES y MARIA AMALIA FILOMENA BAYLEY PALACIO (F. A. 542|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13945 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO ARREGUI LARGHI (Ficha S. 200/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13839 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO POLICARPO MENDOZA (Ficha S. 178|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13869 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA BALBINA PERRONE GUEDES (Ficha S. 212|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13921 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR FLORENCIO DIAZ (Ficha S. 156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13872 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIEKAREWICZ o PUCAREVICH o PIEKAREVICH o PUKAREVICH STERN (Ficha: S.|216|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13497 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN ALEJANDRO SILVA (Ficha A|608|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13922 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA BASILISA o JULIANA BASILISIA PEÑAFLOR de AGUERRE o PEÑAFLOR VILLAREAL (Ficha V. Nº 445|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13850 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA LUBA PERESAITE BRENER DE NAZARI (Ficha V. Nº 365|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11446 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVEIRA (Ficha V|321|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13901 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO ZITO (Ficha V|489|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13902 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA UBAL CESAR de GAMARRA y de OLGA ESTHER UBAL CESAR (Ficha V. Nº 343|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 13923 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA AMALIA SOSA de MARSILIO de CAMARANO (Ficha E. 557|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13840 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO SCHIAVONE SCHIAVONE (Ficha E. 553|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13842 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO OLIVARES OSORES (Ficha E. 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13871 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA o DEORFILIA FRANCISCA RAMOS PEREZ (Ficha E|585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13905 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO VILLASANTE (Ficha E|569|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13993 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAXIMILIANO MUSETTI o FRANCISCO MUSETTI o MUSITTI FREDIANI (Ficha S|677|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13916 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HERBON GONZALEZ (S|1229|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13920 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA DIAZ FERNANDEZ (S. 301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13844 Jun.14-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIRA LUCAS DE SOUZA o SOUZA o LUCAS DE TAVARES o LUCAS DE PIEGAS (FB 347|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13946 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 217|982), se presentó MIRIAN SVJETLICHICH DALZOTTO, domiciliada en Agraciada 2955 Ap. 215, optando al título de Procuradora ofrece información de Graciela Loureiro y Griselda Rezza. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13507 Jun.14-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha S|201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13994 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTHER o ESTEHER DAMIANA NOGUES o NOGUES MELGAREJO DE SIXTO y JOSE UGENIO NOGUES MELGAREJO (Ficha S. 177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 13442 Jun.14-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CARSOLIO DE ORDOÑEZ (Ficha F. 467|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13845 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ CROSA (Ficha F. 521|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13846 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIA ALFONZO FONTES (Ficha F. Nº 447|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13952 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MOISES ISAAC MEJEROVICH y SEINA FRADE BERELOVICH (Ficha F-541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13899 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DEBENEDETTI FACHELLI (Ficha F. 535|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 13918 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LOLO DE FERNANDEZ (Ficha F. 533|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13873 Jun.14-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CELESTINO ALONSO DELFINO (Ficha A.|233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treint días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gieiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 13877 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BORDALT SCABIAGE o SEHABIAGUE o SAVIAGUE (Ficha A.|285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13500 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HILARIO MERLETTI GONZALEZ (Ficha A. 293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 13904 Jun.14-v.jun.25.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILSON RODRIGUEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13875 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO HIRIART CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 13874 Jun.14-v.jun.25.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO OLIVAR PALOMEQUE (Ficha V. Nº 682|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 10 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 13898 Jun.14-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTEMIO o TELMO GUANADA o GRANADA y CARMEN LORENZO SANTOS (Ficha 155|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 18, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13831 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAO MARTINS DA SILVA o JUAN MARTINS DA SILVA (Ficha 143|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13829 Jun.14-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AGUSTINA RODRIGUEZ PAGOLA (Ficha 258|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 15, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13827 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILES PEZZOLO TERRA (Ficha 66|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13833 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO MARTINEZ, FELIPE y MARIA ROSA TIERNO PASCARETTA DE MARTINEZ (Ficha 50|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 19, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13834 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FAUSTINO CASARINO (Ficha 170|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 13832 Jun.14-v.jun.25.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA ANA BARALE o BARALES RE DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 190|C|982). — Carmelo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 13917 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PISSANO VICO DE GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 193|C|982). — Carmelo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 13974 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DONATO IRURUETA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 200|C|982). — Carmelo, 3 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 13975 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA WALIKOWSKI LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 167, año 1982). — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 13941 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BENJAMIN MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 259, año 1982). — Rosario, 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 13940 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SAAVEDRA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 250, año 1982). — Rosario, 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 13939 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO TRAMUJA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 310, año 1982). — Rosario, 28 de mayo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 13938 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHAFFNER MUGGLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 292, año 1982). — Rosario, 31 de mayo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 13937 Jun.10-v.jun.25.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARIA ALONSO CANTIRAN (Fa. B. 111|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 13965 Jun.14-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO ANDERZON ALVAREZ o ALVAREZ ANDERSON RIVERO - Sucesión (Ficha A. 64|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 13966 Jun.14-v.jun.25.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de HERMES GONZALEZ o HERMES WALTER GONZALEZ (Ficha Letra B. Nº 45|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 13978 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA VISITACION o VICITACION GARCIA de NUÑEZ (Ficha Letra B. Nº 50|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 13979 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CANEPA de OLAZABAL (Ficha letra B. Nº 43|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 13980 Jun.14-v.jun.25.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARIN (A. 194|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13924 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELGUE de CATTANEO (A. 189|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13925 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO LAGORIO CHENTI (Ficha A. 836|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 13926 Jun.14-v.jun.25.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO BIBIANO WHITE YEDRA (Ficha Nº 412, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13836 Jun.14-v.jun.25.

## 3—Convocatorias Comerciales

### FERNANDO GARCIA S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos a las diecisiete horas treinta minutos, en el local social de la calle Uruguayana 3126/30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.
4) Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, junio de 1982. — Eduardo Carmona, Secretario.
3) N$ 384.00 5|pub. 13887 Jun.14-v.jun.18.

### FERNANDO GARCIA S. A.
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos a las dieciocho horas, en el local social de la calle Uruguayana 3126/30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de Estatutos y Aumento del Capital Social.
2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, junio de 1982. — Eduardo Carmona, Secretario.
3) N$ 224.00 5|pub. 13882 Jun.14-v.jun.18.

### POLIURETAN S. A.

El Directorio de la Sociedad, en reunión celebrada el 9 de junio de 1982, en cumplimiento a lo dispuesto en sus estatutos, decidió citar a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de junio de 1982, a las 8 horas, en el local, sito en Oscar D. Gestido 2527, cuando se considerará el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la memoria; 2º) Lectura y consideración del balance general y de los estados de situación y de resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981; 3º) Elección de nuevo Directorio; 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

La inscripción de las acciones que otorgan derecho al voto deberá llevarse a cabo en el local de la asamblea hasta 5 (cinco) minutos antes de la hora de iniciación de la misma. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 13915 Jun.14-v.jun.14.

### PUMA INDUSTRIALIZADORA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Puma Industrializadora del Caucho S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de junio de 1982 a las 12 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1329, Esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1980; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Registro de accionistas en Treinta y Tres 1329, esc. 3 hasta el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 32.00 1|pub. 13907 Jun.14-v.jun.14.

### INDUSTRIAS PUMA S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Industrias Puma S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de junio de 1982 a las 11.30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1329, esc. 3, para tratar el siguien-

te orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1980; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Registro de accionistas en Treinta y Tres 1329, esc. 3 hasta el momento de comenzar el acto.
3) N$ 32.00 1|pub. 13906 Jun.14-v.jun.14.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CORTADA FERNANDEZ, ADELA de los ANGELES y ROLANDO ANGEL TOCCE, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. F. 224|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela de los Angeles Cortada y Rolando Angel Tocce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13886 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 588|82), en autos: GONZALEZ PORTELA EMILIO y RODRIGUEZ MARIA DOLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio González Portela y María Dolores Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 13950 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS DMOCH y SYLVIA SCHWARZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 277|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13992 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALVAREZ, SAN JOSE JESUS c./ SITA CETRULO, LILIAN ROSA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Alvarez San José y Lilián Rosa Sita Cetrulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13854 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MUTTER, CARLOS HEBER y LINARES BELQUIS (Ficha: D.| 133|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Heber Mutter Valerio y Belquis Linares Alassio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13856 Jun.14-vjun.30.
Jul.21-v.jul.29.

### ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B. 95|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ORLANDO MARTIN SARNICOLA y doña ROXANA TERESITA VALENTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 13826 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RISSO SALAVERRIA, EDUARDO GILBERTO c./ GERTRUDIS, JUNG NASAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 491|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gilberto Risso Salaverría y Gertrudis Jung Nasas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de mayo de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13828 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ABREU, RUBEN WALTER c./ ANA MARIA ABREU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 184|B.| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Abreu y Ana María Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 1º de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13835 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

### MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: DONATE RICARDO WILMAN con SENCION CRISTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 822|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Wilman Donate Plada y María Cristina Sención Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 25 de febrero de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13991 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

### PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ERBURU de AYALA, ELIDA con AYALA, CARMELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fª A. 139|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Erburo de Ayala y Carmelo Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de mayo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13969 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

### RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS MARIA CANZANI y DIONISIA ZUNILDA SALINAS de CANZANI (Ficha Letra A. Nº 84|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260,00 20|pub. 13981 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MARQUEZ VIERA, NESTOR ARIEL e IPARRAGUIRRE OJEDA, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 108|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ariel Márquez Viera y María Elena Iparraguirre Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de mayo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13825 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

### SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MUTTI, FELIPE y GLADYS TERESA URTARAN - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (F. A. 464|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Mutti y Gladys Teresa Urtarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 13927 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

### SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SONIA DUFAU DE CASTRO c./ HECTOR CASTRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 547, año 1982), se hace saber que se ha decretado la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eliseo Castro y Sonia Valentina Dufau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 13837 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ANA MARIA ABELAR AYALA de BORGES c/JOSE FLORENTINO BORGES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 205, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Abelar Ayala y José Florentino Borges Crosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 13894 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MARIANO BARRIOS, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Umpiérrez, Iris c| MARIANO BARRIOS - Divorcio" (Fª D|18|82). — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 8773 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Washington Ricardo Martínez López, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Becco, Miryam Raquel c/WASHINGTON RICARDO MARTINEZ LOPEZ - Divorcio" (Fa. D. 276|81). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 13936 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Luis María Segovia Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Flores de Segovia, Gloria c|SEGOVIA SUAREZ, LUIS MARIA "Divorcio por causal" (Ficha Letra A. Nº 39|1982), dentro del término de treinta días, intimándosele la constitución del domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. — Young, marzo 17 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

7) N$ 104.00 10|pub. 13824 Jun.14-v.jun.25.

## 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

### CONAE
### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
### CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se emplaza a la señora MARTA CORBO ELENA, Administrativa, Grado V, Escalafón Ab, adscrita a la División Salud y Bienestar Escolar, a comparecer a sus Oficinas dentro del término de tres días, contando a partir del siguiente de este emplazamiento.

8) (C.C.) 3|pub. 41443 Jun.14-v.jun.16.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
**Decreto Nº 15.706**

Se emplaza a los Sres. Propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación:

Cnel. Alegre: Padrones Nos. 29.555|001|002.

Benito Alvarez: Padrones Nos. 123|115|001|002.

Cno. Ariel: Padrones Nos. 176.058; 409.997; 409.998.

Br. Artigas: Padrones Nos. 34.139|001|101|201.

Venancio Benavídez: Padrón Nº 165.541.

Avenida Brasil: Padrones Nos. 29.507; 29.509; 29.510; 29.511|001|002|101|102|201|202|301|302|401|402-501|502|601|602 - P. H. 30.392|101|102|103|104|105|201-202|203|204|205|301|302|303|304|305|401|402|403|404|405-501|502|503|504|505|601|602|603|604|605|701|702|703|704-801|802|803|804|805|901 y 902 - P. H.

Cavour: Padrones Nos. 26|452|001|002|101, P. H.

Cerro Largo: Padrones Nos. 245|001|002|003, P. H.; 308|001|002|003|004, P. H.; 389; 7.604; 7.616; 409.985; 99.840|001|101, P. H.

Corumbé: Padrones Nos. 73.544; 407.227|001|002. P. H.

Avda. 18 de Julio: Padrones Nos. 6.193|001|002-003|004|005|006|007|008|101|101 ss. 102|201|301|302|303-304|305|306|307|308|309|310|401|402|403|501|502|503|601-602|603|701|702|703|801|802|803|901|902|903|1001|1002; 1.101; 1.102; 1.201; 1.301; 1.401, P. H.; 8.665|001-002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|013|014|015-016|017|018|019|020|021|022|023|024|025|026|027|028|029-030|031|032|033|034|035|036|037|101|e. p.; 102|102 -e.p. 103|103 e.p. 104|104 e.p. 105|105 e.p. 106|106 e. p. 107|107 - e. p. 108 - e. p. 108|109|109 - e. p. 201-202|203|204|205|206|207|208|301|302|303|304|305|306|307-308|401|402|403|404|405|406|407|408|501|502|503|504|505-506|507|508|601|602|603|604|605|606|607|608|701|702|703-704|705|706|707|708|801|802|803|804|805|806|807|808|901-902|903|904|905|906|907|908|1001|1002|1003|1004|1005-1006|1007|1008|1101|1102|1103|1104|1105|1106|1107|1108-P. H.

Saldanha Da Gama: Padrones Nos. 35.031; 35.036; 35.037.

Galicia: Padrones Nos. 33.092|001|002|003|004 - P. H.; 58.375|001|002|003 - P. H.; 58.386|001|002-101 - P. H.; 58.396|001|002 - P. H.

Avenida Italia: Padrones Nos. 77.505|202; 188.455.

Lecocq: Padrones Nos. 407.411 (2 ctas.); 407.412; 407.413; 407.414; 407.415; 50.213.

José Martí: Padrones Nos. 88.708|501|502|601|602-701|702|801|802|901|902 - P. H.; 182.330|101|201|301-401|501|601|701|801|901|1001 - P. H.

Dr. Alfredo Navarro: Padrones Nos. 128.963; 129.101; 129.120; 129.107|001|002|101|102 - P. H.

Nueva Troya: Padrones Nos. 76.234; 160.102-001|002 - P. H.

Paloma: Padrones Nos. 71.796|001|002|003|004-005|006 - P. H.

Gabriel A. Pereyra: Padrones Nos. 30.482; 30.471|001|002|003|101|102|103|201|202|203|301|302|303-401|402|403|501|502|503|601|602|701|702|801|802|901|902-903 - P. H.; 31.065|001|101|102|201|202|301|302|401-402|501|502|601|602|701|702|801|802|901|902|1001|1002 - P. H.

Rivera: Padrón Nº 168.634.

Robinson: Padrones Nos. 174.099|001|002|101 - P. H.

Juan Rosas: Padrones Nos. 76.154; 76.354; 76.355; 76.356.

Francisco Simón: Padrones Nos. 169|632|001-002 - P. H.

Cnel. Solari: Padrones Nos. 71.162|001|002|003-004|005|006 - P. H.

Para que dentro del término de 35 (treinta y cinco) días a contar de la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 ½ - Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

P. H., significa todas las Unidades en Propiedad Horizontal correspondientes al Padrón Matriz citado. — Montevideo, 14 de junio de 1982.

8) (C.C.) 5|pub. 41450 Jun.14-v.jun.18.

## 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
**Aviso, Citación y Emplazamiento**

Se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Sayago, empadronado con el Nº 48439 y en particular a los Sres. Ida María Elisa Delfino y Elbio J. Yáñez Delfino, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino a la apertura de la calle Milton, en el tramo de la misma comprendido entre su cierre y la calle Schiller.

El área a expropiar es de 232 m2 34, correspondientes a las fracciones letras B (be) y c (ce) en el plano de mensura levantado a esos efectos en julio de 1977 por el Ing. Agrimensor Juan Ricci, y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 83.713 el día 9 de agosto del mismo año.

Esta publicación se realiza de conformidad con las estipulaciones indicadas en la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones", su Reglamentación y concordantes y en particular con la Resolución Nº 175.266 de la Intendencia Municipal del 3 de mayo ppdo., que lo designa y declara de urgencia la ocupación del área afectada atento al Decreto Nº 20.667 de la Junta de Vecinos del día 23 de marzo de 1982, que la autoriza.

Las actuaciones administrativas que llevan el Nº 1084|4A se encuentran de manifiesto por el término legal de ocho días en la sede del Servicio en el piso 10 del Palacio Municipal. — Montevideo, 8 de junio de 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 41443 Jun.14-v.jun.23.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones de inmuebles destinados a la ampliación de la pista de aterrizaje del Aeródromo Militar "Tte. 2º Mario W. Parrallada".

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958|912 del 28|marzo|1912 y por el artículo 4º de la citada Ley ampliado por el artículo 1º de la Ley Nº 5.348|915 del 12 de noviembre de 1915; se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Nº 14.305|974 del 29 de noviembre de 1974 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19|enero|1982, los siguientes inmuebles:

Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Padrón Nº 5762 (p)
Propietario: Luis A. Etcheverrito
Area que se expropia: 68 Hás. 3507 m.c.
Expediente Nº 10091|7.

---

Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Padrón Nº 604 (p)
Propietario: Estelio Etchebarne
Area que se expropia: 11 Hás. 3440 m.c. 35
Expediente Nº 10091|8

Los que se consideren con derecho a los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la Ley Nº 3.958.

9) (C. C.) 8|pub. 41446 Jun.14-v.jun.23.

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8.
Tramo: Puente en Aº La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 7538
Propietario: Mario C. García
Padrón Nº 1451 (p)
Area a expropiar: 2.135 m.c. 60 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal.

Remitir Ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo.

9) (C. C.) 8|pub. 41447 Jun.14-v.jun.23.

## 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BUGALLO RIAL, MARTHA RAQUEL "Incapacidad" (Ficha F. - 1310|81), se hace saber que por resolución Nº 716 de fecha 11 de febrero de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Martha Raquel Bugallo Rial y se designó curadora propietaria a Irma Rial Fernández de Bugallo. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 13878 Jun.14-v.jun.25.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DEL SIGNORE CANETO, OLGA GLADYS "Información" (Ficha: V.|414|81), se ha presentado el siguiente escrito: "Olga Gladys Del Signore Caneto, domiciliada en Itacumbú 3881, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Eduardo Rodríguez y Esther Lado, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Olga Gladys Del Signore Caneto. — Ana Sere Minoli, Abogada". — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 13851 Jun.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GENTILE COLOMBA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|427|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Colomba Gentile constituyendo domicilio en Buxareo 1116, Apto. 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a las señoritas Jacqueline Pompili y Anahir Sordelli, domiciliadas en Justicia 2171 y calle A 2828, respectivamente, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación, a los efectos de informar sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — C. Gentile. — Héctor L. Abella, Abogado. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 1º de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 13468 Jun.14-vjun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRO SCIARRA, domiciliado en Mercedes 862, Apto 14 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Pedro Regules y Enrique Zerbino. — Alejandro Sciarra. — Adriana Sciarra de Hughes, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 13087 Jun.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 279|982), se presentó JULIO CELESTINO RICHIERI ABREU domiciliado en Colón 1486, optando al título de Procurador ofrece información de Lucía Mezzogiorno y Agustín Grande. — Montevideo 28 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13849 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 277|982), se presentó PEDRO MORENO BELLUCCI domiciliado en Colón 1486, optando al título de Despachante de Aduana ofrece información de Hugo Berrini y Juan C. Nusa. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13848 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|Nº 271|982), se presentó EDUARDO JUAN RIOS MARQUEZ domiciliado en 18 de Julio 2062, apto. 702, optando al título de Procurador ofrece información de Margot Celeste de Barros Fajardo y Nohemí Racioppi. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13948 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|Nº 269|982), se presentó NOHEMI LELIS RACIOPPI RODRIGUEZ domiciliada en 18 de Julio 2062, optando al título de Procuradora ofrece información de Margot Celeste de Barros Fajardo y Eduardo Ríos Márquez. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 13947 Jun.14-v.jun.25.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
PROVEEDURIA CENTRAL
Licitación Pública 1|82

1er. llamado hora 14 — 2º llamado hora 14 y 30

Llámase a licitación pública para: La ejecución de trabajos de acondicionamiento térmico en 2º y 1er. Subsuelo y entrepiso de la sede central de este Ministerio, de acuerdo con las características que figuran en la memoria descripta y planos adjuntos.

Los respectivos pliegos de condiciones podrán retirarse en la Proveeduría Central del M.A.P. en el horario de 13 a 19 horas de lunes a viernes en la calle Constituyente 1476, 2º Subsuelo.

Apertura de propuestas: Día 9 de julio de 1982, a las 14 horas en 1er. llamado y a las 14 y 30 horas en segundo llamado.

Si no concurriere el número mínimo de tres oferentes al acto de apertura de propuestas del 1er. llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2º llamado el mismo día a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 41451 Jun.14-v.jun.16.

## 13—Llamados a Acreedores

GHIARDO & VIGLIAROLO

Roberto Ghiardo Masserano y Domingo Vigliarolo Ciccia comunican por este único medio la disolución de la sociedad de hecho que mantenían, con fecha 31 de marzo de 1982.

Acreedores: Balanceador Nelson Caride García Gral. Palleja 2587.
13) N$ 128.00 10|pub. 12864 Jun.14-v.jun.25.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de junio de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

### MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER DELIOTTI, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes Nº 1064 y CELESTE AIDA CASTRO, 60 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Magallanes 1064.

MIGUEL ANGEL DA ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4661 y ANA BEATRIZ CANDIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pajas Blancas 9349.

MARIO CESAR ALVEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino La Aveja 5021 y MARTA GRACIELA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 3886.

NELSO ARAUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores Nº 4904 y SANDRA ROSANA CABARET, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 3747.

RICARDO ALVAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero Nº 3951 Apto. 2 y LAURA TABAREZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3732 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

ROBERTO JURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2968 y SUSANA BEATRIZ MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal S|Nº.

ROBERTO ENRIQUE BIDEGARAY, 33 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2154 Apto. 1 y SUSANA AMELIA DELFINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón Nº 1974 Bis.

ANGEL JUAN BORDINO, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Turquía 4277 y SILVIA ANA GERDVAINIS, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2216.

RICARDO BORAGNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Riberos Nº 1189 y ELSA SONIA GAETAN, 26 años soltera, militar, oriental, domiciliada Murillo 2614.

OFICINA Nº 4

ANTONIO FERNANDEZ, 81 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Democracia 2221 Apto. 1 y RAMONA RODRIGUEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Democracia 2221 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

CARLOS ANTONIO GONZALEZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José María Vidal 815 y MYRNA CELESTINA REGGIO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Vidal Nº 815.

WALDEMAR JAVIER GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. José B. y Ordóñez 1563 Apto. 1 y ROSARIO BEATRIZ POMPILIO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. José B. y Ordóñez 1517 Apto. 2.

ANTONIO GERIBON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1809 y LILIAN SONIA GORRASI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 5865.

OFICINA Nº 6

EDUARDO PLATON MARTINEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio Amadeo Roletti 3448 y CARMEN ISABEL DANIELE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3276 Apto. 2.

RAMON ALBERTO MARR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4422 y ESTELA MARY CENTURION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mansavillagra 3978 Bis.

JOSE PEDRO MACCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4535 y MARIA del ROSARIO SIERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 122.

SERGIO MATKOVICH, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Luis de la Peña 517 y LILIANA WALKIRIA FERRARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 540.

OFICINA Nº 7

EDEMAR PADILLA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cochabamba 3091 Apto. 2 y MARIA ELENA de los SANTOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3091 Apto. 2.

WILSON AMERICO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3868 y MARGARITA REINA BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Km. 1 (Canelones).

OFICINA Nº 8

JOSE MARIA ROSAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Petrarca 884 y MARISA BEATRIZ GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2619 Apto. 3.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. Aparicio Saravia 3557 y ZULMA RAQUEL AREVALO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B Nº 2815 (Piedras Blancas).

EDUARDO ZUNINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas Nº 4985 y VIRGINIA BULGARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 325.

OFICINA Nº 9

GERMAN CARLOS SPANGENBERG, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caligado 1377 Apto. 501 y RAQUEL MARIA JIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3471.

OFICINA Nº 10

JUAN ANTONIO TELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4775 e HILDA SUSANA MACHADO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Azotea de Lima número 4775.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jun.16.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADAN MONTAGNO (Expediente Fº 62|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre un bien inmueble urbano Padrón Nº 3694, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 868 m2 en la manzana Nº 322 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 1402 esquina Buen Retiro, 19,30 mts., con frente a la calle Aparicio Saravia; 45,20 mts., con frente a la calle Buen Retiro; 19,30 mts., lindando con el Padrón número 3695 y 52,00 mts., con el Padrón número 3693.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, especialmente a Angela Toya y a sus sucesores y a los propietarios de los Padrones números 3693 y 3695, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo, mayo 10 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 13919 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUADRADO CESAR AGUSTIN e IRISPAGITA ELIZALDE de CUADRADO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. Nº 62|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: César Agustín Cuadrado e Irispagita Elizalde de Cuadrado, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 183 en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 43 de la planta urbana del Pueblo Curtina, con una superficie de m2 1210,00, según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 22 de setiembre de 1981, con el Nº 5877.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a los propietarios y|o poseedores de los predios linderos, señores Héctor Rodríguez Núñez y María Genoveva Lamadrid de Rodríguez y Juan María, Hipólito y Julia Otondo Pereira, Luis Rodríguez Ibarra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1982.

16) N$ 960.00 30|pub. 13984 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ, HECTOR y MARIA GENOVEVA LAMADRID de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 47|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Héctor Rodríguez Núñez y María Genoveva Lamadrid de Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 184 de la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 43 de la planta urbana del Pueblo Curtina, con una superficie de 1.246,80 metros cuadrados según plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 22|9|981.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a los propietarios y, o poseedores de los predios linderos, señores: César Agustín Cuadrado e Irispagita Elizalde de Cuadrado Juan María, Hipólito y Julia Otondo Pereira y Luis Alberto Rodríguez, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 960.00 30|pub. 13985 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR LUSICH por Ediciones y Producciones S. A., solicita la inscripción del semanario titulado: "Crónicas Economicas", del cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 13890 Jun.14-v.jun.25.

PRALER S. A. (Artesanía El Torreón), solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Gato (08), Pato (06), León Gr. (11), Tigre (20), Aguila Gr. (28), Oso Polar (36), Ratón (45), Paloma (53), Zorra (56), Jabalí (57), Pekinesa (101), Basset (102), Collie (106)", de los cuales se declara propietaria. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 8079 Jun.14-v.jun.25.

PRALER S. A. (Artesanía El Torreón), solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Avestruz (01), Bisonte (02), Cerditos (05), Tucán (17), Toro (21), Cabra (24) Aguila Gr. (28), Jirafa (30), Delfín (37), Ardilla (38), Tiburón (41), Okapi (43), Pelícano (44), Koala (47), Elefante chico (55), Dachshund (103), Braco Inglés (104), Bull Dog (105), Boxer (108), Terrier (110), San Bernardo (111) Chihuahua (113), Spaniel (114), Bobtail (115), Schots|a (116), Schots|b (116)", de los cuales se declara propietaria. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 8080 Jun.14-v.jun.25.

## 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADAN ILLARZA "Rectificación de partida" (Ficha E. 308|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adán Illarza, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como: "Illanza", debe decir: ILLARZA, por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41440 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PEDROLINA SUAREZ ALVEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 122|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Suárez, Pedrolino", debe decir: "SUAREZ PEDROLINA", en el acta donde dice: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "nació una criatura de sexo femenino, que es hija legítima"; donde dice "que es nieto", debe decir: "que es nieta; donde dice "se le ha puesto el nombre de Pedrolino", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Pedrolina" por así corresponder. — Artigas, 3 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 13876 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: HERNANDEZ, GLADYS ESTHER. "Rectificación de partidas" (Fº 196|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Esther Hernández, en el sentido, donde dice: "Estela", debe decir: ESTHER. — Carmelo, 1º de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 13976 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SIMONOV de NORIK, ANNA "Rectificación de partida" (Fº B. 121|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Anna Simonov de Norik, Acta Nº 91 de la Primera Sección de Paysandú, pues donde dice: "Anita Simonov", debe decir: ANNA SIMONOV, y donde dice: "nacida el veinte", debe decir: "el treinta", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 13968 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HUMBERTO CONSTANTINO PALAZZI RAFAELLE. "Rectificación de partida" (Ficha A. 47|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Humberto Constantino Palazzi Rafaelle, debiéndose hacer constar en ella que el apellido ma-

terno es: RAFAELLE y no "R" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 13967 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ARAMBILLET, SIXTO MARTIRES y ARELLANO de ARAMBILLET, CLARICE. "Rectificaciones de Partidas" (Ficha Letra B. Nº 94|1982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sixto Mártires Arambillet y Clarice Arellano de Arambillet, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de las de sus hijos menores Jorge Enrique, Dámaso Alejandro, Raúl Ariel y Vilma Janela, en el sentido de que donde figura el apellido del compareciente dice: "Harambillet", erróneamente y debe decir: ARAMBILLET por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 14 de mayo de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 13823 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

**FLORENCIO C. MASCETTI**
**Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno (Montevideo), dictada en autos: "Banco de Crédito contra HEBER RIDAL CARRO PORLEY, Juicio Ejecutivo" (Fº 238|80), se hace saber que el día 28 de junio de 1982 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, el martillero Florencio C. Mascetti, asistido por la señora Alguacil procederá a la subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles que a continuación se detallan:

Una balanza marca "Berkel" para veinte kilos N$ 4.333,33; una sierra eléctrica con motor marca "Zas" N$ 8.000,00; y una heladera marca "Frigidaire" con su correspondiente compresor N$ 10.666,00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma, más comisión e impuestos del rematador. — Juan L. Lacaze, 1º de junio de 1982. — Blanca Iris Germano de Jorcín, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 13943 Jun.14-v.jun.25.

## CANELONES

**WASHINGTON GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Vicente Oviedo, Hugo contra MILTON HUGO GARCIA. Juicio Ejecutivo" (F. C. E. 127|79), se hace saber al público que el día 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 6.803,00) del siguiente bien inmueble:

Empadronada en mayor área con el Nº 991; señalada como el solar Nº 1 en el plano del agrimensor Ruben H. Borbonet Freyre, de mayo de 1978, inscripto en Catastro de Canelones con el Nº 7.402 el 17 de agosto del mismo año con un área de 188 metros 95 decímetros, que se deslindan: 3 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Baltasar Brum, distando su punto medio 22 metros 99 centímetros de la esquina de la calle Artigas; al Sur línea quebrada de 5 tramos que miden 7 metros 35 centímetros de E. a O.; 1 metro 70 centímetros de N. a S.; 2 metros 65 centímetros de E. a O.; 2 metros 70 centímetros de N. a S. y 18 metros 35 centímetros de E. a O.; lindando con la fracción 2 del mismo plano; 7 metros 77 centímetros al O. con padrón 2.883; 28 metros 50 centímetros al N. con padrones 2 882 y 998.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan; C) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 8 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 221.00 5|pub. 13838 Jun.14-v.jun.18.

## COLONIA

**MARIO R. SUHR**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Bertoletti Puche, Román Hugo contra CELESIA, JORGE. Juicio Ejecutivo" (Fº 130|C|951), se hace saber que el día 28 de junio de 1982 a la hora 15, en el local ubicado en esta ciudad en calle Zorrilla de San Martín entre Avda. Artigas e Ituzaingó, se procederá por intermedio del señor rematador Mario R. Suhr, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes embargados:

1 Heladera marca "Siam" color rojo de 4 puertas Nº 7.365, con motor y compresor (en buen estado), base N$ 8.666 66; 1 heladera marca "Ferrosmalt", tipo vitrina, con motor G. E. Nº 9462216 (estado aceptable) base N$ 10.000,00; 1 cortadora de fiambre, marca "Filozola", modelo Nº 101 Nº 20.114 (excelente estado) base N$ 14.666,66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 2 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 286.00 10|pub. 13977 Jun.14-v.jun.25.

**CARLOS R. SANTA MARIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Sánchez Martina, Aníbal contra BRUM THIELMANN. GUSTAVO. Juicio ejecutivo" (Ficha 34|982), se hace saber que el 29 de junio a las 15 horas en las puertas del mismo Juzgado, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una camioneta marca: "International", modelo 1957, matrícula L 11-720, sobre la base de N$ 20.000,00 o sea 2|3 partes de su tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos en el acto y en efectivo, que son de cargo del adquirente transferencia del vehículo como todo gasto que se origine. — Rosario, 4 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 182.00 10|pub. 13942 Jun.14-v.jun.25.

## MALDONADO

**A. OSORIO NUÑEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "José I. Fontes S. A. c| LARKIN S. A. - Medidas Cautelares" (Ficha 1018|80), que el día 26 de junio de 1982, a la hora 17, en el local de Remates de Osorio Núñez sito en calle Sarandí Nº 1110 de la ciudad de Maldonado, el Martillero Aurelio Osorio Núñez, procederá al remate, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, del camión marca Ford 1311 Matrícula Nº 134.097, Padrón 253.495 (Tasado en N$ 200.000).

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 13990 Jun.14-v.jun.23.

## SALTO

**ENRIQUE E. OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

AVISO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Selva Borges Riet de Rodríguez c| SERGIO BORGES GIURIA - Ejecución de Prenda" (Expediente Ficha Letra A-750|80), el suscrito Martillero Enrique E. Oliva, hace saber al público que el día domingo 27 de junio de 1982, a la hora 11 en la Estación de Servicio "Mi Tío" de Avenida Gobernador Joaquín de Viana esquina calle José Pedro Varela de esta ciudad, procederá a la venta en remate público, sin base, del vehículo: Camión marca Dodge, modelo G-1511 (Hi Line) matriculado en Salto con el Nº 40.253 con motor diesel de 4 tiempos seis cilindros de inyección directa Modelo Perkins T. 6354 (U6) turboalimentado Nº 3543U11918 TL.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 2º) Que el camión se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que actualmente se encuentra; 3º) Que la libreta del vehículo y títulos de propiedad y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA, total 12 % de su oferta, en el acto y en efectivo al rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 364.00 10|pub. 13928 Jun.14-v.jun.25.

## SORIANO

**ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Víctor Ulises Zanatta Schopfer y otra c.|ELVIRA ZANATTA MORASSO "Cese de Condominio" (Ficha Nº 174, año 1981), se hace saber: Que el día domingo 20 de junio de 1982, a la hora 11, en calle De Castro y careaga casi Dr. Braceras de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R. U. C. con el Nº 180012670019, sacar á a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una finca, terreno y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana Nº 122 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronados con el Nº 1.560, que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.137 el 28 de agosto de 1972, consta el terreno de una superficie de 561 metros, 93 decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente a N. a calle Manuel de Castro y Careaga, antes Florida, distando su punto medio 35 metros, 225 milímetros de la esquina de la calle Dr. Ricardo J. Braceras, antes Buenos Aires; 36 metros 02 al E. con padrones 1.501 y 6.552; 15 metros 50 al S. con el Padrón 1509 y 36 metros 15 al W. con el Padrón 1.499.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, la que según Cédula Catastral es de N$ 67.429.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose haber que este Juzgado habilitó el feriado y la hora, a los efectos de la subasta. — Mercedes, 27 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 234.00 5|pub. 13014 Jun.14-v.jun.18.

## TACUAREMBO

**ARIEL LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a MARIA ELENA TEJERIA de BORCHES - Acción Ejecutiva Prendaria" (E. A|124|82), se hace saber que el día 25 de junio de 1982 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado el Martillero Ariel López Giordano, asistido del Alguacil del Juzgado, rematará al mejor postor un automóvil marca Fiat, modelo 147 L, año 1980, de cuatro cilindros motor Nº 0792469, empadronado en esta ciudad con el Nº 4829,

matrícula R2-1370. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de mayo de 1982. — Jorgeana Ramos de Gauthiar Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 13983 Jun.14-v.jun.25.

**ARIEL LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a CARLOS CALIXTO GUERRERO - Acción Ejecutiva Prendaria" (F. A|123|982), se hace saber que el día 25 de junio de 1982 a las 16 horas en las puertas del Juzgado el Martillero Ariel López Giordano, asistido del Alguacil rematará al mejor postor un automóvil marca Fiat 148 modelo Panorama, 3 puertas modelo 1981 motor 1019397 empadronado en Tacuarembó con el Nº 5102, matrícula R.2-1467. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de mayo de 1982. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 13982 Jun.14-v.jun.25.

## 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO AGUERRE GOROSTIAGUE y otros - Segunda Copia" (Ficha C|320|82), se hace saber que se han presentado Pedro Aguerre Gorostiague estirpe de don Domingo Aguerre Gorostiague integrada por su esposa doña María Vizziano de Aguerre y sus cuatro hijos: Nelson, Héctor Domingo, Elsa María y Susana María Aguerre Vizziano y la estirpe de don Bernardo Aguerre Gorostiague: integrada por su esposa María Teresa Delprato de Aguerre y sus dos hijos: Nestor Bernardo y Graciela Teresa Aguerre Delprato, solicitan la expedición de la Segunda Copia de la escritura que autorizó el 30 de agosto de 1956 por el Esc. Manuel Alburquerque, el señor Julio Pouzas Marquisá vendió a los señores Domingo, Pedro y Bernardo Aguerre Gorostiague dos fracciones de terreno señalados con los números 1 y 2 en el plano del Agr. Francisco Camarano el 19 de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de agosto de 1953, con el Nº 18.212 que se deslindan separadamente así: La fracción Nº 1 empadronada con el Nº 162.971 se compone de un área de 5 hectáreas, 8.257 mts., 30 dms., que se deslindan así 707 mts., 51 cms., al sur sobre la calle C de 20 metros de ancho que desemboca en el Camino Cibils frente al Paso de la Boyada, 93 mts., 36 centímetros al oeste con frente a la calle D, de 20 metros de ancho 10 mts. al suroeste que forma la ochava que une las calles C y D 693 mts. 76 cms., al norte lindando con Antonio Bouzas, Padrón Nº 42.432 y 66 mts., 17 cms., al este limítrofe con Julio Bouzas. La otra fracción señalada con el Nº 2 empadronada actualmente con el Nº 182.020, derivado del 162.971, se compone de una superficie de 11 hectáreas, 8.473 mts., 95 dms., que se deslinda así: 740 mts., 73 cms., de frente al norte a la calle C por medio con la fracción 1 antes descripta: 141 mts., 74 cms., al oeste con Padrón Nº 42.434, 774 mts., 76 cms., con Juan Bouzas, 174 mts., 28 cms., al este con Julio Bouzas distando su punto más próximo 199 mts., 59 cms., de la esquina formada por la calle C y el Camino Cibils. La primera copia de esa escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 449, Fº 293 de Lº 488.

En consecuencia se cita. todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a día 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 624.00 10|pub. 13858 Jun.14-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ARCHETKA OLESKA - Exp. Segundas Copias" (Ficha C. Nº 417|81), se presenta Archetka Oleska, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el día 30 de diciembre de 1978 por la Escribana Graziela Perdomo Stella en virtud de la cual la actora adquirió el siguiente bien ubicado en Villa Rabasa o Lomas del Mirador o Ramos Mejía del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires República Argentina con frente a la calle Charcas 1480, entre las de Emilio Mitre y Carlos Pellegrini, lote 19 de manzana letra F, y catastralmente como N Circunscripción Segunda Sección C, manzana número 121, parcela 14, partida inmobiliaria Nº 36.523, padrón municipal número 27.826, con las siguientes medidas y linderos: Mide 10 metros de frente por 20 metros 95 centímetros de fondo. Igual superficie: 209 metros 50 centímetros de fondo. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 260.00 10|pub. 13896 Jun.14-v.jun.25.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "RAMA, JULIO CESAR - Segundas Copias" (F|313|1981), se hace saber que se presentó Julio César Rama, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Nicolás G. Odriozola el día 24 de setiembre de 1952, expedida en la misma fecha, en la ciudad de Migues, Elbio José García Tarán vendió a Julio César Rama Basaistegui, un solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje Villa Míguez, zona urbana empadronada con el Nº 376 fue parte del padrón Nº 215 y consta de una superficie según título dominial de 922 metros con 3512 cms., con 21,475 mts. en su frente al Sur a la calle Treinta y Tres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 4 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 13830 Jun.14-v.jun.24.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**PUCCI LTDA.**

Contrato privado del 23 de abril de 1982, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 28 del Fº 96 al 98 del Tomo 21, de Contratos del Registro de Comercio el 30 de abril de 1982.
Socios: JULIO CARLOS CAMINO, SILVIA BEATRIZ COZZANI.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00. Integración: N$ 5.000,00 cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 13989 Jun.14-v.jun.25.

**CALVI S.R.L.**
**Cesión de Cuota y Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Contrato: 1º de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 337, Fº 1302 del Lº 2 de Contratos.
Cedente: JUAN ANTONIO CALCE PORTA.
Cesionarios: Alberto Bienvenido Vieytes Cunietti y Haydée Nenufa Calce Rodríguez.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 13881 Jun.14-v.jun.25.

**RODRIGUEZ Y VIANA S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Cedente: JULIO CESAR RODRIGUEZ BOLON.
Cesionario: Lilián Jeanette Fernández Bonomi.
Contrato: 1º junio 1981.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4315, Lº 1.
22) N$ 128,00 10|pub. 13879 Jun.14-v.jun.25.

**LA CALLEJA LTDA.**

Contrato: 28|5|82.
Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 489, Fº 1768, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Cafetería, sandwichería y anexos; fabricar, industrializar, comercializar, importar y exportar materias primas y productos manufacturados o semielaborados de cualquier tipo.
Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.
Socios: LEDO MARIO SILVA FRETES y RUBEN ANGEL AMBROSETTI BIMONTE.
Capital: N$ 10.000,00, por mitades.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 13885 Jun.14-v.jun.25.

**SOGICA LTDA.**
**Cesión de Cuota y Modificación de Contrato**

Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 406, Fº 1489, Lº 1.
JOSE R. JORAJURIA cede a Ignacio Anegón el 32 % de su cuota social; a Juan A. Reymúndez el 20 %; y a Oscar Ivanus, Héctor Cherro, José L. Calvelo y Luis A. Iglesias, el 4 %.
Modificación: Doris Rodrigues Da Costa sustituye a José María Cesio en la administración.
22) N$ 256,00 10|pub. 13884 Jun.14-v.jun.25.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 185.655. — Montevideo, junio 8, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: SPLENDOR, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13909 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.656. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases 2 - 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768,00 10|pub. 13910 Jun.14-v.jun.25.

ACTA 185.685. — Montevideo, junio 9, 1982. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca:

MSD
MERCK
SHARP&
DOHME

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 13913 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.533. — Montevideo, mayo 31, 1982. — Manfredo Cikato, por Enrique Oscar Musse (Montevideo), solicita marca:

CLUB DE
COMPRAS

clases 4, 5, 6, 10, 12, 14, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 13861 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.688. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan Carlos Muszwig Weder, solicita la marca:



de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 13988 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.687. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Erna Siegmund por Bemposta Representaciones Limitada (Uruguay) solicita marca




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 13900 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.583. — Montevideo, 2 de junio 1982. — Manfredo Cikato por José Hugo Molaguero S. A. (Montevideo), solicita marca



PANTERA

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 13862 Jun.14-v.jun.25.

ACTAS Nos. 185.683 - 5.181. — Montevideo, junio 9 de 1982. — Norman Fox, por Aktiebolaget SKF (Suecia), solicita marca: PLASMASMELT, clases 6 - 11 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 13911 Jun.14-v.jun.25.

ACTAS Nos. 185.684 - 5.182. — Montevideo, junio 9 de 1982. — Norman Fox, por Aktiebolaget SKF (Suecia), solicita marca: PLASMARED, clases 6 - 11 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 13912 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.603. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca VICARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13300 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.604. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BREMON. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 13301 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.605. — Montevideo, junio 3 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BREMAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13302 Jun.14-v.jun.25.

ACTA 185.438. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Clark & Cía. SRL (Argentina) solicita renovar marca BINKYTOY TEETHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13307 Jun.14-v.jun.25.

ACTA 185.673. — Montevideo, junio 9, 1982. — Rodolfo Molles, por Hedy Ruoco (Montevideo), solicita marca: ADVANCE, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13892 Jun.14-v.jun.25.

ACTA 185.686. — Montevideo, junio 9, 1982. — Norman Fox, por Jag Beverly Hills, Inc. (USA), solicita marca: JAG, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13914 Jun.14-v.jun.25.

ACTA 185.672. — Montevideo, junio 9, 1982. — Rodolfo Molles, por Lorenzo Ricardo Grenno Martínez (Montevideo), solicita marca: PUCARA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 13891 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.606. — Montevideo, junio 3, 1982. — Manfredo Cikato - Ilasul S. A. (Montevideo) solicita marca PANDA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13863 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.607. — Montevideo, junio 3, 1982. — Manfredo Cikato - Ilasul S. A. (Montevideo) solicita marca KANGURO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13864 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.608. — Montevideo, junio 3, 1982. — Manfredo Cikato - Martex S. A. (Montevideo) solicita marca THE GUIBER'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13865 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.531. — Montevideo, mayo 31, 1982. — Manfredo Cikato por Aler S. A. (Montevideo), solicita marca PLIMPLIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13859 Jun.14-v.jun.25.

ACTA Nº 185.532. — Montevideo, mayo 31, 1982. — Manfredo Cikato por Trima Ltda. (Montevideo) solicita marca H FILTROS DALL' ANESE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13830 Jun.14-v.jun.25.

## 24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.536. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Billy Fox, por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization (Australia) solicita patente de invención para: "Procedimiento y aparato para la producción de hilos textiles", como reválida de la patente belga Nº 854.028 de fecha mayo 31|77, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 13908 Jun.14-v.jun.25.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Alba Rosa Vidarte Mansilla, cedió el 31|5|82, a Rolando Guardia Blanco, los derechos de promitente compradora, que le corresponden en el quiosco, sito en la calle Guayabo 1507. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 13883 Jun.14-v.jul.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nelson Hugo Gargiulo Bentancur, Cantina, sita en Barros Arana 5357 — Acreedores: en el mismo. — JULIA MARGARITA FERNANDEZ OLIVERA. — MYRIANS BEATRIZ y ERNESTO CARRETTO FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 13949 Jun.14-v.jul.9.

Ley 26|9|904. — JORGE MURES BARAIBAR y LILLIAN OLIVERA ZAPATER, prometimos vender a "Dakin S.R.L.", farmacia "Dakin", sita en José Salvo y Zorrilla de San Martín. Juan Lacaze. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 256.00 20|pub. 13944 Jun.14-v.jul.9.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel en desuso

Se dispone para la venta de hasta 10.000 kilos de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1982, a la hora 15. Florida 1178. — División Administrativa.
27) (C.C.) 3|pub. 41452 Jun.14-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Dr. Manuel Quintela"

Llamado para proveer cargos de Técnico III Transfusionista.

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de Técnico III Transfusionista (Esc. AaB 52, grado 2, 36 horas semanales de labor y N$ 4.526,00 de sueldo).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Selección y Desarrollo— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 14 de junio de 1982 y hasta el día 25 de junio de 1982, a la hora 12, brindándose todo tipo de información a los interesados.
27) (C.C.) 1|pub. 41442 Jun.14-v.jun.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución Nº 58 del señor Decano Interventor de fecha 4 de junio de 1982, llámase a aspiraciones para la provisión interina por concurso de méritos y pruebas, hasta el 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos docentes:

1 (un) Ayudante de Fitotecnia (Esc. Be 2, Cat. II, Grado 1), 40 horas semanales de labor (Carpeta Nº 6032).

1 (un) Ayudante de Fitotecnia (Esc. Be 2, Cat II, Grado 1), 10 horas semanales de labor, (Carpeta Nº 6033).

Plazo de inscripción: 8 de julio de 1982, hora 12.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, trabajos y antecedentes en la disciplina, en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía (Avda. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.

Previo al estudio de los méritos de los aspirantes, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente, de fecha 8 de octubre de 1975, relativo al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática y de cuyo resultado se notificará a los inscriptos.

Presentar: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Jura de la Bandera, Certificado de Buena Conducta, Certificado de Habilitación para el ejercicio de cargos públicos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41448 Jun.14v.jun.14.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE U.C.O.T.
(C A Y C U)

Cita a todos sus socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 25 de junio de 1982, a las 21 horas, en el local del Cine Maturana, sito en Av. Agraciada Nº 3178 esq. Br. Artigas, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Designar los miembros para la Comisión Electoral, artículo 31 de los Estatutos Sociales.
3) Información, Memoria y Balances de los Ejercicios 1|7|78 al 30|6|79; del 1|7|79 al 30|6|80; y del 1|7|80 al 30|6|81.
4) Reforma de los Estatutos Sociales, artículos 9º y 16 y concordantes.
5) Anuencia para gestiones y compra de local propio.
6) Ratificación de afiliación al Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo CIDCOOP.
7) Despido de Personal.

Quienes no concurran o se hagan representar serán suspendidos en sus derechos sociales.

25 de junio de 1982, hora 21, en Av. Agraciada 3178, Montevideo: Asamblea General.
27) N$ 320,00 5|pub. 13853 Jun.14-v.jun.18.

**COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES DEL URUGUAY**

**ACTUALIZACION DEL ARANCEL A MAYO DE 1982**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea de Socios del día 24 de febrero de 1978, respecto de la revaluación periódica de los Aranceles, y vista la evolución de los índices de precios señalada por la Direción General de Estadística y Censos, se efectúa el cálculo pertinente en la siguiente forma:

Cifra Básica: 293,8
Cifra a Diciembre de 1981: 5.331,1

Por aplicación de la fórmula aprobada, o sea, dividiendo la cifra actual por la que se tomó como base (diciembre de 1974) se obtiene el coeficiente de corrección a aplicar en esta oportunidad, calculado así:

$$\frac{C_a}{C_o} = \frac{5.331,1}{293,8} = 18,145336$$

Al utilizar este coeficiente de ajuste, la Escala Básica de Valores fijada en el artículo 3º de dicho Arancel —llevando los importes a cifras redondas— se obtiene la nueva Escala Básica de Valores, en la que se indican, en nuevos pesos,, las cifras de la columna final de cada grado:

| Grado | | Importe |
|---|---|---|
| 1 | | 70.800 |
| 2 | | 105.250 |
| 3 | | 157.900 |
| 4 | | 235.900 |
| 5 | | 354.000 |
| 6 | | 590.000 |
| 7 | | 945.000 |
| 8 | | 1.415.000 |
| 9 | | 2.123.000 |
| 10 | | 3.175.000 |
| 11 | | 4.718.000 |
| 12 | | 7.077.000 |
| 13 | | 10.615.000 |
| 14 | | 15.877.000 |
| 15 | | 23.600.000 |
| 16 | | 36.300.000 |
| 17 | Más de | 36.300.000 |

Con iguales puntualizaciones, el HONORARIO MINIMO BASICO (artículo 4º del Arancel) se sitúa en N$ 472.—

El Consejo Directivo, en sesión del 22-4-82 aprobó esta modificación y su comunicación inmediata, por lo que comenzarán a regir el día 1º de mayo de 1982.

27) (C. C.) 1|pub. 41445 Jun.14-v.jun.14.

---

**HERENCIA YACENTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PESCE CONCA, DOMINGA ANTONIA - Herencia, Yacente" (Ficha V. 680|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Dominga Antonia Pesce Conca,, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 104,00 10|pub. 13852 Jun.14-v.jun.25.

---

**YACENCIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUMERSINDA PAULINA BERON DE DIAZ - Yacencia" (Ficha S. 156|82), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130,00 10|pub. 13880 Jun.14-v.jun.25.

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

RESOLUCION AL 30 DE ABRIL DE 1982

(Nombre y Documentación)

A. B. I. Ltda.
Agrotécnica Mendoza S. R. L.
Alvez Mirasol, Luis Agustín — C. I. 37.017 - Paysandú
Barragán Acerenza, Américo Nelson — C. I. 644.730
Bahiamar S. A.
Bazzano Curbelo, Miguel Angel — C. I. 71.163 - Canelones
Bentancor Dopazo, Pedro Santiago — C. I. 30.406 - Canelones
Blois Roig, Leonardo Heriberto — C. I. 2.605.859-8
Bluth Eder, Manasse Isaac — C. I. 835.156
Bottini Lordon, Lorenzo — C. I. 1.404.214
Cattán Levy, Alberto — C. I. 610.858
Cabrera Fuentes, Jorge Washington — C. I. 1.268.054
Dearmas González, Juan Carlos — C. I. 770.280
DIFA S. A.
ENDIPA Ltda.
E.P.I.C.S.A. (Estructuras Puentes Ing. de Caminos S. A.)
Ferrari Gayo, Ricardo Daniel — C. I. 1.042.966
García Kroger, Hugo — C. I. 1.333.512
Gesuele Malacrida, Dalton Nelson — C. I. 580.173
Giglio Borba, Raúl — C. I. 623.028
Goldman de Sapiro, Graciela — C. I. 1.141.635
Ignatov Koslov, Felipe — C. I. 20.836 - Río Negro
INACOR Ltda.
Laxalde Blanco, Enrique — C. I. 1.568.683
Liard González, Miguel María — C. I. 903.710
López Negreira, Walter — C. I. 1.206.826
Madero Parlé, Douglas Francisco — C. I. 48.723 - Colonia
Negro González, Santos — C. I. 2.660.460
Píriz Píriz, Nivert Dudobico — C. I. 31.130 - Maldonado
Ramos Brugman, Néstor Andrés — C. I. 45.197 - Colonia
Recaredo David & Cía. Ltda.
Rojido Matez, Emilio — C. I. 853.837
Silvera Correa, Nelson Pablo — C. I. 1.216.540
Sosa Sosa, Ismael Alberto — C. I. 23.147 - Maldonado
Tesoriero Ferro, José — C. I. 4.410.371 - Argentina
Valdéz Spinelli, Víctor — C. I. 21.300 - Florida

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

(Nombre y Documentación)

CITOCYR S. A.
Correa Pérez, Onelly — C. I. 12.252 - Rocha
Dutra Corral, Dardo — C. I. 674.778
Fernández Sánchez, Washington Pablo — C. I. 1.281.473 Sig.

(Nombre y Documentación)

González Sugo, Hugo — C. I. 1.562.755
Lorenzo Pezzolano, José María — C. I. 583.743-4
Martínez Roja de Silveira, Ana María — C. I. 1.117.666
Plásticos Reforzados de Paysandú S. R. L.
Podestá Hnos. Ltda.
Podestá Delgado, Luis Antonio — C. I. 1.301.068
PROINCO S. R. L.
Rohrer Skafar, Wilhelm — C. I. 837.514-6
Salafranca Arena de García, Rosario — C. I. 1.066.597-3
Silva, Alipio María — C. I. 45.573 - Salto

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

(Nombre y Documentación)

Arquitecto Guerra S. R. L.
Fajo Aguerre, Enrique — C. I. 1.116.713
INSUL Ltda.
Pereyra Sassano, María del Carmen — C. I. 1.522.207-3
Rodríguez Machado, Leopoldo Alberto — C. I. 1.184.635

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41444 Jn.14-v.jn.16

---

### CONCORDATO PRIVADO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: "Maich y Doño Ltda. - Pieza separada de Bernal S. A." (Ficha C. 202|82), (pieza separada del expediente: "Maich y Doño Ltda. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 1544|81), se homologó el concordato privado de Maich y Doño Ltda. por sentencia Nº 4872 de fecha trece de abril de 1982, que establece:

"Vistos; repónese el decreto 3.388 y en su lugar se provee. Homológase el concordato privado presentado por Maich y Doño Ltda. el 23 de diciembre de 1981 (fs. 240 - 358 del expediente principal Ficha C. 1544|81), de conformidad con el Art. 6º de la ley Nº 8.045. Expídase testimonio. Notifíquese personalmente a las partes. — Calzada. — María Emilia Gleiss".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 208,00 10|pub. 13972 Jun.14-v.jun.25.

---



### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Graziosi, Graciela c/CANTERO, JUAN CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 208|82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Cantero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41441 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

---

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Benjamín Del Río y doña Juana Pintos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Maggiano, María c/DEL RIO, BENJAMIN y PINTOS, JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 61|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 312,00 30|pub. 13857 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

---

## PAYSANDU

### CONCURSO VOLUNTARIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARIEL ELHORDOY ESPONDA y MIRTA RODRIGUEZ de ELHORDOY - Concurso Voluntario" (Ficha A. 4|1982), se hace saber al público que por auto Nº 1633 del 7 de junio de 1982, se decretó el Concurso Voluntario de Ariel Elhordoy Esponda y Mirta Rodríguez de Elhordoy, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 23 de julio de 1982, a las 14 y 30 horas, en el local de este Juzgado, 18 de Julio 1186, citándose a los acreedores con la prevención que establece el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Habilítese a la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 520,00 25|pub. 13970 Jun.14-v.jul.16.

---

## TACUAREMBO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

**JURIDICA**

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la Ley 13.982; y artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la Primera Sección Judicial del Departamento, sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobados por el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a las siguientes resoluciones.

Resolución 182 de 20 de mayo de 1982:

María J. Moreno de Coito, padrón Nº 5452, N$ 186.00.
Selva Ferrón, padrón 457, N$ 621.00.
María Valerio Pacheco, padrón 5611, nuevos pesos 667.00.
Elbio Viera, padrón 5619, N$ 466.00.
Juan M. Curbelo, padrón 5620 N$ 359,00.
Sonia Geymonat, padrón 5645 N$ 1.396,00.
Claro Alvarez Rodríguez, padrón 5663, nuevos pesos 254.00.
Graciana Da Rosa Zapata, padrón 5744, nuevos pesos 284.00.
Flor de Suárez Castro, padrón 5821, nuevos pesos 199.00.
Justo J. Videla, padrón 5867, N$ 281.00.
Juan P. Martínez, padrón 5868, nuevos pesos 294.00.
Célica Berriel, padrón 5904, N$ 2.610,00.
Elisa Freitas de Lima, padrón 5950, nuevos pesos 266.00.
Lucrecio Losada Brum, padrón 6068, nuevos pesos 301.00.
Carmen dos Santos, padrón 6114, N$ 281.00.
Nicolás Guimaraes, padrón 6147, N$ 438.00.
Miguel Medina y esposa, padrón 6152, nuevos pesos 289.00.
Hermenegildo Sandez y señora, padrón 6156, N$ 289.00.

Resolución 189 de 20 de mayo de 1982:

Félix E. Moreira y otros, padrón 6158, nuevos pesos 289.00.
Testa Leites y Cía., padrón 6233, N$ 477.00.
Elbio Amadeo Rosas, padrón 6236, N$ 296.00.
Federico Inthamoussu, padrón 6282, N$ 376.00.
Juan José Manera, padrón 6310, N$ 229.00.
Artigas Chineppe, padrón 6455, N$ 296.00.
Santos García Yasuiré, padrón 6590, N$ 288.00.
María Antonia Catalogne, padrón 6620, nuevos pesos 2.152.00.
Carlos Gómez y otro, padrón 6655, nuevos pesos 518.00.
Armando Ledesma, padrón 6705, nuevos pesos 1.839.00.
Juan y Américo Lefebre, padrón 6722, nuevos pesos 322.00.
Acelia G. de Díaz, padrón 6771, nuevos pesos 308.00.
Esteban Majfud, padrón 6810, N$ 3.341.00.
Dionisia Alonso de Silva, padrón 6812, nuevos pesos 274.00.
Joaquín P. Moreira, padrón 6841, nuevos pesos 387.00.
Nair Borgeaud Claro, padrón 6907, nuevos pesos 339.00.
Ramón Leonidas Ferreira, padrón 6933, nuevos pesos 462.00.
Alejandro Biques ,padrón 6945, nuevos pesos 345.00.
Valentina B. de Botero, padrón 6977, nuevos pesos 394.00.
Mario Machado, padrón 7087, N$ 299.00.
Aristotelmo Sosa, padrón 7107, N$ 4.566.00.
Ezequiel Paulier, padrón 7150, N$ 303.00.
Juan Botafouco, padrón 7151, N$ 731.00.
Nery César Silva, padrón 6595, N$ 589.00.
Valterio Garín, padrón 7209, N$ 299.00.
Prudenci Vital Viera, padrón 7246, N$ 299.00.
Gentil Ortega de Acevedo, padrón 7256, nuevos pesos 610.00.
Luis A. López, padrón 7308, N$ 1.254.00.
Ramón Sarries, padrón 7370, N$ 1.134.00.
Mario Carlos Viera, padrón 7471, N$ 307.00.
Luca Ferrira y otro, padrón 7485, nuevos pesos 318.00.
Omar Días Montes de Oca, padrón 7516, nuevos pesos 940.00.

Tacuarembó, mayo 25 de 1982.

27) N$ 218.40 3|pub. 13895 Jun.14-v.jun.16.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**PITU-K SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21, piso 5)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmón, se hace saber que PITU-K SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PITU-K SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de aciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio e,l síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

11.141. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de PITU-K SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Carlos Rochon Talmon. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de mayo de 1982 con el Nº 164, al Fº 827 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 477.00 — 13614 — 1/pub.

**CONMAR SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (P.5 Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora Varela de Motta se hace saber que CONMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CONMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina; automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, *ni la acumulación tres ejercicios*; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1982.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

**Acta.**— Los suscriptos, fundadores de: CONMAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00"

"Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso

de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, finanzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios."

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 17 de febrero de 1982.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CONMAR SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1982.— Ana María Labanca Escribana.

5211.— Montevideo, 16 de abril de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CONMAR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00). Notifíquese personalmente M. I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 22 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13 de mayo de 1982 con el Nº 254 al Fº 1297 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, mayo 20 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 747.00 — 13058 — 1 pub.

---

**BAHIA BLANCA S.A**

**Buenos Aires 484 (P. 5 Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta se hace saber que BAHIA BLANCA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía; fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias; turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones,

los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Esther Reitzes — I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980.— Ana María Labancá, Escribana.

**Acta.**— Los suscriptos, fundadores de: BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º 7º y 11 del estatuto en la siguente forma:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00"

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar y administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentran escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 17 de febrero 1982. Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Lafitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1982. Ana María Labanca Escribana.

5.581.— Montevideo, 23 de abril de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de BAHIA BLANCA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este autos si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Notifíquese personalmente.— M I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 28 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 10 de marzo de 1982 con el Nº 223 al Fº 1137 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, mayo 14 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 747.00 — 13037 — 1 pub.

---

## SNOB SOCIEDAD ANONIMA

**Río Branco 1183 (P. 6)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos SNOB S.A. Estatuto (Ficha V/87/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó SNOB SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de Constitución**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SNOB S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera

representarán a la sociedad.

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglmentarias.

Art. 13. El registro de accionistas de abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos a casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 30 de noviembre de 1981.— Susana Viñán.— A. de los Santos.— Laura Suárez.— Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio de los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 P.6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 30 de noviembre de 1981. Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

5497.— Montevideo, 4 de mayo de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Autorízase el funcionamiento de SNOB S.A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318). (honorarios fictos N$ 800.00).— Rochón, Juez.— Gerardo Marichal.

La providencia que antecede, fue notificada a la parte interesada el 6 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 15.31 horas, e inscripto en este Registro con el N° 295 al F° 1519 del libro N° 2 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 27 de mayo de 1982.

N$ 519.00 — 13120 — 1 .pub.

---

## TRANSAMERICAN CORP. S.A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos TRANSAMERICAN CORP. S.A. Estatutos (Ficha 4 C/2068; 981), se hace saber que ante esta oficina se presentó TRANSAMERICAN CORP. SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de Constitución**

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno los señores Alejandro Valdés, Daniel Marfetán y Andrés Gianoli, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto:

**Estatuto**

Denominación

Artículo 1°. La sociedad que se constituve se denomınara TRANSAMERICAN CORP S.A. y se regirá por las disposiciones de la ley 11.073 y en especial por el artículo 7° de dicha ley por las demás normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Plazo

Artículo 2°. El plazo de esta sociedad será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio

Artículo 3°. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y en general, ramificaciones de cualquier otra naturaleza dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 4°. La sociedad tendrá por objeto: A) En el exterior, realizar, adquirir y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, al contado o a crédito y/o en descubierto, construcciones, participación o adquisición de empresas y/o sociedades civiles o comerciales, importación, exportación, corretaje, comisiones, mandatos, representaciones, reaseguros y seguros y explotaciones de marcas y bienes incorporales en general, participar con particulares en toda clase de operaciones y dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantías; B) En el exterior prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultorías o proyectos de inversión, C) En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 (artículo 7°). De modo general se establece que la sociedad podrá realizar el objeto por cuenta propia o de terceros y para terceros.

Capital

Artículo 5°. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de U$S 15.000.00 (quince mil dólares americanos) representados por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una. El Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares americanos) con aprobación de las autoridades competentes. En caso de aumento de capital, los accionistas existentes en ese momento del aumento, tedrán preferencia de suscripción de acciones en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6°. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio elegido por la asamblea, compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, quienes durarán en sus funciones un año, permaneciendo en el ejercicio de sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores y podrán ser reelectos. Tendrá de acuerdo al número de sus integrantes, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario designado por aquéllos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Lo convocará cualquiera de sus miembros. Los directores podrán ser personas jurídicas y podrán votar o ser representados por otro director o tercero notificándose por carta, cable, télex o telegrama colacionado. Por unanimidad el Directorio podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus pagos, D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro, quien queda facultado a su vez para llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de miembros hasta siete.

Art. 7°. Son funciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquie-

rá actuando conjuntamente, B) Tendrá ilimitadas facultades para la administración, afectación y disposición de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: I) Realizar tanto en materia civil como comercial, como en cualquier otra toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social o reputados útiles al mismo, otorgar poderes generales o especiales aún con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; II) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance cumpliendo las normas legales; III) Enajenar, comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; IV) Intervenir en juicios aún con las facultades del artículo del Código de Procedimiento Civil ya citado; V) Dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotetario del Uruguay.

Art. 8º. Al Presidente le corresponde presidir las sesiones del Directorio con voz y voto y, en caso de empate su voto será decisivo.

Art. 9º. Son deberes y atribuciones del Secretario: A) Llevar el libro de Actas de Sesiones del Directorio y del de Asambleas; B) Refrendar con su firma la del Presidente en las acciones que se emitan de la sociedad, los balances anuales y trimestrales de la sociedad y las actas del Directorio; C) Actuar y firmar con los delegados que designe la asamblea en los escrutinios y las votaciones de las mismas.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se realizará anualmente y se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, informe del Síndico, destino de los resultados y cualquier otro punto incluido en la orden del día, incluso elección de directores y su remuneración. La asamblea extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico si lo hubiera o accionistas que representen el 30% del capital integrado teniendo el Directorio en este caso un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria, vencido el cual podrá ser efectuado por los peticionantes.

Art. 11. La asamblea se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar; orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. La asamblea sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 13. Los directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán representar a los accionistas en las asambleas.

Art. 14. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores y fijar o ratificar su remuneración y reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 15. El ejercicio durará un año fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificarla cada vez que juzgue conveniente.

Art. 16. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la asamblea aprobará o no los documentos presentados por el directorio.

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plzo si la asamblea no resuelve prorrogarlo, B) En los casos previstos por las leyes, C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto, la asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designar liquidador o liquidadores, quien o quienes podrán ser directores o no, persona física o jurídica y para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio que desde hoy podrá funcionar queda integrado de la siguiente manera: señores Alejandro Valdés, Presidente; Daniel Marfetán, Vicepresidente; Andrés Gianoli, Secretario. En todo caso y hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos para el normal funcionamiento de la sociedad, ésta deberá actuar con el aditamento "en formación".

Art. 19. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señora Gracila Larregui de Ferraz, para que actuando, conjunta, separada o alternativamente en forma indistinta, obtengan la aprobación de este estatuto quedando incluso facultados para modificarlo si fuera del caso y obtener su inscripción en la Matrícula de Comerciantes e inscripción de la sociedad en las oficinas que correspondiere. Y para constancia se firma la presente acta en un solo ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándose la intervención del Escribano Jorge Larralde Martorell.— Daniel Marfetán.— Alejandro Valdés.— Andrés Gianoli.

Jorge Larralde Martorell, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Daniel Marfetán Benitez.— Alejandro Valdéz, solteros y Andrés Gianoli Freire, casado en únicas nupcias con Yolanda Durán, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Treinta y Tres 1838, Esc. 5, quien leído que les hube el acta que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.— Jorge Larralde.— Martorell. Un sello dice: Jorge Larralde Martorell, Escribano.

**Testimonio** División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 22 de octubre de 1981. —Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de TRANSAMERICAN CORP. S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 79, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Blanca O. Casas.— Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 28 de octubre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El subdirector de División Sociedades Anónimas (I).— Eduardo Chavarria. Dr. Eduardo Chavarria.— Vº Bº El Inspector General de Hacienda.— Carlos E. Zarazola.— Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 20 de noviembre de 1981.— Salida 24 de noviembre de 1981.— VIsta Nº 6415, Señor Juez: Procede de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 7 la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción.— Montevideo, noviembre 23 de 1981.— R. Robatto.— Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

824.— Montevideo, febrero 9 de 1982.— Visto: las resultancias de autos, conforme a los dictámenes del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda, atento a las disposiciones legales que rigen en materia, ley 11.073 y concordantes, se resuelve: autorízase el funcionamiento de TRANSAMERICAN CORP. S.A., apruébase sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio; expídanse edictos para las publicaciones legales. Conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, concédase a la empresa un plazo de 60 días para integrar el capital. Oportunamente, vuelvan o dése cuenta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos TRANSAMERICAN CORP. S.A. Estatutos (Ficha: 4 C/2068/981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día 17 de febrero de 1982.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.— María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo.— Presentado hoy veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 14.53 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 144 al Fº 731 del libro Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 28 de abril de 1982.— María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.244.00 — 12831 — 1 pub.

---

## SUDAMERICAN CORP. S.A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SUDAMERICAN CORP. S.A. Estatutos (Ficha 4 C/2066; 981), se hace saber que ante esta oficina se presentó SUDAMERICAN CORP. SO-

CIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de Constitución**

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno los señores Daniel Marfetán, Alejandro Valdés y Martín Bordaberry, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto:

**Estatuto**

Denominación

Artículo 1º. La sociedad que se constituye se denomina SUDAMERICAN CORP. S.A. y se regirá por las disposiciones de la ley 11.073 y en especial por el artículo 7º de dicha ley y por las demás normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Plazo

Artículo 2º. El plazo de esta sociedad será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio

Artículo 3º. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y en general, ramificaciones de cualquier otra naturaleza dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 4º. La sociedad tendrá por objeto: A) En el exterior, realizar, adquirir y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, al contado o a crédito y/o en descubierto, construcciones, participación o adquisición de empresas y/o sociedades civiles o comerciales, importación, exportación, corretaje, comisiones, mandatos, representaciones, reaseguros y seguros y explotaciones de marcas y bienes incorporales en general, participar con particulares en toda clase de operaciones y dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantías. B) En el exterior prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultorías o proyectos de inversión. C) En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 (artículo 7º). De modo general se establece que la sociedad podrá realizar el objeto por cuenta propia o de terceros y para terceros.

Capital

Artículo 5º. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de U$S 15.000.00 (quince mil dólares americanos) representados por títulos de una o más acciones al portador de U$S 199.00 cada una. El Directorio podrá aumentarlo hasta 1:000.000.00 (un millón de dólares americanos) con aprobación de las autoridades competentes. En caso de aumento de capital, los accionistas existentes en ese momento de aumento, tendrán preferencia de suscripción de acciones en la proporción que les corresponda, quedando el directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio elegido por la Asamblea, comupuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, quienes durarán en sus funciones un año, permaneciendo en el ejercicio de sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores y podrán ser reelectos. Tendrá de acuerdo al número de sus integrantes, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario designados por aquéllos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Lo convocará cualquiera de sus miembros. Los directores podrán ser personas jurídicas o podrán votar o ser representados por otro director o tercero notificándose por carta, cable, télex o telegrama colacionado. Por unanimidad el Directorio podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro, quien queda facultado a su vez para llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de miembros hasta siete.

Art. 7º. Son funciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, B) Tendrá ilimitadas facultades para la administración, afectación y disposición de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: I) Realizar tanto en materia civil como comercial, como en cualquier otra toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social o reputados útiles al mismo, otorgar poderes generales o especiales aún con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; II) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance cumpliendo las normas legales; III) Enajenar, comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; IV) Intervenir en juicios aún con las facultades del artículo del Código de Procedimiento Civil ya citado; V) Dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 8º. Al Presidente le corresponde presidir las sesiones del Directorio con voz y voto y, en caso de empate su voto será decisivo.

Art. 9º. Son deberes y atribuciones del Secretario: A) Llevar el libro de Actas de Sesiones del Directorio y del de Asambleas; B) Refrendar con su firma la del Presidente en las acciones que se emitan de la sociedad, los balances anuales y trimestrales de la sociedad y las actas del Directorio; C) Actuar y firmar con los delegados que designe la asamblea en los escrutinios y las votaciones de las mismas.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se realizará anualmente y se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, informe del Síndico, destino de los resultados y cualquier otro punto incluido en el orden del día, incluso elección de directores y su remuneración. La asamblea extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico si lo hubiera o accionistas que representen el 30% del capital integrado teniendo el Directorio en este caso un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria, vencido el cual podrá ser efectuado por los peticionantes.

Art. 11. La asamblea se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar; orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. La asamblea sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 13. Los directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán representar a los accionistas en las asambleas.

Art. 14. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores y fijar o ratificar su remuneración y reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, B) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 15. El ejercicio durará un año fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificarla cada vez que juzgue conveniente.

Art. 16. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la asamblea aprobará o no los documentos presentados por el directorio.

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo fijado si la asamblea no resuelve prorrogarlo, B) En los casos previstos por las leyes, C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto, la asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores, quien o quienes podrán ser directores o no, personas física o jurídica y para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio que desde hoy podrá funcionar queda integrado de la siguiente manera: Señor Daniel Marfetán, Presidente; señor Alejandro Valdés, Vicepresidente; y señor Martín Bordaberry, Secretario. En todo caso y hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos para el normal funcionamiento de la sociedad, ésta deberá actuar con el aditamento "en formación".

Art. 19. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señora Gracila Larregui de Ferráz, para que actuando, conjunta, separada o alternativamente en forma indistinta, obtengan la aprobación de este estatuto que-

dando incluso facultados para modificarlo si fuera del caso y obtener su inscripción en la Matrícula de Comerciantes e inscripción de la sociedad en las oficinas que correspondiere. Y para constancia se firma la presente acta en un solo ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándose al escribano Jorge Larralde Martorell, su intervención notarial. — Martín Bordaberry.— D. Marfetán.— Alejandro Valdés.

Jorge Larralde Martorell, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Martín Bordaberry Herrán, Daniel Marfetán Benítez y Alejandro Valdés, uruguayos, mayores de edad, solteros y domiciliados en este ciudad, en la calle Misiones Nº 1424, 1er. Piso, quien leído que les hube el acta que antecede se ratificaron de su contenido y así la otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.— Jorge Larralde Martorell. Jorge Larralde Martorell, Escribano.

**Testimonio**. División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 22 de octubre de 1981. —Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de SUDAMERICAN CORP. S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 79, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 26 de octubre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El subdirector de División Sociedades Anónimas (I).— Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría.— Vº Bº. El Inspector General de Hacienda.— Carlos E. Zarazola.—Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 6414.— Señor Juez: Procede la aprobación e inscripción de los estatutos en vista, fecho, corresponde se determine plazo para la integración y suscripción de capital, de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 76.— Montevideo, noviembre 23 de 1981. — R. Robatto.— Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

822.— Montevideo, febrero 9 de 1982.— Vistos: las resultancias de autos, conforme a al dictamen del Ministerio Público, el de la Inspección General de Hacienda, conforme a la ley Nº 11.073 y disposiciones concordantes, apruébase los estatutos y autorízase el funcionamiento de:SUDAMERICAN CORP. S.A. e inscríbase en el Registro Público de Comercio, oficiándose; expídanse edictos para las publicaciones. Conforme el dictamen de la Inspección General de Hacienda, deberá la empresa comercial integrar el capital dentro de un plazo de 60 días; oportunamente, vuelvan.— Alvaro Calzada.— María E. Gleiss, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos SUDAMERICAN CORP. S.A. Estatutos (Ficha: 4 C/2066/981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diecisiete de febrero de 1982.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo.— Presentado hoy quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 14.38 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 138 al Fº 696 del libro Nº 2 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 21 de abril de 1982.— María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.244.00 — 12832 — 1 pub.

---

## LITEM SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

Inscripción de Estatutos.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Artecona, se hace saber que LITEM S.A. (Ficha F Nº 199 Año 1982) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LITEM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% del capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el

quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores,y/o a las señoritas Martha Domínguez y/o Arlene Treglia.

Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas.— Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Bomsztein.— Vulfas Chveidanskis.— Fanny Chiveidansky.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik. lituano, viudo, en únicas nupcias de Basia Schentnkier. todos mayores de edad, personas de mi conocimiento domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello,signo y firmo en Montevideo, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.— Jorge Castagnola, Escribano.

5333.— Montevideo, abril 22 de 1982.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de lo sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho del tributo establecido por ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese.— Honorarios fictos N$ 1.000.00.— Artecona.— Arciaturi.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 27 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, presentado hoy 6 de mayo de 1982 a las 15.36 horas e inscripta en este Registro con el Nº 215 al Fº 1095 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 415.00 — 13065 — 1 pub.

---

## SAMYA SOCIEDAD ANONIMA

**Río Branco 1183 (P. 6)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos SAMYA S.A. Estatuto (Ficha V/85/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó SAMYA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de Constitución**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SAMYA S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglmentarias.

Art. 13. El registro de accionistas de abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos a casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer

Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 30 de noviembre de 1981.— Susana Viñán.— Laura Suárez.— A. de los Santos.— Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio de los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad; con domicilio en Río Branco 1183 P.6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 30 de noviembre de 1981. Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

5495.— Montevideo, mayo 4 de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Autorízase el funcionamiento de SAMYA S.A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318). (honorarios fictos N$ 800.00).— Rochón.— Gerardo Marichal.

La precedente providencia fue notificada a la parte interesada el 6 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 15.05 horas, e inscripto en este Registro con el: Nº 293 al Fº 1509 del libro Nº 2 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 27 de mayo de 1982.

N$ 519.00 — 13119 — 1 pub.

---

## RISKE SOCIEDAD ANONIMA

### Río Branco 1183 (P. 6)

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos RISKE S.A. Estatuto (Ficha V/97/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó RISKE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

### Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada RISKE S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglmentarias.

Art. 13. El registro de accionistas de abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos a casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 30 de noviembre de 1981.— Susana Viñán.— Laura Suárez.— A. de los Santos.— Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertene-

cen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio de los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 P.6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 30 de noviembre de 1981. Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

5485.— Montevideo, mayo 4 de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Autorízase el funcionamiento de RISKE S.A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318). (honorarios fictos N$ 800.00).— Rochón, Juez.— Gerardo Marichal.

La providencia que antecede, fue notificada a la parte interesada el 6 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 15:32 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 296 al Fº 1524 del libro Nº 2 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 27 de mayo de 1982.

N$ 519.00 — 13121 — 1 pub.

---

## NASIL SOCIEDAD ANONIMA

**Río Branco 1183 (P. 6)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos NASIL S.A. Estatuto (Ficha V/99/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó NASIL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de Constitución**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada NASIL S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas de abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos a casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 30 de noviembre de 1981.— Susana Viñán.— A. de los Santos.— Laura Suárez.— Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas; pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio de los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 P.6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia

ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 30 de noviembre de 1981. Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

5499.— Montevideo, mayo 4 de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Autorízase el funcionamiento de NASIL S.A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318). (honorarios fictos N$ 800.00).— Rochón, Juez.— Gerardo Marichal.

La providencia precedente, fue notificada a la parte interesada el 6 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy 20 de mayo de mil novecientos ochenta y dos a las 15.06 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 294 al Fº 1514 del libro Nº 2 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 27 de mayo de 1982.

N$ 519.00 — 13122 — 1 pub.

---

## CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A

**18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A. solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de su Estatuto, la que se transcribe a continuación. José Mª. Vilaboa Gallego, Escribano,

Certifico: Que la asamblea general extraordinaria de CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A. realizada el 30 de diciembre de 1980, con la asistencia de dos accionistas representando en conjunto N$ 13.500.00 de capital equivalente a más del 75% del total integrado, que asciende a N$ 15.000.00, resolvió por unanimidad modificar el artículo 4º del estatuto el que quedará redactado como sigue: "Artículo 4º El capital autorizado será de N$ 10:000.000.00 (diez millones de nuevos pesos) y estará representado por acciones nominativas de nuevos pesos uno cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones)". La misma asamblea designó al Cr. Elías Zlotagora y las señoras Katherine Vaamonde y Teresa Burgos, indistintamente para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, y aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Lo que precede resulta de fojas 42 del libro "Actas de Asamblea" de CH. M.RAJCHMAN Y HNO. S.A. certificado el 28 de setiembre de 1962 que tengo de manifiesto.

En fe de ello, y a solicitud de la sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

17.789.— Montevideo, 21 de octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma de estatutos pedida. Expídase testimonio para la inscripción. Remítase al Registro Público de Comercio. Expídase edictos y agregada las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con fecha de notificación. Archívese.— Mercant. — Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1981.— Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, presentado hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 12.45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 164 al Fº 815 del libro Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.— Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.

N$ 10.963.00 — 13160 — 1 pub.

---

## TIRLEX SOCIEDAD ANONIMA

**Avda. 18 de julio 932 (1er. Piso, Esc. 2)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TIRLEX S.A. Estatutos (Ficha M5 Nº 441 Año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó TIRLEX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TIRLEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital

integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 18 de noviembre de 1981.— F. D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Av. 18 de Julio Ap. 2 P. 1 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

Hay un sello que dice: Aníbal Malvar, Escribano.

5971.— Montevideo, 10 de mayo de 1982.— Vistos: Atento a lo que resulta de auto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TIR-LEX S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese.— Honorarios fictos N$ 1.000.00.— Bermúdez.— María H. Podestá.

La providencia precedente fue notificada a la parte interesada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos a las 16.56 horas e inscripto en este Registro con el Nº 289 al Fº 1477 del libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori.— Hay un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efecgos legales se hace esta publicación.— Montevideo, mayo 27 de 1982.— Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 512.00 — 13124 — 1 pub.

---

**CRUZEIRO DO SUL S. A. SERVICIOS AEREOS**

**(R.U.C. 210187100012)**

**Río Negro 1362**

**Estado de situación al 31 de diciembre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Inversiones temporarias | 117.75 |
| Créditos por ventas ... | 73.757.93 |
| Otros créditos ......... | 606.511.33 |
| Bienes de uso ......... | 145.00 |
| | 680.532.01 |
| **Pasivo —** | |
| Deudas comerciales .... | 675.525.00 |
| Deudas diversas ....... | 4.507.01 |
| Capital social .......... | 500.00 |
| | 680.532.01 |

**Estado de resultados al 31 de diciembre de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos ... | 118.078.87 |
| Ingresos operativos netos ........... | 118.078.87 |
| Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados ......... | (5:755.686.29) |
| Resultado bruto ..... | (5:637.607.42) |
| Gastos de administración y ventas ........ | (4:581.077.58) |
| Resultados diversos .... | 21.491.92 |
| Resultados financieros . | 7.070.77 |
| Resultado neto ...... | (10:190.122.31) |

**La Casa Matriz absorbe las pérdidas.**

**No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 42 al 48 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1966.**

**N$ 235,00 — 12563 — 1 pub.**

---

**BEL S. A.**

**Avenida Italia 4373**

**(R.U.C. 210002200010)**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981**

| | |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Disponibilidades ......... | 1:762.504.13 |
| Inversiones temporarias .. | 37.867.60 |
| Créditos por ventas ..... | 5:213.045.80 |
| Otros créditos ........... | 804.843.91 |
| Bienes de cambio ....... | 4:081.325.08 |
| Bienes de uso ........... | 190.745.17 |
| Intangibles .............. | 340.00 |
| Total Activo ......... | 12:090.671.69 |
| Cuentas de Orden y contingencias ............... | 312.316.89 |
| **Pasivo —** | |
| Deudas comerciales ...... | 886.595.1' |
| Deudas diversas .......... | 3:246.543.18 |
| Previsiones ............... | 100.000.0' |
| Capital social ............ | 1:800.000.00 |
| Ajustes al Patrimonio .... | 3:583.105.78 |
| Reservas ................. | 2:232.407.60 |
| Resultados acumulados ... | 242.020.00 |
| Total Pasivo y Patrimonio ............... | 12:090.671.69 |
| Cuentas de Orden y contingencias ............... | 312.316.89 |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981**

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos ..... | 15:807.137.41 |
| Descuentos, bonificaciones impuestos, etc. ....... | (1:743.551.00) |
| Ingresos operativos netos | 14:063.586.41 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados ........... | (4:246.274.01) |
| Resultado bruto .... | 9:817.312.40 |
| Gastos de administración y ventas ............... | (8:599.488.98) |
| Resultados financieros .. | (491.082.58) |
| Ajustes a resultados ejercicios anteriores ....... | 235.279.16 |
| Impuesto a la Renta .... | (720.000.00) |
| Resultado Neto ....... | 242.020.00 |

**Distribución de Utilidades**

**Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981**

| | |
|---|---|
| **A Reservas:** | |
| Voluntarias Afectadas | 242.020.00 |
| Total ............... | 242.020.00 |

**Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios Nº 70, 71 y 72 del Libro Copiador de Cartas y Balances.**

**N$ 325.00 — 12681 — 1/pub.**

## DARFEL S.A.

(R.U.C. 210953840018)

**Nueva York 1378**

Estado de situación patrimonial ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 55.394.85 |
| Créditos por ventas | 1:041.339.71 |
| Otros créditos | 63.716.54 |
| Bienes de cambio | 428.711.59 |
| Bienes de uso | 171.995.50 |
| Total del activo | 1:761.158.19 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 753.699.55 |
| Deudas financieras | 623.840.00 |
| Deudas diversas | 103.536.41 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Reservas | 5.991.80 |
| Resultados acumulados | 249.090.43 |
| Total del pasivo | 1:761.158.19 |

Estado de resultados

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 5:604.364.69 |
| Costo de los bienes vend. | ( 4:336.082.45) |
| Gastos de administración y ventas | ( 826.725.66) |
| Resultados financieros | ( 153.468.20) |
| Ajustes resul. ant. | ( 38.997.95) |
| Resultado neto | 249.090.43 |

Distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| A propietarios: | |
| En efectivo | 170.000.00 |
| En acciones | 40.000.00 |
| A reservas: | |
| Volunt. libres | 5.865.29 |
| Volunt. afectadas | 33.225.14 |
| | 249.090.43 |

Aprobados por la asamblea de accionistas del 31 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Inventario certificado el 9 de noviembre de 1979.

N$ 285.00 — 11775 — 1 pub.

## CARTONERA Y PAPELERA PANDO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 110000550012)

**Avda. España s/n, Pando (Canelones)**

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 1:336.387.57 |
| Créditos por ventas | 2:602.887.41 |
| Otros créditos | 1:671.028.65 |
| Bienes de cambio | 5:967.928.73 |
| Bienes de uso | 16:195.371.54 |
| Total del activo | 27:773.603.90 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 2:208.281.49 |
| Deudas diversas | 2:685.287.40 |
| Capital social | 3:000.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 11:482.583.78 |
| Reservas | 5:144.261.47 |
| Resultados acumulados | 3:253.189.76 |
| Total del pasivo | 27:773.603.90 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 27:137.159.66 |
| Costo de los bienes vend. | ( 17:348.255.57) |
| Resultado bruto | 9:788.904.09 |
| Gastos de administración y ventas | ( 5:638.144.49) |
| Resultados financieros | 2.430.16 |
| Impuesto a la renta | ( 900.00.00) |
| Resultado neto | 3:253.189.76 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Reservas: | |
| Legales y estatutarias | 325.318.97 |
| Voluntarias afectadas | 614.733.83 |
| Voluntarias libres | 187.817.99 |
| A propietarios: | |
| En efectivo: dividendos | 1:800.000.00 |
| A otros destinos: | |
| En efectivo a directores | 325.318.97 |
| | 3:253.189.76 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 17 del libro Copiador certificado el 21 de julio de 1953 en el Juzgado Letrado de Canelones.

N$ 400.00 — 11795 — 1 pub.

## CILIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210720990017)

**Mercedes 1473**

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 67.442.40 |
| Créditos por ventas | 10.371.23 |
| Bienes de cambio | 34.421.58 |
| Bienes de uso | 55.431.46 |
| Total del activo | 167.666.67 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 3.295.86 |
| Deudas diversas | 94.574.77 |
| Capital social | 10.000.00 |
| Resultados acumulados | 59.796.04 |
| Total del pasivo y patrimonio | 167.666.67 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 389.065.39 |
| Costo de los bienes vend. | ( 230.001.42) |
| Resultado bruto | 159.063.97 |
| Gastos de administración y ventas | ( 96.898.84) |
| Resultados diversos | ( 2.369.09) |
| Resultado neto | 59.796.04 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

A propietarios en efectivo (597,96% del capital) N$ 59.796.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 38 y 39 del libro Inventario certificado el 23 de diciembre de 1977 con el Nº 3981 al Fº 303 del libro Nº 27.

N$ 250.00 — 11800 — 1 pub.

## TUNEICO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210290200016)

**Carlos Ma. de Pena 5824**

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| | — |
| Disponibilidades | 324.366.99 |
| Créditos por ventas | 901.127.82 |
| Otros créditos | 94.469.92 |
| Pienes de cambio | 2:920.706.16 |
| Bienes de uso | 3:707.594.03 |
| Intangibles | 4.666.90 |
| Total del activo | 7:952.931.82 |
| Cuentas de orden y contingencias | 25.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 1:295.276.74 |
| Deudas financieras | 4:036.129.22 |
| Deudas diversas | 2:225.652.39 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | 370.873.47 |
| Total del pasivo y patrimonio | 7:952.931.92 |
| Cuentas de orden y contingencias | 25.000.00 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

| | N$ |
|---|---|
| | — |
| Ingresos operativos | 5:632.455.83 |
| Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. | ( 26.234.23) |
| Ingresos operativos netos | 5:606.221.60 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | ( 3:466.534.89) |
| Resultado bruto | 2:139.686.71 |
| Gastos de administración y ventas | ( 802.349.36) |
| Resultados financieros | ( 963.169.83) |
| Resultado neto | 374.167.52 |

Distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| | — |
| A reservas volunt. afec. | 274.417.23 |
| A previsión para impuestos | 22.524.26 |
| A resultados acumulados | 77.226.03 |
| | 374.167.52 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados transcriptos a fs. 23 y 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1980.

N$ 310.00 — 11953 — 1 pub.

---

## FABRIN S.A.

(R.U.C. 210953380017)

**25 de Mayo 714 Maldonado**

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| | — |
| Disponibilidades | 84.308.61 |
| Otros créditos | 150.000.00 |
| Intangibles | 15.609.55 |
| Total del activo | 249.918.16 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acciones en circul. | 100.000.00 |
| Acciones pend. de int. | 150.000.00 |
| Resultados acumulados | ( 81.84) |
| Total del pasivo y patrimonio | 249.918.16 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de marzo de 1980

| | N$ |
|---|---|
| | — |
| Ingresos operativos | 0.00 |
| Gastos de administración y ventas | ( 81.84) |
| Pérdida | ( 81.84) |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 16 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 9.

N$ 200.00 — 12078 — 1 pub.

---

## SUPYL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210197120016)

**Palomeque 490**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| | — |
| Disponibilidades | 30.986.28 |
| Créditos por ventas | 220.630.79 |
| Bienes de cambio | 419.687.17 |
| Bienes de uso | 104.980.32 |
| | 776.284.56 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 112.080.74 |
| Deudas financieras | 122.811.80 |
| Deudas diversas | 226.279.86 |
| Deudas a largo plazo | 291.580.40 |
| Capital social | 250.00 |
| Ajustes al patrimonio | 695.55 |
| Resultados acumulados | 22.586.21 |
| | 776.284.56 |

Balance de resultados 31 de diciembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| | — |
| Ingresos operativos netos | 1:028.221.73 |
| Costo de los bienes vend. | ( 645.138.90) |
| Resultado bruto | 383.082.83 |
| Gastos de administración y ventas | ( 330.218.02) |
| Resultados financieros | ( 47.215.75) |
| Resultado neto | 5.649.06 |

La cuenta de utilidades no se trata considerándose en otra oportunidad. — Utilidades en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a fo.

N$ 225.00 — 11980 — 1 pub.

---

## SCHERING URUGUAYA S.A.

(R.U.C. 210000780014)

**Monte Caseros 3260**

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| | — |
| Disponibilidades | 2:012.651.33 |
| Créditos por ventas | 10:493.553.86 |
| Otros créditos | 1:126.119.52 |
| Bienes de cambio | 23:917.397.54 |
| Créditos a largo plazo | 422.068.93 |
| Bienes de uso | 19:189.768.76 |
| Intangibles | 493.584.03 |
| Total del activo | 57:655.143.97 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 11:040.814.69 |
| Deudas financieras | 10:536.469.55 |
| Deudas diversas | 834.329.58 |
| Previsiones | 3:365.078.45 |
| Deudas a largo plazo | 56.224.77 |
| Capital social | 19:616.374.20 |
| Ajustes al patrimonio | 6:702.923.29 |
| Intangibles | 2:676.385.68 |
| Resultados acumulados | 2:826.543.76 |
| Total del pasivo y patrimonio | 57:655.143.97 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | 51:051.977.56 |
| Descuentos, bonific. imp. | (612.924.08) |
| Ingresos operativos netos | 50:439.053.48 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados ........ | (28:494.352.63) |
| Resultado bruto ..... | 21:944.700.85 |
| Gastos de administración y ventas ........... | (16:359.614.23) |
| Resultados financieros .. | (2:472.771.39) |
| Resultados extraordinarios .... | 196.661.51 |
| | (104.979.96) |
| Ajustes a res. ej. ant. ... | 196.661.51 |
| | 3:203.996.78 |
| Impuesto a la renta .... | (377.453.02) |
| Resultado neto ...... | 2:826.543.76 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Res. mant. cap. cir. ..... | 1:674.217.82 |
| Reserva de reinversiones | 379.359.25 |
| Reserva voluntaria ..... | 772.966.69 |
| Total resultado neto ... | 2:826.543.76 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Actas Nº 33 del libro 6743, folio 88 y 89.

N$ 350.00 — 12045 — 1 pub.

---

## GASPARRI HNOS. S.A.

(R.U.C. 21000150015)

**Avda. Agraciada 2720**

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 5:509.472.15 |
| Inversiones temporarias ... | 3.798.84 |
| Créditos por ventas .... | 10:998.631.97 |
| Otros créditos ......... | 2:142.161.31 |
| Bienes de cambio ...... | 29:238.296.40 |
| Bienes de uso ........ | 31:993.506.85 |
| Total del activo | 79:885.867.52 |
| Cuentas de orden | 12.000.00 |

Pasivo y patrimonio—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 5:944.570.59 |
| Deudas financieras ..... | 23.051.457.48 |
| Deudas diversas ....... | 5:596.289.52 |
| Capital social ......... | 4:000.005.00 |
| Ajustes al patrimonio ... | 33:251.199.72 |
| Reservas ............ | 7:674.359.46 |
| Resultados ............. | 367.985.75 |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 79:885.867.52 |
| Cuentas de orden ...... | 12.000.00 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 70:600.925.81 |
| Costo de los bienes vend. | (53:586.916.00) |
| Resultado bruto ..... | 17:014.009.81 |
| Gastos de administración y ventas ............ | (8:543.975.70) |
| Resultados diversos .... | 396.817.81 |
| Resultados financieros .. | (8:715.589.88) |
| Resultados extraordinarios | 216.723.71 |
| Resultado neto ...... | 367.985.75 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| A reservas | |
| Estatutarias ........... | 36.798.57 |
| Voluntarias libres ...... | 93.109.47 |
| A otros destinos | |
| En efectivo a directores ... | 148.798.57 |
| En efectivo a gerente, asesor y personal ....... | 89.279.14 |
| | 367.985.75 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio Nº 412, 413 y 414 del libro Copiador de Inventario, certificado el 22 de octubre de 1976 con el Nº 6228 al folio Nº 28 del libro Nº 27.

N$ 310.00 — 12061 — 1 pub.

---

## SUPYL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210197120016)

**Palomeque 490**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 13.357.70 |
| Créditos por ventas .... | 246.059.23 |
| Bienes de cambio ...... | 140.480.32 |
| Bienes de uso ......... | 4.00 |
| | 399.901.25 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 65.854.62 |
| Deudas financieras ..... | 59.807.33 |
| Deudas diversas ...... | 86.797.05 |
| Deudas a largo plazo ... | 169.559.55 |
| Capital social ......... | 250.00 |
| Ajustes al patrimonio ... | 695.55 |
| Resultados acumulados ... | 16.937.15 |
| | 399.901.25 |

Balance de resultados 31 de diciembre de 1979

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 792.528.37 |
| Costo de los bienes vend. | (487.119.10) |
| Resultado bruto ..... | 305.409.27 |
| Gastos de administración y ventas ........... | (245.923.17) |
| Resultados financieros .. | (49.076.88) |
| Resultado neto ..... | 10.409.22 |

La cuenta de utilidades no se trata considerándose en otra oportunidad. — Utilidades en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a fo.

N$ 225.00 — 11979 — 1 pub.

---

## ROYDAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 040000650012)

**Piedras 519 (Esc. 201)**

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 11.602.47 |
| Créditos por ventas .... | 507.029.19 |
| Otros créditos ......... | 106.452.43 |
| Bienes de cambio ...... | 973.087.66 |
| Bienes de uso ......... | 16.845.79 |
| | 1:615.007.54 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales ... | 189.874.86 |
| Deudas financieras ..... | 416.800.00 |
| Deudas diversas ....... | 199.400.91 |
| Capital social ......... | 55.000.00 |
| Reservas ............ | 146.299.81 |
| Resultados acumulados ... | 607.641.96 |
| | 1:615.017.54 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | 3:644.695.36 |
| Descuentos y bonific. .... | (8.031.84) |
| Ingresos operativos netos | 3:636.663.52 |
| Costo de los bienes vend. | (2:452.597.36) |
| Resultado bruto ..... | 1:184.066.16 |
| Gastos de administración y ventas ........... | (497.013.68) |
| Resultados diversos .... | 439.85 |
| Resultados financieros .. | (79.850.37) |
| Resultado neto ...... | 607.641.96 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Res. mant. cap. circ. .... | 138.771.87 |
| Dieta a los directores .... | 59.120.09 |
| Dividendos a pagar .... | 409.750.00 |
| | 607.641.96 |

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.

N$ 275.00 — 12018 — 1 pub.

## FABRIN S.A.

(R.U.C. 210953380017)

**25 de Mayo 714 Maldonado**

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 84.390.45 |
| Otros créditos ......... | 150.000.00 |
| Bienes de cambio ....... | 20:900.238.45 |
| Intangibles ............ | 15.609.55 |
| Total del activo ..... | 21:150.238.45 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 20:900.238.45 |
| Capital social ......... | 250.000.00 |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 21:150.238.45 |

No se presenta estado de resultados por no haber movimientos.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 16 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 10.

N$ 200.00 — 12079 — 1 pub.

## CABYR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210953260011)

**25 de Mayo 714 Maldonado**

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 84.308.61 |
| Otros créditos ......... | 150.000.00 |
| Bienes de cambio ...... | 14:015.925.34 |
| Intangibles ............ | 15.609.55 |
| Total del activo ..... | 14:265.843.50 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 1:183.232.84 |
| Deudas diversas ....... | 12:832.692.50 |
| Capital social ......... | 250.000.00 |
| Resultados acumulados ... | (81.84) |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 14:265.843.50 |

No se presenta estado de resultados por no tener movimientos.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 16 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 9.

N$ 200.00 — 12081 — 1 pub.

## CABYR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210953260011)

**25 de Mayo 714 Maldonado**

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 84.308.61 |
| Otros créditos ......... | 150.000.00 |
| Bienes de cambio ...... | 8:604.707.97 |
| Intangibles ............ | 15.609.55 |
| Total del activo ..... | 8:854.626.13 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 1:089.680.88 |
| Deudas diversas ....... | 7:515.027.09 |
| Capital social ......... | 250.000.00 |
| Resultados acumulados ... | (81.84) |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 8:854.626.13 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 0.00 |
| Gastos de administración y ventas ........... | (81.84) |
| Pérdida .............. | 81.84) |

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 16 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 8.

N$ 225.00 — 12080 — 1 pub.

## SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

(R.U.C. 210133250016)

**Canelones 1238**

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 800.870.96 |
| Inversiones temporarias .. | 770.674.00 |
| Créditos por ventas .... | 953.564.11 |
| Otros créditos ......... | 131.137.01 |
| Bienes de cambio ...... | 59.041.41 |
| Bienes de uso ......... | 3:185.269.86 |
| Total del activo ..... | 5:900.557.35 |
| Cuentas de orden y contingencias ............ | 14.711.20 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 2:448.714.94 |
| Deudas diversas ....... | 487.555.14 |
| Capital social ......... | 800.000.00 |
| Ajustes al patrimonio ... | 1:128.059.17 |
| Reservas ............ | 164.300.00 |
| Resultados acumulados ... | 871.928.10 |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 5:900.557.35 |
| Cuentas de orden y contingencias ............ | 14.711.20 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | 20:421.671.21 |
| Descuentos, bonificaciones, impuestos .... | ( 886.980.82) |
| Ingresos operativos netos | 19:534.690.39 |
| Costo de los serv. prest. ... | ( 18:555.341.34) |
| Resultado bruto ..... | 979.349.05 |
| Gastos de administración y ventas ............ | ( 1:052.159.08) |
| Resultados financieros .. | ( 467.070.31) |
| Resultados extraordinarios | 10.000.00 |
| Impuesto a la renta .... | ( 52.134.64) |
| Resultado neto ...... | 352.125.64 |

Distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| A reservas — | |
| Legales y estatutarias | 18.000.00 |
| A propietarios — | |
| En efectivo (100% del capital social) ......... | 800.000.00 |
| A otros destinos — | |
| En efectivo a directores y Síndico ............... | 45.776.33 |
| | 863.776.33 |
| De resultados acumulados | 511.650.69) |
| Resultado del ejercicio .... | ( 352.125.64) |
| | 863.776.33 |

Balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 194 al 207 del libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 7024, al Fº 551 del libro Nº 10.

N$ 325.00 — 12088 — 1 pub.

## COMPAÑIA ATLAS S.A.

(R.U.C. 211033990016)

**Rincón 728**

Balance General al 31 de octubre de 1981

| Activo — | U$S |
|---|---|
| Caja .................. | 4.796.26 |
| Inmuebles ............. | 50.000.00 |
| Suscritores de acciones ... | 15.000.00 |
| Pérdidas y ganancias ... | 450.26 |
| | 70.246.52 |

| Pasivo — | N$ |
|---|---|
| Acreedores varios ..... | 50.109.43 |
| Capital integrado ...... | 5.000.00 |
| Capital suscrito ........ | 15.000.00 |
| Impuestos a pagar ..... | 137.09 |
| | 70.246.52 |

Estado de resultados

al 31 de octubre de 1981

| | U$S |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | —.— |
| Resultados diversos .... | ( 314.45) |
| Resultado neto ...... | ( 314.45) |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 5831 al Fº 23 del Lº 31 el 11 de junio de 1980.

N$ 200.00 — 12089 — 1 pub.

## BEAMIL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211102790017)

**Coronel Lorenzo Latorre 1424**

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981

| Activo — | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 1.694.76 |
| Inver. a largo plazo .... | 2:283.975.02 |
| Intangibles .......... | 9.350.40 |
| Total del activo ..... | 2:295.020.18 |
| Pasivo — | |
| Deudas diversas ....... | 3.282.00 |
| Deudas diversas a largo plazo ............... | 2:245.638.45 |
| Capital social ......... | 50.000.00 |
| Resultados acumulados .. | ( 3.900.27) |
| Total del pasivo y patrimonio ......... | 2:295.020.18 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Resultados diversos .... | ( 5.619.60) |
| Resultados extraordinarios | 1.719.33 |
| Resultado neto ...... | ( 3.900.27) |

Distribución de utilidades

día 31 de julio de 1981

| | N$ |
|---|---|
| A otros destinos — | |
| Resultados acumulados ... | 3.900.27) |
| | ( 3.900.27) |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 8 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7-8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Pub. y Gral. de Comercio con el Nº 1389 al Fº 287 del Lº Nº 31.

N$ 225.00 — 12157 — 1 pub.

## MOLINO SALTEÑO S.A.

(R.U.C. 160016790014)

**Avda. Barbieri 1103 - Salto**

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1980

| Activo — | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 439.016.19 |
| Créditos por ventas .... | 2:380.970.74 |
| Otros créditos ......... | 336.818.19 |
| Bienes de cambio ...... | 724.859.74 |
| Inversiones a largo plazo | 30.304.17 |
| Bienes de uso ......... | 1:899.394.06 |
| | 5:811.363.09 |
| Pasivo — | |
| Deudas comerciales .... | 844.968.67 |
| Deudas financieras ..... | 1:262.123.85 |
| Deudas diversas ....... | 1:362.059.57 |
| Capital social ......... | 100.000.00 |
| Ajustes al patrimonio ... | 1:675.298.53 |
| Reservas .............. | 546.899.81 |
| Resultados acumulados ... | 20.012.66 |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 5:811.363.09 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 14:391.230.44 |
| Costo de los bienes vend. | ( 11:794.617.75) |
| Resultado bruto ..... | 2:596.612.69 |
| Gastos de administración y ventas .......... | ( 749.759.21) |
| Resultados diversos .... | ( 114.747.37) |
| Resultados financieros .. | ( 1:703.221.24) |
| Impuesto a la renta .... | ( 8.872.21) |
| Resultado neto ...... | 20.012.66 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| A reservas: | |
| Voluntarias afectadas ... | 20.012.66 |
| | 20.012.66 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 437 a 439 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio de Salto el 30 de agosto de 1954.

N$ 315.00 — 12165 — 1 pub.

---

## WIBER COMPANY S.A.

(R.U.C. 210931120012)

**Zabala 1372 (Esc. 43)**

Estado de situación al 31 de octubre de 1981

| | U$S |
|---|---|
| Activo — | |
| Banco de Montevideo cta. U$S ................ | 1.997.59 |
| Acciones soc. anónimas .. | 100.000.00 |
| Pérdidas y ganancias ... | 1.921.90 |
| | 103.919.49 |
| Pasivo — | |
| Acreedores en el exterior | 88.919.49 |
| Capital integrado ...... | 15.000.00 |
| | 103.919.49 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1981

| | U$S |
|---|---|
| Pérdidas — | |
| Gastos generales ....... | 619.00 |
| Impuestos ............ | 246.00 |
| | 865.00 |

Los resultados quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del Lº Inventario.

N$ 200.00 — 12197 — 1 pub.

## LONDON & LANCASHIRE

(R.U.C. 210134080017)

**Ituzaingó 1393 (Esc. 201)**

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Disponibilidades ........ | 475.218.67 |
| Inversiones temporarias | 571.014.54 |
| Créditos por ventas ..... | 10:347.360.65 |
| Otros créditos .......... | 260.262.05 |
| Créditos a largo plazo | 19.200.00 |
| Inversiones a largo plazo .. | 464.70 |
| Bienes de uso.......... | 1:485.939.66 |
| Total del activo ...... | 13:159.460.27 |
| Pasivo — | |
| Deudas comerciales ..... | 2:588.774.28 |
| Deudas diversas ........ | 4:316.964.94 |
| Previsiones ........... | 3:669.697.51 |
| Capital social ......... | 500.00 |
| Ajustes al patrimonio ... | 1:102.856.92 |
| Reservas ............. | 200.00 |
| Resultados acumulados ... | 980.966.62 |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 13:159.460.27 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos ..... | 13:202.747.06 |
| Desc. e impuestos ..... | (1:251.692.34) |
| Ingresos operativos netos | 11:951.054.71 |
| Costo de los serv. prest .... | (8:432.175.34) |
| Resultado bruto ...... | 3:518.879.37 |
| Gastos de administración y ventas ............ | (3:838.905.51) |
| Resultados diversos ..... | 190.576.00 |
| Resultados financieros .. | (997.734.51 |
| Resultados extraordinarios | 65.084.77 |
| Impuesto a la renta .... | (193.520.07) |
| Resultado neto ....... | 739.849.07 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| A prop. en efect. ...... | 300.000.00 |
| A result. acum. ......... | 680.966.62 |
| | 980.966.62 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 20 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 233 y 234 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1945 y anotado con el Nº 1741 al folio 166 del libro respectivo.

N$ 350.00 — 12122 — 1 pub.

---

## MOLINO SALTEÑO S.A.

(R.U.C. 160016790014)

**Avda. Barbieri 1103 - Salto**

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Disponibilidades ........ | 1:164.255.45 |
| Créditos por ventas .... | 1:772.534.46 |
| Otros créditos .......... | 177.400.46 |
| Bienes de cambio ...... | 1:013.655.93 |
| Inversiones a largo plazo | 60.304.17 |
| Bienes de uso .......... | 4:800.886.32 |
| Total del activo ..... | 8:989.036.78 |
| Pasivo — | |
| Deudas comerciales ..... | 1:451.538.02 |
| Deudas financieras ..... | 625.788.27 |
| Deudas diversas ....... | 1:219.328.81 |
| Capital social ......... | 100.000.00 |
| Ajustes al patrimonio ... | 4:781.685.07 |
| Reservas ............. | 566.912.47 |
| Resultados acumulados ... | 243.784.14 |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 8:989.036.78 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 17:521.373.55 |
| Costo de los bienes vend. | (15:280.461.44) |
| Resultado bruto ..... | 2:240.912.11 |
| Gastos de administración y ventas ............ | (901.006.61) |
| Resultados diversos .... | (113.285.77) |
| Resultados financieros .. | (937.250.26) |
| Resultados extraordinarios | 2.603.00 |
| Impuesto a la renta .... | (48.188.33) |
| Resultado neto ...... | 243.784.14 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| A reservas | |
| Voluntarias afectadas .... | 193.784.14 |
| A propietarios | |
| En efectivo (50% s/cap.) .... | 50.000.00 |
| | 243.784.14 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 455 a 457 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio de Salto el 30 de agosto de 1954.

N$ 320.00 — 12166 — 1 pub.

## NODAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211176300013)

**Zabala 1372 (Esc. 43)**

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1981

| | U$S |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Caja | 1.000.00 |
| Acciones a emitir | 68.000.00 |
| Inmuebles en el exterior | 93.500.00 |
| | 162.500.00 |
| **Pasivo —** | |
| Varios acreedores | 62.500.00 |
| Capital autorizado | 68.500.00 |
| Capital integrado | 32.000.00 |
| | 162.500.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1981

| | U$S |
|---|---|
| Pérdidas | |
| Gastos generales | 50.83 |
| Ganancias | |
| Ingresos varios | 50.83 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 3 del libro Inventario.

N$ 200.00 — 12196 — 1 pub.

## PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S.A.

(R.U.C. 210155150014)

**Cno. Santos 4510**

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981 (Resumido)

| | N$ |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Disponibilidades | 3:362.482.13 |
| Inversiones temporarias | 5:962.126.37 |
| Créditos por ventas | 26:967.508.89 |
| Otros créditos | 3:083.770.45 |
| Bienes de cambio | 1:427.209.44 |
| Bienes de uso | 55:943.941.21 |
| Total del activo | 96:747.038.49 |
| Cuentas de orden y contingencias | 5:962.126.37 |
| **Pasivo —** | |
| Deudas comerciales | 20:020.762.85 |
| Deudas financieras | 28:913.268.90 |
| Deudas diversas | 2:237.801.03 |
| Deudas a largo plazo | 3:342.863.14 |
| Capital social | 2.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 39:786.499.33 |
| Reservas | 1:073.716.88 |
| Resultados acumulados | 1:370.126.36 |
| Total del pasivo | 96:747.038.49 |
| Cuentas de orden y contingencias | 5:962.126.37 |

Estado de resultados (resumido)

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 51:925.915.06 |
| Descuentos, bonificaciones, impuestos | — |
| Ingresos operativos netos | 51:925.915.06 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | 26:587.161.68 |
| Resultado bruto | 25:338.753.38 |
| Gastos de administración y ventas | 6:540.494.82 |
| | 18:798.258.56 |
| Resultados diversos | 1:181.884.57 |
| | 19:980.143.13 |
| Resultados financieros | 18:599.371.00 |
| | 1:380.772.13 |
| Resultados extraordinarios | 10.645.77 |
| | 1:370.126.36 |
| Ajustes a res. ej. ant. | — |
| | 1:370.126.36 |
| Impuesto a la renta | ( — |
| Resultado neto | 1:370.126.36 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| A reservas: | |
| Voluntarias libres | 1:370.126.36 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fs. 95 y 96 del libro Inventario Nº 2.

N$ 350.00 — 12169 — 1 pub.

## SUMER S. A.

(R.U.C. 020000340019)

**Treinta y Tres 592 - Canelones**

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Disponibilidades | 147.898.66 |
| Créditos por ventas | 297.104.36 |
| Otros créditos | 390.881.22 |
| Bienes de cambio | 1:129.059.99 |
| Bienes de uso | 233.328.83 |
| Total del activo | 2:198.273.06 |
| **Pasivo —** | |
| Deudas comerciales | 1:259.248.40 |
| Deudas financieras | 350.000.00 |
| Deudas diversas | 94.185.88 |
| Deudas a largo plazo | 60.000.00 |
| Capital social | 5.000.00 |
| Reservas | 249.102.64 |
| Resultados acumulados | 180.736.14 |
| Total del pasivo y patrimonio | 2:198.273.06 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 3:945.061.00 |
| Costo de los bienes vend. | ( 2:964.334.22) |
| Resultado bruto | 980.727.29 |
| Gastos de administración y ventas | ( 607.265.73) |
| Resultados diversos | ( 500.00) |
| Resultados financieros | ( 148.068.68) |
| Impuesto a la renta | ( 44.156.74) |
| Resultado neto | 180.736.14 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | |
|---|---|
| A reservas: | |
| Voluntarias afectadas | 80.916.82 |
| Voluntarias libres | 99.819.32 |
| | 180.736.14 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de diciembre de 1964.

N$ 300.00 — 12232 — 1 pub.

## SAXIL S.A.

(R.U.C. 211151370018)

**Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)**

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja dólares | 4.015.00 |
| Colocaciones ext. | 82.317.47 |
| Inversiones mobiliarias | 295.525.00 |
| Gastos de constitución | 1.600.00 |
| | 383.457.47 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 750.00 |
| Depósitos ext. | 260.000.00 |
| Capital integrado | 30.000.00 |
| Cap. integrado a regularizar | 90.000.00 |
| Utilidad del ejerc. | 2.707.47 |
| | 383.457.47 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1981

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Gasto generales | 4.610.00 |
| Utilidad del ejerc. | 2.707.47 |
| | 7.317.47 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Resul. financieros | 7.317.47 |

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1981 y anotado con el Nº 3603 a fs. 308 del libro 30.

N$ 190.00 — 11676 — 1 pub.

## TOLAN S.A.

(R.U.C. 211161650013)

**Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)**

Estado de situación al 31 de octubre de 1981

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Dólares | 500.00 |
| Colocaciones ext. | 58.773.00 |
| Acciones y valores | 18.000.00 |
| Gastos de constitución | 1.500.00 |
| | 78.773.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Depósitos ext. | 45.000.00 |
| Cuentas a pagar | 900.00 |
| Utilidad del ejerc. | 2.873.00 |
| Capital integrado | 30.000.00 |
| | 78.773.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1981

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos generales | 900.00 |
| Utilidad del ejerc. | 2.873.00 |
| | 3.773.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Intereses ganados | 3.773.00 |

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1981 y anotado con el Nº 3598 a fs. 308 del libro 30.

N$ 175.00 — 11677 — 1 pub.

## COMPAÑIA LUNIS S.A.

(R.U.C. 211036140013)

**Colonia 815/301**

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja | 199.00 |
| Deudores Vrs. | 129.534.00 |
| Inmuebles | 100.267.00 |
| | 230.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreed. varios | 180.000.00 |
| Capital integrado | 50.000.00 |
| | 230.000.00 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1 de diciembre de 1979 al 30 de noviembre de 1980

No hubo resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 26 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1979.

N$ 175.00 — 11697 — 1 pub.

## LARKIN S.A.

(R.U.C. 210951910019)

**Juncal 1355 (P. 9 Esc. 907)**

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 10.000.00 |
| Otros créditos | 15.733.95 |
| Intangibles | 8.650.00 |
| Total del activo | 34.383.95 |
| Cuentas de orden y contingencias: acciones a emitir | 25.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas diversas | 10.356.41 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | ( 972.46) |
| Total del pasivo y patrimonio | 34.383.95 |
| Ctas. de orden y contingencias: Cap. autor. | 25.000.00 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de adm. | ( 882.46) |
| Resultado neto | 882.46) |

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1979 y anotado con el Nº 5028 a fs. 184 del libro 29.

N$ 200.00 — 11680 — 1 pub.

## ANCONA S. A.

(R.U.C. 210153380012)

**25 de Mayo 635 (P. 5º)**

Balance general al 31 de diciembre de 1981

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmuebles | 67.478.40 |
| Cuentas corrientes | 89.928.48 |
| | 157.406.88 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado ...... | 200.00 |
| Reserva estatutaria ..... | 20.00 |
| Cuentas corrientes ..... | 127.467.36 |
| Ganancias: | |
| Saldo anterior ........ | 18.126.83 |
| Del Ejercicio ......... | 11.592.69 |
| | 157.406.88 |

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

| | |
|---|---|
| Gastos generales ....... | 13.271.06 |
| Saldo ................ | 29.719.52 |
| | 42.990.58 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ......... | 18.126.83 |
| Ajuste de cambios ..... | 6.496.90 |
| Dividendo e intereses ... | 12.920.35 |
| Explotación de propiedades ................ | 5.446.50 |
| | 42.990.58 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A resultados acumulados | 29.719.52 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual realizada el 28 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 del libro Copiador de Balances de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 777 a fo. 211 del libro Nº 1.

N$ 230.00 — 11827 — 1 pub.

---

## SAPORITI - ANGREX S.A.

(R.U.C. 210196580013)

**Durazno 1180/82**

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ........ | 420.993.88 |
| Créditos por ventas .... | 3:870.311.90 |
| Otros créditos ......... | 138.122.62 |
| Bienes de cambio ....... | 4:279.510.83 |
| Bienes de uso ......... | 1:669.012.87 |
| Total del activo ...... | 10:377.952.10 |
| Cuentas de orden y contingencias ............. | 261.480.41 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 3:814.370.33 |
| Deudas financieras ..... | 606.378.50 |
| Deudas diversas ....... | 1:403.400.64 |
| Capital social ......... | 375.000.00 |
| Ajustes al patrimonio ... | 1:270.144.45 |
| Reservas ............ | 2:090.266.58 |
| Resultados acumulados ... | 818.391.60 |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 10:377.952.10 |
| Cuentas de orden y contingencias ............. | 261.480.41 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | 14:420.555.96 |
| Desc., bonif., impuestos, etc. ............... | ( 83.662.36) |
| Ingresos operativos netos | 14:336.893.60 |
| Costo de los bienes vend. | ( 8:580.035.14) |
| Resultado bruto ...... | 5:756.858.46 |
| Gastos de administración y ventas ........... | ( 4:676.238.31) |
| Resultados diversos .... | 156.374.58 |
| Resultados financieros .. | ( 273.413.13) |
| Resul. extraordinarios .... | ( 73.481.21) |
| Impuesto a la renta .... | ( 71.708.79) |
| | 818.391.60 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| A reservas: | |
| Legales y estatutarias... | 351.184.11 |
| A otros destinos: | |
| En efectivo a directores, Síndico y cargas sociales ............ | 40.000.00 |
| A cuenta nueva ....... | 427.207.49 |
| | 818.391.60 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los Fº 857 y 858 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 8899 al Fº 129 del libro 13, de fecha 19 de setiembre de 1962.

N$ 350.00 — 11777 — 1 pub.

## CAMUR S.A.

(R.U.C. 210195060016)

**Cuareim 2280**

Estado de situacion al 31 de diciembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 2:916.422.16 |
| Créditos por ventas .... | 55:469.340.48 |
| Otros créditos ......... | 14:461.271.28 |
| Bienes de cambio ....... | 44:579.504.14 |
| Bienes de uso ......... | 45:925.737.63 |
| Total del activo ..... | 163:352.275.69 |
| Cuentas de orden y contingencias ............. | 4:002.146.19 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 13:736.006.18 |
| Deudas financieras ..... | 81:113.737.68 |
| Deudas diversas ........ | 4:273.799.51 |
| Total del pasivo ..... | 99:123.543.37 |

Patrimonio —

| | |
|---|---|
| Capital social ......... | 5:000.000.00 |
| Ajustes de patrimonio ... | 36:290.132.59 |
| Reservas ............ | 31:250.684.68 |
| Resultados acumulados ... | ( 8:312.084.95) |
| Total del patrimonio ... | 64:228.732.32 |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 163:352.275.69 |
| Cuentas de orden y contingencias ............ | 4:002.146.19 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado en fecha 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | |
| Locales ............ | 119:692.106.25 |
| Del exterior .......... | 12:900.891.90 |
| Ingresos operativos netos | 132:592.998.15 |
| Costo de los bienes vend. o de los serv. prestados (Anexo 1) ........... | 119:408.509.76 |
| Resultado bruto ...... | 13:184.488.39 |
| Gastos de administración y ventas (Anexo 2, columna 4) ........... | ( 7:331.611.78) |
| Resul. diversos | |
| Otros gastos ......... | ( 187.310.41) |
| Resultados financieros | |
| Intereses ganados ..... | 4:869.924.14 |
| Intereses pagados ..... | ( 13:561.265.99) |
| Diferencia de cambio ... | ( 5:286.314.30) |
| | ( 13:977.651.15) |
| Resultado neto ...... | ( 8:312.084.95) |

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 325.00 — 11778 — 1 pub.

## SUNEX S. A.

(R. U. C. 210164470018)

Sarandí 690 D Esc. 208

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

| ACTIVO | N$ | PASIVO | N$ |
|---|---|---|---|
| Disponible | 313.260.42 | Deudas Comerciales | 382.369.03 |
| Créditos por Ventas | 754.076.50 | Deudas Diversas | 201.974.77 |
| Bienes de Cambio | 68.710.40 | Capital Social | 550.00 |
| Bienes de Uso | 655.346.55 | Reservas | 82.025.24 |
| | | Resultados Acumulados | 1:124.474.83 |
| Total de Activo | 1:791.393.87 | Total de Pasivo | 1:791.393.87 |
| Cuentas de Orden y Conting. | 450.00 | Cuentas de Orden y Conting. | 450.00 |

### ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 3:864.633.52 |
| Ingresos Operativos Netos | 3:864.633.52 |
| Costo de los bienes vendidos y servicios prestados | (1:513.134.98) |
| Resultado Bruto | 2:351.498.98 |
| Gastos de Administración y Ventas | (1:756.856.00) |
| Resultado Neto | 594.642.98 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | N$ | N$ |
|---|---|---|
| A Reservas: | | |
| Voluntarias Afectadas | 14.205.05 | |
| Voluntarias Libres | 10.269.78 | 24.474.83 |
| A Propietarios: | | |
| En efectivo | | 1:100.000.00 |
| | | 1:124.474.83 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas del Libro Copiador de Balances certificado el 24 de setiembre de 1962.

N$ 525.00 — 1 pub. — 13458

---

## DACRIN S. A.

Julio Herrera y Obes Nº 1626

(R. U. C. 210968920012)

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 1981

| ACTIVO | N$ | PASIVO | N$ |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 501.875.65 | Deudas Comerciales | 1:611.337.42 |
| Créditos por Venta | 462.786.91 | Deudas Financieras | 407.940.16 |
| Otros Créditos | 448.747.53 | Deudas Diversas | 1:414.546.90 |
| Bienes de Cambio | 750.706.76 | Capital Social | 25.000.00 |
| Bienes de Uso | 1:369.634.98 | Resultados Acumulados | 74.927.35 |
| | 3:533.751.83 | | 3:533.751.83 |

### ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos Netos | 1:619.466.66 |
| Costo de los bienes Vendidos | (882.201.96) |
| Resultado Bruto | 737.264.70 |
| Gastos de Administración y Ventas | (429.793.44) |
| Resultados financieros | (233.487.56) |
| Impuesto a la Renta | (314.55) |
| Resultado Neto | 73.669.15 |

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | N$ |
|---|---|
| Mantenimiento Capital Circulante | 4.837.33 |
| Dividendos | 68.000.00 |
| Reservas | 831.82 |
| | 73.669.15 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 18 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio Nº 6, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10413 al folio 326 del Libro Nº 28, con fecha 4 de diciembre de 1979.

N$ 480.00 — 1 pub. — 13045

---

## CIME S.A.

(R. U. C. 210981930018)

Juan Carrara 3375

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

**ACTIVO**

| | N$ | N$ |
|---|---|---|
| Disponibilidades | | 7.455.71 |
| Créditos por ventas | | 1:446.091,04 |
| Bienes de Cambio | | 36.262.19 |
| Bienes de uso | | 2:054.575.91 |
| Total del Activo | | 3:554.384.85 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: | | |
| Documentos Descontados | 189.604.05 | |
| Hipotecas Bancarias | 124.000.00 | |
| Acciones a emitir | 50.000.00 | 363.604.05 |

**PASIVO**

| | N$ | N$ |
|---|---|---|
| Deudas comerciales | | 452.173.12 |
| Deudas financieras (Cte.) | | 215.778.52 |
| Deudas a largo plazo | | 1:171.424.37 |
| Deudas diversas | | 973.137.70 |
| Previsiones | | 9.191.00 |
| Capital social | | 50.000.00 |
| Aportes No Capitalizados | | 638.393.33 |
| Ajustes al Patrimonio | | 46.718.30 |
| Resultados Acumulados | | (12.431.49) |
| Total del Pasivo y Pat. | | 3:544.384.85 |
| Cuentas de Orden y Contingencias: | | |
| Banco por Hipotecas | 124.000.00 | |
| J. C. Lerena Doc. Desc. | 189.604.05 | |
| Certificados Provis. | 50.000.00 | 363.604.05 |

### ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 2:964.425.00 |
| Descuentos y Bonificaciones | —.— |
| Ingresos Operativos Netos | 2:964.425.00 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | (2:198.362.93) |
| Resultado Bruto | 775.062.07 |
| Gastos de Administración y Ventas | (618.162.24) |
| | 156.899.83 |
| Resultados Financieros | (164.769.32) |
| Resultado Neto | (7.869.49) |

Fueron aprobados por Asamblea de Accionistas el 26 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 12 al folio 21 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de julio de 1980 y anotado con el Nº 6.601 al folio 42 del libro Nº 30.

N$ 555.00 — 1 pub. — 13236

**CINZANO URUGUAY S. A.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981**

(R. U. C. Nº 210000870013)

(O. I. R. Nº 10.382)

**ACTIVO**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 932.516.35 |
| Inversiones Temporarias | 424.207.04 |
| Créditos por Ventas | 13:849.244.01 |
| Otros Créditos | 2:665.391.27 |
| Bienes de Cambio | 11:902.761.08 |
| Créditos a Largo Plazo | —.— |
| Bienes de Cambio No Corrientes | —.— |
| Inversiones a Largo Plazo | —.— |
| Bienes de Uso | 7:669.216.46 |
| Intangibles | 30.000.00 |
| | 37:473.336.21 |

**PASIVO**

| | N$ |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 4:064.692.67 |
| Deudas Financieras | 16:590.604.86 |
| Deudas Diversas | 5:663.741.46 |
| Previsiones | 300.286.44 |
| Deudas a Largo Plazo | 2:005.360.84 |
| Previsiones No Corrientes | —.— |
| Capital Social | 5:000.000.00 |
| Ajustes No Capitalizados | —.— |
| Ajustes al Patrimonio | 2:467.892.41 |
| Reservas | 1:479.907.96 |
| Resultados Acumulados | (99.150.43) |
| | 37:473.336.21 |

Cuentas de Orden y Contingencias:

| | |
|---|---|
| Depósito de Acciones en Garantía | 40.00 |
| Máquinas de terceros en poder de la Empresa | 85.45 |
| Documentos Descontados | 2:237.290.03 |
| Vehículos por Contratos de Lessing | 221.636.01 |
| Fianzas y Avales | 2:005.762.00 |
| | 4:464.813.49 |

Cuentas de Orden y Contingencias:

| | |
|---|---|
| Depositantes de Acciones en Garantía | 40.00 |
| Depositantes de Máq. Industriales | 85.45 |
| Bancos por Documentos Descontados | 2:237.290.03 |
| Contratantes de Lensing | 221.636.01 |
| Responsabilidad por Fianzas y Avales | 2:005.762.00 |
| | 4:464.813.49 |

**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981**

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 39:230.654.68 |
| Descuentos, Bonificaciones e Impuestos | (13:116.207.18) |
| | 26:114.447.50 |
| Costo de los Bienes Vendidos | (14:367.438.93) |
| Resultado Bruto | 11:757.008.57 |
| Gastos de Administración y Ventas | (7:333.666.74)) |
| Resultados Diversos | ( —.—) |
| Resultados Financieros | (5:147.430.87) |
| Resultados Extraordinarios | ( 624.938.61) |
| Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores | —.— |
| Impuesto a la Renta | —.— |
| Resultado Neto | ( 99.150.43) |

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 853, 854 y 855 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970 y anotado con el Nº 2041, a folio 116 del Libro Nº 21.

N$ 645.00 — 1 pub. — 12919

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).